CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "DEJANDO HUELLAS"- PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.-

Municipalidad de Saladillo

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBRA:

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "DEJANDO HUELLAS"- PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.-

Presupuesto Oficial: $50.898.673,34

Expediente N°2438/2022
Licitación Pública N° 06/2022
Pliego de Adquisición Gratuita
APERTURA DE OFERTAS: 07 de junio de 2022 – 12 Hs.
Lugar: Municipalidad de Saladillo

Saladillo

Mayo de 2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

COMPONENTES

1. **ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES.**
   - **1.1. Especificaciones Legales Generales.**
   - **1.2. Especificaciones Legales Particulares.**
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES.**
   - **2.1. Especificaciones Técnicas Particulares.**
3. **PLANO GENERAL.**
4. **PLANILLA DE CÓMPUTOS Y PRESUPUESTO.**

ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES

ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES

ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES

Í N D I C E

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES 3
CAPÍTULO 2: DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACION 7
CAPÍTULO 3: PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS 8
CAPÍTULO 4: APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 17
CAPÍTULO 5: DE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS 26
CAPÍTULO 6 : DISPOSICIONES GENERALES 40
CAPÍTULO 7 : DE LA RECEPCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OBRA 43
ANEXO A 47
ANEXO B 48
ANEXO C 49
ANEXO D 50
ANEXO E 51
ANEXO F 52
ANEXO G 53

ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES

Artículo 1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

La Municipalidad de Saladillo, llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra cuyo nombre y objeto se detallan en el Pliego de Condiciones Legales Particulares.

Artículo 1.2. MEMORIA DESCRIPTIVA, UBICACIÓN, CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS:

Las obras se detallan en el artículo 2. del Pliego de Condiciones Legales Particulares.

Artículo 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la obra es el detallado en el artículo 3. del Pliego de Condiciones Legales Particulares.

Artículo 1.4. MODALIDAD:

La presente Licitación queda comprendida en la siguiente modalidad:
"SIN PRE CALIFICACION"

Artículo 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

La Obra se contratará por el sistema descripto en el artículo 4 del Pliego de Condiciones Legales Particulares.

Artículo 1.6. FORMA DE PAGO:

El pago de la obra se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 5. del Pliego de Condiciones Legales Particulares.

Artículo 1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo establecido en el artículo 7. del Pliego de Condiciones Legales Particulares, contados a partir de la firma del Acta de Iniciación de Obra. Sólo se considerará un mayor plazo por lluvia si cumple con lo especificado en el artículo 6.9 Vencido este plazo se procederá a la entrega de los trabajos de la presente obra totalmente terminados (Recepción Provisoria).

Artículo 1.8. NORMAS GENERALES A APLICAR:

Esta obra se someterá a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Además serán de aplicación supletoria las disposiciones y sus modificatorias de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto 2980/00 (RAFAM), del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, de la Ley 6021 de Obras Públicas, su Reglamento; la Ley Nº 19.587 y su Decreto Reglamentario; la Ordenanza General Nº 165; y cualquier otra que surja) y toda otra vigente en la materia a la fecha de licitación. La citada legislación se entiende como integrante de este Pliego.

En relación a la Seguridad e Higiene en el Trabajo, se deberá cumplir con lo establecido en las normas que se citan a continuación:

- Ley 19587, Dto. Reglamentario 351/79 y su modificatorio Dto. 1338/96
- Ley 24557 de Riesgos de Trabajo
- Decreto 911/96 (Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción)
- Resolución de la SRT Nº 231/96
- Resolución de la SRT Nº 51/97
- Leyes Provinciales y Ordenanzas Municipales cuando sean de aplicación

Las disposiciones citadas, aclaratorias o nuevas, establecidas en el presente Pliego, constituyen por adhesión las facultades y obligaciones a que deberán ajustarse las partes.

Los distintos documentos se complementan entre sí, de manera que cualquier omisión en uno de ellos queda salvado por su referencia en el otro.

Artículo 1.9. CONSULTAS:

Las aclaraciones, consultas, presentación de ofertas y la documentación referente a la licitación serán dirigidos a:

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO
- JEFATURA DE COMPRAS -
Calle: Belgrano y Sarmiento
(7260) Saladillo - Pcia. de Buenos Aires - Rca. ARGENTINA
Teléfonos: 02344 431710 / 711 / 712 / 713 (Int. 119 – 120)

Artículo 1.10. TERMINOLOGÍA:

En este Pliego se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

1.- Nombre de la Obra: (ver artículo 1 del Pliego de Condiciones Legales Particulares).-

2.- "Obras": por el trabajo objeto de la licitación.-

3.- "Comitente de la Obra": Municipalidad de Saladillo.-

4.- "Adquirente": por la Empresa que adquiere el Pliego de Licitación.-

5.- "Oferente": por la Empresa que presenta la Oferta. Equivale a Proponente.-

6.- "Adjudicataria": es el Oferente que ha recibido la Adjudicación del Contrato.

7.- "Contratista": adjudicatario obligado a ejecutar la obra.-

8.- "Sub - Contratista": persona física o jurídica auxiliar, con quien el Contratista contrata determinados trabajos de la obra.-

9.- "Documentos de la Licitación": es el Pliego de Bases y Condiciones, el Pliego de Condiciones Legales, el Pliego de Especificaciones Técnicas, los Planos del Proyecto y todo otro documento escrito que haya sido

fehacientemente entregado por la Municipalidad de Saladillo a los Oferentes, Preadjudicatario y Adjudicatario relacionados con la presente licitación. Quedan incluidas dentro de esta documentación la totalidad de las normas legales y técnicas que se mencionan dentro del presente Pliego de Bases y Condiciones y las que, sin estar expresamente mencionadas, sean de aplicación para cada materia. Asimismo se incluyen todas las aclaraciones y/o modificaciones que curse la Municipalidad de oficio o en contestación de consultas, que sean notificadas fehacientemente a los Adquirentes.-

10.- "Oferta": es la parte económica de la propuesta.

11.- "P.B.y C.": por el Presente Pliego.-

12.- "P.E.T.": por el Pliego de Especificaciones Técnicas.-

13.- "Contrato": por el Convenio que rige las relaciones entre la Comitente y la Adjudicataria y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que integran y complementan la contrata.

14.- "Contrata": por el instrumento legal escrito que firmado por la Comitente y la Adjudicataria, encabeza la documentación del contrato y estipula sus condiciones fundamentales.-

15.- "Municipalidad": por la Municipalidad del Partido de Saladillo.

16.- "Comisión de Calificación": es la comisión nombrada por el DEM, que procederá en su nombre a realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el acto licitatorio. Considérense sinónimos las siguientes expresiones: Comisión de Evaluación o Comisión de Estudio de Ofertas o Comisión de Adjudicación. La Comisión definida en este artículo tendrá los deberes y atribuciones establecidos en este P.B.y C. y los que la legislación vigente determine, como así también las necesarias para cumplir eficazmente con su cometido.-

17.- “COOPERATIVA ELÉCTRICA SALADILLO”: Empresa Distribuidora de Energía”.

18.- "Legajo": es la documentación que se entrega con el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Planos.-

19.- “Propuesta”: es toda la documentación presentada por el oferente.

20.- "Inspección de la Municipalidad, Inspección Técnica, Inspector o control de calidad": grupo de personas de la Municipalidad, o su designada, encargado de efectuar el seguimiento de la fabricación, recepción, instalación y cumplimiento de los documentos y normas referidos a las obras en cuestión.-

21.- "MIySP": Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.-

22.- "H.C.D.": Honorable Concejo Deliberante.-

23.- "O.S.N.": Obras Sanitarias de la Nación.-

24.- "Ley 6021": Es la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires y su reglamentación.

25.- "Ordenanza General Nº 165": es la disposición que rige en la ejecución de Obras Públicas Municipales, de acuerdo a las modalidades que la misma especifica.

26.- "Provincia": es la Provincia de Buenos Aires.

27.- "DEM": Es el Departamento Ejecutivo Municipal.

28.- "Representante Técnico": es el profesional inscripto en el Registro de la Ley 10416 designado por el Contratista y que le representa en todas las operaciones, gestiones técnicas y en la conducción de la obra.

29.- "Auxiliar Técnico": es el profesional inscripto en el Registro Profesional que corresponda y con incumbencias profesionales adecuadas al tipo de Obra que actúa en las obras en ausencia del Representante Técnico.

30.- "Planos": son los que integran la documentación de la licitación y el o los ejemplares que la Dirección de Obras Sanitarias o la Inspección entregue al Contratista debidamente firmados.

31.- “Preadjudicataria”: es el Oferente en el cual ha recaído por el acto administrativo correspondiente, la preadjudicación de la obra.

32.- “D.O.S.”: por la Dirección de Obras Sanitarias de la Municipalidad de Saladillo.

33.- “Oficina Técnica”: Es la Oficina Técnica de la Municipalidad de Saladillo.

CAPÍTULO 2: DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACION

Artículo 2.1. COMPRA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados en la página web www.saladillo.gob.ar.
Los interesados podrán adquirir un juego completo de los mismos, a título gratuito, mediante la descarga de la documentación en la página de referencia. El valor de la documentación ha sido fiada en la suma de Pesos CERO ($0.00).
Toda la información oficial relacionada con la presente licitación será publicada en la web indica. Incumbe a los posibles oferentes la carga de consultar la citada página para conocer la información publicada.

Artículo 2.2. CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN:

El Oferente examinará todas las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de los documentos del Concurso. La presentación de la oferta implica que el Oferente ha aceptado todas y cada una de las obligaciones que se derivan de la presente licitación.-

Artículo 2.3. ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN:

La Empresa adquirente deberá solicitar por escrito a la Municipalidad cualquier aclaración que le sea necesaria para la preparación de su oferta. Esta responderá por escrito a la totalidad de los adquirentes en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Las aclaraciones deberán solicitarse por lo menos diez (10) días hábiles administrativos antes de la fecha estipulada para la presentación de ofertas.-

Artículo 2.4. ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS:

Hasta tres (3) días hábiles administrativos antes de la fecha establecida para la presentación de propuestas, la Municipalidad podrá enmendar los documentos de la Licitación mediante comunicación dirigida a todas las firmas adquirentes.-

Artículo 2.5. ORDEN DE PRELACIÓN:

A los efectos de la interpretación de la documentación del Legajo se establece el siguiente orden de prioridad:

1.- Especificaciones Legales Particulares.-

2.- Especificaciones Técnicas

3.- a) Planos de Detalle.
b) Planos de Conjunto.

4.- Especificaciones Legales Generales.

5.- Planilla de Cómputos y Presupuestos Oficial.

Si la discrepancia surgiera en un mismo plano, entre la medida en escala y la acotada, primará esta última.-

En caso de discrepancia entre dos especificaciones de igual validez, en lo que respecta al orden de prioridad establecido, el Contratista quedará eximido de responsabilidad, siempre que hubiese ejecutado el trabajo en la forma prevista por cualquiera de las disposiciones que se opongan entre sí.-

Artículo 2.6.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES:

Los Oferentes que se presenten a la Licitación deberán estar inscriptos y con número de matrícula acordado en el Registro de Proveedores de la Municipalidad, conforme lo prescribe la Ley Orgánica de las Municipalidades.

CAPÍTULO 3: PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo 3.1. IDIOMA:

Los documentos de la oferta deberán ser escritos en idioma castellano, con excepción de folletos y catálogos que podrán estar escritos también en inglés, francés o portugués, debiendo la Oferente presentar la correspondiente traducción al castellano, efectuada por un traductor habilitado al efecto.

Artículo 3.2. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA:

La PROPUESTA se deberá presentar en dos Sobres (cajas o paquetes), cerrados y sellados y deberán contener:

Sobre "A" - ANTECEDENTES
Sobre "B" - PROPUESTA ECONÓMICA.

correspondientes a las firmas Oferentes.

Toda la documentación presentada deberá estar firmada y con aclaración de firmas de:

* El Proponente.
* El Representante Técnico.
* El Profesional que hubiera efectuado el estudio de la Oferta (si no fuese la misma persona que el Representante Técnico).

El SOBRE "A", deberá expresar en su anverso:

SOBRE "A" ANTECEDENTES
Licitación Pública Nº.....
Objeto: ".....".
Fecha y hora de Apertura:.....
Nombre del Proponente:.....

Deberá contener en forma ordenada según lo establecido a continuación, la siguiente documentación:

A) ANTECEDENTES:

A.1.) Índice de la documentación presentada.

A.2.) Carta de presentación de acuerdo al ANEXO "A" de este Pliego.

A.3.) Datos del Proponente de acuerdo al ANEXO"B" . Se deberán adjuntar los instrumentos que se indican en el ANEXO "B".

A.4.) Certificado de Capacidad Técnico - Financiera expedido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Pcia. de Buenos Aires y/ Nación, en la especialidad requerida en el Pliego de Condiciones Legales Particulares.

A.5.) Garantía de Oferta.

A.6.) Constancia de estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad.

A.7.) Acreditar haber dado cumplimiento a la Ley Nº 10.490. (Nómina del personal efectivo en los últimos 6 meses con los comprobantes de SUSS presentados y pagos)

A.8.) Recibo de compra del Pliego entregado por la Municipalidad.

A.9.) Certificación expedida por Contador Público Nacional y visada por el Consejo Profesional respectivo, en la cual conste que el oferente no registra deuda laboral ni previsional. Certificado de cumplimiento fiscal emitido por ARBA. Reporte de deuda AFIP vigente donde conste que no registra incumplimientos con fecha 5 a 10 días hábiles previos a la fecha de apertura de sobres. O el que lo reemplace.

A.10.) Certificados de Libre Deuda expedido por la Municipalidad en el que conste que no es deudor moroso por las tasas y servicios en relación a los inmuebles en los que hubiere sido o sea titular de concesiones, durante el tiempo de las mismas o en relación a los inmuebles de los que sea propietario o respecto a los que en virtud de algún otro tipo de relación jurídica le generen la obligación de pago de dichos servicios o tasas.

A.11) Antecedentes Empresarios de la Oferente:

A.11.1.) Antecedentes demostrativos de la Capacidad Empresaria para ejecutar obras cuyas características principales, destino, magnitud, extensión o complejidad tecnológica concuerdan con la obra licitada. Estos antecedentes deberán incluir una memoria descriptiva de cada obra ejecutada certificada por el ente contratante, el monto contratado y el valor actualizado de dicho monto a la fecha de apertura de esta licitación.

A.11.2.) Antigüedad de la firma en la ejecución de las obras señaladas en el punto anterior y continuidad de su actividad. Siendo esto no menor a dos años de obras similares a las que se licita.

A.11.3.) Certificados emitidos por los entes contratantes en los que se acredite el cumplimiento de los plazos contractuales, calidad del trabajo ejecutado y concepto (muy bueno, bueno, regular, malo) que a juicio del comitente ha merecido el Contratista, contemplando asimismo el desempeño general que ha presentado durante el período de contratación. Se entiende para este caso por "obras similares" las de similar volumen, tecnología y localización que se hallen terminadas.

A los efectos de recabar los referidos conceptos, la Comisión de evaluación podrá solicitar a los anteriores comitentes del oferente, opinión sobre el mismo en base al detalle de obras ejecutadas que éste declare.

A.12) Antecedentes Técnicos de la Oferente:

A.12.1.) Obras similares realizadas: Deberán presentar un listado completo de obras ejecutadas cuyas características principales, destino, magnitud, extensión y complejidad concuerden con la obra licitada. Deberá acompañarse una memoria certificada por los entes contratantes donde conste además de la descripción de la obra, el monto contratado y el monto actualizado a la fecha de apertura de la presente licitación. (ANEXO "D")

A.12.2.) Obras en ejecución o adjudicadas: Deberán presentar un listado completo de obras en ejecución y/o adjudicadas cuyas características principales, destino, magnitud, extensión y complejidad concuerden con la obra licitada. Deberá acompañarse una memoria certificada por los entes contratantes donde conste además de la descripción de la obra, el monto contratado y el monto actualizado a la fecha de apertura de la presente licitación. (ANEXO "E")

A.12.3.) Detalle del personal que será afectado a la ejecución de la obra licitada.

A.12.4.) Declaración Jurada de equipos y herramental del Proponente, según ANEXO "F" y ANEXO "G".

A.12.5.) Capacidad de producción del Oferente demostrada por el importe de certificación mensual promedio de los últimos dos (2) años.

A.13.) Antecedentes de Capacidad Económica - Financiera de la Empresa Proponente: Serán presentados documentos avalados por datos concretos que demuestren a la Comisión de Calificación la situación real de los proponentes, sean personas físicas o jurídicas (balances, memorias de ejercicio, créditos de proveedores, etc.), dirigidos fundamentalmente a la justificación de la capacidad del Proponente.

Toda información complementaria que a juicio de la Comisión de Calificación se estime necesaria, deberá presentarse en el plazo que se fije. Deberán incluirse dentro del sobre los siguientes elementos cumplimentando los requisitos mínimos que se detallan:

a) Estado contable del último ejercicio económico cerrado, confeccionados de acuerdo con las normas contables vigentes, con informe de Auditoría e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la respectiva jurisdicción, y los últimos 12 meses de presentaciones de IVA y su acuse de recibo. Los valores mínimos para los indicadores económico - financieros, serán considerados por la Comisión para evaluar la evolución de la empresa a lo largo de sus ejercicios económicos; del análisis efectuado surgirá la admisibilidad de las Ofertas. Dichos valores mínimos serán los siguientes: se deberán cumpliar al menos 3 condiciones.

INDICE	FORMULA	NIVEL MINIMO REQUERIDO
1° AUTONOMIA FINANCIERA	PN / ACTIVO TOTAL	Mayor o Igual 0,5
2° SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	Mayor o Igual 0,9
3° ENDEUDAMIENTO	PASIVO CTE / PN	Menor o Igual 1,0
4° ENDEUDAMIENTO TOTAL	PASIVO TOTAL / PN	Menor o Igual 0,95
5° LIQUIDEZ	ACTIVO CTE / PASIVO CTE	Mayor o Igual 1,1
6° IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE	PASIVO CTE / ACTIVO TOTAL	Menor o Igual 0,5

b) Referencias bancarias, comerciales y financieras de la Empresa Proponente, donde se detallarán además, las líneas de crédito de mayor magnitud de que haya dispuesto y pueda disponer, y sus características (explicitar y certificar los créditos obtenidos para esta obra).
Para el caso de asociación de dos o más empresas (UTE), se realizará el análisis individual de cada una de ellas, debiendo cumplimentar los requisitos del presente artículo separadamente. En caso de que una e ellas no resulte admisible, automáticamente quedará descalificada toda la Unión Transitoria de Empresas.

A.14.) Las personas físicas deberán acreditar titularidad de acciones societarias y otro tipo de valores, mediante las certificaciones pertinentes, como también en cuanto a la inexistencia de gravámenes y a la libre disposición de los mismos. La presentación de este requisito corresponde únicamente a aquellas personas que posean la titularidad solicitada.

A.15.) Las personas jurídicas deberán presentar:

A.15.1.) Copia autenticada del contrato constitutivo, estatutos y reglamentos junto con sus modificaciones; con documentación que acredite legalmente que el o los signatarios de la propuesta tienen representación suficiente como para realizar la presentación y obligar a la entidad oferente. El término de duración del contrato social deberá superar el plazo de contratación previsto en la presente Licitación. Deberán acompañarse las constancias que acrediten fehacientemente la inscripción del Ente por la autoridad competente respecto del control de constitución de la persona jurídica que se trate.

A.15.2.) Las sociedades de responsabilidad limitada deberán presentar por cada uno de los integrantes del órgano de administración, contrato de fianza comercial solidaria e ilimitada, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, respecto de las obligaciones que contraiga la sociedad con la Municipalidad a raíz de la presente Licitación y del contrato que en su consecuencia se celebre, en su caso; conjuntamente con una Declaración Jurada de Bienes de cada uno de los integrantes del órgano de administración, que se acompañará con un dictamen emitido por Contador Público Nacional con firma autenticada por el Consejo Profesional respectivo, que certificará sobre el estado de situación patrimonial de dichas personas físicas.

A.15.3.) En el caso de ser sociedades recién constituidas quedaran excluidas aquellas sociedades que no tengan más de 3 años de constituidas y no tengan como mínimo dos ejercicios cerrados y auditados, el que será considerado a los efectos del inc. A. 15.2) del presente artículo.

A.16.) Declaración Jurada de los antecedentes del Representante Técnico que tendrá a su cargo la dirección de los trabajos, como así también el plantel permanente de personal técnico y especializado de la firma. (ANEXO "C").

A.17.) El Pliego puesto a la venta y todas las aclaraciones que haya emitido la Municipalidad de oficio o en respuesta a consultas, durante el llamado a licitación. La firma de este Pliego será prueba de que es de pleno conocimiento y aceptación por parte del Proponente, con firma certificada por representante legal.

A.18.) La constancia de visita a obra.-

A.19.) Declaración Jurada del Certificado IERIC.

A.20.) Nota de Compromiso de Comienzo de los Trabajos.
La empresa deberá manifestar compromiso de inicio de los trabajos en un plazo máximo de 5 días a partir de Firmado el Contrato de Obra.

El SOBRE "B", deberá expresar en su anverso:

SOBRE “B” PROPUESTA ECONÓMICA
Licitación Pública Nº.....
Objeto: "....."
Fecha y hora de Apertura:.....
Nombre del Proponente:.....

Deberá contener en forma ordenada según lo establecido a continuación, la siguiente documentación:

B) PROPUESTA ECONÓMICA

B.1.) Índice de la documentación presentada.

B.2.) Plan de trabajos e inversiones para la ejecución de la obra en un todo de acuerdo con el artículo 3.10 de estas Especificaciones Legales.
Será causal de rechazo la no inclusión de un plan de trabajo dentro de la documentación del sobre “B”, sin embargo si éste no fuera satisfactorio, la Municipalidad solicitará a la Oferente que dentro de los DOS (2) días hábiles de la notificación que se le curse, presente los cambios que se adecuen a los requerimientos. Si habiendo solicitado los cambios y/o aclaraciones a la Oferente, ésta no los presentara o lo hiciera reincidiendo en las características presentadas originariamente, la Municipalidad rechazará la Oferta.

B.3.) Propuesta Económica de acuerdo a “**Planilla de Pedido de Cotización”** - Expedida por Oficina de Compras que forma parte de este Pliego.
Nota de descuento: Se considerará parte de la Propuesta Económica cualquier Nota de Descuento que se presente conjuntamente. En dicha nota deberá consignarse el descuento en porcentual de la Oferta

original. En caso de discrepancia entre el porcentual y el valor consignado, prevalecerá el primero. Únicamente en esta Nota de Descuento se aceptará que esté firmada solamente por el Proponente, eximiéndose de esta obligación al Representante Técnico y al profesional que haya efectuado el estudio de la Oferta.

En caso de presentarse nota de descuento, el Oferente deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles de notificado, la siguiente documentación que deberá corresponderse con los precios definitivos ofertados:

1.- Análisis de precios de todos los ítems de la obra;
2.- Planilla de cómputos y presupuesto;
3.- Plan de trabajos e inversiones.-

En caso de discrepancia entre el importe en letras y en números prevalecerá el primero.

B.4.) Planilla de Cómputo y Presupuesto de acuerdo a las que forman parte del presente P.B. y C. Si el Oferente transcribiera las mencionadas planillas, deberá consignar correctamente los números de ítems, los cuales deberán coincidir con las planillas adjuntas a este Pliego. Si existieran errores en el texto descriptivo de los ítems, se los considerará como "errores formales", dando validez únicamente a la numeración de los mismos.

B.5.) Análisis de Precios de todos los ítems de la obra.

B.6.) Planilla de características y datos garantizados de los suministros consignados en el Anexo de las Especificaciones Técnicas.

Artículo 3.3. DOCUMENTOS QUE NO DEBEN FALTAR EN LA PROPUESTA:

Se considerará causal de rechazo de oferta la no inclusión de los siguientes documentos: **A3, A5, A6, A7, A9, A13 a A19** en el SOBRE "A"; y el **B.2, B.3, B.4, B.5, B.6** en el SOBRE "B".

Analizada la Documentación por la Comisión de Calificación, si se detectara que no se han incluido alguno/s de los documentos enumerados, recomendará al DEM el rechazo de las propuestas que presentaren tal omisión.

El resto de los documentos, de no entregarse dentro de los sobres, deberán ser entregados en el Área Compras de la Municipalidad, en el plazo que fije la Comisión de Calificación al efecto. Si esta documentación no se presentara en término o estuviere incompleta o fuere incorrecta, la Comisión podrá efectuar nuevos requerimientos a los Oferentes a fin de que subsanen los incumplimientos. En el plazo de dos (2) días hábiles, deberán subsanarse las deficiencias formales que presentaren las ofertas y que la Comisión de Calificación a su solo juicio las considere tales. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente párrafo será causal de rechazo de la propuesta.

Artículo 3.4. REDACCIÓN DE LA PROPUESTA:

A excepción del ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones firmado que deberá presentarse únicamente en el ORIGINAL adquirido en la Tesorería de la Municipalidad, el resto de la documentación contenida en los sobres se presentará en:

- UN (1) ORIGINAL.
- DOS (2) COPIAS SIMPLES del original, idéntico a éste y con igual número de folios.

La documentación que se presente a la Licitación deberá estar debidamente encarpetada (original y cada una de las copias en forma independiente) y foliada en su totalidad en forma correlativa, respetando preferentemente el orden establecido en el artículo 3.2. de las presentes Cláusulas.

Las COPIAS SIMPLES deberán presentarse encarpetadas por separado, cada una de ellas.

El ejemplar ORIGINAL deberá estar firmado y con aclaración de firmas tal como se establece en el artículo 3.2. de estas Especificaciones; todas las hojas útiles (excluidas portadas, portadillas y separaciones), deberán foliarse secuencialmente hasta la última hoja del último documento de la Oferta.

El ejemplar ORIGINAL y UNA COPIA SIMPLE se girarán a la Comisión de Calificación; la otra COPIA SIMPLE quedará en la Jefatura de Compras de la Municipalidad para consulta de los Oferentes.

Artículo 3.5. BENEFICIOS EXTRAS:

La Empresa adjudicataria no tendrá derecho a beneficio alguno, ya sea directamente o indirectamente, de regalía, gratificación o comisión en relación con cualquier elemento o proceso patentado que se utilice en o para los fines del Contrato. Todo lo anteriormente mencionado se considerará incluido dentro de la oferta.

Artículo 3.6. GRAVÁMENES:

Correrán por cuenta exclusiva de la Empresa Adjudicataria todos los impuestos de cualquier jurisdicción, derechos, tasas, aportes, contribuciones y demás gravámenes nacionales, provinciales o municipales que le corresponda abonar para la correcta y completa ejecución de las obras incluyendo los emanantes por cruce de instalaciones viales, eléctricas, ferroviarias, etc., como consecuencia de las prestaciones a que se obliga en el Contrato.

Cuando por los conceptos mencionados en este artículo, la Municipalidad hubiese ya abonado o deba abonar en cualquier fecha dentro del plazo de la contratación los importes correspondientes, la Contratista queda obligada a su restitución a la Municipalidad en el plazo en el que oportunamente se le notifique.

Artículo 3.7. GARANTÍA DE LA OFERTA:

En concordancia con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley de Obras Públicas N° 6021, la garantía de la propuesta será igual al uno por ciento (1%) del valor correspondiente al presupuesto oficial. Deberá ser constituida en alguna de las formas previstas en el artículo 3.8. de las presentes Cláusulas en la Tesorería de la Municipalidad.

Artículo 3.8. FORMAS DE CONSTITUIR LAS GARANTÍAS:

Las garantías exigidas en el presente Pliego podrán constituirse, además de lo establecido en el Art. 16 de la Ley de Obras Públicas N° 6021 reglamentado por Decreto, en alguna de las siguientes maneras:

a) Cheque certificado

b) Pólizas de Garantía

c) Fianza Bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones y hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento cubre, debiendo certificarse las firmas incluidas en los respectivos instrumentos por Notario Público quién deberá dejar constancia del cargo que desempeña el firmante, como asimismo de los documentos de los que surge la aptitud para obligar a la entidad crediticia. Asimismo, ésta deberá

constituir domicilio en el ámbito del Partido de Saladillo y establecer expresamente su sometimiento a la Justicia Ordinaria del Departamento Judicial La Plata.

En el sobre de presentación de la propuesta adjuntar la garantía de oferta.

Artículo 3.9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

El sobre o paquete que contiene la documentación de la Propuesta, deberán ser presentado en la JEFATURA DE COMPRAS de la MUNICIPALIDAD hasta DOS (2) HORAS ANTES de la hora fijada para el Acto de Apertura, en horas hábiles de oficina.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora, se hubiese fijado para el acto un día feriado, o cuando con posterioridad al llamado a Licitación, se declare feriado o se acuerde asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Las Ofertas deberán presentarse ÚNICAMENTE en forma PERSONAL. La Municipalidad emitirá el correspondiente recibo firmado por el Jefe de Compras. No se aceptará ningún reclamo respecto de la presentación en término de las Ofertas sin la presentación del recibo anteriormente mencionado.

Llegada la hora de cierre de recepción de Ofertas, el/la Jefe/a de Compras de la Municipalidad labrará un acta donde conste lo siguiente:

- Que llegada la hora de cierre de recepción de las ofertas, se constató la entrega de los paquetes bajo recibo de las empresas que se mencionan en el acta.
- Que siendo la hora oficial establecida para el cierre de la recepción, se declara el mismo.
- Que firman al pie del acta, el/la Jefe/a de Compras y los Oferentes que quisieran hacerlo y se encontraran presentes en ese momento.

El ejemplar original del acta quedará en el expediente de esta licitación; se extenderán copias a todos los Oferentes que así lo solicitaran.

Artículo 3.10. PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES:

Cada proponente deberá presentar el Plan de Trabajo con que proyecte ejecutar la obra, dentro de las previsiones del Pliego. Dicho Plan de Trabajo deberá responder en líneas generales al Plan de Trabajos e Inversiones Oficial que forma parte de esta documentación, en relación a los porcentajes de obra a ejecutar mensualmente. El mismo deberá referirse a la totalidad de ítems consignados en el Plan de Trabajo que forma parte de este Pliego.-

Dicho Plan deberá incluir:

- Cantidad de obras a ejecutar mensualmente en cada ítem, porcentaje con respecto al total del mismo.
- Se deberá consignar solamente unidades completas con respecto a cada ítem terminado.
- Nómina del plantel y equipo de construcción que utilizará mensualmente en la ejecución de la obra.-
- Memoria Descriptiva.

Artículo 3.11. CONOCIMIENTO DE LAS OBRAS A REALIZAR:

La obra a realizar por el Contratista, está definida en el presente Pliego y sus Anexos. Son parte integrante del Pliego, los planos, las especificaciones técnicas, de materiales, los estudios de suelos, análisis químicos y demás elementos técnicos y legales que la Municipalidad ha preparado según sus propias estimaciones y que propone de buena fe.

Debe quedar claro, no obstante, que la Municipalidad presupone y así queda establecido en este Pliego, que el Oferente ha visitado el lugar de emplazamiento de las obras, que conoce las condiciones de trabajo, la disponibilidad de servicios, mano de obra, condición del terreno, características geológicas e hidrológicas superficiales y del terreno, los aspectos administrativos, impositivos y laborales referentes a la obra y su emplazamiento, no pudiendo alegar desconocimiento, imprevistos, u otras razones para demorar las obras, modificar las condiciones del contrato o solicitudes similares las que no serán consideradas.-

Artículo 3.12. CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICO FINANCIERA:

Para presentarse a esta Licitación, las Empresas Oferentes deberán tener una capacidad financiera conforme a lo requerido en las Especificaciones Legales Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3.13. PERSONAS QUE PODRÁN SER OFERENTES:

Las personas físicas, jurídicas o consorcios, que tengan capacidad suficiente para adquirir derechos y contraer obligaciones, podrán ser oferentes en la presente Licitación.

Tratándose de personas jurídicas, deberán estar constituidas de acuerdo con la Legislación vigente en nuestro país.-

Los oferentes podrán hacer propuestas individuales o en conjunto, formando consorcios o uniones transitorias de empresas, en cuyo caso se atendrán al índice porcentual indicado para su composición orgánica.-

Referente a los consorcios se entiende aquellos contratos de colaboración empresaria normados por el Cap. III de la Ley 19.550 (texto ordenado por decreto 841/84).- Los consorcios deberán presentar en el acto licitatorio el contrato constitutivo de su formación, cuyo objeto comprenda la ejecución de obras como la licitada y un compromiso de inscribir el contrato conforme lo prescribe la legislación para el caso de resultar adjudicatario.

Dentro de los (15) quince días de serle requerido por la Municipalidad, el Oferente deberá acreditar mediante la certificación de Escribano Público, la presentación ante la autoridad de contralor correspondiente de la República Argentina de los instrumentos constitutivos de la entidad jurídica mediante la cual operará.-

Artículo 3.14. ASOCIACIÓN DE EMPRESAS:

En caso de presentarse dos o más empresas asociadas, deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

a) Adquisición del Pliego podrá hacerse en forma conjunta o por una de las Empresas miembro de la Asociación.-
b) El contrato con firma certificada ante Escribano Público y Colegio de Escribanos, o copia certificada del mismo, que las obliguen conjunta y solidariamente.
c) Firma de la propuesta por todas las Empresas Asociadas y por el Profesional actuante designado al efecto.
d) Certificado de capacidad Técnico - Financiera, individual o de empresas asociadas, para la obra licitada, con constancia de haber sido expedido para ser presentado en forma conjunta. Se deja establecido que a los efectos del presente artículo, se sumarán los saldos de la Capacidad Financiera y en cuanto a la Capacidad Técnica, al menos una de las Empresas integrantes de la Asociación deberá tener la Capacidad mínima exigida en este Pliego.

Artículo 3.15. DISCRIMINACIÓN DEL I.V.A.:

Los precios consignados en la Planilla de Cómputo y Presupuesto deberán consignarse únicamente en Pesos con IVA discriminado si correspondiere, debiendo indicarse expresamente.

Artículo 3.16. PERSONAS QUE NO PODRÁN SER OFERENTES:

No podrán participar en esta Licitación, bajo ninguna forma ni por interpósita persona:

a) Los deudores morosos del Fisco Nacional, Provincial, Municipal, declarados por la autoridad competente. Para el caso de personas jurídicas, la totalidad de los integrantes del órgano de administración quedan comprendidos en esta inhabilidad.
b) Los incapaces para contratar según la legislación vigente.
c) Los que hayan sido sancionados con caducidad de concesión o permiso en cualquier jurisdicción, mientras no se encuentren rehabilitados. En caso de personas jurídicas, además, la inhabilitación alcanzará en forma individual a sus componentes.
d) Los agentes del servicio del Estado Nacional, Provincial ó Municipal y las Sociedades integradas total o parcialmente por aquellos, o cuyos Gerentes lo fueren.
e) Los separados de la administración pública por exoneración.
f) Los inhabilitados por las situaciones legisladas en las Normas del Concurso Comercial.
g) Los interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes.

Por intermedio del ANEXO "A" que forma parte de este Pliego, los Proponentes declararán no estar comprendidos en los impedimentos establecidos en el presente artículo. Lo expresado, además de todo lo declarado en el citado Anexo, revestirá el carácter de Declaración Jurada. En caso de comprobarse con posterioridad a su presentación el falseamiento de lo manifestado, la Municipalidad podrá declarar la inhabilidad del Proponente para presentarse en futuras licitaciones convocadas por la misma durante el término de cinco (5) años, sin perjuicio del rechazo de la Propuesta de oficio o a petición de parte, o de la Resolución de caducidad con pérdida del Depósito de Garantía de Oferta, de Contrato o de Obra, con más los daños y perjuicios que pudieren corresponder sin necesidad de previa interpelación extrajudicial o judicial, e independientemente de las acciones que pudieren corresponder ante la justicia en lo criminal y correccional competente.

CAPÍTULO 4: APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo 4.1. ACTO DE APERTURA:

En la fecha del llamado, a la hora y lugar previstos en la carátula del presente Pliego y con la presencia de las autoridades de la Municipalidad, se procederá a la apertura de los paquetes que contienen los Sobres A – Antecedentes de las ofertas en el orden en que fueron recibidos. En cada caso la Mesa examinará los documentos que contienen, informando al público presente si la documentación se encuentra completa y en caso contrario cuáles son los documentos faltantes. Los documentos sólo serán examinados sumariamente, haciéndose constar en el Acta si se ha omitido alguno de los solicitados de acuerdo al artículo 3.2. de las presentes Cláusulas.

Se confeccionará al finalizar el Acto de Apertura el correspondiente Acta, detallando el proceso del mismo; en este punto se invitará a los presentes a formular las observaciones que estimen pertinentes relacionadas con el Acto y se procederá a su firma por quienes deseen hacerlo y por los funcionarios presentes.

Se deja constancia que la aceptación de la documentación correspondiente al sobre durante el Acto de Apertura no implica aprobación de la misma, pues ello o su rechazo podrán ser efectuados una vez que las Ofertas sean examinadas por la Comisión de Calificación que aconsejará al DEM la admisibilidad de la misma, cuando lo considere pertinente de acuerdo al presente Pliego.

Todas las Ofertas serán derivadas a la Comisión de Calificación para su estudio.

Foliada la documentación presentada y formadas las actuaciones que correspondan, los oferentes podrán tomar vista de las mismas. Quienes deseen hacerlo, deberán solicitarlo por escrito ante la Jefatura de Compras hasta dos (2) días desde el vencimiento del último plazo otorgado a los oferentes para presentar documentación faltante.

La comisión de calificación se expedirá mediante acta/ informe fundado sobre cada una de las propuestas recibidas, del cual surgirá la pre selección de postulantes que estarán habilitados para la 2da. Etapa de la presente licitación pública.

El resultado de la pre selección será notificado fehacientemente a todos los oferentes.

En la notificación se incluirá también el lugar, fecha y hora a partir de la cual durante un plazo de 5 días hábiles los oferentes que no hayan calificado podrán pasar a retirará su sobre B, y su correspondiente garantía de mantenimiento de la oferta.

Una vez notificado el acta de pre selección a todos los oferentes, y transcurrido el plazo para las impugnaciones, se dictará el acto administrativo fijando el lugar, día y hora de la apertura de los sobres B.

Los sobres B- Propuesta económica quedará en custodia hasta el 6to. Día hábil contado a partir de la apertura de sobres A en el cual se realizará su respectiva apertura.

Concluida la apertura de los sobres B se labrará un acta indicando el monto ofertado por cada uno de los oferentes admitidos en el procedimiento de preselección, que será firmado por los funcionarios intervinientes y los presentes.

Artículo 4.2. ACLARACIONES:

La Comisión de Calificación podrá exigir a los Oferentes que fueron admitidos en el Acto Licitatorio, mediante comunicación fehaciente, la aclaración o ampliación de la información presentada que considere necesaria. La negativa del Oferente a proporcionar la información requerida será causal de rechazo de la oferta. Las aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas dentro del plazo que se indicará en la notificación que la Municipalidad curse al respecto.

Artículo 4.3. OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES:

a) OBSERVACIONES: Los Oferentes podrán hacer observaciones a las presentaciones de otros Oferentes. A tal fin deberán dirigirse únicamente por escrito a la Comisión de Calificación. La Municipalidad y la Comisión de Calificación no estarán obligadas a dar respuesta a estas observaciones, reservándose el derecho de dar traslado de las mismas a la Oferente observada, quien podrá elevar una respuesta a la mencionada Comisión. Estas observaciones podrán ser tenidas en cuenta por la citada Comisión para el análisis de las Ofertas.

b) IMPUGNACIONES: Sin perjuicio de las observaciones e impugnaciones efectuadas en los Actos de Apertura de los Sobres, los Oferentes podrán formular impugnaciones por escrito, dentro del plazo de dos (2) días hábiles administrativos a partir de la Apertura de los Sobres.-
Conjuntamente con la presentación de la impugnación, los Oferentes deberán acompañar constancia de haber efectuado en la Tesorería de la Municipalidad, un Depósito en concepto de GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN, equivalente al valor de la Garantía de Oferta, el que podrá efectuarse en alguna de las

formas admitidas en este Pliego para las Garantías en general, bajo apercibimiento de rechazo *"in limine"* de la impugnación planteada, sin necesidad de intimación previa para el depósito de la Garantía.
La Garantía será retenida hasta tanto se sustancie la impugnación, procediéndose a su devolución, de acogerse favorablemente la misma, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución correspondiente.
En caso de rechazo de la impugnación, el impugnante perderá el importe depositado en garantía, el cual beneficiará a la Municipalidad en concepto de indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por las demoras del proceso de adjudicación.
En caso de que un mismo oferente presente más de una impugnación, o una sola impugnación que prospere parcialmente, la devolución de la garantía se realizará en forma proporcional a las consideraciones aceptadas y rechazadas.
Las Impugnaciones serán dirigidas a la Comisión de Calificación y serán resueltas por el DEM como única y última instancia administrativa.

Artículo 4.4. OFERTA ÚNICA:

La presentación de una sola Oferta no será causal de la anulación de la Licitación conservando la Municipalidad el derecho de adjudicarla o no de acuerdo al resultado de la evaluación por ella realizada, ajustándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y al Reglamento de Contabilidad.

Artículo 4.5. PLAZO DE MANTENIMIENTO:

Los Oferentes deberán mantener sus propuestas por el término de cuarenta y cinco **(45) días corridos** contados a partir de la apertura del Sobre. El plazo de mantenimiento de la propuesta quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación a menos que los Oferentes se retracten por escrito. Si la retractación se produjera durante el período de mantenimiento de la oferta, dará lugar a la pérdida del depósito de garantía, sin perjuicio de las sanciones legales que correspondan.

Artículo 4.6. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Serán descalificadas las propuestas en las que se compruebe:

a) Que el mismo proponente o Representante Técnico se haya interesado en más de una propuesta.-
b) Que exista acuerdo tácito entre dos o más licitantes o Representantes Técnicos para la misma obra.-
c) Que se establezcan en las propuestas variantes o alternativas que condicionen las mismas.-

Los proponentes que resulten responsables, en el caso de comprobarse lo establecido en el inciso a) y b) de este artículo, perderán el Depósito de Garantía y podrán ser suspendidos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad.-

Los Representantes Técnicos que resulten responsables, serán pasibles de las mismas sanciones y su actuación será sometida al Colegio profesional respectivo de la Provincia de Buenos Aires.-

Las siguientes causas serán motivo de rechazo de las Ofertas, cuando no fueran subsanadas íntegramente y a satisfacción de la Comisión de Calificación dentro del plazo establecido en este Pliego:

a) No estar firmadas por las personas que deben hacerlo según lo estipulado en el artículo 3.2. de estas Cláusulas.-
b) No estar firmadas algunas de las hojas o anexos que integran la documentación licitatoria.-
c) Estar escrita con lápiz.-

d) Tener enmendaduras, raspaduras, tachaduras, o palabras entre renglones y que no hayan sido debidamente salvadas.-
e) Incluir cláusulas que se aparten del contenido del presente pliego.-

Artículo 4.7. CALIFICACIÓN:

Las Ofertas serán consideradas y estudiadas por la Comisión de Calificación, que será nombrada por el DEM. Esta Comisión examinará la documentación presentada por los Oferentes, recomendando al DEM:

a) La admisibilidad y rechazo de las Ofertas de acuerdo al resultado del estudio realizado en relación al contenido de los Sobres *"A".*
b) La admisibilidad y rechazo de las Ofertas de acuerdo al resultado del estudio realizado en relación al contenido de los Sobres "B".
c) El orden de prelación de las Ofertas admitidas luego de la apertura del Sobre "B".

La Comisión de Calificación tendrá amplias facultades para requerir informes, aclaraciones o documentación accesoria a los Oferentes; también definirá a su exclusivo juicio el carácter formal o sustancial de las omisiones en que incurran los oferentes.

Artículo 4.8. LLAMADO A MEJORAMIENTO DE OFERTAS:

Si dos o más Ofertas se presentaran en condiciones igualmente convenientes, la Municipalidad podrá optar a su sólo juicio por:

1º.- Proceder a un llamado a mejoramiento de Ofertas, restringido a las empresas presentantes de tales Propuestas. Este llamado se efectuará en oportunidad de declarar elegibles las ofertas y consistirá en la presentación de un descuento sobre el valor original de la oferta, que se presentará en el lugar, fecha y hora que se notifique para el llamado, y en sobre cerrado, firmado y sellado. Se procederá a abrir los citados sobres en Acto Público en el lugar, fecha y hora especificadas en el llamado. La no presentación del sobre por parte de alguno de los Oferentes será tenido en cuenta como la ratificación de su oferta original. A todos los efectos, el precio obtenido de aplicarle el descuento a la oferta original será tomado como el definitivo y el Oferente no podrá dejar sin efecto el descuento, estando incurso en ese caso en causal de rechazo de la oferta y pérdida de la garantía correspondiente.
2º.- Preadjudicar a la primera empresa que se encuentre en el orden de prelación.

Artículo 4.9. PREADJUDICACION:

El DEM, considerando el estudio realizado por la Comisión de Calificación, preadjudicara mediante Decreto a la Empresa cuya Oferta sea considerada a su exclusivo juicio como la "Oferta más conveniente".

Artículo 4.10. NOTIFICACIÓN DE LA PREADJUDICACION:

La preadjudicación será comunicada en forma fehaciente a la empresa en que haya recaído, la cual deberá concurrir en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a formalizar el cumplimiento de las exigencias de los artículo 4.11 y artículo 4.15.

Artículo 4.11. DE FORMA

Artículo 4.12. RESCISIÓN DE LA PREADJUDICACION:

En caso de incumplimiento por parte de la empresa preadjudicataria, la Municipalidad ejecutará la garantía de oferta a su favor y adjudicará a la empresa que sigue el orden de prelación o bien desestimará el resto de las Ofertas anulando la licitación. La empresa ahora preadjudicada y notificada según este mecanismo cumplirá los requisitos exigidos en el artículo 4.10.-

Artículo 4.13. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Una vez formalizados los requisitos indicados en el artículo 4.10, la empresa beneficiada será comunicada en forma fehaciente de la adjudicación que fuera dictada mediante decreto que el DEM deberá dictar al efecto, debiendo concurrir a suscribir el contrato en el plazo de DOS (2) días hábiles de ser notificado de la adjudicación.-

Artículo 4.14. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Cuando la Comisión de Calificación o la Municipalidad lo estimen conveniente, las empresas deberán presentar Análisis de Precios justificativos y/o ampliatorios de los consignados en su propuesta.

Artículo 4.15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN (0 CONTRATO):

Dentro del Plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la adjudicación, la adjudicataria deberá concurrir a afianzar el cumplimiento de su compromiso mediante el Depósito de Garantía, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual, el que deberá formalizarse en las formas previstas en el presente pliego (art. 3.8).-

Artículo 4.16. REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si el Adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato en el plazo indicado en el artículo 4.13, la Municipalidad podrá, sin necesidad de intimación previa de ninguna clase, aplicar una multa al mismo equivalente al 0,5 % diario del monto total del contrato. Si dentro de los CINCO (5) días corridos siguientes al vencimiento de dicho plazo, el contrato no se hubiese formalizado por la no presentación del Adjudicatario o por su desistimiento, la Municipalidad podrá, sin necesidad de intimación previa de ninguna clase, dejar sin efecto la adjudicación con la pérdida del Depósito de Garantía indicado en el artículo 4.15 y sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda corresponderle al Adjudicatario, como asimismo por el mayor costo resultante de la adjudicación de la obra a un tercero.-

La Municipalidad podrá contratar con el proponente que siga el orden de conveniencia o llamar a nueva Licitación a su exclusivo juicio.-

Artículo 4.17. FIRMA DEL CONTRATO:

El Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por aquellos funcionarios que tengan facultad para representar a la Municipalidad. El Adjudicatario firmará el número de ejemplares que le indique la Municipalidad.-

Artículo 4.18. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA:

La garantía de oferta será reintegrada de la siguiente forma:

a.- Empresas no calificadas: a los QUINCE (15) días de notificada la resolución de precalificación.-
b.- Empresas calificadas:
1.- No adjudicatarias: dentro de los QUINCE (15) días de suscripto el contrato.-
2.- Adjudicatarias: una vez constituida o integrada la garantía de adjudicación.-

Artículo 4.19. CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

El Contrato se perfecciona desde la fecha de su firma. El Contrato tendrá las siguientes cláusulas:

a) Compromiso de admitir las inspecciones y verificaciones según disponga el Pliego.-
b) Constancia de haber depositado la garantía de Adjudicación y forma como se ha integrado.-
c) Plazo de iniciación de la Obra.-
d) Renuncia a fueros no locales y constitución de domicilio legal en el partido de Saladillo.-
e) Compromiso de ejecución de acuerdo a la condiciones de Pliego.
f) Plazo de ejecución de Obra.
g) Importe contractual y recargo por pago diferido, cuando correspondiere.
h) En caso de adjudicación con acopio, se deberá dejar expresa constancia.
i) Deberá además contener las siguientes Cláusulas:

a. "La contratista será responsable por los daños causados a la Municipalidad o a terceros en virtud de acciones u omisiones imputables a sus órganos directivos, administradores, dependientes, así como a sus subcontratistas y personal contratado por éstos, en el supuesto previsto en el artículo 4.22 del Pliego de Bases y Condiciones. Responderá igualmente por los daños causados por y con las cosas y por su vicio o riesgo, en los términos del art. 1113 del Código Civil.";

b. "La contratista se compromete en forma irrevocable a mantener indemne a la Municipalidad por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, con motivo de la ejecución del contrato".

Artículo 4.20. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO:

El Contrato se integra con la Contrata y los siguientes documentos:

a) Toda la documentación de la Licitación, el presente P.B. y C., aclaraciones y ampliaciones.-
b) La oferta, la resolución de adjudicación y el depósito de garantía.-
c) Todos los documentos administrativos y técnicos que se libren durante el período de obra, órdenes de servicio, pedido de empresas, etc.-
d) Memoria descriptiva.-
e) Planilla de análisis de Precios (una para cada ítem) si hubiera sido solicitada.

Se considerará documentación accesoria, que hará fe en lo pertinente la que se indica a continuación:

a) La orden de comienzo de los trabajos que la Inspección Técnica impartirá por escrito.-
b) El Acta de Iniciación de Obra.-
c) El plan y diagrama de ejecución de la obra aprobado por la Inspección.-

d) Las ordenes que por escrito imparta la Municipalidad.-
e) Los planos complementarios que la Inspección Técnica entregue a la Contratista durante la ejecución de la obra y los preparados por ésta aprobados por la Inspección.-
f) Los comprobantes de modificaciones ordenados por la Inspección Técnica.-

Artículo 4.21. SUBCONTRATACIÓN:

La Municipalidad podrá autorizar, si lo estima pertinente, subcontratar cuando fuese solicitado por escrito por la Adjudicataria. La Adjudicataria sólo podrá subcontratar en el caso que la Municipalidad le otorgara la respectiva autorización.-

La Adjudicataria deberá someter a la aprobación del Comitente el objeto y detalle de las tareas a subcontratar y cualquier modificación de éstas.-

Tal autorización, si fuera acordada, no relevará a la Adjudicataria de ninguna responsabilidad u obligación emergente del Contrato.-

La Adjudicataria será responsable por los actos, errores y negligencia de cualquier subcontratista, sus representantes o empleados, como si fueran actos, errores o negligencia de la Adjudicataria, sus propios representantes o empleados.

Todas las técnicas y condiciones de los subcontratados deberán, en la misma medida en que fuera aplicable, concordar con los términos y condiciones del Contrato.

Artículo 4.22. TRANSFERENCIA DEL CONTRATO:

La Municipalidad podrá autorizar, si lo considera pertinente, a la Adjudicataria la transferencia del Contrato si ésta lo solicitara por escrito y siempre que se dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Que la Empresa cesionaria cumpla a la fecha de transferencia con los requisitos exigidos por el presente Pliego a la Empresa Cedente.-
b) Que al tiempo de la cesión, se haya ejecutado por lo menos el 30 % de los trabajos contratados, los que deberán evaluarse por su monto porcentual con respecto al valor total de la obra.-
c) Que el saldo de la capacidad de contratación anual de la Empresa cesionaria supere el monto de la Obra cuyo Contrato se transfiere.-
d) Que el cesionario presente documentos que sustituyan a las garantías de cualquier naturaleza que hubiera presentado o se le hubieran retenido al Contratista cedente.-

Artículo 4.23. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:

La Contratista será responsable por los daños y perjuicios que causaren a LA MUNICIPALIDAD o a terceros, sus actos y hechos resultantes de cualquier acción u omisión, así como los de sus representantes o empleados, sus subcontratistas y los dependientes y personal contratado de éstos, ó en el supuesto previsto en el artículo 4.22 de las presentes cláusulas.-

Artículo 4.24. COMPROMISO FRENTE A TERCEROS:

La Contratista no será responsable por compromisos frente a terceros que hubiese asumido la Comitente, salvo que éstos estén especificados en el Contrato o que la Adjudicataria hubiese sido prevenida por la Comitente con anterioridad y por escrito.-

Artículo 4.25. ERRORES U OMISIONES:

La contratista será responsable por los daños causados a la Municipalidad o a terceros en virtud de acciones u omisiones imputables a sus órganos directivos, administradores, dependientes, así como a sus subcontratistas y personal contratado por éstos, en el supuesto previsto en el artículo 4.22 del Pliego de Bases y Condiciones. Responderá igualmente por los daños causados por y con las cosas y por su vicio o riesgo, en los términos del art. 1113 del Código Civil".-

Artículo 4.26. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD:

En caso de muerte o quiebra del Contratista, quedará de pleno derecho rescindido el Contrato, a menos que los herederos o síndicos de la quiebra ofrezcan llevar a cabo las obligaciones contraídas, en las condiciones estipuladas. En tales casos la Municipalidad fijará los plazos de presentación de los ofrecimientos y podrá admitirlos o desecharlos, sin que en este último supuesto tengan dichos presentantes derecho a indemnización alguna.-

La Municipalidad tendrá derecho a la rescisión del Contrato, sin necesidad de intervención judicial, ni previa constitución en mora, en los siguientes casos:

a) Cuando la Contratista incurra en fraude o negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el Contrato.-
b) Cuando la Contratista proceda a la ejecución de las Obras con lentitud, de modo que la parte ejecutada no corresponda a los tiempos previstos en los planes de trabajo y a juicio del DEM no pueda terminarse en los plazos estipulados.-
c) Cuando la Contratista se exceda del plazo fijado en las bases de Licitación para la iniciación de las Obras.-
d) Cuando la Contratista transfiera (artículo 4.22) en todo o en parte el Contrato, se asocie con otro para la construcción o subcontrate, sin previa autorización escrita otorgada por la Municipalidad.-
e) Cuando la Contratista interrumpa los trabajos por un plazo mayor a ocho (8) días en tres (3) ocasiones o cuando la interrupción sea por el término de veinte (20) días corridos.-
f) Cuando haya evidente falta de calidad en las obras, o en las maquinarias, equipos u otros bienes, o las obras no se adecuen a las especificaciones de este Pliego y del contrato.-
g) Otras causales establecidas por las leyes y decretos reglamentarios vigentes.-

En el caso del inciso b) se exigirá de la Contratista que disponga de los medios necesarios para acelerar los trabajos hasta alcanzar el nivel contractual de ejecución en el plazo fijado, procediéndose a la rescisión del Contrato si no adoptara las medidas exigidas con ese objeto. En el caso del inciso c) se podrá prorrogar el plazo si la Contratista demostrase que la demora en la iniciación de las obras se ha producido por causas inevitables y ofrezca cumplir su compromiso. En caso de que se proceda al otorgamiento de esa prórroga y la Contratista tampoco dé comienzo a los trabajos en el nuevo plazo fijado, el Contrato quedará rescindido con pérdida de la garantía.-

Operada la rescisión del Contrato por causas imputables a la Contratista, ella tendrá las siguientes consecuencias:

a) La Contratista responderá por los perjuicios que sufra la Municipalidad, motivados por el nuevo contrato que celebre para la continuación de las obras o por la ejecución de éstas por administración.
b) La Municipalidad dispondrá, si lo cree conveniente y previa evaluación, de los equipos y materiales necesarios que se encuentren en obra, para la continuación de la misma.-
c) En ningún caso la Contratista tendrá derecho al beneficio que se obtuviese en la continuación de las obras, o la explotación correspondiente, ni percibirá ningún pago por los trabajos realizados, aún cuando estén recepcionados.-
d) Sin perjuicio de las demás sanciones dispuestas en este Pliego, la Contratista perderá todas las garantías depositadas.

Artículo 4.27. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA CONTRATISTA:

La Contratista tendrá derecho a rescindir el Contrato en los siguientes casos:

a) Cuando la Municipalidad suspenda por más de tres (3) meses la ejecución de las obras.-
b) Cuando la Contratista se vea obligada a reducir el ritmo previsto en más de un cincuenta por ciento (50%), durante cuatro (2) meses, como consecuencia de la falta de cumplimiento en término, por parte de la Municipalidad, de la entrega de elementos a que se hubiera comprometido según contrato.
c) Por caso fortuito y/o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato.-

Producida la rescisión del Contrato en virtud de las causales previstas en el inciso a) de este artículo ello tendrá las siguientes consecuencias:

1.- Liquidación a favor del Contratista del importe de los materiales acopiados y los contratados, en viaje o en elaboración que sean de recibo, al precio promedio corriente a la fecha de la liquidación.-
2.- Transferencia, sin pérdida para la Contratista, de los Contratos celebrados por la misma para la ejecución de las obras.
3.- Liquidación a favor de la Contratista de un dos por ciento (2%) en concepto de gastos improductivos, el que se calculará sobre el monto de la obra que falte ejecutar como consecuencia de la rescisión del Contrato.
4.- No se liquidará a favor de la Contratista suma alguna por concepto de indemnización y de beneficio que hubiere de obtener sobre las obras no ejecutadas.-
5.- Si hubiese trabajos ejecutados, la Contratista de los mismos deberá requerir la inmediata recepción provisoria, debiendo realizarse su recepción definitiva una vez vencido el plazo de garantía.

Las consecuencias enumeradas en los inciso 1) al 5) serán los únicos reconocimientos que la Municipalidad hará a favor del Contratista y sus subcontratistas con motivo de la rescisión del contrato.

Artículo 4.28. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CONTRATO:

La garantía de contrato será devuelta (pólizas o las que haya presentado previsto en el art. 3.8) -en forma íntegra o el saldo que corresponda- a los treinta (30) días hábiles de efectuada la Recepción Definitiva sin actualización ni intereses.-

Artículo 4.29. LEGISLACIÓN ARGENTINA:

La Adjudicataria, su personal dependiente y contratado, como así también sus subcontratistas y su personal dependiente y contratado, deberán respetar las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes emanadas del Gobierno Nacional, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y, en particular, las dictadas por la Municipalidad del Partido de Saladillo y por cualquier otra autoridad local, que resulten aplicables a la ejecución del Contrato, y las demás normas que consagren derechos en favor de entidades públicas o privadas que pudiesen resultar afectadas en cualquier forma por la realización de las obras, durante el término de duración del Contrato, incluso las reglamentaciones y ordenanzas de cualquier autoridad local o de otra legalmente constituida dentro de la República Argentina que pudieran ser aplicables a la ejecución del contrato y las normas y reglamentaciones de todas las instituciones públicas y privadas cuyas propiedades o derechos resultasen o pudiesen resultar afectados en cualquier forma por la realización de las tareas.

Artículo 4.30. CORREO ELECTRONICO OFICIAL Y DE TELEFONÍA CELULAR:

La Empresa Contratista dentro de los cinco (5) días de notificada la adjudicación, deberá informar a la Municipalidad el correo electrónico oficial donde recibirá las notificaciones que puedan corresponder.

A partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra , el Representante Técnico de la Contratista deberá contar con teléfono celular al servicio de esta obra, debiendo mantenerlo en condiciones de prestar servicio las 24 hs del día en todo el plazo de la obra, incluyendo sábados, domingos y feriados. Quedará obligado a atenderlo personalmente, no admitiéndose su reemplazo por el servicio de box de mensajes.

Asimismo, se exigirá que en cada frente de obra exista servicio de telefonía celular en idénticas condiciones a las prescriptas en el párrafo anterior.

En caso de incumplimiento, la Contratista se hará pasible de las multas que correspondan.

CAPÍTULO 5: DE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 5.1. ACTA DE INICIACIÓN:

Dentro de los DOS (2) días hábiles de firmado el contrato, se confeccionará el ACTA DE INICIACIÓN de las obras, que estará firmada por el Representante Técnico de la Contratista y el Jefe de la Inspección de LA MUNICIPALIDAD, oportunidad en la cual se procederá a hacer entrega de los terrenos y documentos que permiten al Contratista iniciar los trabajos, dejándose constancia de todo ello en dicha Acta. Dicho término será considerado como fecha máxima para la iniciación de las obras a los efectos de determinar los plazos de ejecución. A partir de esta Acta, podrán iniciarse trabajos preliminares, tales como montaje del obrador, movimiento de suelos y otros similares según el Plan de Trabajo que se apruebe.-

Artículo 5.2. PLAN DE TRABAJO:

Dentro de los CINCO (5) días hábiles de firmar el Acta de Iniciación de obra, la Contratista ajustará el Plan de Trabajo presentado conjuntamente con la propuesta.-

Dicho ajuste consistirá en modificar la fecha de iniciación y los meses calendarios del año y podrá consignar variaciones en las inversiones mensuales que no superen el CINCO por ciento (5%) en más o en menos con respecto al Plan de Trabajo Oficial.

Si dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles a partir de la presentación del Plan de Trabajo Definitivo, LA MUNICIPALIDAD no formulara observaciones, éste quedará automáticamente aprobado.

En caso de ser observado la Contratista presentará un nuevo Plan en el mismo plazo establecido sin que ello implique una dilación en la iniciación de la obra.

Si el Plan de Trabajo Definitivo no se encontrara aprobado al momento de la certificación respectiva, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizarlo de oficio, aplicando a la Contratista las sanciones que correspondan.

Artículo 5.3. REPLANTEO DE OBRA:

Dentro del término de CINCO (5) días hábiles de firmada el Acta de Iniciación de Obra la Contratista efectuará el replanteo planialtimétrico de las obras y establecerá puntos fijos de amojonamiento y nivel conforme a las especificaciones de este Pliego. El Replanteo será controlado por LA MUNICIPALIDAD, pero en ningún caso quedará la Contratista liberada de su responsabilidad en cuanto a la exactitud de las operaciones de replanteo con respecto a los planes oficiales y a los errores que pudieran deslizarse. Asimismo deberá verificar las cotas de terreno indicadas en el plano de proyecto.-

Una vez establecidos los puntos fijos, la Contratista se hará cargo de su conservación e inalterabilidad.

Artículo 5.4. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Toda obra se ejecutará en las condiciones en que fue contratada tanto en lo que respecta a los materiales como a normas de ejecución.

Los trabajos se realizarán en forma que resulten completos y adecuados a los fines previstos, de acuerdo a los planes, especificaciones y demás documentos del Contrato.-

La ejecución se hará según lo establecido en el presente Pliego, la Oferta aceptada, el Contrato y las reglas del Arte.

La Inspección ordenará la reconstrucción o reparación por cuenta del Contratista de los trabajos que no se hayan efectuado en aquellas condiciones.-

LA MUNICIPALIDAD entregará a la Contratista los planos de detalles o diagramas complementarios que estime necesarios para una mejor ejecución de los trabajos.

Cuando los planos y demás documentos del Contrato presenten dudas al Contratista, éste deberá requerir de la Inspección aclaración correspondiente con una antelación de QUINCE (15) días hábiles, siendo responsable de la demora o perjuicio que pudiera resultar de la omisión de la consulta. La Inspección deberá expedirse dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la consulta.

En los casos de discrepancias o contradicciones entre los distintos elementos de la documentación, la Inspección decidirá el criterio a seguir. Los documentos se completarán entre sí de manera que cualquier omisión en uno de ellos queda salvado por su referencia en el otro. El orden de prelación de los documentos técnicos es el que se establece en el apartado 14 del artículo 32 de la Reglamentación de la Ley 6021.

En todos los casos en que el Contratista solicite aclaraciones, la Inspección se expedirá en el plazo máximo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de presentación del Contratista; transcurrido dicho término y siempre que la demora incidiera en forma directa e indudable en el retardo de los trabajos, podrá el Contratista solicitar prórroga del plazo contractual.-

Artículo 5.5. DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES:

La Contratista adoptará al debido tiempo las disposiciones y precauciones para evitar daños en la obra que ejecuta, a las personas que tengan relación con la obra y a terceros, así pudieran provenir esos daños de la obra en sí, de la acción de los elementos o de causas eventuales. El resarcimiento de los perjuicios que éstos produjeran, correrá por cuenta exclusiva de la Contratista.-

Estas responsabilidades subsistirán hasta la recepción provisional de la obra y durante la ejecución de los trabajos complementarios que se ejecuten en el período de garantía. LA MUNICIPALIDAD podrá retener de las sumas que adeudare a la Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos o hayan sido satisfechos las indemnizaciones a que hubiera lugar por derecho.

Artículo 5.6. PERSONAL OBRERO:

La Contratista empleará el número suficiente de personal obrero idóneo, que a juicio de la Inspección sea necesario para la ejecución de los trabajos contratados. Queda fijado el salario mínimo por jornada de OCHO (8) horas, establecido para esta zona y tipo de trabajo, por las autoridades competentes. La Contratista queda obligada por las presentes cláusulas a respetar lo dispuesto por la legislación vigente, referente a días feriados y beneficios sociales.

Estarán a cargo del Contratista, los mayores gastos de inspección que se originen debido a la diferencia en los horarios laborables entre LA MUNICIPALIDAD y aquella, incluso las horas extraordinarias que correspondan.

Toda infracción a la legislación laboral será considerada negligencia grave cualquiera sea la categoría del personal afectado.

La Inspección a su solo juicio podrá ordenar a la Contratista, el retiro de la obra de operarios que por su incapacidad, mala fe, insubordinación, irrespetuosidad o ebriedad perjudiquen el normal desenvolvimiento de los trabajos. Asimismo podrá exigir medidas de seguridad a su juicio necesarias, pudiendo ordenar el retiro de obra de aquellos que no cumplieran con los mismos.

La Contratista deberá dar cumplimiento con la Ordenanza Municipal, en cuanto prescribe que el noventa por ciento (90%) de los trabajadores a contratar para la mano de obra, serán residentes en el Partido de Saladillo con DOS (2) años de antigüedad, certificando dicha situación a través del Documento Nacional de Identidad o Libreta de Enrolamiento

Artículo 5.7. SEGURO OBRERO:

La adjudicataria deberá asegurar a su personal por muerte, incapacidad permanente y temporaria y asistencia médico-farmacéutica. A tal fin, deberá presentar dentro de los TRES (3) días hábiles de notificado de la preadjudicación el contrato de afiliación a una de las A.R.T., con la certificación de firmas y personería de quienes suscriban la documentación por la misma y por el Contratista. Corresponde la intervención del Colegio de Escribanos pertinente cuando fuera de extraña jurisdicción.

En dicho plazo, deberá agregarse también la constancia de la autorización para que la A.R.T. funcione como tal, expedida por la autoridad competente y, en su caso, el recibo de pago del contrato. En éste último se agregará una cláusula que establezca que el contrato no podrá anularse, rescindirse y/o, de cualquier modo, cesar en su cobertura, sin una previa notificación fehaciente a LA MUNICIPALIDAD, con antelación de TREINTA (30) días hábiles. Dentro de este plazo, el Contratista deberá acreditar la celebración de un nuevo contrato en las condiciones señaladas *"ut supra"*.

En caso de incumplimiento se suspenderá la ejecución de la obra, sin interrupción del plazo contractual y con la aplicación de la multa y demás sanciones pertinentes.

Artículo 5.8. PERMANENCIA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE EN OBRA:

El Contratista o un Representante suyo autorizado y aceptado por LA MUNICIPALIDAD deberá permanecer en la obra durante las horas de trabajo.

La presencia del Representante no exime al Contratista de la obligación de concurrir a la obra cuando lo requiera la Inspección.-

Artículo 5.9. REPRESENTANTE TÉCNICO:

La empresa adjudicataria deberá con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de Obra, designar al Profesional que actuará de Representante Técnico de la misma, presentando el correspondiente contrato profesional debidamente visado por la Delegación del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.

Los honorarios Profesionales por Representación Técnica deben incluirse dentro del ítem correspondiente.

El Representante Técnico de la Empresa deberá residir durante el transcurso de la obra en la ciudad de Saladillo , y además de las obligaciones que surgen del artículo 32 de la Ley 6021 y su reglamentación, deberá concurrir a la obra toda vez que sea necesario efectuar operaciones de carácter técnico como ser: replanteos, prueba de resistencia, obtención de muestras, mediciones, recepciones de obra, etc., así como toda vez que los requiera la Inspección, debiendo refrendar las actas respectivas.

La incomparencia del Representante Técnico o su negativa a firmar las actas inhabilitará al Contratista para formular reclamos inherentes a la operación realizada, sin perjuicio de la aplicación de la multa a que hubiera lugar.-

Artículo 5.10. ASISTENTE TÉCNICO:

Dentro de los diez (10) días de firmada el Acta de iniciación de Obra, el Contratista presentará a la Inspección a sus Asistentes Técnicos quienes deberán contar con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Legales Particulares.-

Su presencia en obra deberá ser continua durante el horario de labor establecido para la misma en la especialidad correspondiente. Se consideran incluidos los honorarios profesionales y cualquier otro pago a los mismos dentro del ítem correspondiente.-

La aceptación del Asistente Técnico no releva al Contratista ni al Representante Técnico de la vigilancia periódica de los trabajos, ni de su presencia en la obra cuando así lo exigiesen las circunstancias o lo requiera la Inspección.

En ausencia del Representante Técnico, los asistentes técnicos recibirán las Ordenes de Servicio y se notificarán en ellas, y en general efectuarán las operaciones técnicas relacionadas con la marcha de la obra y que cuenten con la aprobación de la Inspección.-

Artículo 5.11. INSPECCIÓN:

La ejecución de los trabajos se controlará por la Inspección, quién verificará si se cumplen las disposiciones legales y técnicas del presente Pliego. La Inspección resolverá todas las cuestiones concernientes a la construcción, calidad de los materiales, marcha de los trabajos y correcta ejecución de los mismos, dará las ordenes o instrucciones a la Contratista, hará demoler o reconstruir todo trabajo que esté mal ejecutado o no se ajuste a los Planos y Pliegos de Condiciones y tendrá las demás facultades que se establecen expresamente en el presente Pliego de Condiciones.-

Artículo 5.12. VIGILANCIA, ALUMBRADO, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE LA OBRA:

La Contratista será responsable respecto a la vigilancia continua de la obra para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras y otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio continuo de guardias diurnas y nocturnas.-

Además deberá adoptar las consiguientes medidas de precaución en todas aquellas partes donde durante el transcurso de la obra puedan producirse accidentes.-

El Contratista realizará el trabajo, ocasionando las menores molestias posibles a terceros. Construirá las obras provisionales, auxiliares que fueran necesarias, estando a su cargo la conservación de las mismas de modo de asegurar su servicio continuado. Todos estos trabajos, así como los que fueran necesarios para lograr el fin de otorgar comodidad y seguridad al público, los ejecutará a su exclusivo costo.

Queda establecido que la Contratista no podrá reclamar indemnización alguna a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios producidos por el tránsito público en la obra. La Contratista será la única responsable de los accidentes que resulten atribuibles al estado del desvío de circulación o a deficiencias, sustracción o roturas de señalamiento o de medidas de protección.-

Durante la ejecución de las obras, la Contratista deberá mantener en perfectas condiciones de limpieza e higiene, los lugares de trabajo.-

La Inspección está facultada para exigir la colocación en forma inmediata de todos los elementos que crea convenientes e imprescindibles para prevenir accidentes e inconvenientes.-

Artículo 5.13. LIBROS DE ORDENES DE SERVICIO:

Todas las Ordenes de Servicio, citaciones, instrucciones que la Inspección deba impartir a la Contratista y a su Representante Técnico o a su Auxiliar Técnico, serán extendidas en un libro, triplicado en su foliación, visado y sellado en todas sus hojas por la Inspección, denominado "LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO" en el que deberá notificarse y del cual recibirá copia. El libro indicado será provisto por la Contratista sin cargo alguno. Se podrá avanzar o adelantar mediante correo electrónico oficial mientras se confecciona la recepción en papel.

En la primera hoja del libro deberá figurar el Acta de Iniciación de Obra, en la que se determinará:

a) Denominación de la Obra.-
b) Fecha de Contrato.-
c) Expediente.-
d) Denominación de la Empresa Contratista, de su Representante Técnico y Asistentes Técnicos.-
e) Fecha de Iniciación de la Obra, coincidente con la entrega del Libro y firma del Acta.-
f) Plazo de Obra.-
g) Fecha de terminación del plazo contractual, salvo prórrogas autorizadas.-

En la segunda hoja deberá constar:
- Nómina del Personal de Inspección destinado por LA MUNICIPALIDAD.

En los casos de negativa a notificarse, la Inspección entregará a la Contratista una copia de la Orden de Servicio mediante procedimiento administrativo fijado para estos casos. A partir de ese momento comenzará a regir el plazo para el cumplimiento de la Orden mencionada.-

El Libro de Ordenes de Servicio contendrá como Orden Nº 3 la relación del personal y equipos asignados por la Contratista para la ejecución de las obras. El personal deberá ser en cantidad e idoneidad suficiente para ejecutar la obra contratada. El equipo adscripto deberá ser el declarado en la documentación de la Licitación, o en su defecto, otro de por lo menos igual capacidad de trabajo y rendimiento, a exclusivo criterio de LA MUNICIPALIDAD.-

Las tres primeras hojas precedentes deberán estar conformadas por el Contratista, su Representante Técnico y la dependencia correspondiente.

Toda Orden de Servicio deberá contener.

1) Expediente
2) Obra
3) Empresa
4) Texto
5) Plazo de Ejecución
6) Lugar y fecha

y será firmada por el personal de Inspección.

Cuando la Contratista considere que cualquier orden impartida excede los términos del contrato, previa notificación "en disconformidad" podrá presentar a través de la Inspección, dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes, su reclamación fundada.

Si transcurrido este plazo, no obstante la reserva que hubiera efectuado al pie de la Orden, la Contratista no hiciera uso de este derecho, quedará obligada a cumplimentar la orden de inmediato, sin poder luego efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

La observación "en disconformidad" de la Contratista a cualquier orden de servicio, no la eximirá de la obligación de cumplirla de inmediato, si así le fuera exigido por la Inspección. Estas

obligaciones no coartan el derecho de la Contratista de percibir las compensaciones correspondientes en caso de que probare su reclamación.

La Contratista, bajo ningún concepto, aceptará órdenes verbales, ni de ningún tipo, excepto las escritas labradas según el articulado de este Pliego.

Artículo 5.14. LIBRO DE NOTAS DE PEDIDO:

En todos los casos en que la Contratista o su Representante Técnico formule alguna observación concerniente a la marcha de la obra o referente a algún aspecto de la misma, lo hará por medio del LIBRO DE NOTAS DE PEDIDO, de foliación triplicada y del mismo formato que el LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO. La primera y segunda hoja del Libro deberán llenarse en la misma forma que la correspondiente al Libro de Ordenes de Servicios. Cada nota de pedido deberá contener: Número de Expediente, obra, Empresa y Texto, su redacción deberá ser precisa y las enmiendas deberán ser debidamente salvadas. La Inspección deberá acusar recibo en su original y deberá expedirse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir de la fecha del acuse recibo.

Pasado dicho plazo la Contratista podrá dirigirse directamente al DEM por trámite separado.

Tanto el Libro de Ordenes de Servicio como el de Nota de Pedido, será rubricado en todas sus hojas por la Inspección.

Artículo 5.15. DIVERGENCIAS CON LA CONTRATISTA:

Cualquier divergencia que ocurriera entre la Contratista y la Inspección será resuelta en primer término por la Oficina Técnica y en definitiva por el DEM, sin perjuicio de la acción que corresponda por el Código Contencioso Administrativo.

La Contratista en ningún caso podrá suspender por sí los trabajos ni aún parcialmente si es por causa de divergencias en trámite. En caso que esto ocurriera la Inspección ordenará la prosecución de los trabajos de que se trata y si, reiterada la orden, la Contratista rehusara cumplirla, la Inspección podrá hacer ejecutar los mismos a costa de aquella, deduciéndose los importes del primer Certificado que se extienda, o en caso necesario del fondo de reparos, sin perjuicios de las sanciones que por el incumplimiento le correspondan.

Artículo 5.16. LETREROS DE OBRA:

Dentro de los DIEZ (10) días contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación de Obra, la Contratista deberá emplazar, en los lugares que la Inspección determine, los letreros de obra, de acuerdo a modelo que suministre LA MUNICIPALIDAD. Los carteles deberán quedar instalados y mantenidos en perfectas condiciones por la Contratista, durante el período comprendido entre la iniciación de la obra y su Recepción Provisoria.

Artículo 5.17. INTERFERENCIAS E IMPREVISTOS:

La Contratista tiene la obligación de efectuar todas las gestiones o trámites ante Empresas Nacionales, Provinciales o Municipales y entidades privadas que poseyeran instalaciones afectadas por la ejecución de los trabajos.

Estas gestiones deberán ser realizadas por la Empresa con la suficiente anticipación, de modo tal de contar con las debidas interferencias de la totalidad de los Entes y Empresas a los efectos de dar inicio a la obra en forma inmediata a la firma del Contrato.

No será admitida por parte de la Inspección de Obra, solicitud de prórroga alguna para el inicio de la obra, o de ampliación de plazo, por motivos referidos a interferencias no entregadas.

Antes de iniciar las obras, y con la debida anticipación, la Contratista iniciará las gestiones para la remoción y reconstrucción de las instalaciones superficiales o subterráneas que interfieren con la obra contratada, se encuentren o no consignadas en los planos, no excluyéndose al Contratista de la responsabilidad de verificar la exactitud de los datos consignados en los mismos, para lo que deberá realizar todas las gestiones conducentes a tal fin.

Todas estas gestiones serán realizadas en forma tal que una eventual demora en la obra no resulte atribuible a su falta de diligencia. El Contratista elevará a la Inspección una copia de cada comunicación presentada a los prestatarios o usufructuarios de las instalaciones que den lugar a la interferencia o imprevisto con su acuse de recibo y observaciones si las hubiere.

La Contratista será la única responsable de los desperfectos que la remoción y reconstrucción de las interferencias produzcan en la obra contratada.

Será asimismo responsable de los daños y perjuicios causados por su impericia o negligencia de la ejecución de la obra a su cargo o por deficiencia en las averiguaciones a que se refiere este artículo, ocasionados en las instalaciones que interfieran con las mismas.

La Contratista deberá hacerse cargo del pago a quien corresponda de los derechos y costo de remoción y reconstrucción de las instalaciones tanto en el caso en que los trabajos sean ejecutados por los terceros interesados en las mismas o directamente por ella.

Estos gastos serán reconocidos por LA MUNICIPALIDAD previa presentación por parte de la Empresa, de la documentación que acredite los gastos realizados por dicho concepto. En el caso de que los trabajos los realice directamente la Contratista, el presupuesto elevado será confeccionado en base a los precios cotizados en el momento de la Licitación, y de surgir ítems no cotizados en la propuesta de adjudicación se elevará análisis de los mismos.

En todos los casos el gasto reconocido se permitirá que la Empresa lo adicione hasta:

- Quince por ciento (15%) para gastos generales
- Diez por ciento (10%) para beneficios

Aceptado el presupuesto por la Inspección, ésta lo elevará al DEM, quien luego de aceptarlo, dictará el acto administrativo correspondiente ratificando la necesidad del trabajo a ejecutar, su presupuesto y aprobando su pago una vez realizado el mismo.

Artículo 5.18. DE FORMA

Artículo 5.19. DE FORMA

Artículo 5.20. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

La Contratista es siempre responsable de la correcta ejecución de las obras conforme a lo dispuesto por el Código Civil y las Leyes vigentes.-

Hasta la recepción definitiva la contratista deberá garantizar los materiales, elementos y obras de las degradaciones, obstrucciones o falta que pudieran surgir por efecto de la intemperie, riesgo o cualquier otra causa, quedando a su cargo las reparaciones y reposiciones correspondientes.

La Contratista está obligada a ejecutar los trabajos de tal suerte que resulten enteros, completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de los planos, especificaciones y demás documentos del contrato, aunque en los planos no figuren o las especificaciones no mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello tenga derecho alguno.

La Contratista será en todos los casos la responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la impericia o negligencia de su personal, así como también de la deshonestidad en el suministro y empleo de los materiales. La Contratista responderá directamente ante LA MUNICIPALIDAD o ante terceros de

los daños producidos a las personas y/o las cosas por los trabajos contratados. Solamente podrá pedir compensación en aquellos casos en que:

a.- Exista error por insuficiencia de proyecto, o
b.- Haya obtenido orden explícita de la Inspección.

En lo referente a los daños y perjuicios resultantes de la ocupación temporaria de cualquier propiedad privada por la Contratista, con el fin de establecer su obrador o campamento, la misma responderá por ellos.

Si no lo hiciera, LA MUNICIPALIDAD puede hacerlo por cuenta de la Contratista y con cargo a la garantía de obra, intimando de inmediato al Contratista y por Orden de Servicio para que efectúe la reposición del monto pagado. El incumplimiento se sancionará con la multa que corresponda.

La Contratista tomará a su debido tiempo, todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecuta, a las instalaciones de LA MUNICIPALIDAD, a las personas que dependen de ellas, a las de la Inspección destacados en la obra y a terceros, cualquiera sea la causa que provoque esos daños, ya sea en el obrador, o por la acción de los elementos, causas eventuales, etc.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva de la Contratista salvo en los casos que esas pérdidas, averías o perjuicios resulten por culpa de los empleados de LA MUNICIPALIDAD, de fuerza mayor o caso fortuito ajena a la Contratista.

Estas responsabilidades subsistirán hasta la Recepción Provisoria de la Obra y durante la ejecución de los trabajos complementarios que se ejecuten en el período de garantía.

LA MUNICIPALIDAD podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara a la Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las aclaraciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltas y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

Artículo 5.21. PARALIZACIÓN POR CAUSA DE TERCEROS:

Si la Contratista se viese obligada a paralizar los trabajos por causa de terceros, deberá dar aviso de inmediato a la Inspección por Nota de Pedido.-

Artículo 5.22. DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

La Contratista será responsable de toda demora en la ejecución de las obras salvo que dentro del término de QUINCE (15) días hábiles quedara demostrado que la demora obedece a causa de fuerza mayor, entendiéndose por tal:

a- Días de lluvia que impidan totalmente la ejecución de trabajos o que reduzcan la eficiencia de la jornada del plantel en más del cincuenta por ciento (50%) comprobada y avalada por la Inspección.
b- Encomienda de trabajos adicionales imprevistos que demanden un tiempo mayor para la ejecución de las obras.
c- Demora comprobada en la entrega de planos modificatorios o de instrucciones sobre dificultades técnicas imprevistas.
d- Imposibilidad o dificultad imprevisible para conseguir transportes, mano de obra o materiales, cuya incorporación en el momento sea impostergable.
e- Casos fortuitos o de fuerza mayor contemplados por la Ley 6021.

Las causas enunciadas deberán ser declaradas por el Contratista en Nota de Pedido dentro de los QUINCE (15) días de producidas, las que serán aceptadas o rechazadas en Orden de Servicio por la Inspección según corresponda.

El Contratista que no cumpla con la entrega de los trabajos enunciados en el artículo 7.1, se hará pasible del descuento de una suma equivalente al 0,5 % diario del monto total del Contrato, por cada día de retraso respecto del plazo establecido en el Plan de Trabajo aprobado por LA MUNICIPALIDAD. Esta suma se define de antemano como indemnización de los daños y perjuicios ocasionados a LA MUNICIPALIDAD.

El importe deberá ser descontado por LA MUNICIPALIDAD de todas las sumas que deba percibir la Contratista, con la simple constatación del vencimiento del plazo y el lapso de tiempo transcurrido. Si no existieran sumas pendientes de pago o estas resultaran insuficientes, el descuento se efectivizará de la Garantía de Obra.

Artículo 5.23. MATERIALES: APROBACIÓN O RECHAZO:

La Contratista tendrá siempre en las obras los materiales necesarios que aseguren la buena marcha de los trabajos. Según sea su naturaleza se los tendrá acondicionados en forma que no sufran deterioros ni alteraciones. Todos los materiales deberán responder a las especificaciones técnicas y deberán ser aprobados por la Inspección previamente a su acopio en el sitio de las obras. A tal efecto y con la anticipación necesaria, la Contratista hará entrega de las muestras respectivas para realizar los ensayos y análisis y para el contralor ulterior de los materiales que se emplean. La inspección, será avisada con la debida antelación para presenciar la toma de muestras.

Si la Contratista depositara en la obra materiales sin aprobar o rechazados, deberá retirarlos dentro del plazo que fije la Inspección y si así no lo hiciera, ésta podrá disponer el retiro y depositarlos donde crea conveniente, por cuenta exclusiva de la Contratista.

Los gastos que provengan de las muestras, su transporte, los ensayos y análisis, serán por cuenta exclusiva de la Contratista.

Cuando se determine la realización de ensayos de vigilancia de materiales ya aprobados por la Inspección, serán por cuenta de la Contratista únicamente si los resultados determinan el rechazo del material testado.

Si por causas especiales debiera utilizarse un material de inferior calidad a la prescripta y fuera autorizado, se liquidará la obra ejecutada de acuerdo al precio inferior que se establezca de común acuerdo entre la Inspección y la Contratista.

Si los materiales fueran de mayor calidad se aplicará el precio del contrato. Si la Contratista estimara injusto el rechazo de algún material podrá reclamar ante LA MUNICIPALIDAD, no pudiendo utilizar dicho material antes de los QUINCE (15) días hábiles subsiguientes al reclamo, plazo en el que se deberá expedir la Inspección.

En caso que LA MUNICIPALIDAD proveyera algún material o equipo, antes de su incorporación a la obra, la Contratista deberá realizar las observaciones y objeciones que pudieran merecerle y hasta negarse a usarlo si con fundamento demostrara que las características del mismo no son adecuadas para el cumplimiento de las funciones a que se les destinara.

Si LA MUNICIPALIDAD insistiera en su utilización, el Contratista quedará librado de las responsabilidades emergentes.

Artículo 5.24. MATERIALES DE DEMOLICIONES Y DESMONTES:

Los materiales provenientes de demoliciones y desmontes, cuyo uso no hubiera sido previsto en este Pliego, quedará de propiedad de LA MUNICIPALIDAD, debiendo la Contratista sin cargo alguno, transportarlos al lugar que indique la Inspección y a la distancia máxima de QUINCE (15) kilómetros del lugar en que se produzca. Queda terminantemente prohibido a la Contratista retirar material excedente producto de la excavación sin autorización expresa de la Inspección quien definirá su destino. Será considerada

falta grave, sujeto a multa y acciones judiciales el retiro de materiales con fines comerciales u otros, por parte de la Contratista o por cualquiera de sus subordinados, ya sea en horario de trabajo o fuera de él, como asimismo por parte de terceros ya que la Contratista deberá vigilar permanentemente la obra.

Artículo 5.25. TRANSPORTE DE MATERIALES:

El Contratista podrá transportar los materiales desde la fuente de producción hasta el obrador indistintamente por medio de ferrocarril o automotor, sin derecho a reclamo de indemnización alguna ni ampliación del plazo contractual, debido a la imposibilidad de realizar el transporte en la forma prevista en su análisis de precio.

Artículo 5.26. MATERIALES DE RECUPERACIÓN:

Una vez finalizada la obra o en el transcurso de la misma, la Contratista deberá proceder al retiro de los materiales o instalaciones que quedan fuera de servicio. Los materiales retirados, transportados sin cargo, deberán ser entregados bajo recibo en los lugares que indique la Inspección, dentro de un radio de QUINCE (15) kilómetros medidos desde el lugar en que se encuentren.-

Dicho recibo o copia del mismo, deberá ser entregado a LA MUNICIPALIDAD sin cuyo requisito no se autorizará la devolución del depósito de garantía de Contrato.-

Tanto en el retiro como en el transporte y entrega de los materiales existentes se deberán tomar las mayores precauciones para evitar daños o roturas, de ocurrir la Contratista deberá responder por los perjuicios ocasionados ante el propietario de los elementos afectados.-

Artículo 5.27. MEDICIONES:

Los gastos, que en concepto de jornales de peones, útiles, instrumentos, transporte, etc., sea necesario invertir o emplear en las mediciones, ensayos y pruebas que se indican en este pliego, ya sean éstas parciales o definitivas, o en las variaciones de las mismas, que LA MUNICIPALIDAD considere necesario realizar, serán por cuenta exclusiva de la Contratista.-

Regirán para las obras las normas de medición del MIYSP. Las obras ejecutadas de conformidad y los materiales acopiados que reciban pago y que cumplan los requisitos de las especificaciones, se medirán mensualmente, salvo pedido expreso de la Contratista, formulado por escrito, para postergar las mediciones cuando los trabajos se hayan ejecutado tan lentamente que no existan cantidades apreciables de obra nueva.

La Contratista o su Representante debidamente autorizado, está obligada a asistir a todas las mediciones para el pago de las obras ejecutadas así como para la Recepción Final de las mismas. En las actas y cómputos de estas mediciones deberá constar la conformidad del Contratista o su Representante. En caso de que la Contratista no estuviere conforme con las clasificaciones o mediciones de obra, deberá manifestarlo en el Acta o en las fojas de medición. La reserva deberá ser clara y precisa.

Dentro del término de TREINTA (30) días corridos ratificará su disconformidad detallando las razones que le asisten sin cuyo requisito sus observaciones quedarán sin efecto, perdiendo todo derecho a reclamación ulterior. Las observaciones o falta de conformidad que se refieren a la medición o clasificación de obras cubiertas o trabajos cuyas medidas, características, etc. puedan alterarse con el transcurso del tiempo, por el uso o por otra causa o que resulte dificultoso o imposible verificar posteriormente, deberán ser formuladas en la primera oportunidad que tales obras se clasifiquen o midan.

No tendrá ningún derecho la Contratista a reclamación alguna de ninguna especie, si las observaciones no fuesen formuladas en la oportunidad que se menciona en el párrafo precedente.

Cuando hubiere trabajos en condiciones de ser medidos, correspondientes a obras susceptibles de modificación por acción del tiempo, o del uso, y las mismas no fuesen incluidas en la primera medición

ordinaria, la Contratista deberá reclamar su inclusión en la foja de medición. Su silencio en esa oportunidad significará su conformidad con la medición que en otro momento practique LA MUNICIPALIDAD.

En las mediciones parciales o finales, provisorias o definitivas, si la Contratista se negase a presenciarlas o no concurriese a la citación que por escrito se le formulase al efecto, se le tendrá por conforme con el resultado de la operación practicada por la Inspección.

Artículo 5.28. HONORARIOS:

La contratista deberá considerar incluido dentro de la oferta los Honorarios de Representación Técnica, de los Asistentes Técnicos y todo aquel necesario para la construcción de la obra y reconocerá a este fin, los que resulten de la aplicación del arancel establecido por el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Buenos Aires. LA MUNICIPALIDAD no reconocerá ningún tipo de honorario ni aranceles, por considerarlos incluidos dentro del monto de obra.

Artículo 5.29. VARIACIONES DE COSTO:

En ningún caso se reconocerán variaciones de costos.-

Artículo 5.30. PLAZO DE ADMISIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE OBRA:

Una vez transcurridos QUINCE (15) días corridos de efectuadas la certificación mensual de los trabajos por parte de LA MUNICIPALIDAD, no serán admitidos con posterioridad liquidaciones adicionales, ni reclamos por parte del Contratista.

Artículo 5.31. PLAZO DE TERMINACIÓN DE OBRA Y SUS PRORROGAS:

Las obras a que se refiere este Pliego deberán ser terminadas totalmente dentro del plazo que se establece en el presente pliego y que será contado desde la fecha de la firma del Acta de Iniciación. Si la terminación no se cumpliera dentro del plazo contractual estipulado o en las prórrogas debidamente acordadas, se hará pasible la Contratista de la multa a que hubiere lugar.-

Las suspensiones de obra que se ordenen, por incumplimiento de Ordenes de Servicio por divergencias en trámites, no implicarán la suspensión o interrupción del plazo fijado para la terminación de la obra.

Se considera como obra no realizada aquella que aunque haya sido construida y liquidada, no pueda librarse al servicio público por causas imputables a la Contratista y/o no llene satisfactoriamente el objeto de su construcción.

Artículo 5.32. AMPLIACIONES DE PLAZOS DE OBRA:

En los casos en que deban ser fijados nuevos plazos de obras como consecuencia de causas justificadas y aceptadas por LA MUNICIPALIDAD o por la realización de trabajos adicionales, los mismos se determinarán de acuerdo a las normas siguientes:

a) Cuando los trabajos adicionales que deban ser efectuados como consecuencia de modificaciones o ampliaciones del proyecto original o por causas justificadas interfieran en la ejecución de la obra, el plazo otorgado será adicionado al plazo contractual original. En ese caso se confeccionará un nuevo Plan de Trabajo a aprobar por la Inspección en el que se ajustará el ritmo de ejecución de los ítems a la prórroga otorgada.-

b) Cuando se trate de trabajos adicionales o causas justificadas que no interfieran la ejecución de la obra original, los plazos serán computados a partir de la fecha en que se ordene su comienzo, tanto sea de

obras nuevas o de ítems cuyo corrimiento se autorice, con independencia del plazo contractual fijado para la realización de la totalidad de la obra.

Artículo 5.33. DOCUMENTACIÓN QUE LA CONTRATISTA GUARDARA EN OBRA:

En la obra existirá permanentemente, una copia legalizada de cada documentación correspondiente a la misma, a disposición de la Inspección.

Cuando los planos y demás documentos que conforman el contrato presenten dudas para el Contratista, éste deberá con una antelación de QUINCE (15) días hábiles a la ejecución del trabajo, recabar de la Inspección la aclaración correspondiente, la que deberá expedirse dentro de los CINCO (5) días hábiles de efectuada la consulta.

Artículo 5.34. SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS:

Si en la interpretación del Contrato bajo su faz técnica surgieran divergencias, éstas serán resueltas por la Inspección de LA MUNICIPALIDAD cuyas decisiones serán definitivas respecto a la calidad de materiales, la solidez de las estructuras, eficiencia de las mismas y a la interpretación de las normas.

La Contratista no podrá suspender los trabajos, ni aún parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes.

Artículo 5.35. OBRADOR Y CAMPAMENTO PARA EL PERSONAL:

El Contratista instalará en obra todas las construcciones aptas para la realización de los trabajos, conservación de acopios, equipos e instrumental y, si fuera necesario, vivienda para el personal afectado a la obra, con instalación de alumbrado, agua y sanitarios.-

El costo de las instalaciones quedará a cargo de la Contratista.-

Artículo 5.36. DE FORMA:

Artículo 5.37. DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA:

Previo a la terminación de las obras, la Contratista deberá entregar a LA MUNICIPALIDAD seis (6) copias de los Planos Conformes a Obra en formato papel de todos los trabajos realizados según lo especificado en el Pliego de Condiciones Legales Particulares y en un archivo digital generado mediante el uso de un programa C.A.D. (dibujo asistido por computadora), en formado DWG, como así también los manuales de los equipos que hubiera instalados, en idioma español. Sin cuya concreción esta última no será efectuada.

Se deberán presentar dos copias de los archivos mencionados en los soportes magnéticos especificados en el Pliego de Condiciones Legales Particulares.

En la etiqueta de dicho soporte magnético se deberá indicar el nombre de la Obra y los archivos correspondiente a la misma.

La Contratista deberá solicitar a la Inspección los formatos en que deberá confeccionarse la documentación.

La documentación será aprobada por la Inspección, la que podrá pedir ampliación si lo creyera conveniente.

La Contratista, con cada Certificado deberá entregar un juego de diagramas de habilitación conforme al formato que entregue LA MUNICIPALIDAD, de las obras correspondientes a dicho Certificado. La Inspección procederá a su revisión, aprobando o devolviendo para su corrección; en este último caso, la Contratista tendrá un plazo máximo de DIEZ (10) días para volver a efectuar la entrega.

LA MUNICIPALIDAD podrá requerir que la documentación conforme a obra sea entregada por la Contratista en soporte magnético.

Artículo 5.38. FACTURACIÓN Y CERTIFICACIÓN:

La certificación de la obra se efectuará mediante "Certificado mensual de Obra" que deberá confeccionar y presentar la Contratista de acuerdo al modelo suministrado por LA MUNICIPALIDAD, teniendo en cuenta el acta de medición aprobada por la Inspección de obra.

Este certificado será presentado ante LA MUNICIPALIDAD dentro de los QUINCE (15) días corridos del mes siguiente de efectuados los trabajos; si la Contratista dejare de cumplir con las obligaciones a su cargo para obtener la expedición de certificados, éstos serán expedidos de oficio, notificando por Orden de Servicio su inobservancia y aplicándose una multa cuyo importe será equivalente a QUINCE (15) días de incumplimiento de una Orden de Servicio.

El Certificado deberá ser acompañado de la siguiente documentación:

a) Nota de presentación suscripta por la Contratista o persona autorizada al efecto.
b) Certificado original y DOS (2) copias firmados por la Contratista y su Representante Técnico y visados por el Colegio Profesional que corresponda.
c) Constancia fotográfica según se especifica en el artículo 5.40 de las Cláusulas Legales Generales (tamaño 18 cm x 24 cm).
d) Plan de trabajo y curva de inversión, reflejando lo ejecutado y certificado en el mes.

LA MUNICIPALIDAD dispondrá de CINCO (5) días hábiles administrativos para efectuar el control y aprobación del Certificado de Obra respectivo.

En caso de formularse observaciones la Contratista dispondrá de DOS (2) días hábiles administrativos para rehacer la documentación, pasados los cuales las correcciones serán efectuadas de oficio, aplicándose las multas según lo anteriormente enunciado.

Artículo 5.39. GARANTÍA DE OBRA:

La garantía de obra queda constituida por la Garantía de Adjudicación (ó de Contrato según artículo 27 - ley 6.021), y el Fondo de Reparo (ó Garantía de Obra según artículo 42 - ley 6.021).-

Artículo 5.40. VISTAS FOTOGRÁFICAS:

La Contratista deberá entregar a LA MUNICIPALIDAD mensualmente y durante el curso de ejecución de la Obra DIEZ (10) fotografías con cada certificación y a la terminación de la misma DIEZ (10) vistas más.

La Inspección decidirá en cada caso cuales son las vistas de conjunto o de detalles a sacar. Las fotografías serán del tamaño 18 x 24 cm. Con indicación marginal de lo que representan, nombre de la obra y fecha en la que se han tomado.

Deberán ser, en colores, claras, nítidas y perfectamente reveladas. La Contratista entregará la placa o película y DOS (2) copias de cada una de ellas en papel sema-mate de primera calidad.

Artículo 5.41. FONDO DE REPARO:

En cada certificado, sea de obra, adicionales e imprevistos, se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de FONDO DE REPARO, el que será devuelto después de efectuada la Recepción Provisoria Total de la Obra. Este depósito podrá ser reemplazado por su equivalente en pólizas de caución, Títulos ajustables, fianza bancaria, y/o en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 3.8. de estas Especificaciones, previa autorización de la dependencia contable pertinente y según el mecanismo establecido en el artículo 3.8. Una

vez efectuada la sustitución indicada, el organismo reintegrará los importes retenidos, dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos siguientes.

A opción del Contratista, podrá ingresar con anterioridad al pago, los títulos y fianza bancaria que correspondan a cada certificado; en tal caso el organismo no retendrá el importe en efectivo. Para el caso que los títulos o fianza bancaria sea insuficiente para cubrir el FONDO DE REPARO, se retendrá el importe necesario hasta completar el monto aludido.

En caso de optar el Contratista por la entrega de títulos públicos reajustables, se tomará como cotización del mismo la del último día hábil inmediato anterior al tipo vendedor de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o la fijada por el Ente Oficial Emisor, de éstas la que resulte menor. Las fracciones hasta completar el Depósito de Garantía que no pueden ser cubiertas, quedarán retenidas en efectivo.

El Contratista se obliga a retirar de la sede de LA MUNICIPALIDAD los cupones para el cobro de los servicios de renta, los que estarán a su disposición desde los DIEZ (10) días hábiles administrativos inmediatos anteriores a la fecha fijada para cada pago. En oportunidad de realizarse el rescate parcial o total del título se deberán reponer o sustituir por otros de igual o equivalente especie por el mismo valor de cotización al que se hayan rescatado. Serán a cargo del Contratista todos los gastos y/o impuestos que se originen en la operación. Dicha sustitución deberá hacerse simultáneamente al retiro de los cupones de rescate. Caso contrario LA MUNICIPALIDAD efectuará el reemplazo con cargo al Contratista de todos los gastos, impuestos y las diferencias de cotización que se originen en la operación. Se tomará en todos los casos la cotización fijada para el día del rescate.

Al momento de su devolución se entregarán al Contratista los mismos títulos recibidos, independientemente de su cotización.

En caso de procederse a su venta para aplicar al pago parcial o total de la garantía para la cual fueron entregados, será también a cargo del Contratista todos los gastos y/o impuestos que se originen en la operación.

El Fondo de Reparo está destinado a garantizar fundamentalmente, las deficiencias o anomalías que puedan surgir con posterioridad a la fecha de certificación; como es sabido, éstas deficiencias o anomalías tienen su origen en los denominados “vicios ocultos". De lo antedicho se desprende que, toda anomalía o deficiencia, como así también todo faltante que se vaya produciendo a lo largo de la marcha de la obra, no deberán ser demorados en su corrección por el Contratista, con el argumento de que el saneamiento de éstas irregularidades se halla con el Fondo de Reparo.

Accesoriamente, el Fondo de Reparo constituye un respaldo para:

a) Todo débito del Contratista, que, habiéndose originado por cualquier circunstancia, no hubiera sido efectivizado antes de la Recepción Provisoria.

b) Toda omisión por parte del Contratista en el cumplimiento de normas legales o contractuales, no subsanada antes de la Recepción Provisoria.

Artículo 5.42. LIBRO DE PARTES DIARIOS:

La Contratista deberá proveer un libro para “Partes Diarios", según las indicaciones que dicte al efecto el Área Inspección de Obras. Este libro será llevado por la Inspección de LA MUNICIPALIDAD con todas las novedades, equipos, materiales y mano de obra empleados durante el día.

Diariamente dicho libro deberá ser rubricado por el Representante Técnico de la Contratista.

Artículo 5.43. REPRESENTANTE LEGAL:

La Empresa Contratista deberá presentar un Representante Legal para las cuestiones que demande la obra, el que deberá residir en la ciudad de Saladillo durante el transcurso de la misma.

CAPÍTULO 6: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6.1. APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES:

Las transgresiones al presente Pliego de Bases y Condiciones hará pasible al Contratista de penalidades que serán impuestas por LA MUNICIPALIDAD de acuerdo a lo que disponga el exclusivo criterio de la Inspección en relación a la construcción de la obra, quién fijará la oportunidad de su aplicación y de su graduación en función de los atenuantes y agravantes existentes y en todo de acuerdo a las normas que a continuación se determinan.

Se considerará como agravante la reincidencia o reiteración de una misma trasgresión.

Se exceptúa la trasgresión al plazo de obra enunciado en el artículo 7.1., en cuyo caso se tomarán las medidas descriptas en el artículo 5.22.-

En aquellos casos en que la multa provenga de cuestiones concernientes a aquellos aspectos que deba resguardar LA MUNICIPALIDAD, ésta será directamente el Órgano de Aplicación.

Artículo 6.2. LAS PENALIDADES NO MODIFICAN EL PLAZO CONTRACTUAL:

Las penalidades aplicadas al Contratista no suspenden, interrumpen, ni amplían los plazos establecidos contractualmente para la ejecución de las obras.-

Artículo 6.3. MORA:

La mora será automática por el mero vencimiento del plazo sin necesidad de intimación alguna.

Artículo 6.4. HONORARIOS PROFESIONALES POR ESTUDIO DE PROPUESTAS:

Por Resolución Nº 2868 (13/03/1981), del Consejo Profesional de Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires, se establece el derecho a percibir honorarios a los profesionales que actúen en los trámites previos y presentación de Propuestas en Licitaciones de trabajos públicos.

En consecuencia, se exigirá conjuntamente con la documentación a presentar, el Contrato Profesional correspondiente, visado por la Delegación del Colegio correspondiente.

Deberá ser confeccionado por un valor igual al Presupuesto Oficial. Su prestación podrá ser cumplimentada dentro de los DOS (2) días hábiles administrativos posteriores al Acto Licitatorio.

El incumplimiento de este requisito dará lugar a la correspondiente comunicación a la Delegación del Colegio Profesional.

El Estudio de Propuesta podrá ser realizado por el Profesional que actúe en calidad del Director Técnico de la Empresa (se considerará Director Técnico de la Empresa a aquel Profesional que así figure acreditado en la correspondiente inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia), o Profesional integrante de la Empresa. Se adjuntará nota aclarando esta situación, en donde se dejará constancia que no corresponde la aplicación de la citada Resolución, visada por la Delegación del Colegio Profesional.- En uno u otro caso la documentación de la Licitación deberá estar totalmente firmada por el Profesional actuante, con sello aclaratorio.- Los honorarios, correrán por cuenta de la empresa contratista y se consideran incluidos dentro de la oferta.-

Artículo 6.5. LEGALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

En el caso de que el municipio lo crea conveniente solicitara que todas las copias de la documentación exigida por el pliego sea autenticada.

En caso de tratarse de un Escribano Público de extraña jurisdicción, su firma deberá ser legalizada por el correspondiente Colegio de Escribanos.

Artículo 6.6. JURISDICCIÓN:

El proponente o Contratista se somete para toda cuestión emergente de la presente Licitación, a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires - Departamento Judicial LA PLATA -, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, incluso el Federal.

Artículo 6.7. GASTOS GENERALES Y BENEFICIOS:

Para el ítem de Gastos Generales y Beneficios se admitirá hasta un máximo del quince por ciento (15%) y el diez por ciento (10%), respectivamente.

Artículo 6.8. PAGO DE DERECHOS Y CONEXIONES:

El Contratista deberá realizar todos los trámites necesarios ante las entidades oficiales y empresas proveedoras de servicios, para lograr las conexiones de las instalaciones que de acuerdo a las especificaciones se suministrarán a la obra. La totalidad de estas gestiones serán realizadas en forma tal que una eventual demora no provenga de su falta de diligencia. El pago de todos los sellados, derechos y todo otro gasto producto directo de la conexión de los mencionados servicios, será efectivizado por la Contratista por su cuenta y costo.-

Artículo 6.9. PLAZO DE OBRA:

Cuando los días de lluvia, tomados mensualmente superen a los indicados en el cuadro siguiente se considerará ampliado el plazo de obra en un día por cada día de lluvia:

MES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
DÍAS DE LLUVIA	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5

Se define como día de lluvia, en el período de veinticuatro (24) horas utilizado por el Servicio Meteorológico Nacional como unidad de tiempo, al que se refiere su registro de lluvia diaria y durante el cual la precipitación supere los cinco milímetros (5 mm). Por cada día de lluvia que se produzca en día hábil y que sobrepase el valor consignado precedentemente, se adicionará un día de plazo contractual, salvo que sus consecuencias determinen una real paralización de los trabajos en el o los días subsiguientes, en cuyo caso a requerimiento de la Contratista, la Inspección podrá propiciar la prórroga por los días que correspondan al motivo señalado. Igual procedimiento se seguirá en los casos en que se registren paralizaciones de los trabajos como consecuencia de días de lluvia correspondientes a días no laborables.-

Artículo 6.10. CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICO - FINANCIERA:

Da forma.-

Artículo 6.11. MODO DE COMPUTAR LOS PLAZOS:

Los plazos que se mencionen en este Pliego de Bases y Condiciones se computarán en días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario.

Artículo 6.12. DOCUMENTACIÓN LABORAL:

La empresa Contratista estará obligada a exhibir a la Municipalidad, a su requerimiento, la totalidad de la documentación laboral obligatoria, tales como las que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones laborales respecto de sus trabajadores, de sus obligaciones previsionales y de aportes de obra social, así como de seguros obligatorios y obligaciones emergentes de la ley de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo 24.557 y toda otra que imponga la ley laboral vigente.

En caso de comprobarse falta de cumplimiento en tal sentido, la Contratista se hará pasible de la aplicación de las multas previstas en el artículo 6.13. del presente Pliego de Condiciones.

La Contratista, bajo apercibimiento de las penalidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, deberá cumplir en un todo, con la Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, su Decreto Reglamentario 351/79 y la resolución del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de la Nación Nº 1069/91.-

Artículo 6.13. MULTAS:

A continuación se indican las circunstancias en que el Contratista se hace pasible de aplicación de multas, como así también los valores y forma de aplicación de las mismas.

Se establece para las distintas multas, los siguientes porcentajes sobre el monto del Contrato, incluyéndose el monto de las ampliaciones de obra (si las hubiera):

a) Por cada día de retraso en la firma del Acta de Iniciación de Obra y Replanteo: 5‰ (cinco por mil).
b) Por cada día de retraso en la iniciación de los trabajos: 4‰ (cuatro por mil).
c) Por cada día de ausencia del Contratista o su Representante Técnico en la Obra: 2‰ (dos por mil).
d) Por cada día de demora en el cumplimiento de una Orden de Servicio: 1‰ (uno por mil).
e) Por cada día de demora en la entrega de la Obra Terminada conforme a plazo que se establece en éstas Cláusulas Legales: 2‰ (dos por mil). Excepto la demora en el sector definido en el artículo 7.1. para el cual el Contratista se hará pasible de una multa del 5‰ (cinco por mil).-
f) Por cada día de demora en el retiro de material rechazado: 1‰ (uno por mil).
g) Por cada día de demora en la entrega de cualquiera de los documentos exigidos para la firma del Contrato: 5‰ (cinco por mil).
h) Por cada día de paralización de la Obra por causas imputables al Contratista conforme a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones: 1.5‰ (uno y medio por mil).
i) Por otros casos no previstos: 0.7‰ (siete décimos por mil)

Su aplicación será automática por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de intimación alguna.

Los importes a que se refieren los incisos anteriores a) a i) inclusive, serán descontados de cualquier suma a percibir por la Empresa Contratista.

Los mayores costos sobre los trabajos faltantes, serán liquidados con el coeficiente del mes en que se incurrió en mora, en un todo de acuerdo y condicionado al cumplimiento del Plan de Trabajo corregido.

Artículo 6.14. INSPECCIÓN DE LA OBRA:

El Contratista facilitará la tarea de la Inspección proveyendo en el lugar de trabajo los materiales, personal, útiles, elementos y máquinas de medición y control que le sean necesarios para el ejercicio de su cometido.

El Contratista deberá proveer a título precario, durante el período que medie entre las fechas de las firmas de las Actas del primer replanteo y de la recepción provisional total de la obra, todo lo descripto en el Pliego de Condiciones Legales Particulares.

Es facultad de la Inspección paralizar, parcial o totalmente la obra, en caso de no cumplimiento por el Contratista de órdenes emanadas de la misma, no dando lugar tal paralización a reconocimiento de mayores plazos en la entrega final de las obras, ni a corrección del Plan de Trabajos.

En caso de incumplimiento por el Contratista de cláusulas de la documentación de la Licitación, la Inspección podrá ordenar:

a) Corrección, demolición y re ejecución de trabajos realizados, en situación de incumplimiento, aún cuando los mismos ya estén certificados.

b) Retiro de la obra de materiales y elementos que no cumplan con las Cláusulas mencionadas.

La Contratista deberá hacerse cargo de los viáticos y traslados que deba hacer la Inspección por tareas relacionadas con esta obra, como asimismo asegurar al personal de la Inspección de Obra mediante seguro de vida (Riesgo de Muerte), incapacidad permanente y temporaria, asistencia médico - farmacéutica y responsabilidad civil. Los montos por estos conceptos corresponderán a los vigentes en la MUNICIPALIDAD al momento de su facturación.

Artículo 6.15. MATERIALES QUE LA MUNICIPALIDAD PODRÁ SUMINISTRAR AL CONTRATISTA:

La MUNICIPALIDAD se reservará el derecho de suministrar parte o el total de los materiales a emplear al Contratista, los que serán descontados del monto total de la obra a los precios unitarios del contrato.

La Contratista deberá verificar el estado en que se encuentra el material que deba recibir y de cada partida que se entregue, se labrará un acta en la que se hará constar en detalle la cantidad y estado de los materiales; acta que se deberá firmar de conformidad la Contratista y la Inspección.

Desde el momento en que la contratista reciba los materiales, serán por su cuenta todos los gastos de carga, transporte, descarga y de otras operaciones, hasta su colocación definitiva en obra o hasta la entrega en depósito como sobrante.

La Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para que no se demore la descarga de los materiales que le remita la MUNICIPALIDAD y serán por su cuenta y cargo los gastos de estadía que pudieran originarse.

La Contratista presentará mensualmente a la aprobación de la inspección, las planillas demostrativas del empleo de los materiales recibidos, detallando las unidades colocadas y las cortadas e inutilizadas por índole de los trabajos.

A la terminación de las obras, la inspección efectuará el balance entre los materiales entregados al Contratista, los colocados e inutilizados obligatoriamente y el material faltante cuyo empleo no se justificase con las planillas mensuales de colocación. El importe de estos materiales se descontará de los certificados pendientes o del depósito de garantía del contrato.

La Contratista no podrá emplear estos materiales en otras obras que aquellas para los que están destinados.

LA MUNICIPALIDAD comunicará fehacientemente su voluntad de hacer uso del presente artículo antes de la firma del Contrato de Obra.

CAPÍTULO 7: DE LA RECEPCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OBRA

Artículo 7.1. RECEPCIÓN PROVISORIA:

La obra será recibida en forma provisoria una vez terminados todos los trabajos con arreglo al Contrato, en presencia del Representante Técnico, la Contratista o los testigos presentes, en caso de que

aquellos no concurran a la citación efectuada con CINCO (5) días hábiles de anticipación. Si para que las obras se encuentren terminadas con arreglos al Contrato, sólo faltare subsanar ligeras deficiencias o completar detalles que no afecten la habilitación de las mismas, a juicio de la Inspección, podrá realizarse la Recepción Provisoria, dejándose constancia de ello en el Acta respectiva, a los efectos de su correcta terminación dentro del plazo de conservación y garantía. En el Acta que se debe labrar, se hará constar que los trabajos se efectuaron de acuerdo al Contrato, de las modificaciones que se hayan autorizado, que el Contratista entrega los planos conforme con las obras, las multas, observaciones, penalidades, etc., a que se haga pasible la Contratista, la duración total de las obras terminadas y la fecha efectiva de terminación de los trabajos a partir de la cual correrá el plazo de garantía.

La Recepción provisoria será una sola a la terminación total de los trabajos, aun cuando para su ejecución hubieran regido plazos parciales. No obstante la Inspección podrá autorizar Recepciones Parciales por razones de conveniencia. Asimismo, si a juicio de la Inspección un sector de la obra se encontrara en condiciones técnicas de prestar servicio, LA MUNICIPALIDAD podrá ordenar proceder con la Recepción Provisoria Parcial de dicho sector. En tal caso la Contratista deberá presentar en un plazo máximo de DIEZ (10) días los planos conforme a obra y diagramas de habilitación correspondientes al sector. De no cumplimentar en término dicho requisito, la Contratista sin más trámite se hará pasible de una multa conforme al artículo 6.13. inciso d) de las presentes Especificaciones Legales.

El plazo de conservación o garantía se empezará a contar desde la fecha en que se firme el Acta de Recepción Provisoria Total o Parcial, en este último caso con relación exclusiva al sector de que se trate.

Artículo 7.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA:

La Recepción Definitiva se llevará a cabo al finalizar el plazo de conservación o garantía fijado.

Durante el mencionado plazo de garantía la Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad de ejecución de los trabajos. La responsabilidad de la Contratista incluye la conservación hasta la Recepción Definitiva de la Obra, de todas aquellas partes para las que se hayan efectuado las recepciones provisorias a que se refiere el artículo anterior. Se exceptúan de la presente obligación los defectos resultantes del uso indebido de las construcciones. Si la Contratista, vencido el plazo de conservación o garantía no hubiera subsanado las deficiencias consignadas en el Acta de Recepción Provisoria o las que hubieran aparecido durante el plazo mencionado, la Inspección lo intimará para que lo haga en un lapso perentorio. Transcurrido el mismo y persistiendo el incumplimiento, LA MUNICIPALIDAD hará ejecutar los trabajos solicitados por sí o con intervención de terceros, cargando los gastos a la Contratista para lo cual emitirá el aviso correspondiente a LA MUNICIPALIDAD a fin de que ésta lleve a cabo el acto administrativo correspondiente en relación a los descuentos que se deban efectuar. Asimismo se procederá a recibir la obra de oficio determinándose la proporción en que se afecte la garantía y créditos pendientes, sin perjuicio de las sanciones que corresponda aplicar.

Artículo 7.3. PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LA GARANTÍA:

A partir de la Recepción Provisoria, el Contratista tendrá a su cargo, durante el plazo de DOCE (12) meses, la conservación de las instalaciones y responderá por todas las deficiencias que se observen, motivadas por la mala calidad de los materiales y/o de la mano de obra utilizados, como también por las que se produzcan por actos de terceros, accidentes, daños intencionales, custodia y limpieza permanente de todas las instalaciones, etc.

También el Contratista, luego de la recepción definitiva, garantizará los trabajos por el término que fije el Código Civil. Si se detectan vicios ocultos o inconvenientes atribuibles al Contratista, éste deberá proceder a corregir de inmediato esos defectos, sin perjuicio de las indemnizaciones que pudieran corresponder por interrupciones en el servicio, daños de propiedades o bienes de terceros, accidentes, etc.

Artículo 7.4. PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO:

La Recepción Provisoria Total de la obra quedará sujeta a la aprobación de las pruebas a que se refiere este artículo, y por lo tanto hasta que ello no ocurra no podrán devolverse las garantías que correspondieren. La Contratista, con SESENTA (60) días de anticipación a la fecha probable de las pruebas, deberá presentar a la Inspección, la metodología a utilizar y la fecha de realización. Dicha fecha deberá estar comprendida dentro del plazo de obra.

La prueba consistirá en verificar el funcionamiento de las instalaciones, las que deberán cumplir las Especificaciones de este Pliego y los datos garantizados de la Contratista.

Cuando la Contratista habilite totalmente las obras, se realizará la prueba de toda la Obra

Quedará a exclusivo juicio de la Inspección la aprobación de la metodología propuesta por la Contratista.

Si todos o algunos de los ensayos no arrojarán resultados satisfactorios a criterio de la Inspección, la Contratista tendrá un plazo de QUINCE (15) días corridos para subsanar las deficiencias. Dentro de dicho plazo se deberán repetir los ensayos fallidos. Si en esta nueva oportunidad la totalidad de las pruebas fueran satisfactorias, la Contratista no será pasible de las multas por atraso en la entrega de las instalaciones originadas por lo dispuesto en este artículo; por el contrario, si se comprobara que ellas nuevamente no son satisfactorias, correrán las multas por atraso en la entrega de las instalaciones, las que serán aplicables desde la fecha de finalización del plazo de obra hasta la fecha en que se compruebe que se han subsanado las falencias.

Todo resultado, observación y/o aprobación, quedarán registrados en Actas que firmará la Inspección y el Representante Técnico.

Cuando finalicen las pruebas y todas hubieren arrojado resultados positivos, a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD, la Inspección labrará un Acta de Aprobación, la que será firmada por ésta y el Representante Técnico.

Los gastos que demande la realización de los ensayos a que se refiere el presente artículo, quedarán a exclusivo cargo de la Contratista y se considerarán incluidos en los precios de todos los ítems de la Oferta.

Artículo 7.5. VICIOS DE MATERIALES Y OBRAS:

Cuando se sospeche que existen vicios en trabajos no visibles, la inspección técnica podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse del fundamento de sus sospechas y si los defectos fueren comprobados, todos los gastos originados por tal motivo y su reposición, de acuerdo a las cláusulas contractuales, estarán a cargo de la contratista.-

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, la contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije a contar desde la fecha de su notificación por medio de orden de servicio, cédula de notificación o telegrama colacionado; transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por administración o por terceros, a costa de aquella, deduciéndose su importe del fondo de garantía de obra y/o contrato.-

La recepción final de los trabajos no impedirá el derecho de LA MUNICIPALIDAD a exigir el resarcimiento de los gastos, daños y perjuicios que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera ulteriormente fraude o vicios ocultos.-

ANEXOS

ANEXO A

CARTA DE PRESENTACIÓN CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Señores
Municipalidad de Saladillo

La Firma ..... (consignar nombre de la firma o Consorcio de firmas), representada legalmente por el / los señor / es ..... abajo firmantes, con domicilio legal en la Calle .... Nro. ....., Tel.Nº:....., Fax Nº: ..... de la ciudad de ....., Provincia de Buenos Aires de la Rca. Argentina, presenta su Propuesta para la Licitación Pública: "....."., declara expresamente que:

a) Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación de la presente Licitación Pública y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas; todo lo cual se encuentra foliado del Nro. ..... al Nro. .....;
b) ha recogido en el sitio en que se ejecutarán las obras las informaciones relativas a las circunstancias locales de cualquier naturaleza que pueda influir previsiblemente sobre la ejecución de los trabajos;
c) garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y a la Municipalidad, a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica;
d) renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada en error en la interpretación de la documentación del llamado a Licitación Pública;
e) conoce la normativa que se aplica a la presente Licitación;
f) se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Licitación;
g) se somete expresamente a la Justicia Ordinaria de los Tribunales del Departamento Judicial La Plata;
h) el Proponente no está comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 3.16. de las Cláusulas Legales Generales que forman parte de este Pliego.

Se acompaña constancia de la garantía de oferta, consistente en .... (*) por la suma de Pesos .... ($ .....), y de los datos del Proponente (Anexo B).

(*) Póliza/Depósito en efectivo/ fianza bancaria/ cheque certificado (indicando Banco o Compañía), etc.

_____ _____

Lugar y fecha Firma del Proponente

ANEXO B

DATOS DEL PROPONENTE

Licitación Pública Nº:.....

Objeto: "....."

1) Denominación de la firma o del consorcio de firmas:

2) Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la Propuesta y demás representantes del Proponente:

Lugar y Fecha: .....

_____ _____

Firma del Representante Legal Firma del Representante Técnico

ANEXO C

PLANILLA DE ANTECEDENTES PARA LA
PRECALIFICACIÓN DE OFERENTES

C.1.- PERSONAL TÉCNICO DE LOS PROPONENTES ASIGNADOS A LA OBRA

1.1.- En relación de dependencia:

Nómina.....

Título.....

Antecedentes.....

1.2.- Asesores, consultores y contratados:

Nómina.....

Especialidad.....

Antecedentes.....

1.3.- Representante Técnico:

Nombre y apellido.....

Título profesional.....

Matrícula Nº.....

Otros datos de interés.....

(se deberán anexar antecedentes)

C.2.- SUBCONTRATISTAS PARA LA OBRA

Nómina.....

Especialidad.....

Antecedentes.....

ANEXO D

PLANILLAS DE OBRAS EJECUTADAS SIMILARES A LAS QUE SE LICITAN

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN (*)	COMITENTE	IMPORTE ($)		FECHA DE COMIENZO	FECHA DE TERMINACIÓN	
			CONTRATADO	VALOR ACTUALIZADO		CONTRACTUAL	REAL

(*): Deberá anexarse información de: tipos de obra, diámetros, longitudes, otras características.

ANEXO E

PLANILLAS DE OBRAS EN EJECUCIÓN O ADJUDICADAS SIMILARES A LAS QUE SE LIICITAN

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN (*)	COMITENTE	IMPORTE ($)		FECHA DE COMIENZO	FECHA DE TERMINACIÓN	
			CONTRATADO	VALOR ACTUALIZADO		CONTRACTUAL	REAL

ANEXO F

PLANILLAS DE EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	AÑO	ESTADO ACTUAL (*)	HORAS TRABAJADAS	COTIZACIÓN ACTUAL ($)	AFECTADO A OTRA OBRA (SI / NO)	LUGAR DONDE PUEDEN SER INSPECCIONADAS

(*) : Indicar si el mismo es: BUENO – REGULAR.

ANEXO G

PLANILLAS DE EQUIPOS A AFECTAR A LA OBRA

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	AÑO	ESTADO ACTUAL (*)	HORAS TRABAJADAS	COTIZACIÓN ACTUAL ($)	LUGAR DONDE PUEDEN SER INSPECCIONADAS

TOTAL $

(*) : Indicar si el mismo es: BUENO – REGULAR.

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ÍNDICE

Artículo 1: OBJETO DE LA LICITACIÓN 56
Artículo 2: MEMORIA DESCRIPTIVA, UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS: 56
Artículo 3: PRESUPUESTO OFICIAL y VALOR DEL PLIEGO: 56
Artículo 4: SISTEMA DE CONTRATACIÓN: 56
Artículo 5: ANTICIPO FINANCIERO: 57
Artículo 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: 57
Artículo 7: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 57
Artículo 8: CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA - FINANCIERA: 57
Artículo 9: MONEDA DE PAGO: 57
Artículo 10: PLAZO DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA: 57
Artículo 11: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A INCORPORAR EN LOS SOBRES: 58
Artículo 12: REDETERMINACIONES DE PRECIOS: 58
Artículo 13: CARTELES DE OBRA: 58
Artículo 14: INSPECCIÓN DE OBRA: 58
Artículo 15: ORDENANZA MUNICIPAL 58
Artículo 16: DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA Y DIAGRAMAS: 59
Artículo 17: SEGUROS: 59
Artículo 18: VISITA DE OBRA: 59
Artículo 19: PROVISIÓN DE LOCAL Y ELEMENTOS PARA LA INSPECCIÓN: 59
ANEXO 61

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

Artículo 1: OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente Licitación Pública es la **Contratación de mano de obra y materiales para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil "Dejando Huellas"- Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil.-** conforme se define en la planilla de cotización, planos, especificaciones y demás documentos incluidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2: MEMORIA DESCRIPTIVA, UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS:

La presente documentación tiene por objeto ejecutar Mano de Obra y Materiales para la Construcción del Centro de Desarrollo Infantil "Dejando Huellas", consta de:

Acceso/ Patio y Pérgola (local 01), Acceso Semicubierto (local 02), Administración (local 03), Baño (local 4), Cocina (local 05), Deambulatorio (06), Lactario (07), 4 años (08), Patio 1 (09), 2 años (10), 3 años (11), Patio 2 (12), Sanitarios (13) y Patio 3 (14) .

Todo lo dibujado y especificado en el presente Pliego de Licitación, deberá ser provisto y quedar incluidos en la propuesta económica del oferente, no dando lugar a ningún tipo de reclamo una vez contratada la obra.

El oferente deberá visitar la zona de obra y verificar los documentos que integran el Pliego de Licitación. En el caso de detectar algún tipo de observación, el oferente deberá la consulta, dentro de los plazos estipulados en pliego, por escrito a la Dirección Provincial de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y ésta emitirá una circular con consulta respondiendo a las consultas realizadas.

Se deberá proceder a la limpieza periódica y final, entregando el edificio y sus obras anexas, en perfecto estado de funcionamiento y limpieza.

La Empresa Contratista deberá proveer baños químicos en todos los casos en los que el Inspector de obra lo considere necesario para garantizar las condiciones de Higiene y Seguridad que la obra requiere. La cantidad de los mismos quedará sujeta a la cantidad de usuarios y deberá de ser consensuada por la Empresa y el Inspector de Obra. La Empresa contratista deberá también asumir la limpieza periódica de los mismos.

Artículo 3: PRESUPUESTO OFICIAL y VALOR DEL PLIEGO:

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **pesos Cincuenta Millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y tres con 34/100 ctvs ($ 50.898.673,34)** con impuestos incluidos.

El Pliego se podrá descargar gratuitamente en **www.saladillo.gob.ar.-**

Artículo 4: SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de cotización y de pago será**: "POR AJUSTE ALZADO"–**

Artículo 5: ANTICIPO FINANCIERO:

Los Oferentes tendrán en cuenta para elaborar su Oferta que la Municipalidad otorgará un anticipo financiero del 30 % que será asegurado mediante las Formas de Constituir las Garantías, Artículo 3.8 PELG, por Anticipo Financiero.

Artículo 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La presente obra se contratará mediante **LICITACIÓN PÚBLICA.**

Artículo 7: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra será de **doscientos cuarenta (240)** días corridos a partir de la firma del acta de inicio de obra.

Dichos plazos se computarán de la siguiente manera:

- El Contrato: se firmará a los 2 (DOS) días hábiles de notificada la Adjudicación.
- El Acta de Inicio de Obra: se firmará a los 5 (cinco) días hábiles de firmado el contrato.

En caso de no cumplirse con dichos plazos se aplicarán las sanciones previstas en el presente Pliego.

Artículo 8: CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA - FINANCIERA:

Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su equivalente de Certificado de Capacidad De Ejecución v de Contratación expedida por el Registro Nacional de Constructores de Obras Publicas dependiente del Ministerio de Interior, en la especialidad "Ingeniería "y/o " Arquitectura.:

Artículo 9: MONEDA DE PAGO:

El pago se efectuará con cheque en la Tesorería de la Municipalidad, por interdepósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o por títulos que entren en vigencia durante el periodo de obra. Los proveedores radicados en otras localidades deberán poseer cuenta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Caja de Ahorros, etc.) que posibilite el pago a través de interdepósito o bien enviar cobrador munido de recibo oficial, corriendo todos los gastos que ello demande por su exclusiva cuenta. La Municipalidad no enviará cheques ni ordenes de entrega por correo.

Artículo 10: PLAZO DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA:

Se efecturaran contra prestación por parte del municipio de los respectivos certificados de avance de obra emitidos y conformada por la misma en las cuales se acredite la efectiva ejecución de la obra, descontándose en forma proporcional el primer desembolso de calidad de Anticipo Financiero.

Artículo 11: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A INCORPORAR EN LOS SOBRES:

Además de la documentación exigida en el artículo 3.2 del Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Legales Generales deberá incorporarse la siguiente:

SOBRE "A" Antecedentes:

- Se deberá demostrar tener antecedentes de obras similares ejecutas en los últimos 5 años.

Artículo 12: REDETERMINACIONES DE PRECIOS:

No está prevista Redeterminaciones de Precios.

Artículo 13: CARTELES DE OBRA:

La cantidad de carteles que la Contratista deberá instalar en obra será UNO; la Tipología se adjunta en Anexo.

Artículo 14: INSPECCIÓN DE OBRA:

La obra será inspeccionada por el personal técnico de la secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 15: ORDENANZA MUNICIPAL

Y además en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 94/2016, se deducirá el 1% del monto certificado. Se detalla el inc. Correspondiente.

*"inc. **B8**. -Las compras o contratación de servicios que la Municipalidad de Saladillo efectué a proveedores cuyo local de comercio, industria o actividad de cualquier otra índole se encuentre radicado en otra jurisdicción municipal distinta del partido de Saladillo, serán gravadas por concepto de servicios de trámites administrativos, técnicos, contables y similares por un derecho de venta equivalente al 10 0/00 (Diez por mil) del monto facturado cuando todo el proceso de contratación de tales adquisiciones o prestaciones se hayan llevado a cabo en la jurisdicción del partido de Saladillo. Dicho derecho será retenido en forma proporcional en cada pago sobre el importe que se toma como base para practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.*

No estarán alcanzadas por el punto B8, las compras o contrataciones que a continuación se enumeran:

1) Pago de Alquileres

2) Pólizas de seguros.

3) Proveedores de servicios de agua, energía eléctrica, gas, telefonía fija y celular, internet y televisión por cable."

Artículo 16: DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA Y DIAGRAMAS:

La documentación conforme a obra que deberá entregar la Contratista a la Municipalidad será la siguiente:

- Planos conforme a obra original en papel;
- SEIS (6) copias en papel de cada original;
- DOS (2) copias en CD conteniendo los archivos de los planos conforme a obra en AUTOCAD 2000;

Los formatos de la documentación serán suministrados por la Inspección.

La documentación será revisada por la Inspección, y aprobada cuando considere que se ha cumplido exactamente con todos los requerimientos descriptos en el presente párrafo.

Artículo 17: SEGUROS:

Para los seguros a constituir por riesgo de muerte e incapacidad del personal que se desempeñe en la obra sin relación de dependencia con la Contratista, se fija el monto que la Superintendencia de Riesgo de Trabajo establezca como tope máximo por riesgo de muerte. Para daños a terceros (responsabilidad civil) los topes serán los siguientes:

Hasta la Recepción Provisoria Total: $ 8.000.000;

Durante el periodo de Garantía: $ 4.000.000.

Artículo 18: VISITA DE OBRA:

Antes de presentar las propuestas, el proponente deberá obtener todas las informaciones relacionadas con la ejecución de las obras, y no se admitirá reclamación alguna en la carencia de dichas informaciones. Los oferentes deberán realizar la visita a obra con una anticipación no menor a los cuatro (4) días corridos anteriores a la fecha de cierre de apertura de la oferta, y deberán agregar en el Sobre "A": ***"Constancia de visita a obra"*** suscrita por el funcionario municipal designado a tal fin, como así también una declaración firmada por su máxima autoridad estatutaria y su Representante Técnico "declarando conocer el lugar físico de la obra y todas las condiciones en que se realizará la misma".

Artículo 19: PROVISIÓN DE LOCAL Y ELEMENTOS PARA LA INSPECCIÓN:

- Una (1) Computadora compuesta por:

  procesador: AMD Ryzen 5 5600X 6-Core Processor 3.70 GHz

  memoria: DDR4 16 GB Kigston 2666

  placa de video: AMD Radeon RX 580 8GB

  Motherboard: AMD B450M pro-m2

Disco Rigido SSD 240 gb

Fuente de 600 Noga

Gabinete Gamer.

Pantalla 19.5”

ANEXO

CARTEL DE OBRA

ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES

Artículo 20. LETREROS DE OBRA:

Dentro de los DIEZ (10) días contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación de Obra, la Contratista deberá emplazar, en los lugares que la Inspección determine, los letreros de obra, de acuerdo a modelo que suministre LA MUNICIPALIDAD. Los carteles deberán quedar instalados y mantenidos en perfectas condiciones por la Contratista, durante el período comprendido entre la iniciación de la obra y su Recepción Provisoria.

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

Artículo 21: CARTELES DE OBRA:

La cantidad de carteles que la Contratista deberá instalar en obra será UNO; especificaciones de obra como Anexo del presente Pliego.

ESPECIFICACIONES CARTEL DE OBRA

Bastidor sobre una estructura de perfiles de hierro o de madera semi-dura de primera calidad, sin nudos, montada sobre soporte de chapa de hierro galvanizada BWG N° 24. Deberá asimismo ser tratado en su totalidad con dos manos de pintura anti óxido.

Sobre el que se imprimirá con vinilo (de corte) autoadhesivo respetando las medidas internas en el archivo o, en segundo caso, sobre el que se pintará la gráfica correspondiente a la obra con esmalte sintético. Sus medidas serán las especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares Artículo 13: CARTELES DE OBRAS

Deberá la Contratista presentar para su aprobación un esquema de la estructura de sostén del cartel de obra a colocar previa a su instalación.

Altura de las letras según proporción del presente modelo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1 Plano de implantación
Escala S/P

tica)

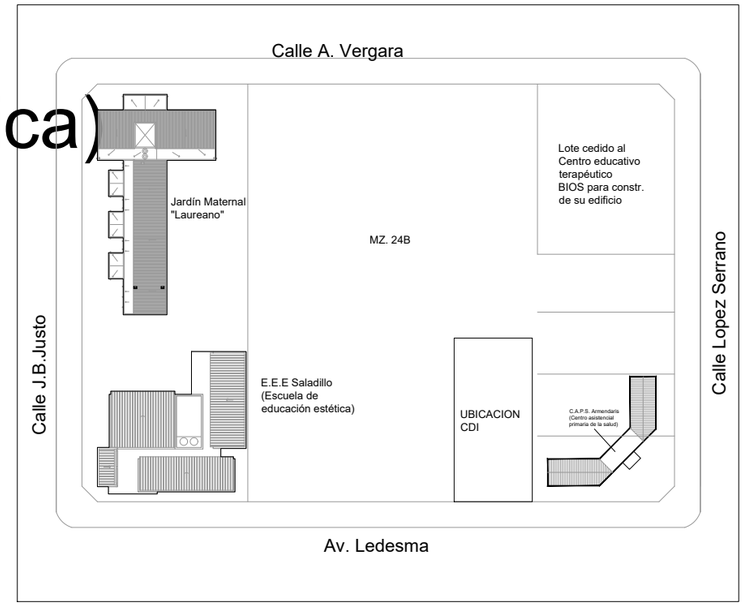

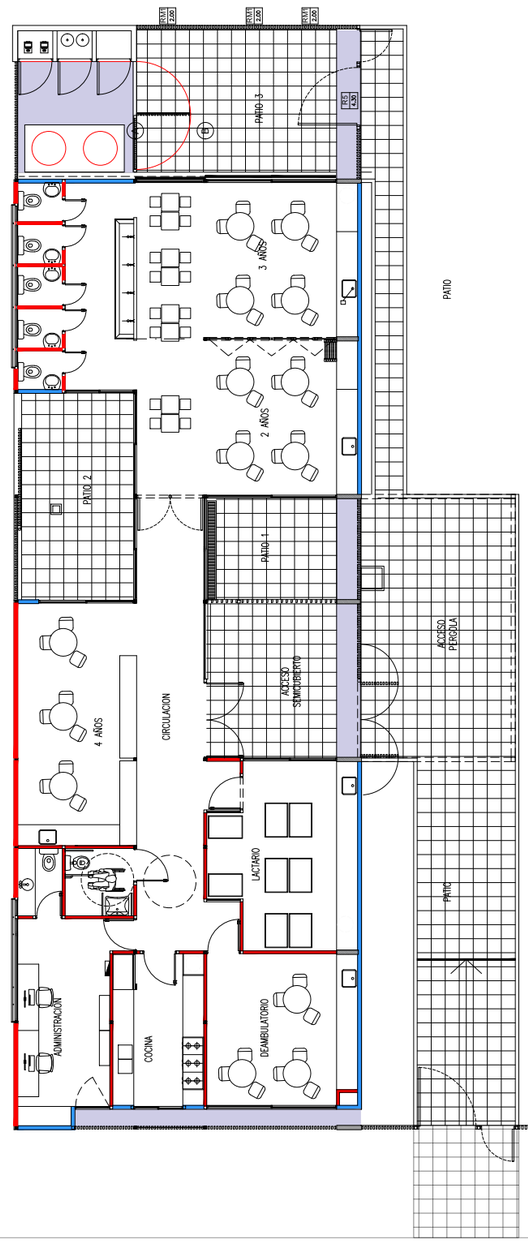

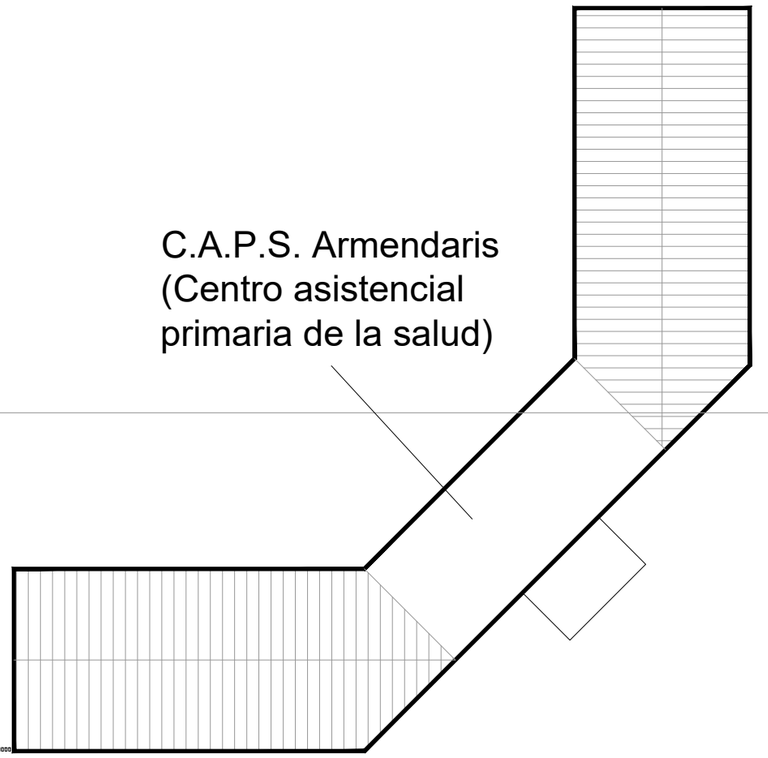

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M -			Plano N°
Plano: PLANO DE IMPLANTACION			A00
Fecha:	Escala: S/P	Revisó:	

1 Planta Baja

Escala 1:100

Recinto alojamiento cilindros de gas envasado paredes de mamposteria y losa de hormigon armado

ADMINISTRACION
COCINA
DEAMBULATORIO
LACTARIO
4 AÑOS
CIRCULACION
ACCESO SEMICUBIERTO
PATIO 1
PATIO 2
2 AÑOS
3 AÑOS
PATIO 3
PATIO
ACCESO PERGOLA
PATIO
TR
TR

Proyeccion pergola

1 PR08

Cerramiento a definir y proveer por el municipio

RD01
Rejilla lineal
marco perimetral metalico perfil "L", rejas de planchuela de 1 1/2" x 1/4" Separacion 2 cm

1 A07

LM

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m
Plano: PLANTA BAJA
Fecha:
Escala: 1:100
Revisó:
Plano N° A01

1 Planta Baja
Escala 1:100

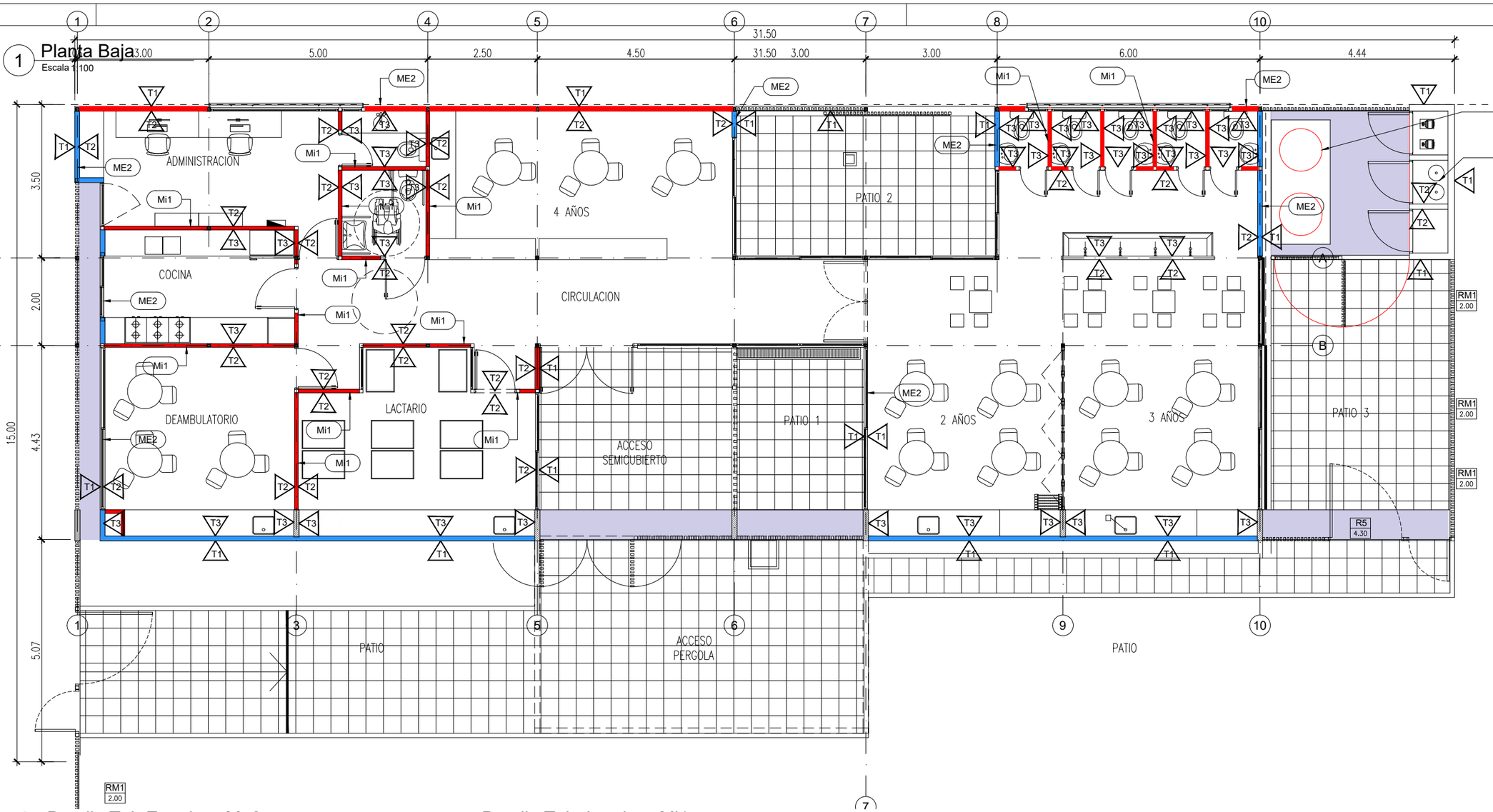

2 tanques de reserva c/apoyo en banquina

Recinto de alojamiento de cilindros de gas envasado y bombas. Paredes de mapostería de ladrillo hueco 0.18 m con revoque exterior y losa de hormigón armado

2 Detalle Tab Exterior - Me2
Escala 1:10

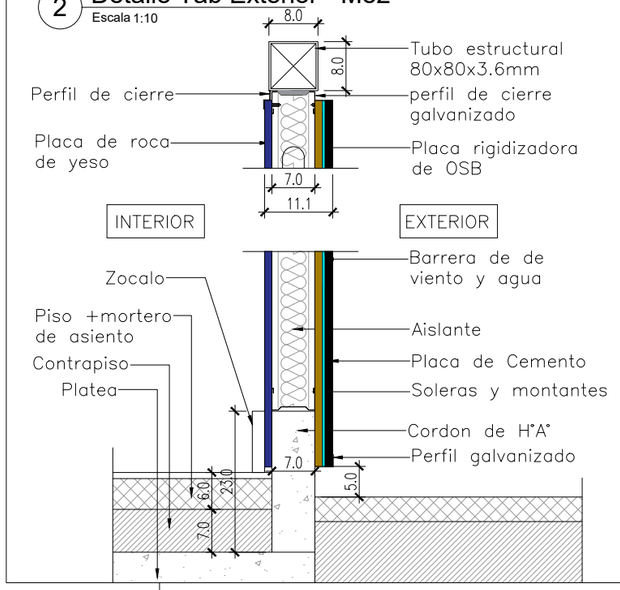

3 Detalle Tab. Interior - Mi1
Escala 1:10

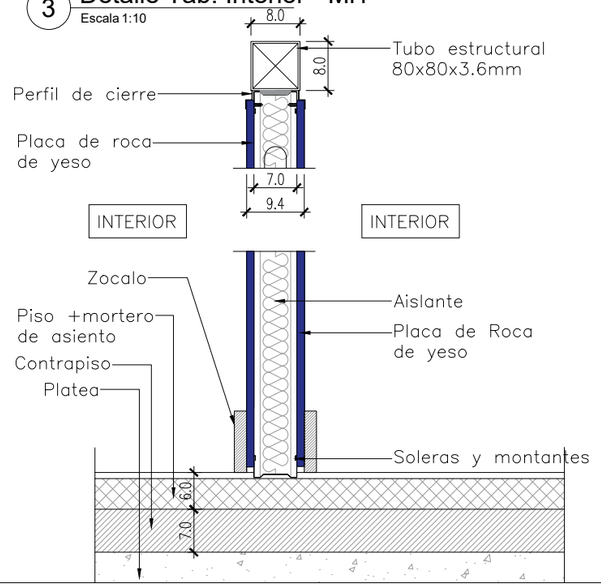

MUROS

CODIGO	REFER.	ESPECIFICACIONES
ME1		Muro Medianero Ladrillo Comun esp. 30 cm
ME2		Tabique exterior placa de cemento + aislacion + placa de roca de yeso esp. 95mm
Mi1		Tabique interior placa de roca de yeso + aislacion + placa de roca de yeso esp. 95mm

TERMINACIONES-REVEST.

CODIGO	REFER.	ESPECIFICACIONES
T1		EXTERIOR: Revoque exterior tipo tarquini
T2		INTERIOR: Pintura al latex acrilico para interiores color a definir
T3		Revestimiento ceramico blanco 20x20 hasta 2.10m de altura, el resto hasta la cubierta pintado
T4		Revestimiento ceramico blanco 20x20 3 hiladas sobre medida, resto pintado con latex acrilico para interiores
T5		Rev grueso + rev hidrofugo + rev fino terminacion latex para exteriores

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 metros
Plano: PLANTA BAJA - TABIQUES Y TERMINACIONES
Fecha:
Escala: 1:100
Revisó:
Plano N° A02

1 Planta Entrepiso

Escala 1:100

ENTREPISO: DEPÓSITO AULAS
ESTRUCTURA P.PAL: TUBO 80x80 esp: 2.5mm
TUBOS TRANSVERSALES 60x40 c/0.60
PLACA OSB esp: 22mm
CIELORRASO: DURLOCK

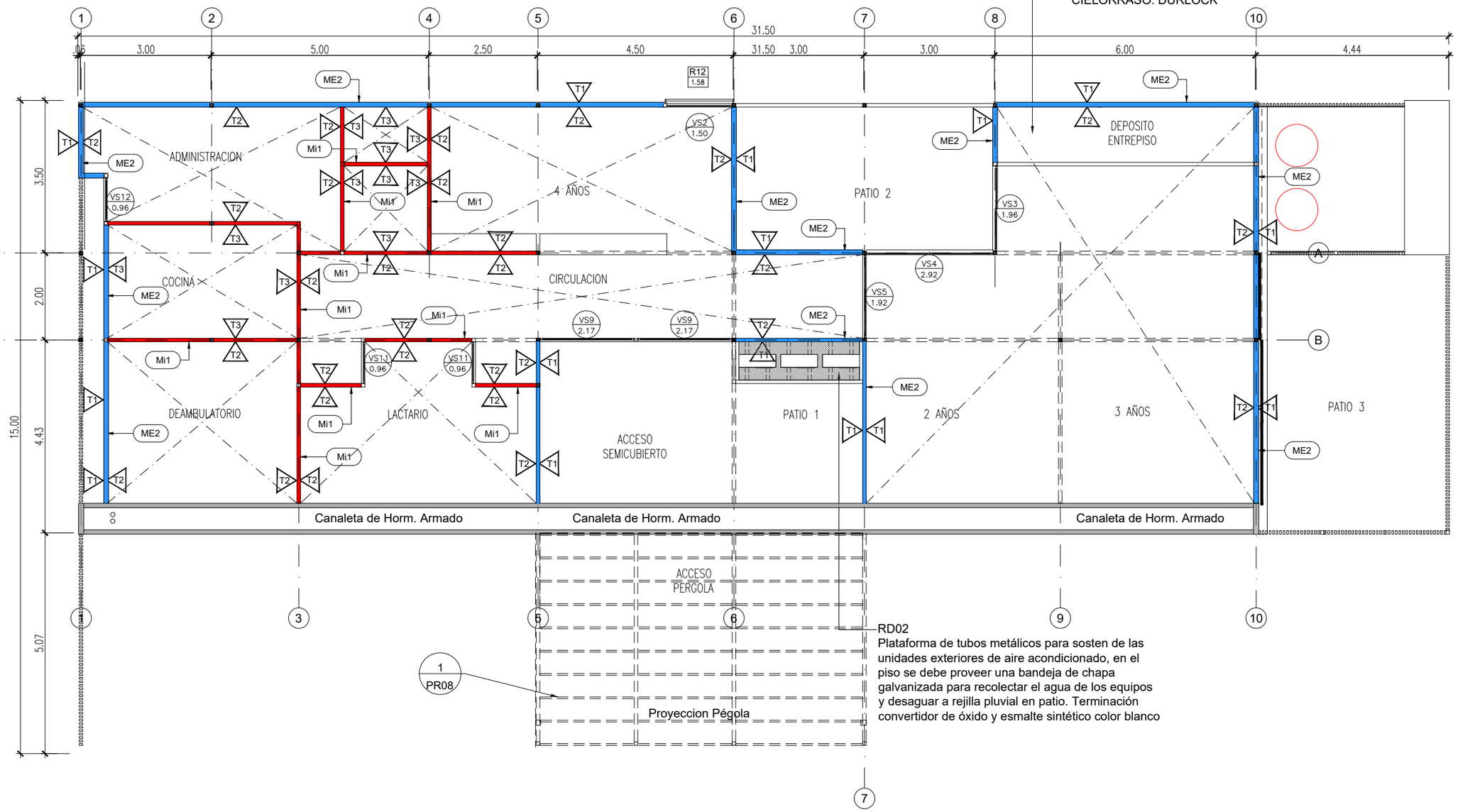

RD02
Plataforma de tubos metálicos para sosten de las unidades exteriores de aire acondicionado, en el piso se debe proveer una bandeja de chapa galvanizada para recolectar el agua de los equipos y desaguar a rejilla pluvial en patio. Terminación convertidor de óxido y esmalte sintético color blanco

TERMINACIONES-REVEST.

CODIGO	REFER.	ESPECIFICACIONES
T1		EXTERIOR: Revoque exterior tipo tarquini
T2		INTERIOR: Pintura al latex acrilico para interiores color a definir
T3		Revestimiento ceramico blanco 20x20 hasta 2.10m de altura, el resto hasta la cubierta pintado
T4		Revestimiento ceramico blanco 20x20 3 hiladas sobre mesada, resto pintado con latex acrilico para interiores
T5		Rev grueso + rev hidrofugo + rev fino terminacion latex para exteriores

MUROS

CODIGO	REFER.	ESPECIFICACIONES
ME1		Muro Medianero Ladrillo Comun esp. 30 cm
ME2		Tabique exterior placa de cemento + aislacion + placa de roca de yeso esp. 95mm
Mi1		Tabique interior placa de roca de yeso + aislacion + placa de roca de yeso esp. 95mm

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 metros
Plano: PLANTA +2.10 DE TABIQUES Y TERMINACIONES
Fecha:
Escala: 1:100
Revisó:
Plano N° A03

1 Planta Techos

Escala 1:100

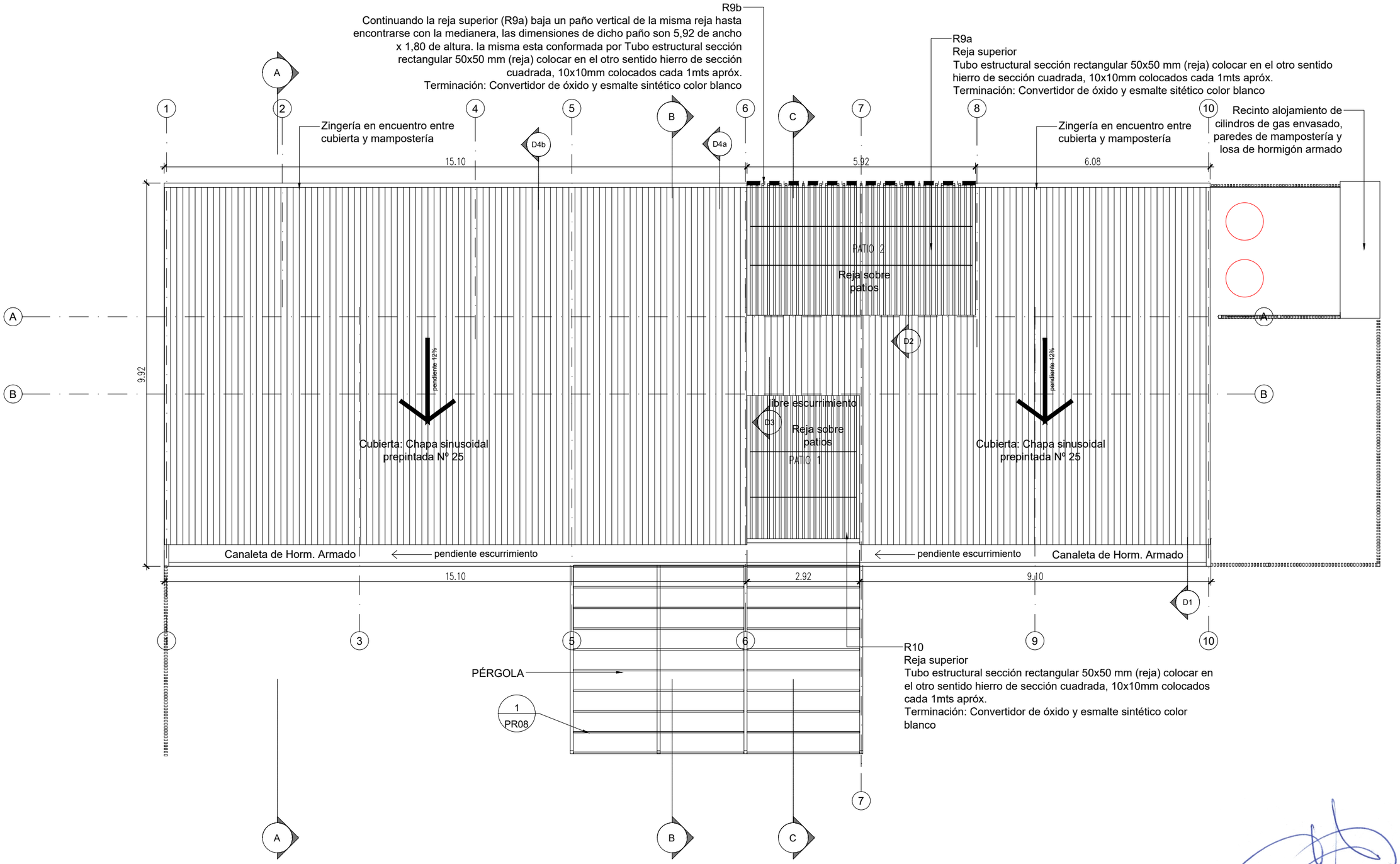

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 metros			Plano N°
Plano: PLANTA TECHOS			A04
Fecha:	Escala: 1:100	Revisó:	

1 Planta Baja

Escala 1:100

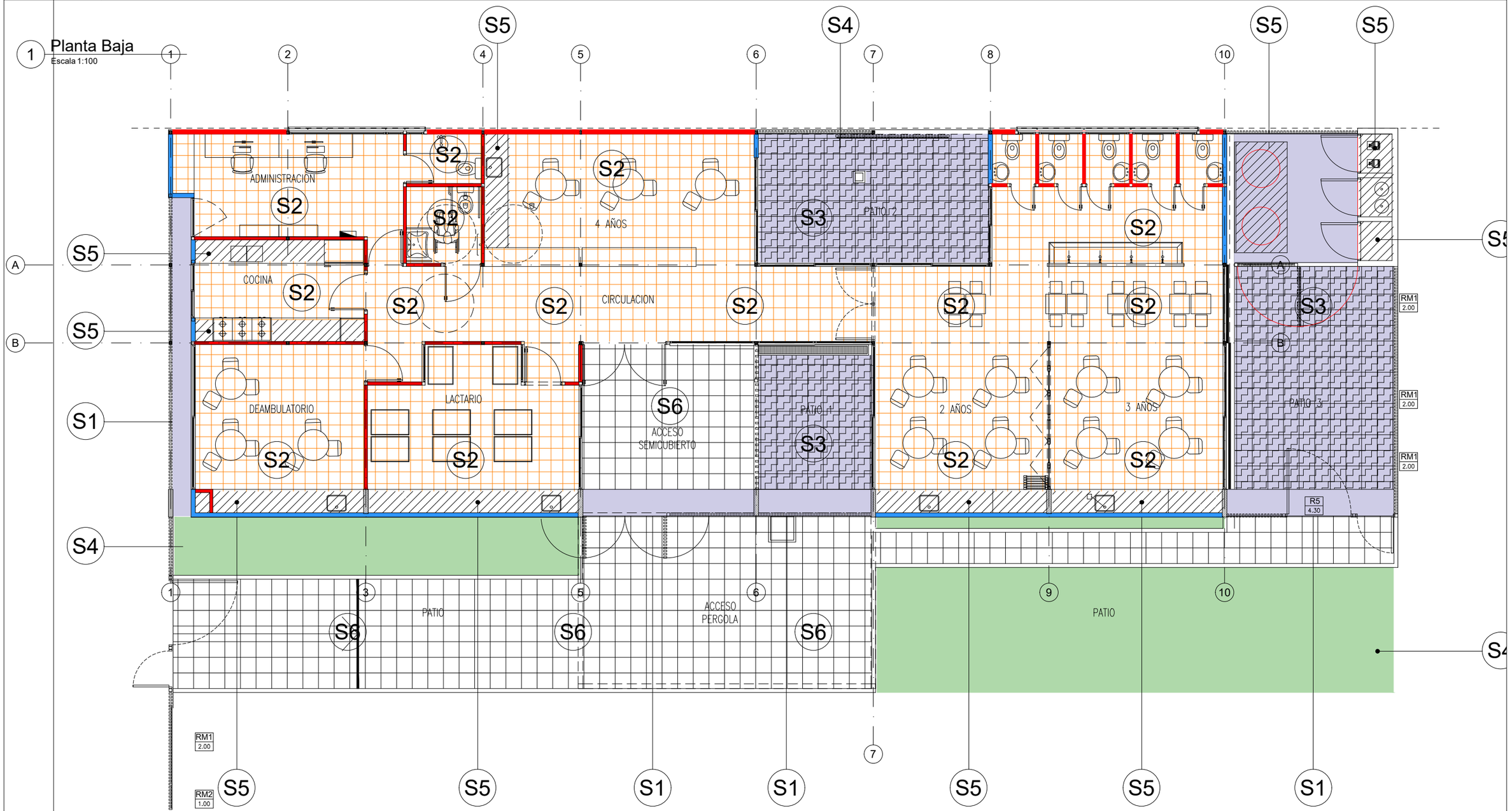

S1		PISO DE CEMENTO PEINADO, JUNTAS ALISADAS CON BANDAS DE 10 cm DE ANCHO
S2		MOSAICO GRANITICO PULIDO A PLOMO 30x30 cm
S3		PISO ANTIGOLPES BALDOSAS DE CAUCHO RECICLADO COLOR
S4		CESPED + CANTEROS
S5		BANQUINA h=10 cm
S6		BALDOSA DE HORMIGÓN 40x40 cm

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31,5 m
Plano: PLANTA DE SOLADOS
Fecha:
Escala: 1:100
Revisó:
Plano N° A05

1 Planta Baja

Escala 1:100

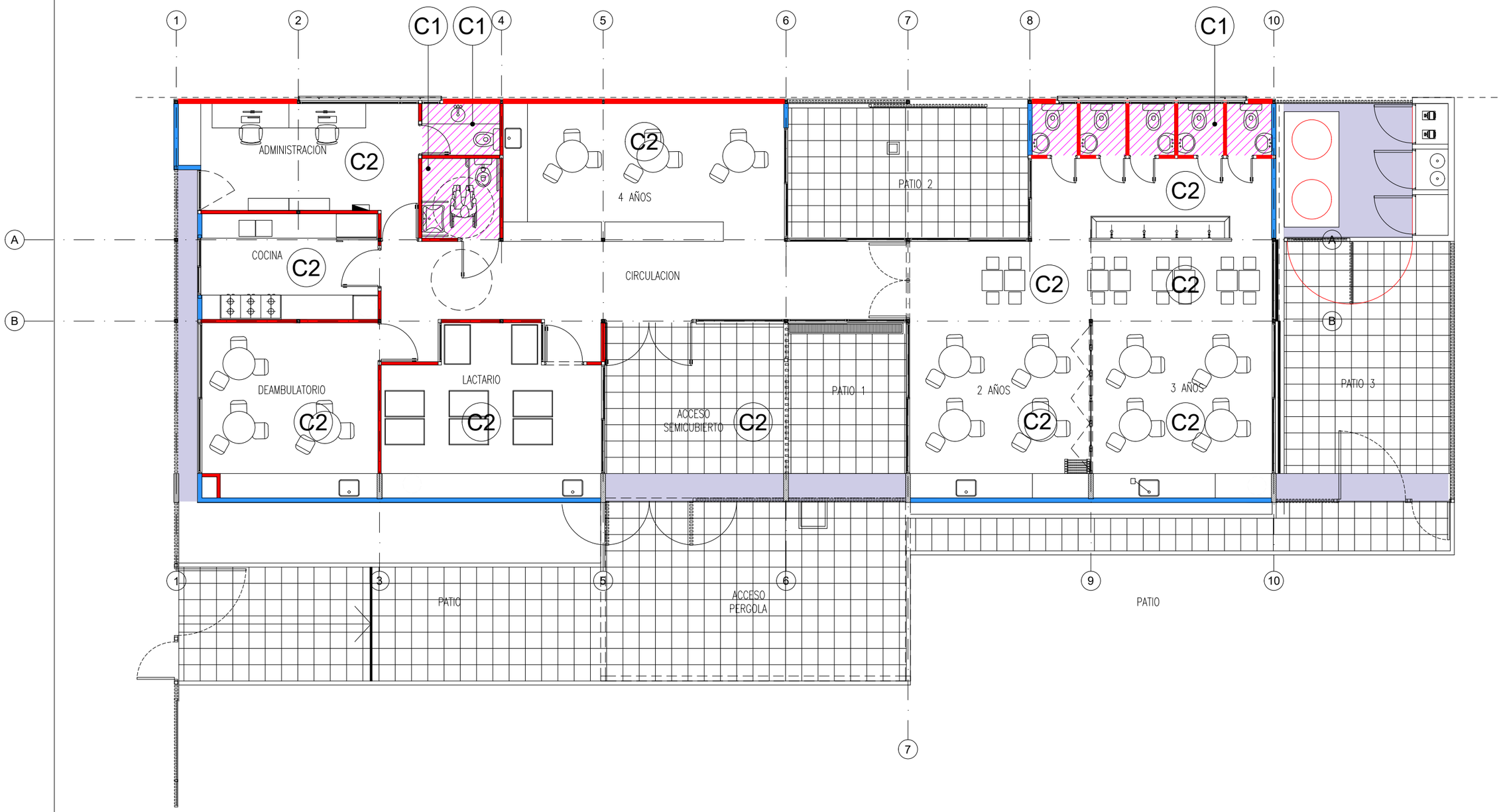

CIELORRASOS

CODIGO	SIMBOLO	ESPECIFICACIONES
C1		CIELORRASO DE PLACAS DE ROCA DE YESO, JUNTA TOMADA, BUÑA PERIMETRAL
C2		ESTRUCTURA A LA VISTA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA - CENTRO - EXENTO S/M - 10x31,5 m
Plano: PLANTA DE CIELORRASOS
Fecha:
Escala: 1:100
Revisó:
Plano N° A06

1 Vista Frente

Escala 1:50

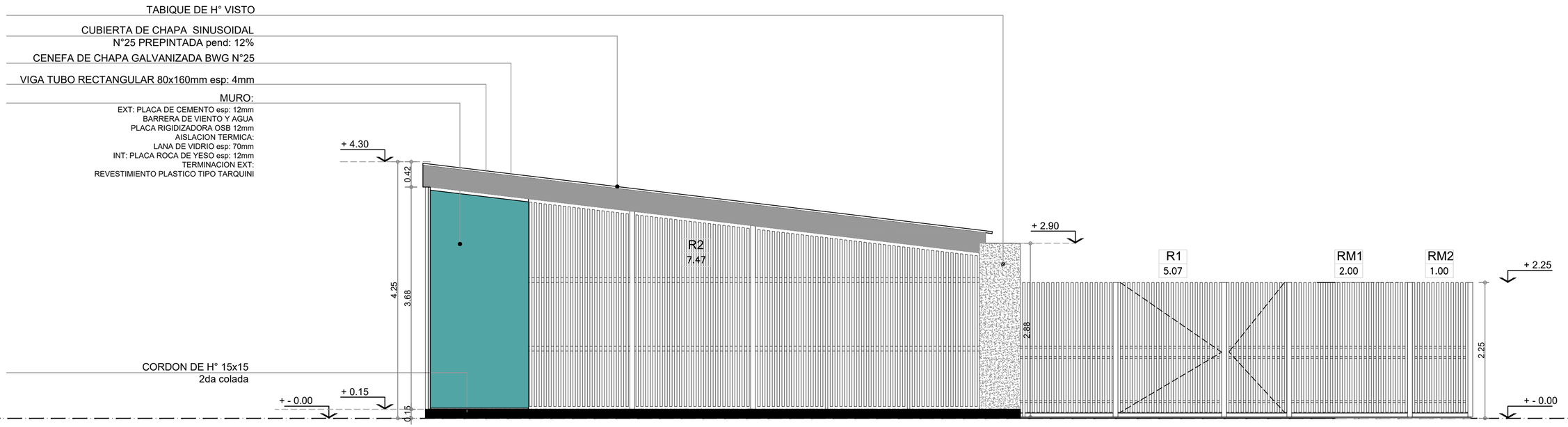

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m
Plano: FACHADA
Fecha:
Escala: 1:50
Revisó:
Plano N° A07

1 Vista Contrafrente
Escala 1:50

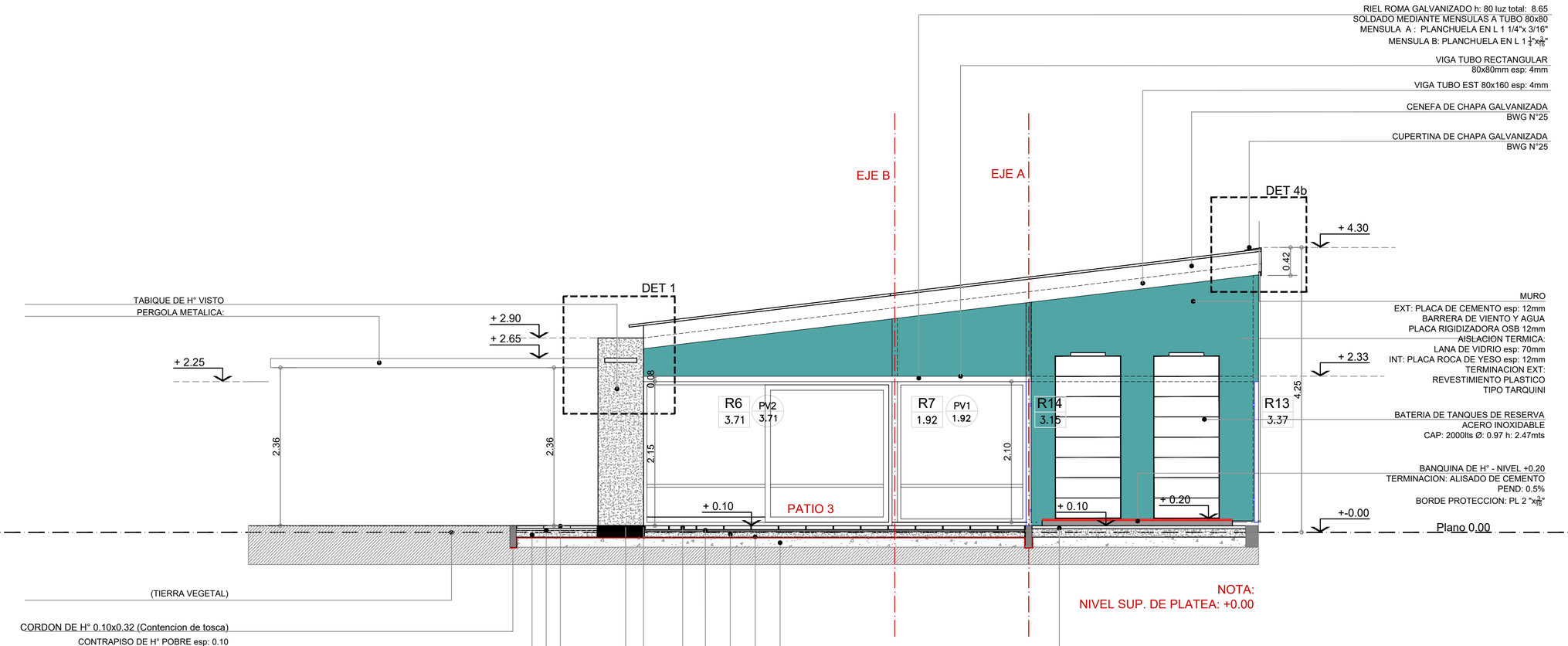

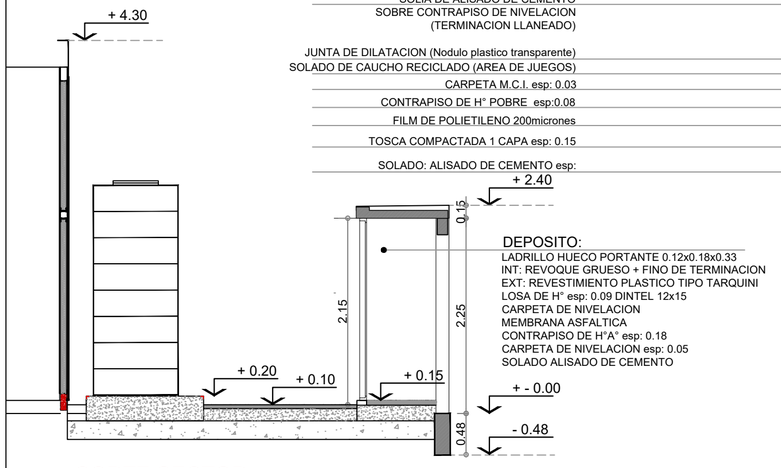

CORTE SECTOR
SALA DE MAQUINAS

2 Corte D-D Deposito - Sala de maquinas
Escala 1:50

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina — Secretaría de Obras Públicas — Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública — Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m			Plano N° A08
Plano: VISTA CONTRAFRENTE			
Fecha:	Escala: 1:50	Revisó:	

1 Vista Frente Longitudinal

Escala 1:75

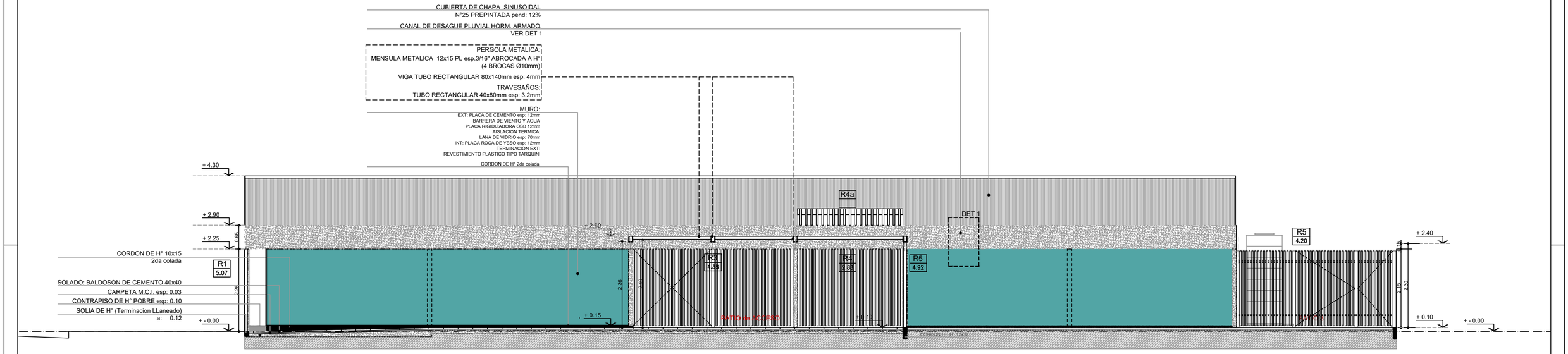

2 Vista Contrafrente Longitudinal

Escala 1:75

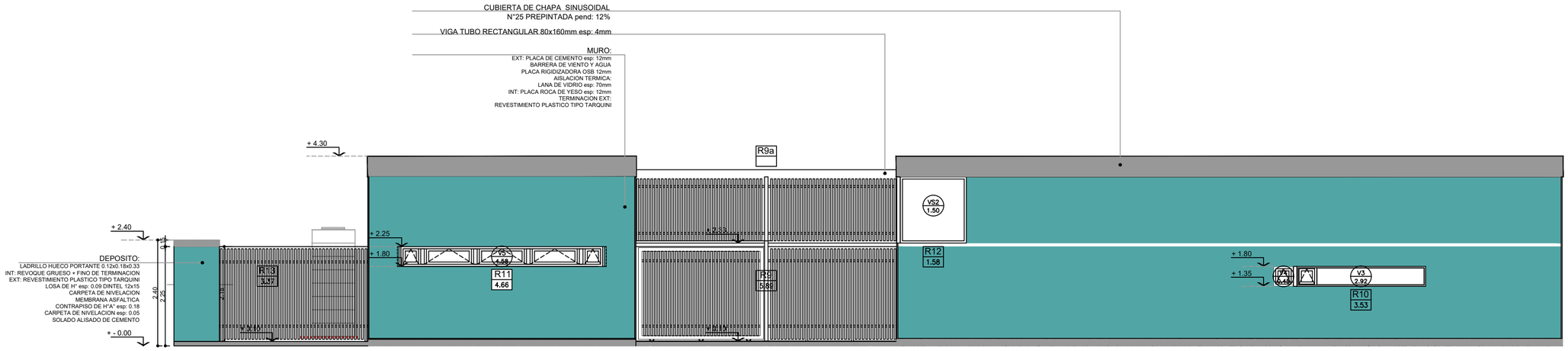

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m
Plano: VISTAS LONGITUDINALES FRENTE - CONTRAFRENTE
Fecha:
Escala: 1:75
Revisó:
Plano N° A09

1 Corte A-A

Escala 1:50

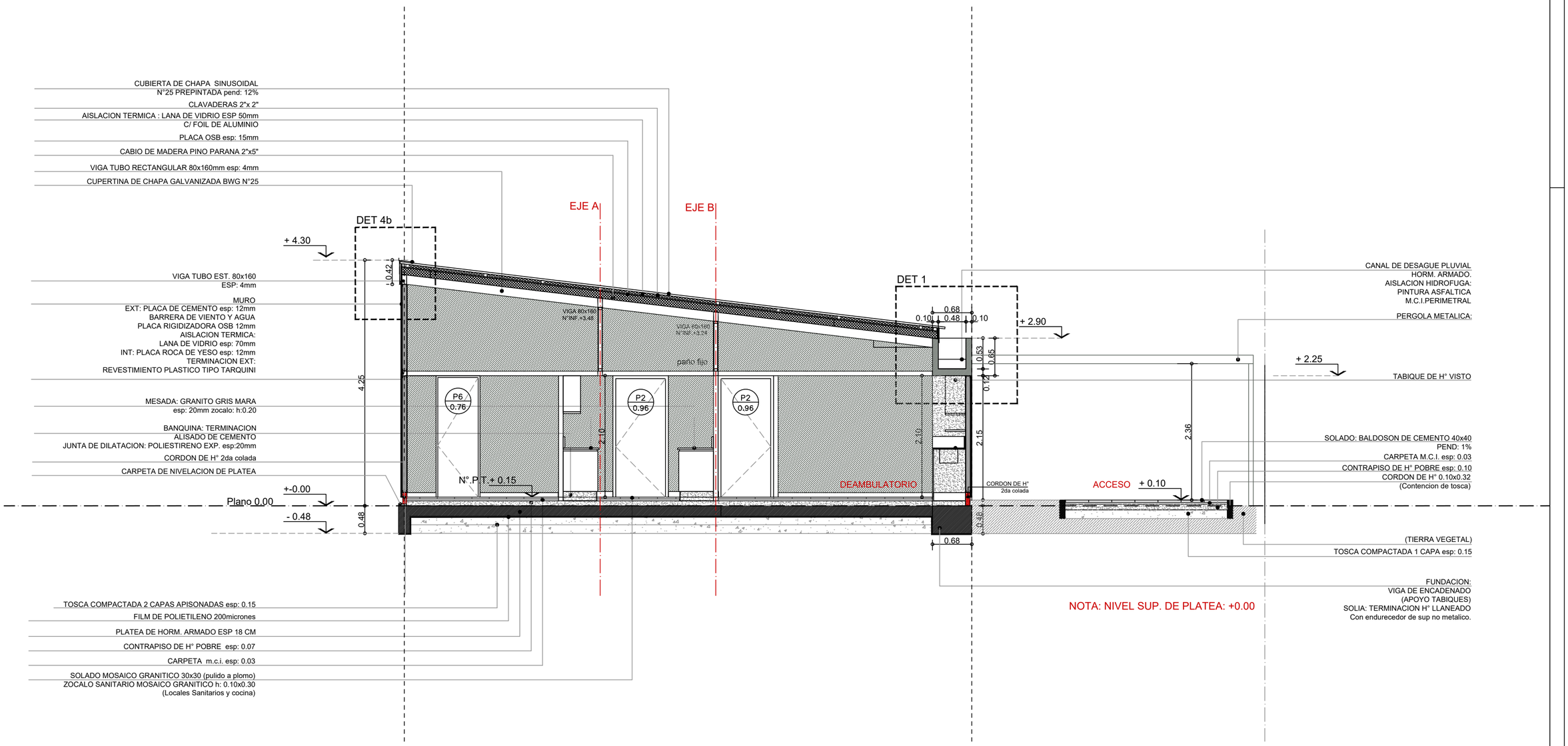

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M 10x31.5mts
Plano: CORTE A-A
Fecha:
Escala: 1:50
Revisó:
Plano N° A10

1 Corte B-B

Escala 1:50

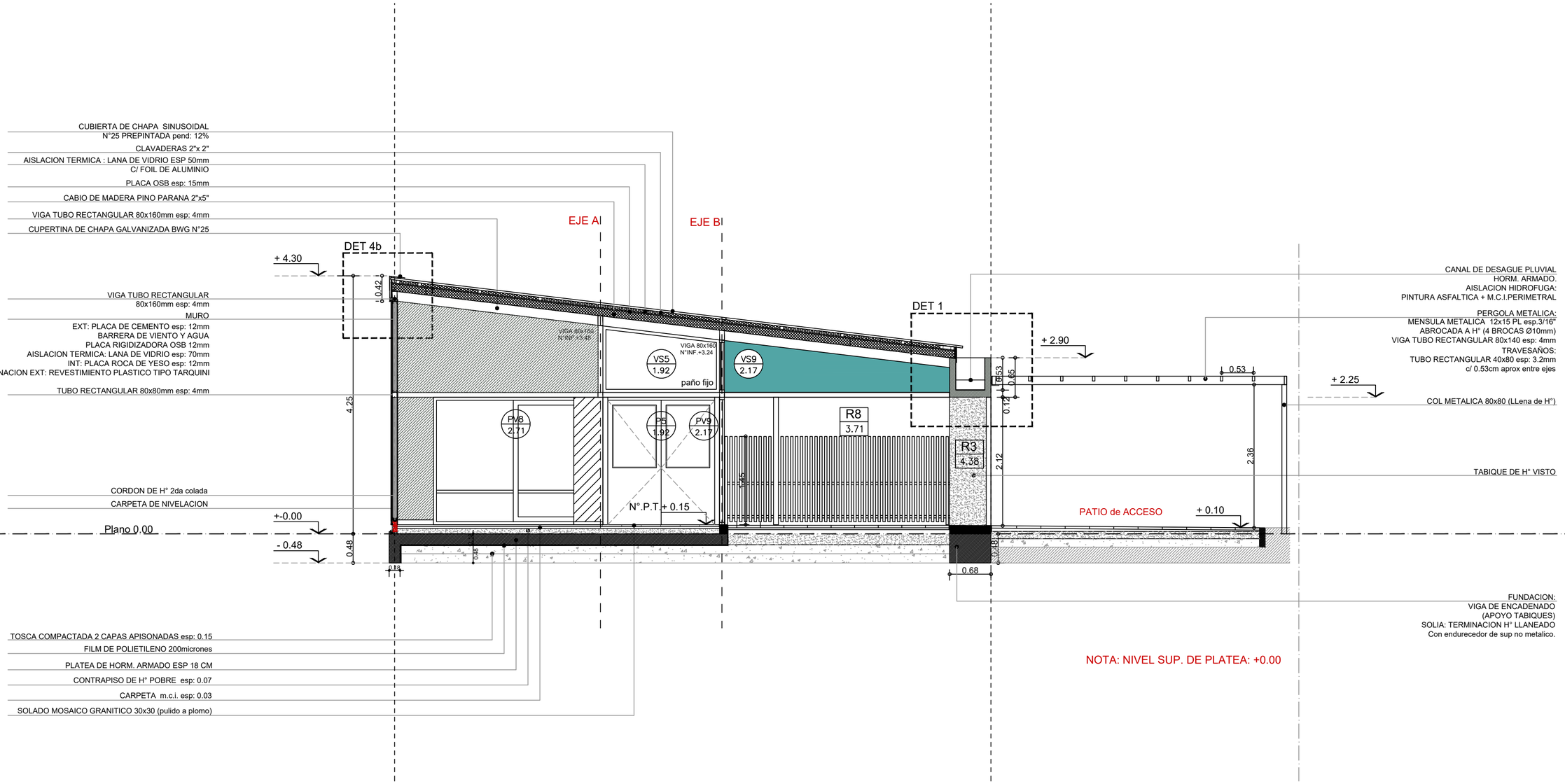

NOTA: NIVEL SUP. DE PLATEA: +0.00

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina — Secretaría de Obras Públicas — Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública — Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m				Plano N° A11
Plano: CORTE B-B				
Fecha:	Escala: 1: 50	Revisó:		

1 Corte C - C

Escala 1:50

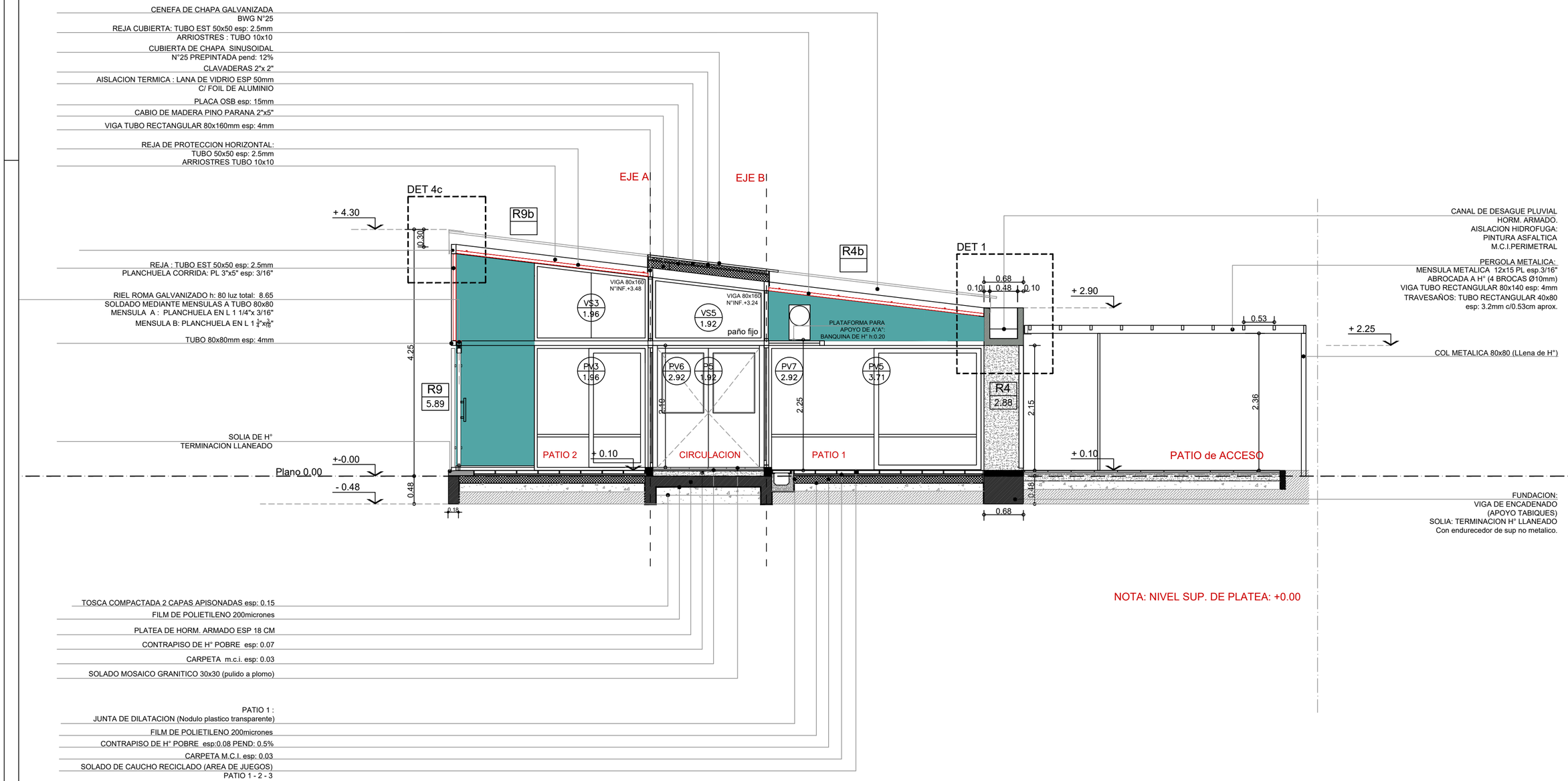

NOTA: NIVEL SUP. DE PLATEA: +0.00

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina — Secretaría de Obras Públicas — Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública — Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m			Plano N° A12
Plano: CORTE C-C			
Fecha:	Escala: 1:50	Revisó:	

1 DETALLE 1
Escala 1:10

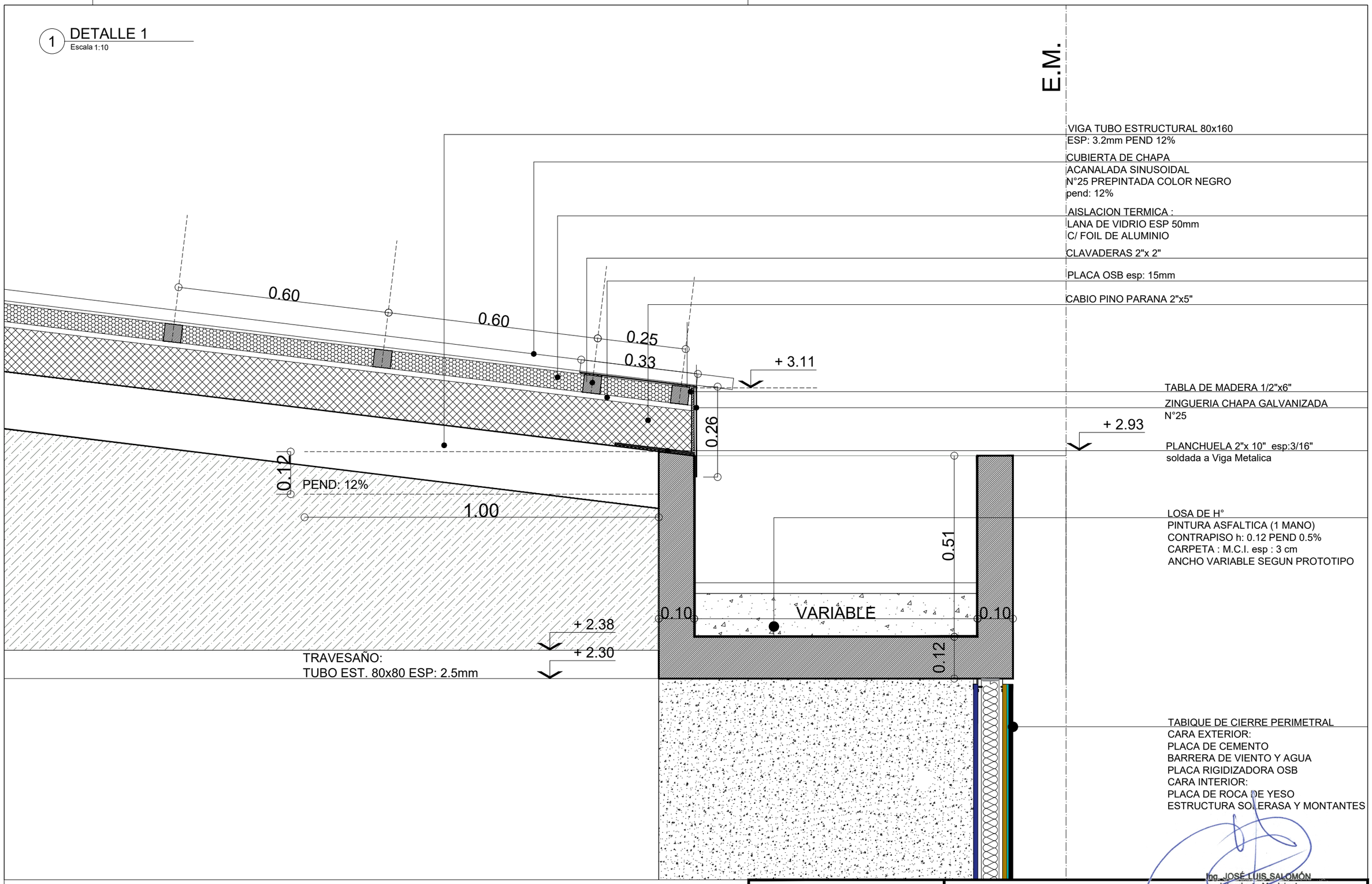

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 metros			Plano N°
Plano: DETALLE D1 - CANALETA DE HORMIGON ARMADO			D01
Fecha:	Escala: 1:10	Revisó:	

1 DETALLE 2

Escala 1:10

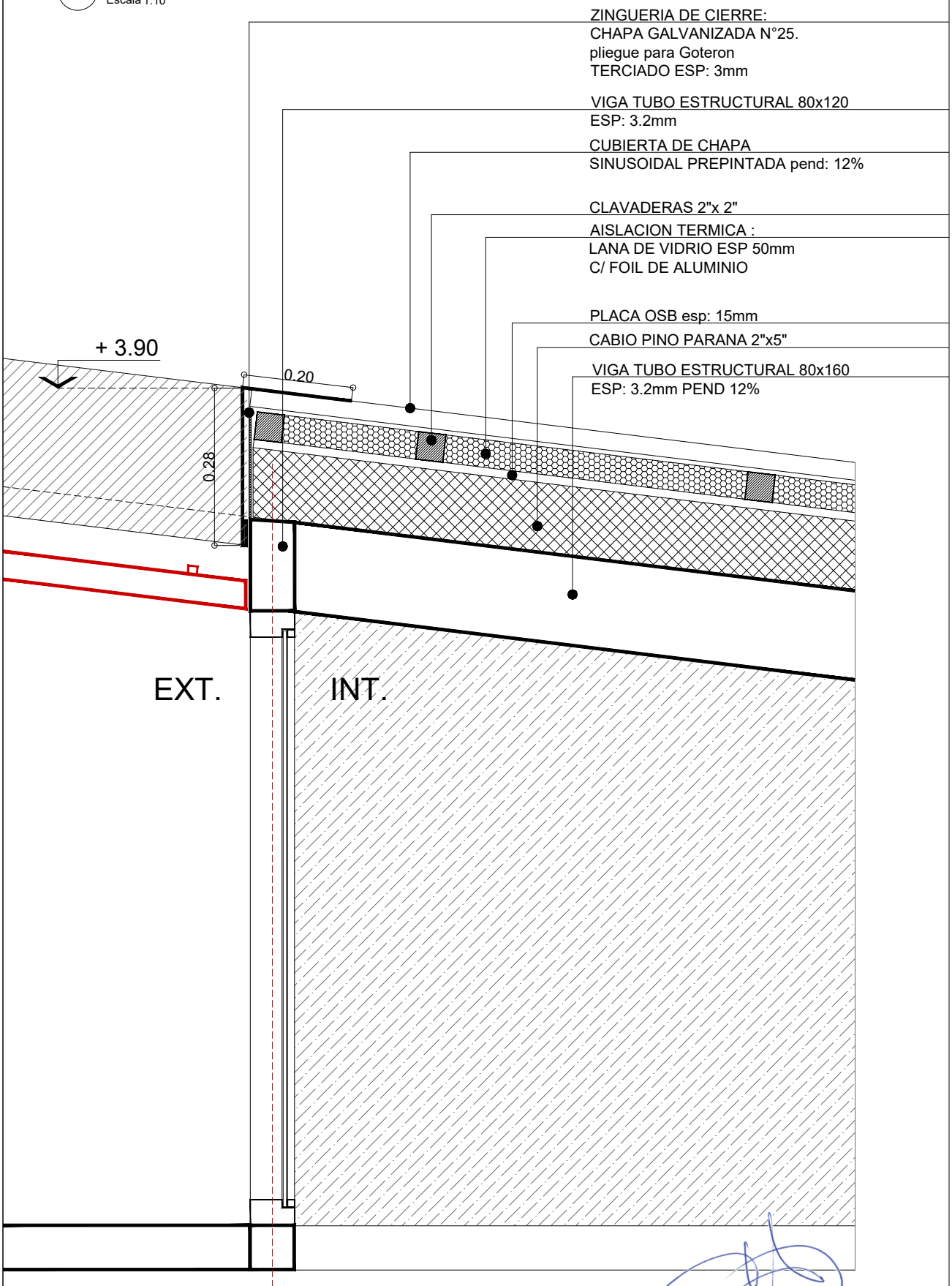

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA- TIPOPLOGÍA CENTRO- EXENTO S/M- 10X31.5 metros			Plano N°
Plano: DETALLE D2 - ENCUENTRO CUBIERTA			D02
Fecha:	Escala: 1:10	Revisó:	

1 DETALLE 3

Escala 1:10

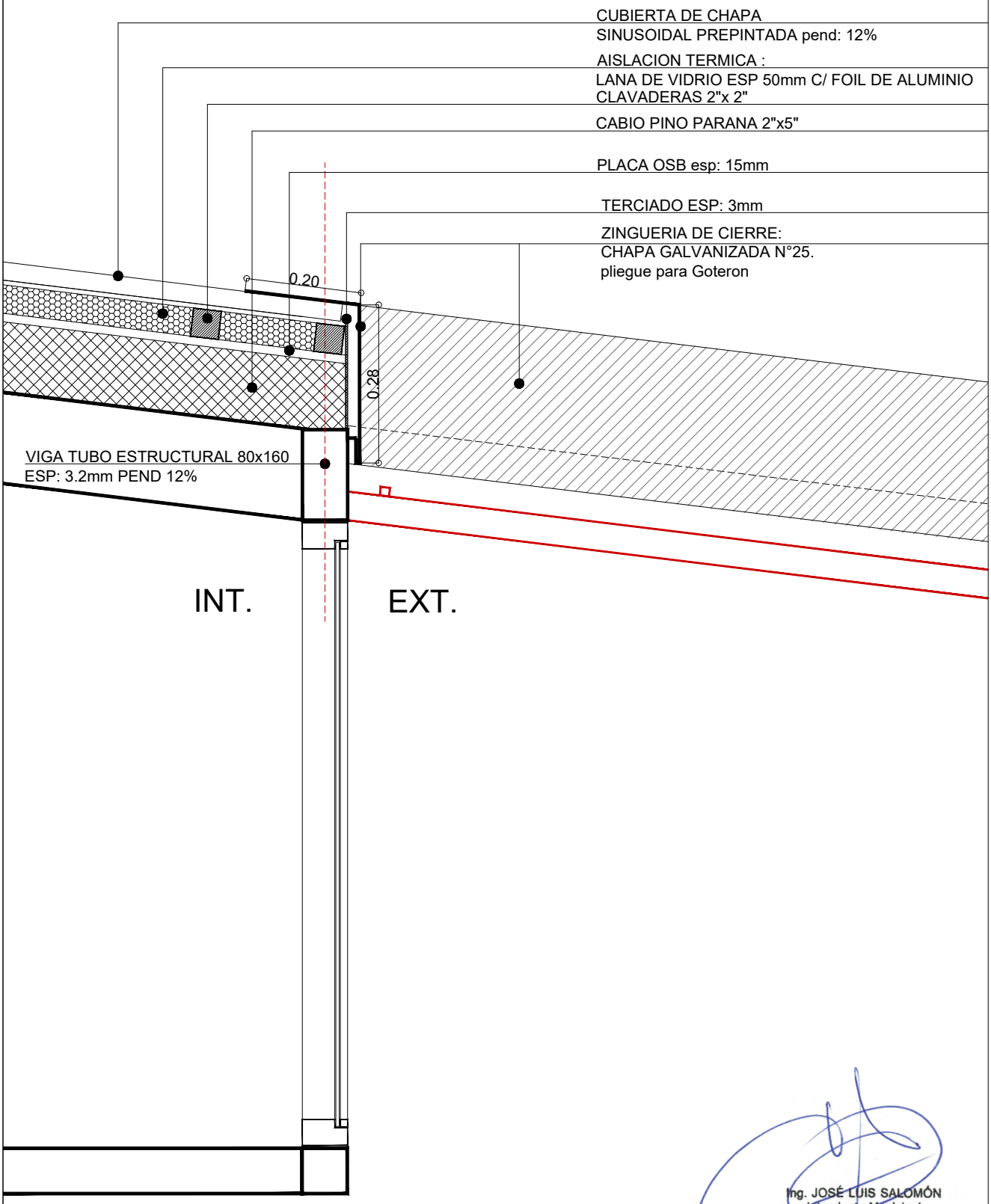

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIP.CENTRO - ESQUINA S/M - 10X31.5 metros			Plano N°
Plano: DETALLE D3 - ENCUENTRO CUBIERTA			D03
Fecha:	Escala: 1:10	Revisó:	

1 DETALLE 4b

Escala 1:10

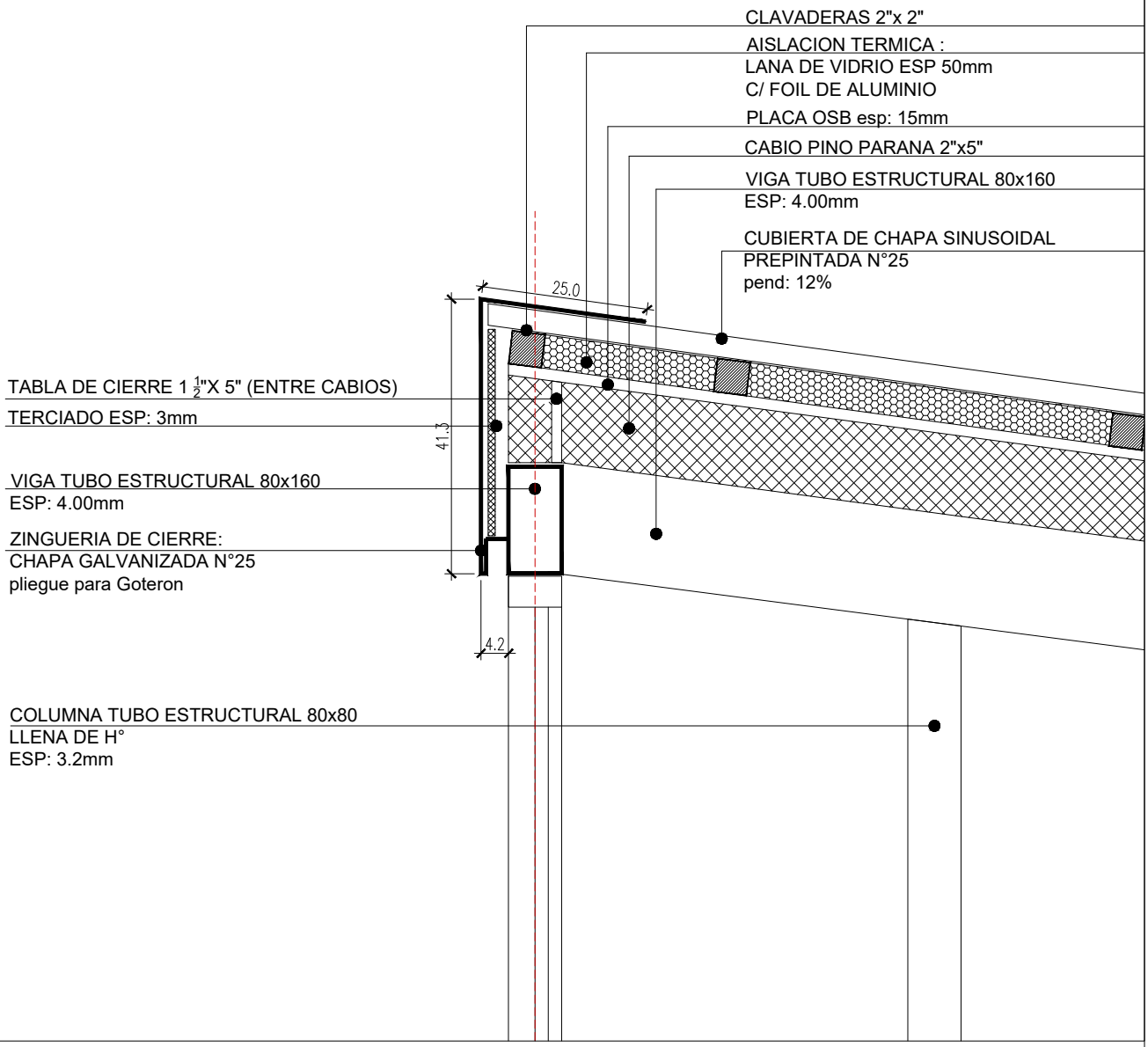

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA			Plano N°
Plano: ENCUENTRO CUBIERTA			D04a
Fecha:	Escala: 1:10	Revisó:	

1 DETALLE 4b

Escala 1:10

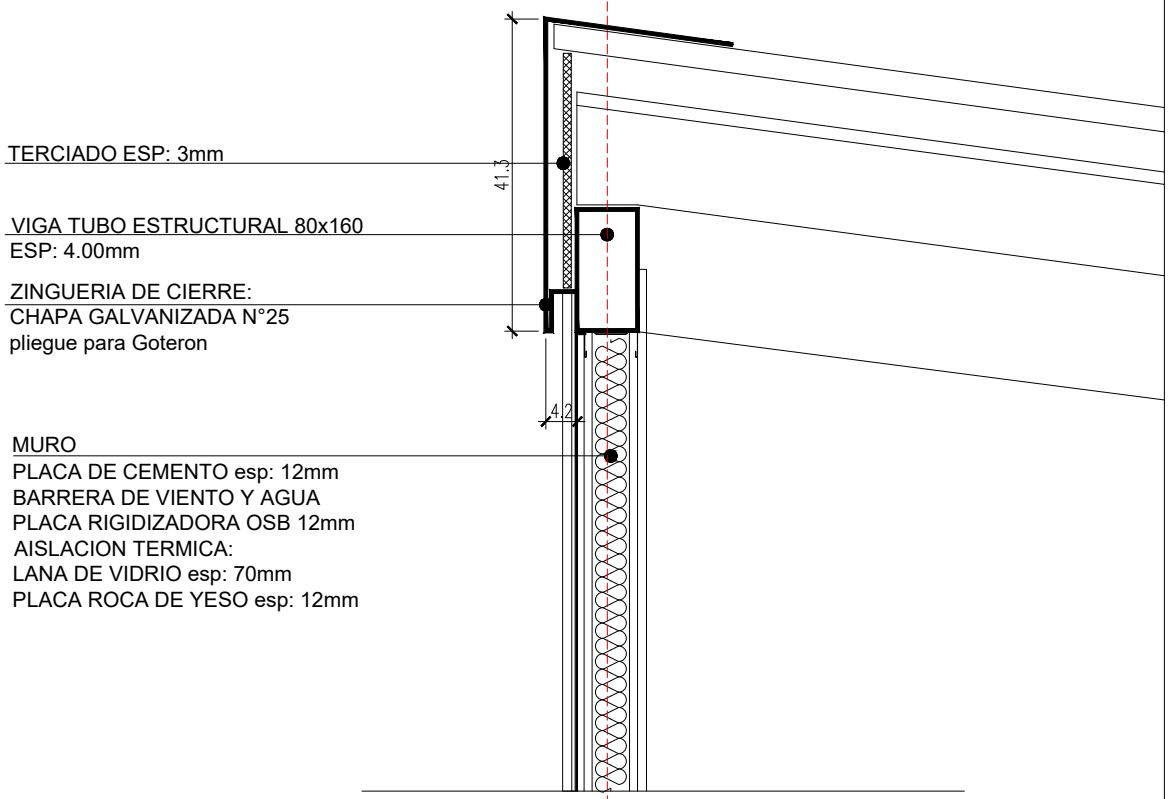

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA			Plano N°
Plano: ENCUENTRO CUBIERTA			D04b
Fecha:	Escala: 1:10	Revisó:	

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
Pe1 / 2.17	1	**ACCESO PRINCIPAL**	**ABRIR**

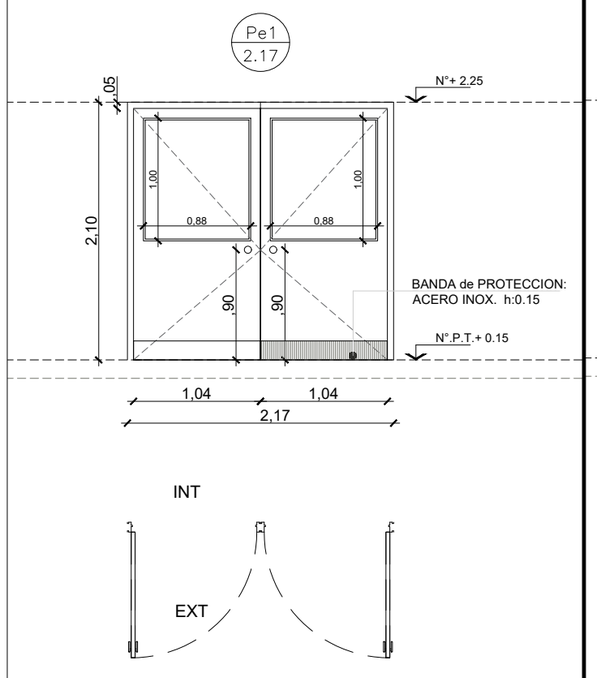

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	De Abrir: Aluminio linea Modena 2. Terminacion color blanco.Con paño de vidrio fijo sup.
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBSERVACIONES	Banda de proteccion inferior de acero inoxidable.

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
P2 / 0.96	4 DER: 2 IZQ: 2	**ACCESO LACTARIO-DEAMBULATORIO-ADM-COCINA**	**ABRIR**

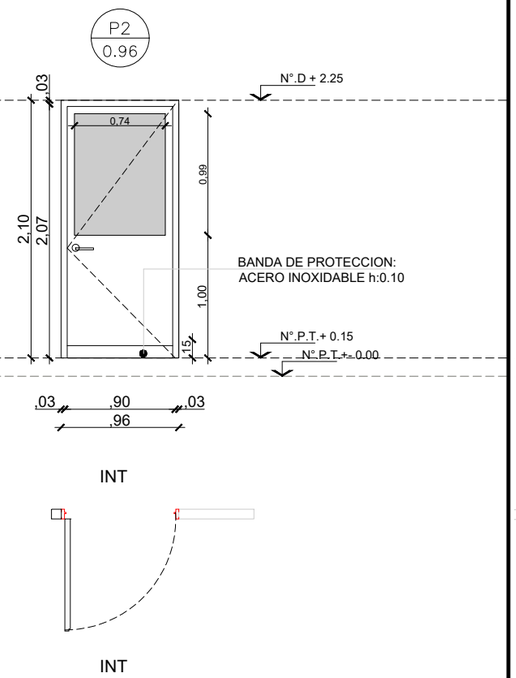

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco. con paño de vidrio sup.
VIDRIO	Vidrio hoja de abrir y paño fijo laminado 3+3
HERRAJES	
OBSERVACIONES	Banda de proteccion inferior de acero inoxidable.

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
P3 / 0.96	1 DER: - IZQ: 1	**SANITARIO DISCAP.**	**ABRIR**

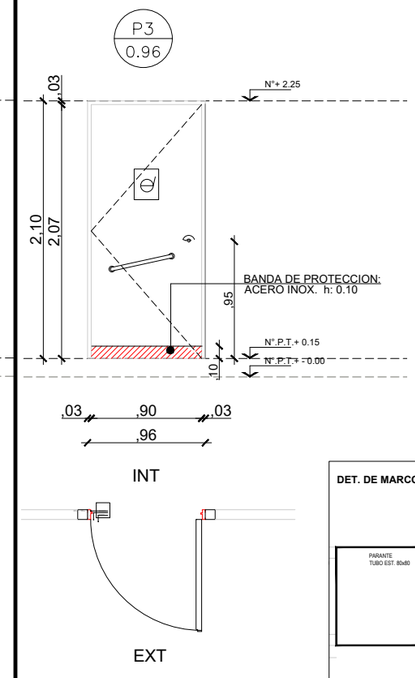

MARCO	Chapa doblada BWG N°16 ancho de marco : 80mm
HOJA	Hoja chapa doblada BWG N°16, bastidor perimetral - refuerzos horizontales
VIDRIO	
HERRAJES	3 pomelas por hoja reforzadas de hierro Picaporte doble balancin recto (bronce platil) Cerradura de seguridad
OBSERVACIONES	2 manos de convertidor de oxido. 2 manos de esmalte sintetico color a definir. Zocalo de proteccion Acero inoxidable h: 0.15

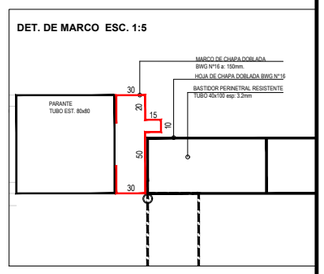

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
P4 / 0.66	5 DER:5 IZQ: 0	**SANITARIOS CHICOS**	**ABRIR**

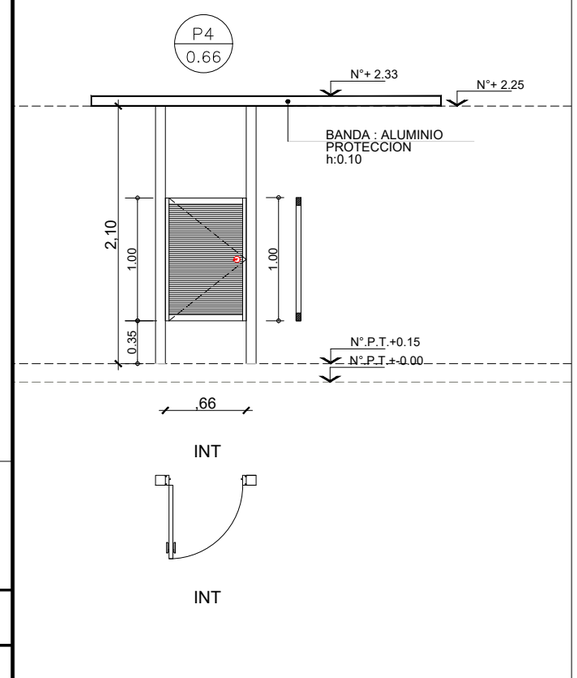

MARCO	Chapa doblada BWG N°16 ancho de marco: 0.08.
HOJA	Madera : Guardacantos de madera (cedro). Bastidor resistente de pino. Terminacion: MDF esp:5mm para pintar
VIDRIO	
HERRAJES	Cerradura libre ocupado bisagras pomelas de hierro cant: 2
OBSERVACIONES	2 manos de convertidor de oxido. 2 manos de esmalte sintetico color a definir.

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina — Secretaría de Obras Públicas — Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública — Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m
Plano: PLANILLA DE CARPINTERIAS - PUERTAS
Fecha: | Escala: 1: 50 | Revisó:
Plano N° PC01

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
P5 1.92	1	**CIRCULACION**	**ABRIR DOBLE**

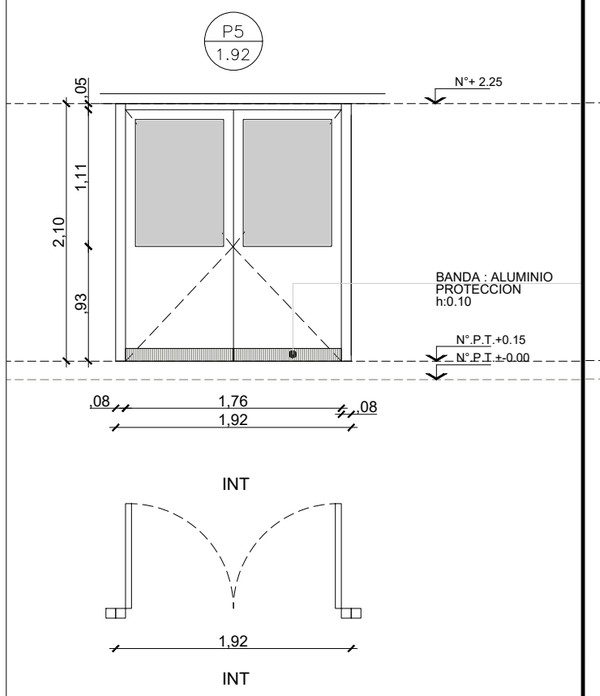

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco. con paño de vidrio sup.
VIDRIO	Vidrio hoja de abrir y paño fijo laminado 3+3
HERRAJES	Cerradura de seguridad Bisagras: pomelas de hierro cant: 3
OBSERVACIONES	Banda de proteccion inferior de acero inoxidable.

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
P6 0.76	1 DER:1 IZQ: -	**SANITARIO PERSONAL**	**ABRIR**

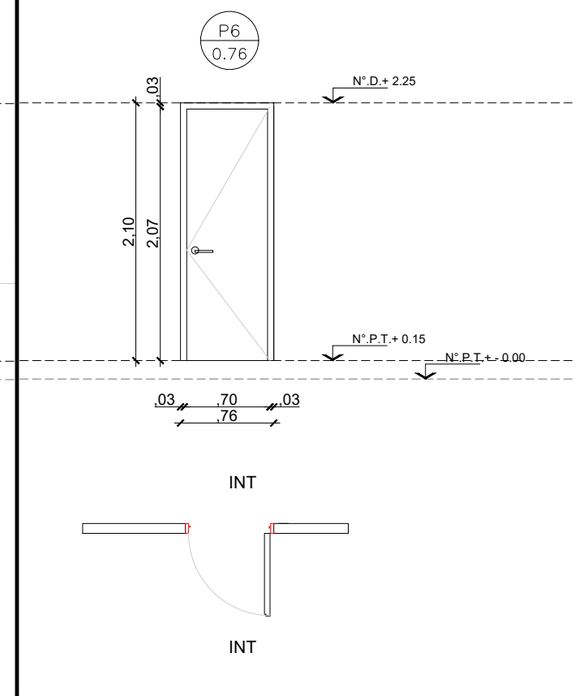

MARCO	Chapa doblada BWG N°16 ancho de marco: 0.10
HOJA	Madera : Guardacantos de madera (cedro). Bastidor resistente de pino. MDF esp:5mm para pintar
VIDRIO	
HERRAJES	Cerradura de seguridad Bisagras: pomelas de hierro cant: 3
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
P7 3.71	1	**SALA 2 Y 3 AÑOS**	**PLEGADIZA**

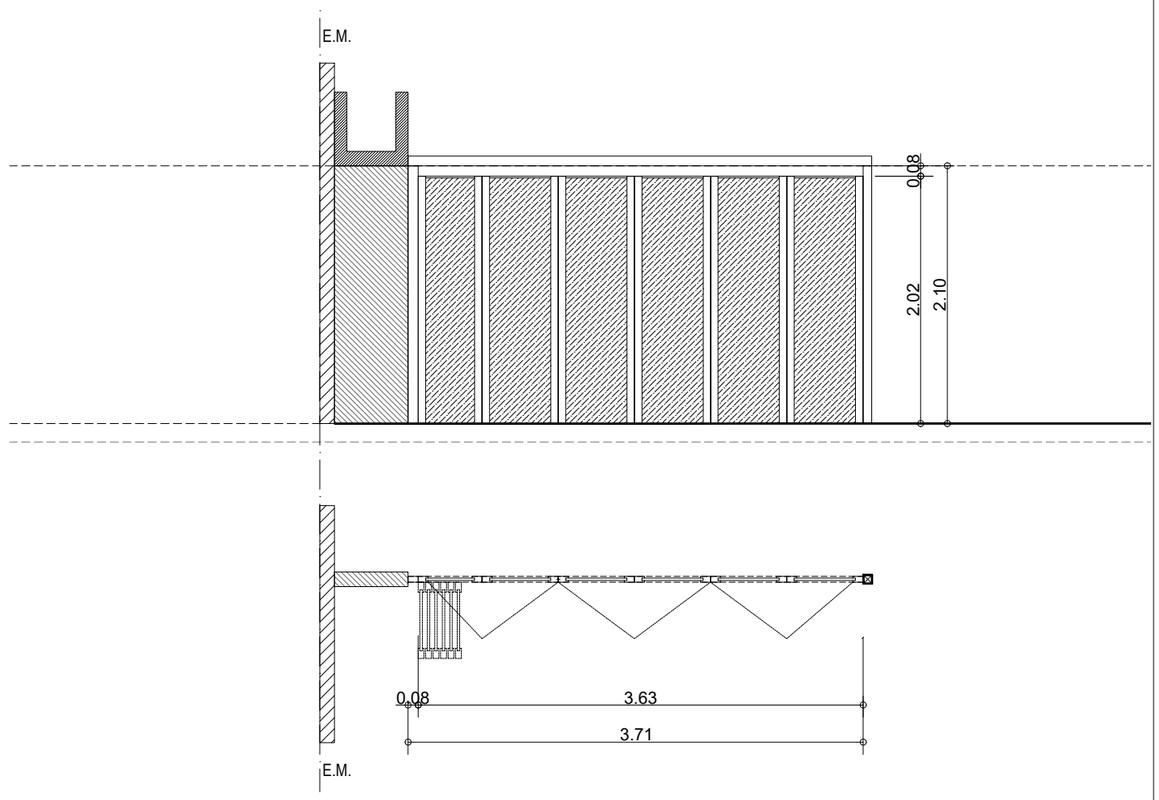

MARCO	Tubo estructural 40X80
HOJA	sistema tipo "ALUTECNIC", riel y bastidor de hoja de aluminio anodizado color natural, panel melamina esp.: 18mm, color a definir
VIDRIO	
HERRAJES	Segun modelo
OBSERVACIONES	

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m			Plano N°
Plano: PLANILLA DE CARPINTERIAS - PUERTAS			PC02
Fecha:	Escala: 1: 50	Revisó:	

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
PV1 / 1.92	1 DER:- IZQ: -	**SALA 3 AÑOS**	**1 PAÑO FIJO**

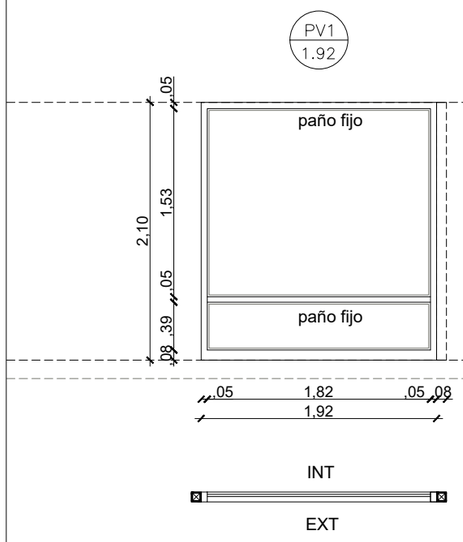

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco. Travesaño de aluminio p/ defensa Zocalo de refuerzo inferior en paño fijo
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
PV2 / 3.71	2 DER:- IZQ: -	**CIRCULACION- PATIO**	**1 PAÑO FIJO 1 PAÑO CORREDIZO**

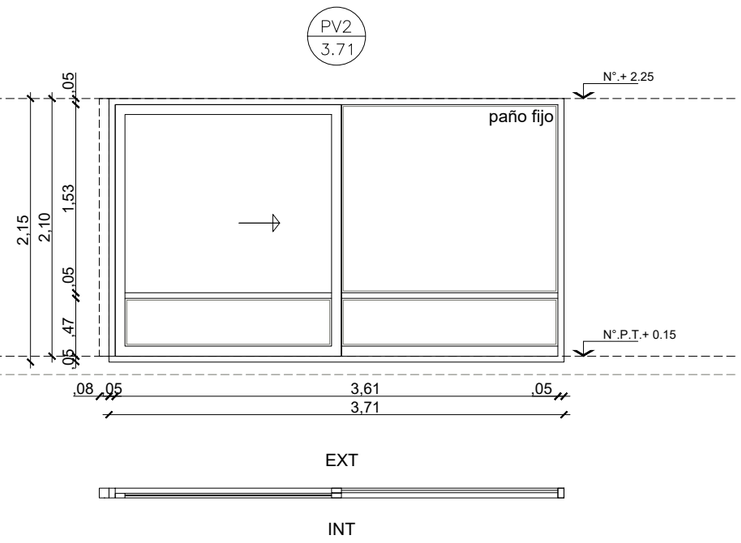

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Una hoja corrediza de Aluminio linea Modena 2. Terminacion color blanco. Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2. Terminacion color blanco. Travesaño de aluminio p/ defensa Zocalo de refuerzo inferior en paño fijo
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
PV3 / 3.71	2 DER: IZQ: -	**SALA 3 Y 2 AÑOS**	**1 PAÑO FIJO 1 PAÑO CORREDIZO**

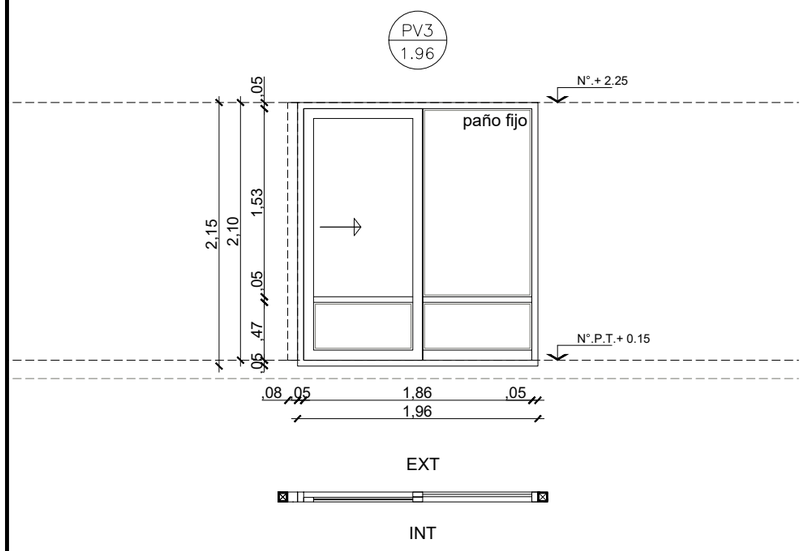

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Una hoja corrediza de Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco. Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco. Travesaño de aluminio p/ defensa Zocalo de refuerzo inferior en paño fijo
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m
Plano: PLANILLA DE CARPINTERIAS VENTANAS
Fecha: Escala: 1: 50 Revisó:
Plano N° PC03

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
PV4 / 2.92	1 DER:- IZQ:-	**SALA 2 AÑOS - PATIO**	**1 PAÑO FIJO 1 PAÑO CORREDIZO**

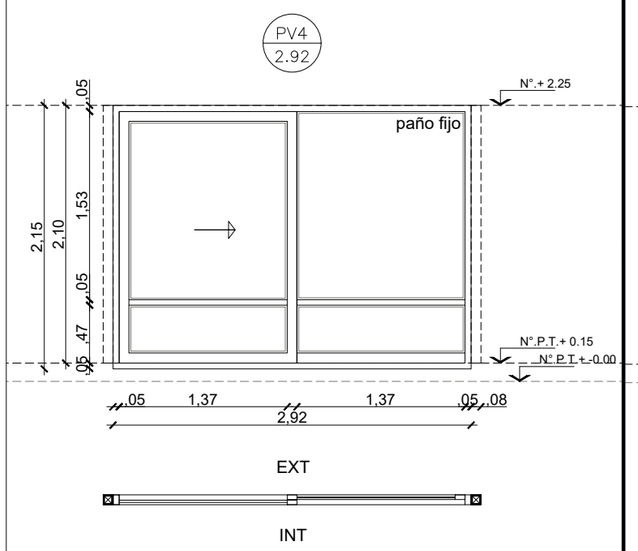

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Una hoja corrediza de Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco. Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco. Travesaño de aluminio p/ defensa Zocalo de refuerzo inferior en paño fijo
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
PV5 / 1.00	1 DER:- IZQ: -	**CIRCULACION - PATIO**	**1 PAÑO DE ABRIR**

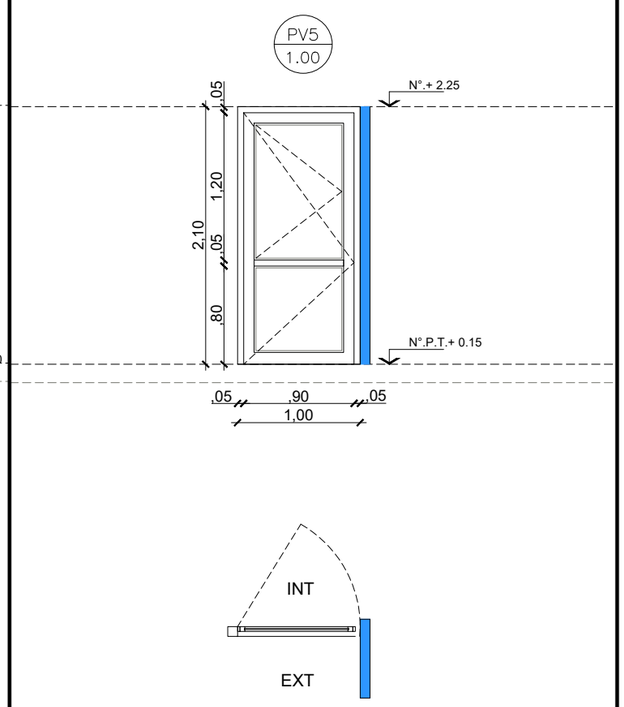

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Una hoja de abrir de Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco. Pano vidriado superior con ventana de abrir paño fijo inferior de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco. Travesaño de aluminio p/ defensa Zocalo de refuerzo inferior en paño fijo.
VIDRIO	Vidrio hoja de abrir y paño fijo laminado 3+3 INCOLORO
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
PV6 / 2.92	1 DER: IZQ:	**CIRCULACIONA A PATIO 4**	**1 PAÑO FIJO 1 PAÑO CORREDIZO**

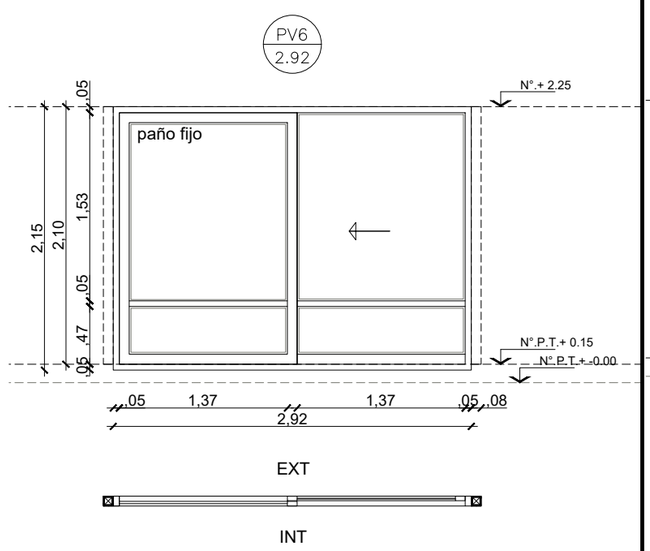

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Una hoja corrediza de Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco. Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco. Travesaño de aluminio p/ defensa Zocalo de refuerzo inferior en paño fijo
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
PV7 / 1.00	1 DER: - IZQ: 1	**COCINA**	**PAÑO FIJO**

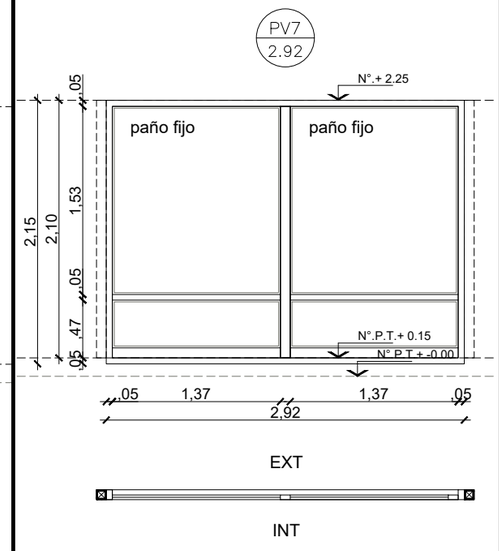

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco. Travesaño de aluminio p/ defensa Zocalo de refuerzo inferior en paño fijo.
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBS.	

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m
Plano: PLANILLA DE CARPINTERIAS VENTANAS
Fecha:
Escala: 1: 50
Revisó:
Plano N° PC04

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
PV8 / 2.71	1 DER:- IZQ:-	**SALA 4 AÑOS - PATIO**	**1 PAÑO FIJO 1 PAÑO CORREDIZO**

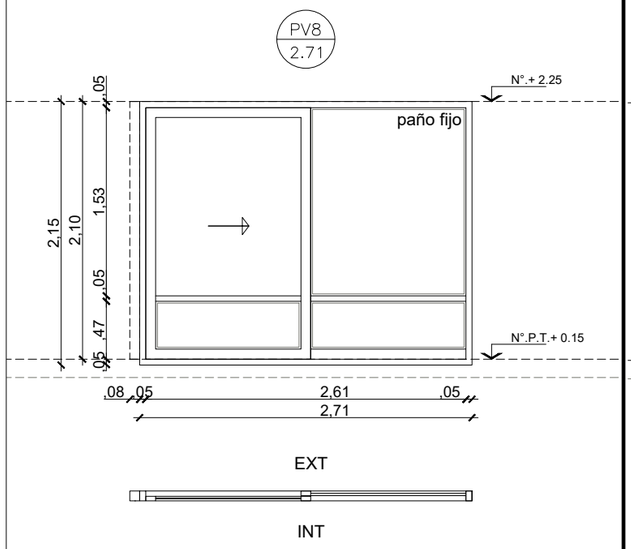

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Una hoja corrediza de Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco. Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco. Travesaño de aluminio p/ defensa Zocalo de refuerzo inferior en paño fijo
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
PV9 / 2.17	1 DER:- IZQ: -	**CIRCULACION - ACCESO**	**1 PAÑO FIJO**

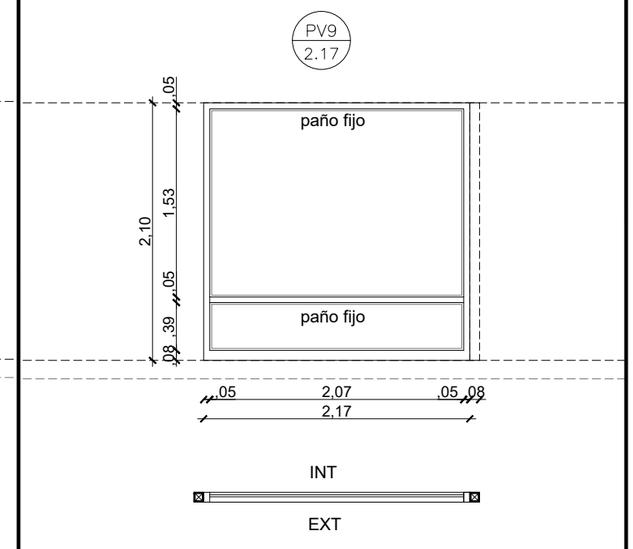

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco. Travesaño de aluminio p/ defensa Zocalo de refuerzo inferior en paño fijo
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
PV10 / 2.67	1 DER: IZQ:	**LACTARIO A ACCESO**	**1 PAÑO FIJO 1 PAÑO CORREDIZO**

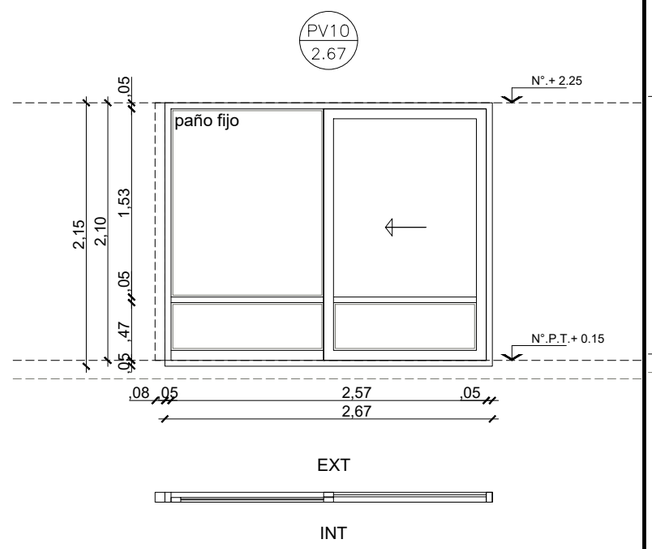

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Una hoja corrediza de Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco. Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco. Travesaño de aluminio p/ defensa Zocalo de refuerzo inferior en paño fijo
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
PV11 / 0.96	2 DER: - IZQ: -	**TRONERAS ACCESO LACTARIO - DEAMBULATORIO**	**PAÑO FIJO**

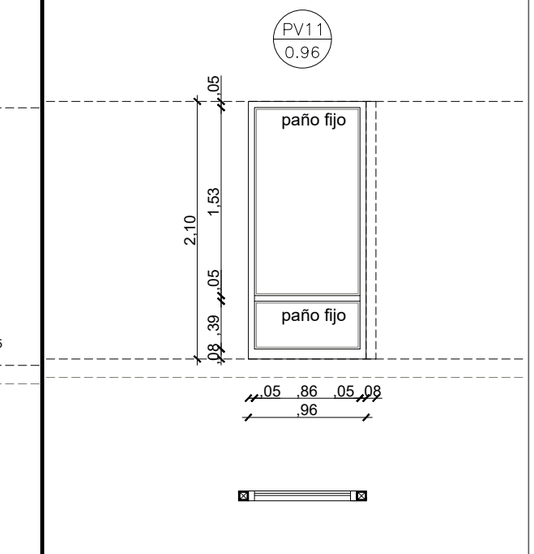

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco. Travesaño de aluminio p/ defensa Zocalo de refuerzo inferior en paño fijo.
VIDRIO	Vidrio de seguridad 5+5 paños superiores INCOLORO Vidrio de seguridad 3+3 paños inferiores INCOLORO
HERRAJES	
OBS.	

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m
Plano: PLANILLA DE CARPINTERIAS VENTANAS
Fecha: | Escala: 1: 50 | Revisó:
Plano N° PC05

DENOMINACION	CANTIDAD		UBICACION	TIPO
V1 1.40	1	DER: - IZQ: -	**COCINA**	**CORREDIZA**

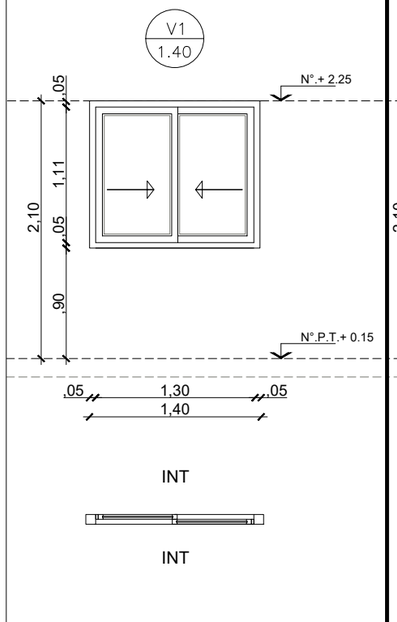

DENOMINACION	CANTIDAD		UBICACION	TIPO
V2 3.71	1	DER:- IZQ: -	**DEAMBULATORIO**	**CORREDIZA**

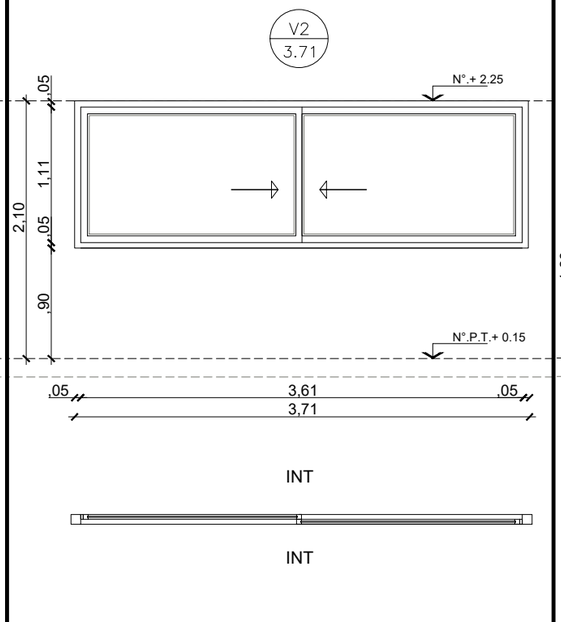

DENOMINACION	CANTIDAD		UBICACION	TIPO
V3 2.92	1	DER:- IZQ:-	**ADMINIS-TRACION**	**FIJO + BANDEROLA**

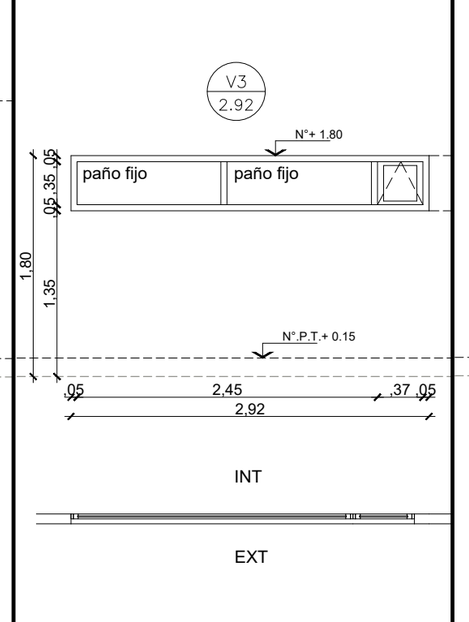

DENOMINACION	CANTIDAD		UBICACION	TIPO
V4 0.45	1	DER:- IZQ:-	**BAÑO ADMIN.**	**BANDE-ROLA**

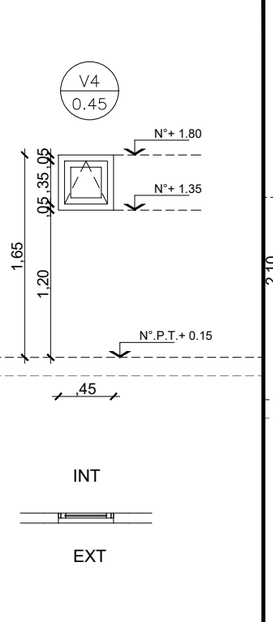

DENOMINACION	CANTIDAD		UBICACION	TIPO
V7 4.38	1	DER:- IZQ:-	**BAÑO**	**BANDEROLA**

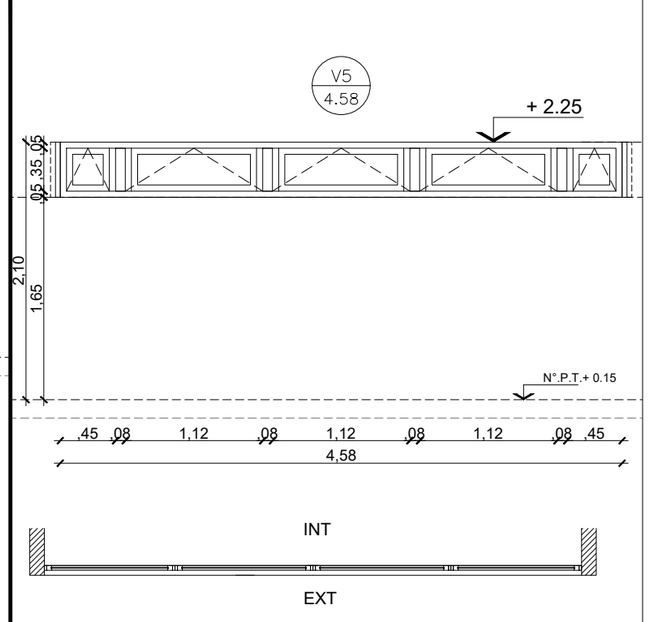

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco	**MARCO**	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco	**MARCO**	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco	**MARCO**	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco	**MARCO**	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Dos hojas corredizas de Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco.	**HOJA**	Dos hojas corredizas de Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco. Travesaño de aluminio p/ defensa Zocalo de refuerzo inferior en paño fijo h:80mm	**HOJA**	DOS Paños fijos de Aluminio y 1 Hoja a brazo de empuje - linea Modena 2. Terminacion color blanco.	**HOJA**	1 Hoja a brazo de empuje - Linea Modena 2. Terminacion color blanco.	**HOJA**	CINCO Hojas a brazo de empuje - linea Modena 2. Terminacion color blanco.
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara	**VIDRIO**	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara	**VIDRIO**	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara	**VIDRIO**	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara	**VIDRIO**	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES		**HERRAJES**		**HERRAJES**	Segun modelo	**HERRAJES**	Segun modelo	**HERRAJES**	Segun modelo
OBSERVACIONES		**OBSERVACIONES**		**OBSERVACIONES**		**OBS.**		**OBS.**	

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m
Plano: PLANILLA DE CARPINTERIAS VENTANAS
Fecha: | Escala: 1: 50 | Revisó:
Plano N° PC06

DENOMINACION	CANTIDAD		UBICACION	TIPO
VS2 1.50	1	DER: - IZQ: -	**SALA 4 AÑOS**	**PAÑO FIJO**

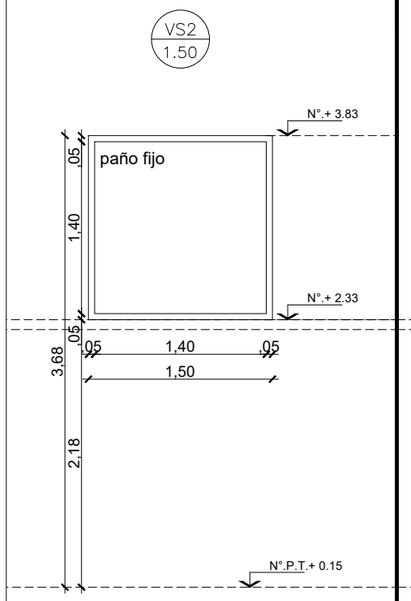

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco.
VIDRIO	DVH 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD		UBICACION	TIPO
VS3 1.96	1	DER: - IZQ: -	**SALA 3 Y 2 AÑOS**	**PAÑO FIJO**

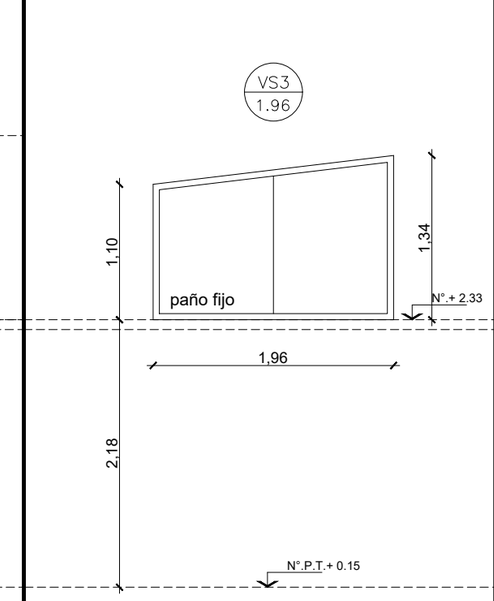

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco.
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD		UBICACION	TIPO
VS4 2.92	1	DER:- IZQ: -	**SALA 2 AÑOS - PATIO**	**PAÑO FIJO**

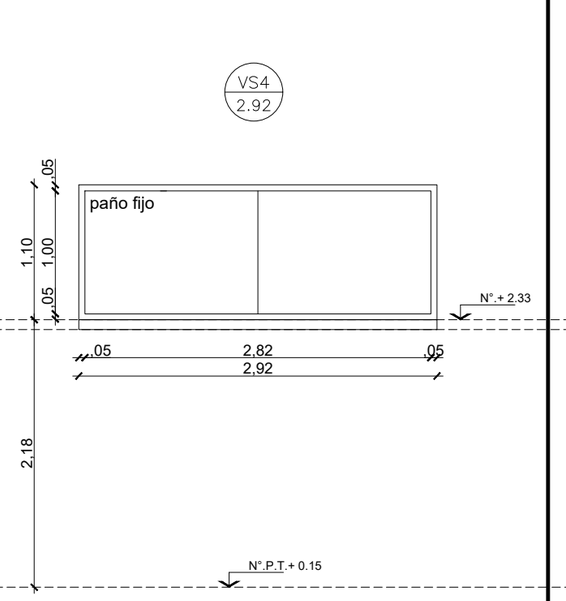

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco.
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD		UBICACION	TIPO
VS5 1.92	1	DER:- IZQ:-	**CIRCULACION**	**PAÑO FIJO**

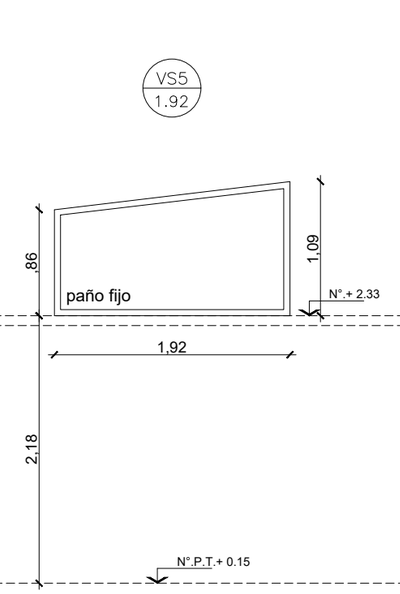

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco.
VIDRIO	vidrio de seguridad 3+3 laminados
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD		UBICACION	TIPO
VS9 2.17	2	DER:- IZQ:-	**CIRCULACION ACCESO**	**PAÑO FIJO**

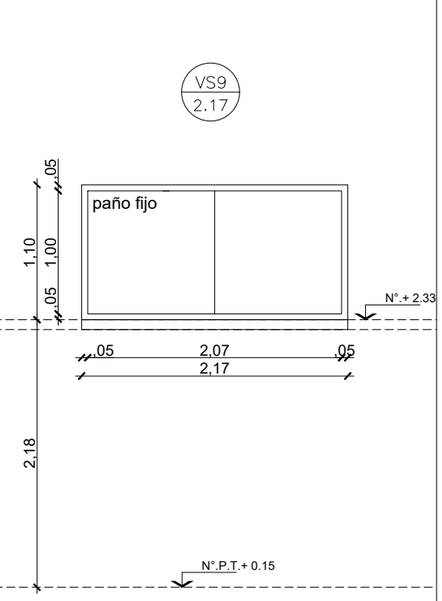

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco.
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBS.	

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina — Secretaría de Obras Públicas — Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública — Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m
Plano: PLANILLA DE CARPINTERIAS VENTANAS SUPERIORES
Fecha:
Escala: 1: 50
Revisó:
Plano N° PC07

DENOMINACION	CANTIDAD		UBICACION	TIPO
VS11 / 0.96	1	DER: -	**TRONERAS LACTARIO**	**PAÑO FIJO**
		IZQ: -		

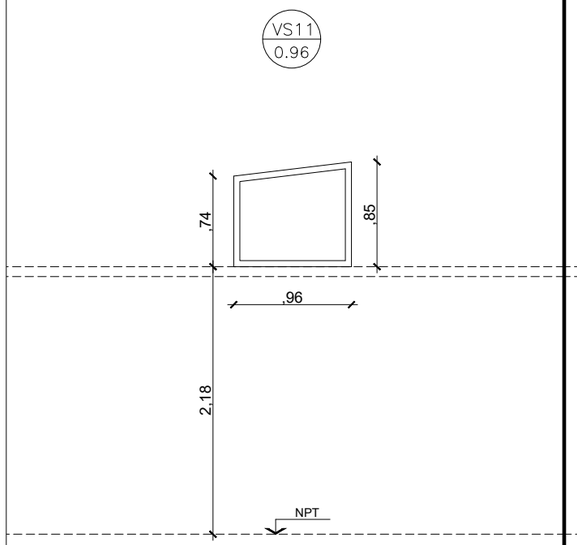

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco.
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD		UBICACION	TIPO
VS12 / 0.96	1	DER:-	**ADMINISTRACION**	**PAÑO FIJO**
		IZQ: -		

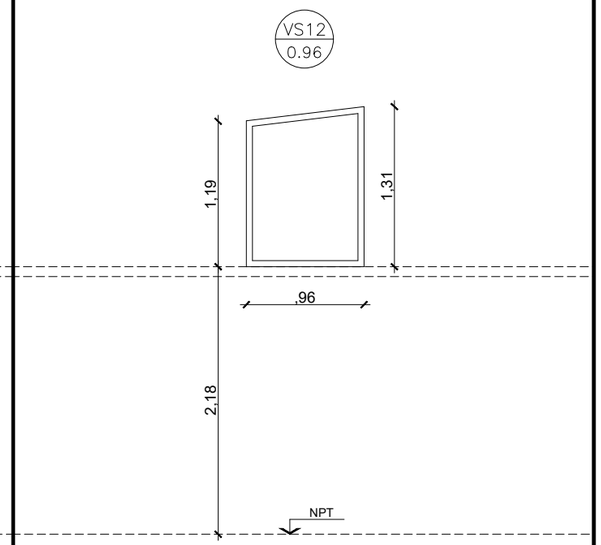

MARCO	Aluminio linea Modena 2. terminacion color blanco
HOJA	Un paño fijo de Aluminio linea Modena 2 terminacion color blanco.
VIDRIO	DVH dos vidrios 3+3 laminados en cada cara
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD		UBICACION	TIPO
		DER:-		
		IZQ:-		

MARCO	
HOJA	
VIDRIO	
HERRAJES	
OBSERVACIONES	

DENOMINACION	CANTIDAD		UBICACION	TIPO
		DER:-		
		IZQ:-		

MARCO	
HOJA	
VIDRIO	
HERRAJES	
OBS.	

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina | Secretaría de Obras Públicas | Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública | Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m
Plano: PLANILLA DE CARPINTERIAS VENTANAS SUPERIORES
Fecha: | Escala: 1: 50 | Revisó:
Plano N° PC08

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO	DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO	DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
Pe2 / 1.00	3 DER: -	**RECINTO TUBOS DE GAS ENVASADO Y BOMBAS**	**ABRIR**								

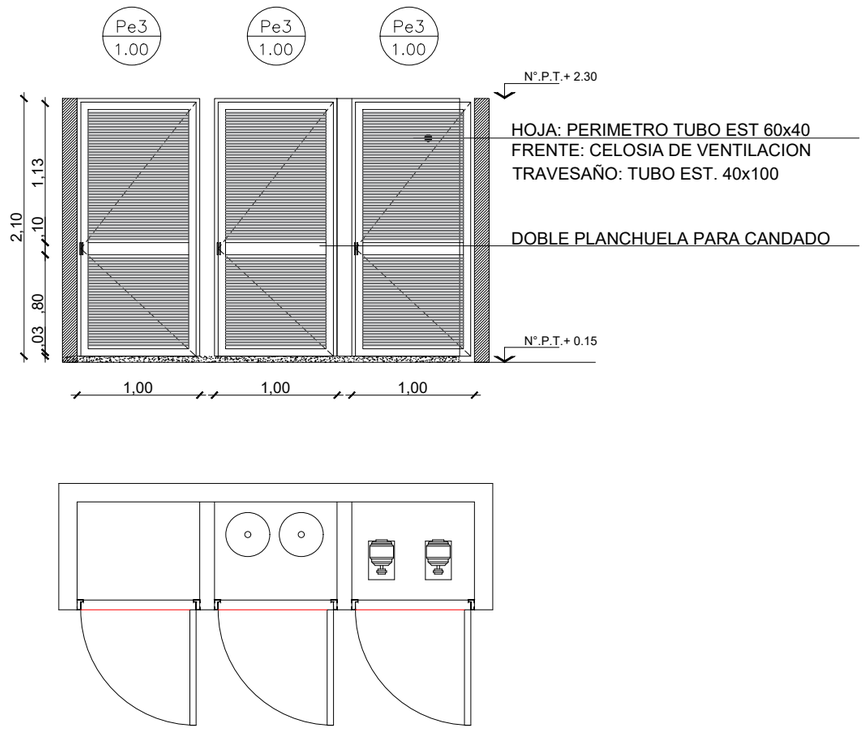

MARCO	Chapa doblada BWG N°16. ancho de marco: 0.08
HOJA	Abrir: Chapa doblada BWG N°16 Bastidor perimetral tubo 40x60 Refuerzo horizontal tubo 40x100 Fijo: Chapa doblada BWG N°16 Con celosia de ventilacion (tubos separados 10x15)
HERRAJES	3 pomelas por hoja reforzadas de hierro Doble planchuela para candado
OBSERVACIONES	2 manos de convertidor de oxido. 2 manos de esmalte sintetico color a definir.

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina — Secretaría de Obras Públicas — Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública — Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m
Plano: PLANILLA DE PUERTAS METALICAS
Fecha: | Escala: 1: 50 | Revisó:
Plano N° PC09

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
R2 / 7.47	1	**FRENTE**	**FIJO**

VIGA TUBO ESTRUCTURAL 80x160mm esp: 4mm

TUBO EST.40x80mm esp: 2.5mm

TRAVESAÑO DE ARRIOSTRE SUP.:
TUBO EST. 40x80mm esp: 2.5mm. CON TAPA

TRAVESAÑO DE ARRIOSTRE:
TUBO EST. 40x40mm esp: 2.5mm. CON TAPA

TRAVESAÑO DE ARRIOSTRE INF.:
TUBO EST. 40x40mm esp: 2.5mm. CON TAPA

R2
7.47

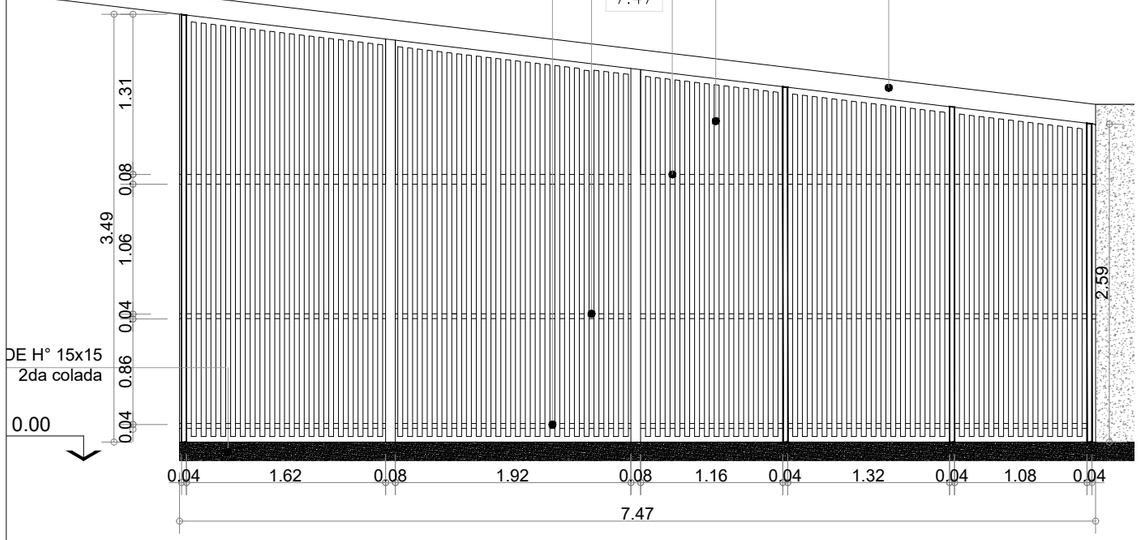

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
R1 / 5.07	1	**ACCESO P.PAL**	**Abrir-Paño fijo**

R1
5.07

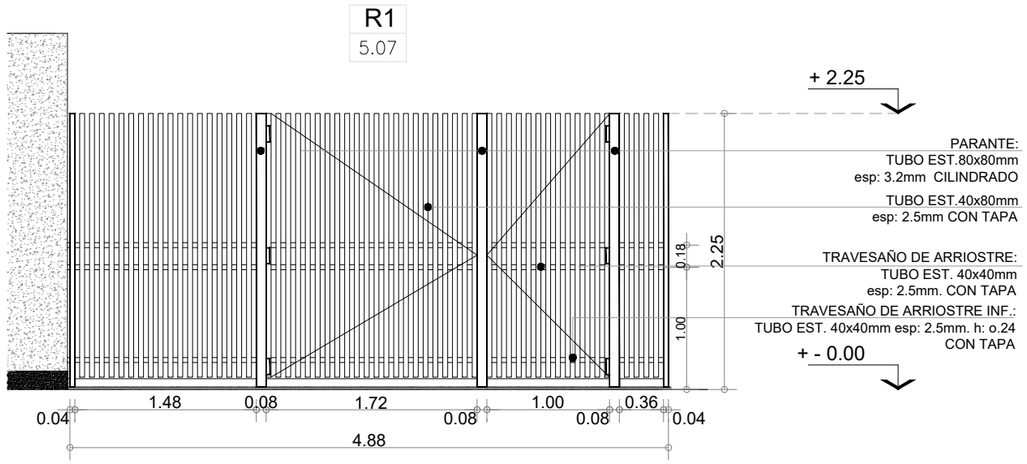

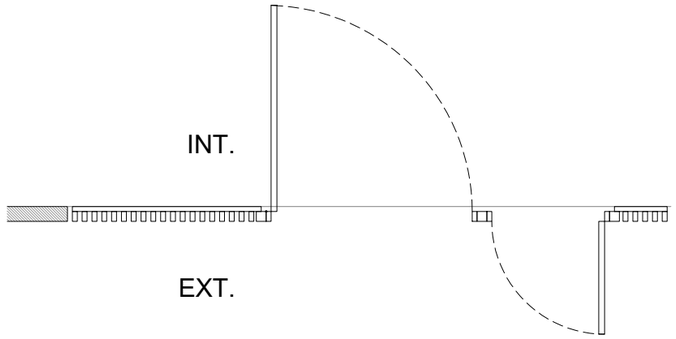

OBSERVACIONES:

HERRAJES:
3 BISAGRAS DE HIERRO P/ SOLDAR POR HOJA
PUERTA DE ESCAPE: MANIJON ANTIPANICO DE ACERO INOXIDABLE
PUERTA PRINCIPAL: MANIJON DE CHAPA CAÑO REDONDO Ø 2 " CON TAPA - luz: 0.45 CANT: 2
PASADOR INFERIOR DE SEGURIDAD
DOBLE PLANCHUELA PARA CANDADO

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIP. CENTRO - EXENTO S/MEDIANERAS - 10x31.50
Plano: PLANILLA DE REJAS
Fecha:
Escala: 1: 50
Revisó:
Plano N° PR01

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
R3 4.38	1	**PATIO DE ACCESO**	**Abrir- Paño fijo**
R4 2.88	1	**PATIO DE ACCESO**	**Paño fijo**

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
R5 4.30	1	**PATIO**	**ABRIR FIJO**

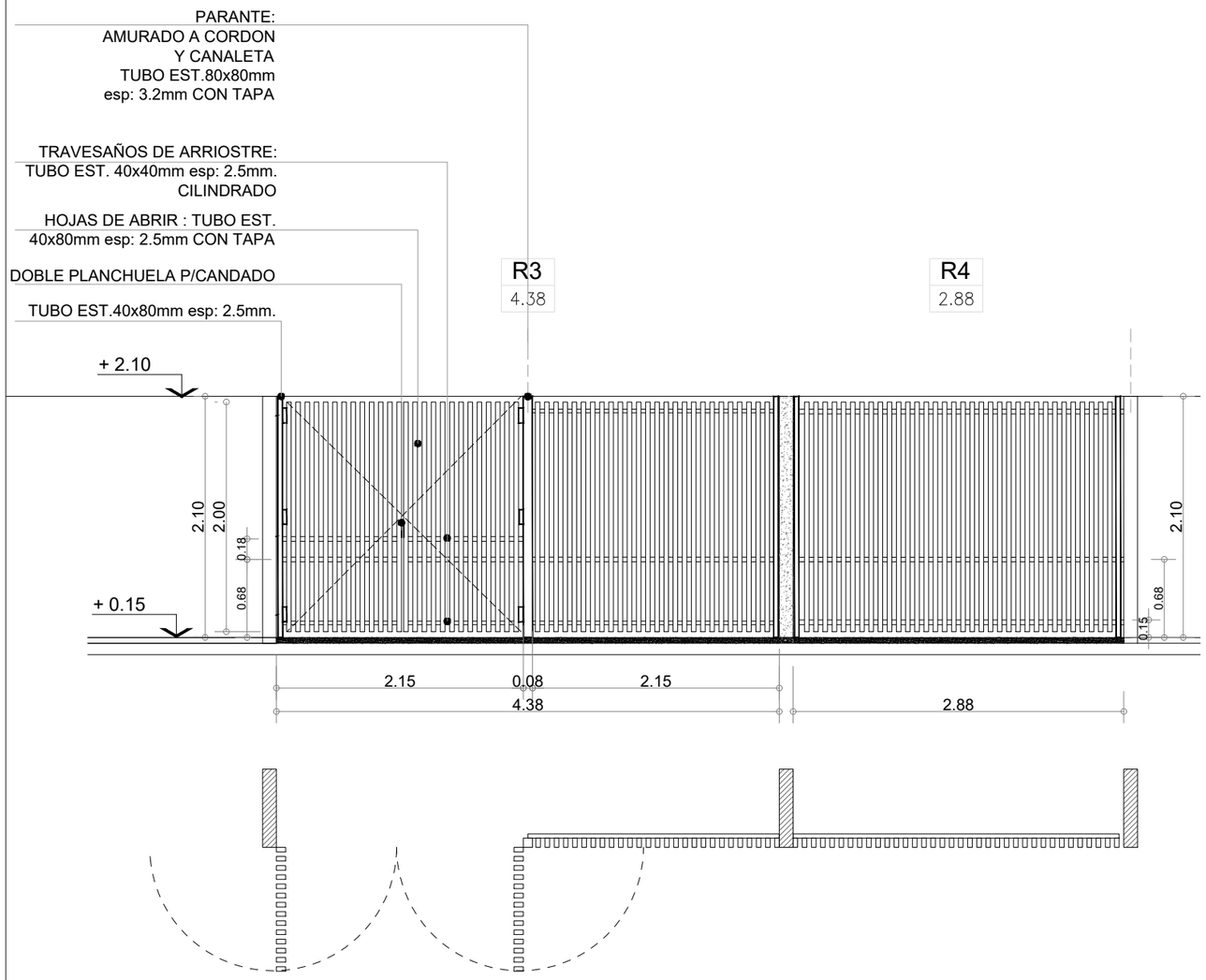

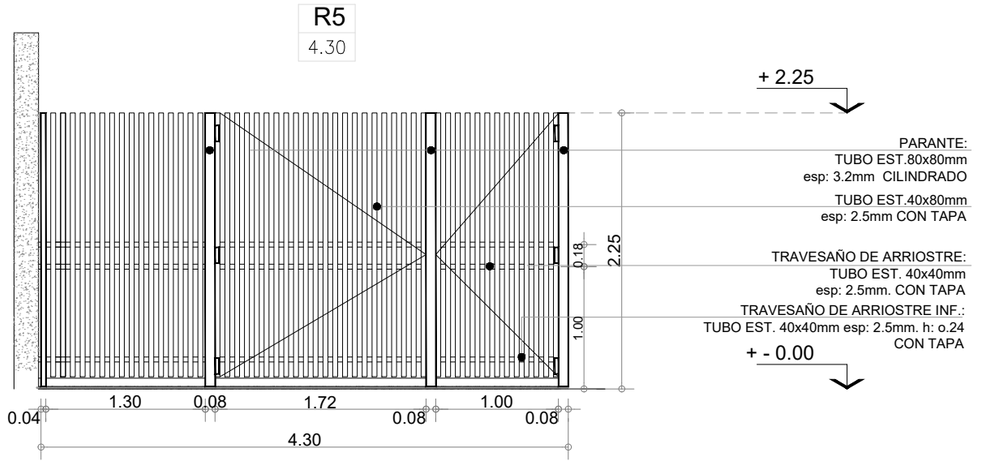

OBSERVACIONES:

HERRAJES:
3 BISAGRAS DE HIERRO P/ SOLDAR POR HOJA
PUERTA DE ACCESO: MANIJON DE CHAPA CAÑO REDONDO Ø 2 " CON TAPA - luz: 0.45 CANT: 2
PASADOR INFERIOR DE SEGURIDAD
DOBLE PLANCHUELA PARA CANDADO

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

OBSERVACIONES:

HERRAJES:
3 BISAGRAS DE HIERRO P/ SOLDAR POR HOJA
PUERTA DE ACCESO: MANIJON DE CHAPA CAÑO REDONDO Ø 2 " CON TAPA - luz: 0.45 CANT: 2
PASADOR INFERIOR DE SEGURIDAD
DOBLE PLANCHUELA PARA CANDADO

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIP. CENTRO - EXENTO S/MEDIANERAS - 10x31.50
Plano: PLANILLA DE REJAS
Fecha:
Escala: 1: 50
Revisó:
Plano N° PR02

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
R6 / 3.71	1	**PATIO 03**	**2 Hojas Corredizas**

RIEL ROMA GALVANIZADO h: 80 luz total: 8.65
SOLDADO MEDIANTE MENSULAS A TUBO 80x80
MENSULA A : PLANCHUELA EN L 1 1/4"x 3/16"
MENSULA B: PLANCHUELA EN L 1 $\frac{1}{4}$"x$\frac{3}{16}$"

R6
3.71

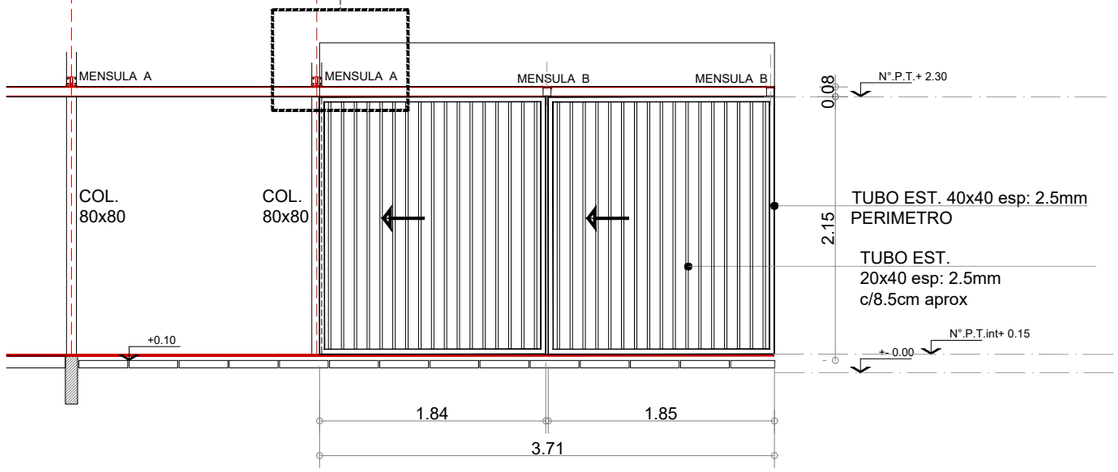

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
R7 / 2.08	1	**PATIO 03**	**FIJO**

R7
2.08

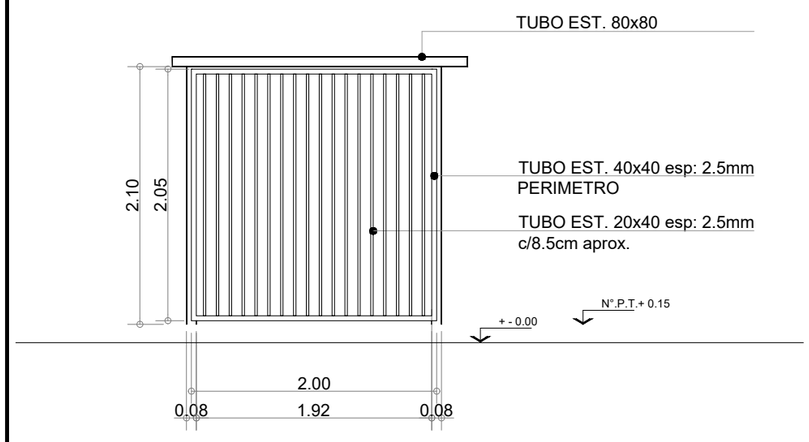

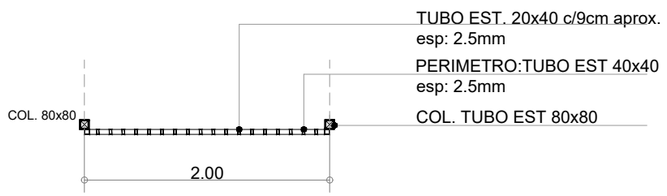

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIP. CENTRO - EXENTO S/MEDIANERAS - 10x31.50
Plano: PLANILLA DE REJAS
Fecha:
Escala: 1: 50
Revisó:
Plano N° PR03

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO	DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
R8 / 3.71	1	**PATIO de ACCESO**	**FIJO**				

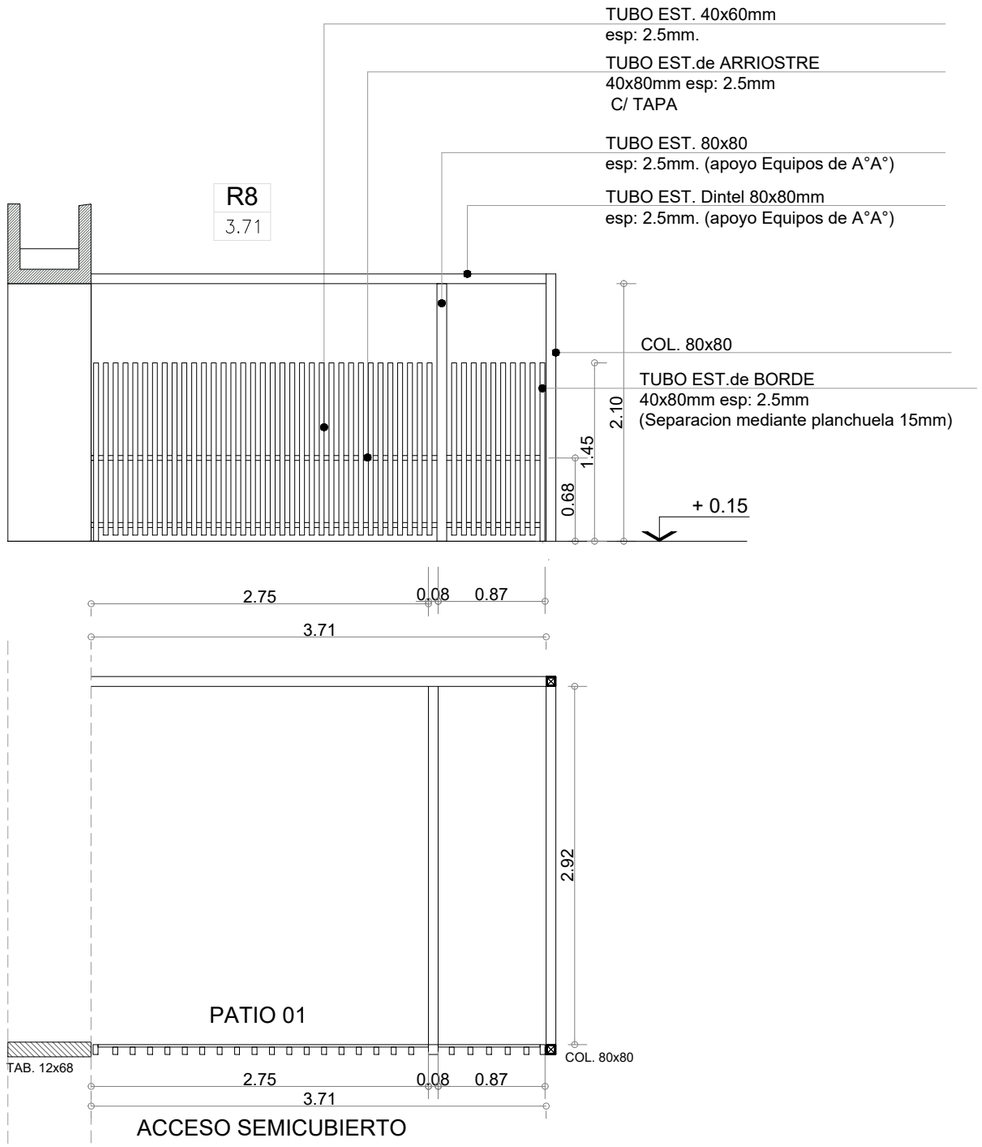

OBSERVACIONES:

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIP. CENTRO - EXENTO S/MEDIANERAS - 10x31.50
Plano: PLANILLA DE REJAS
Fecha:
Escala: 1: 50
Revisó:
Plano N° PR04

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
R10 3.45	1	**ADMINISTRACION**	**Paño fijo**

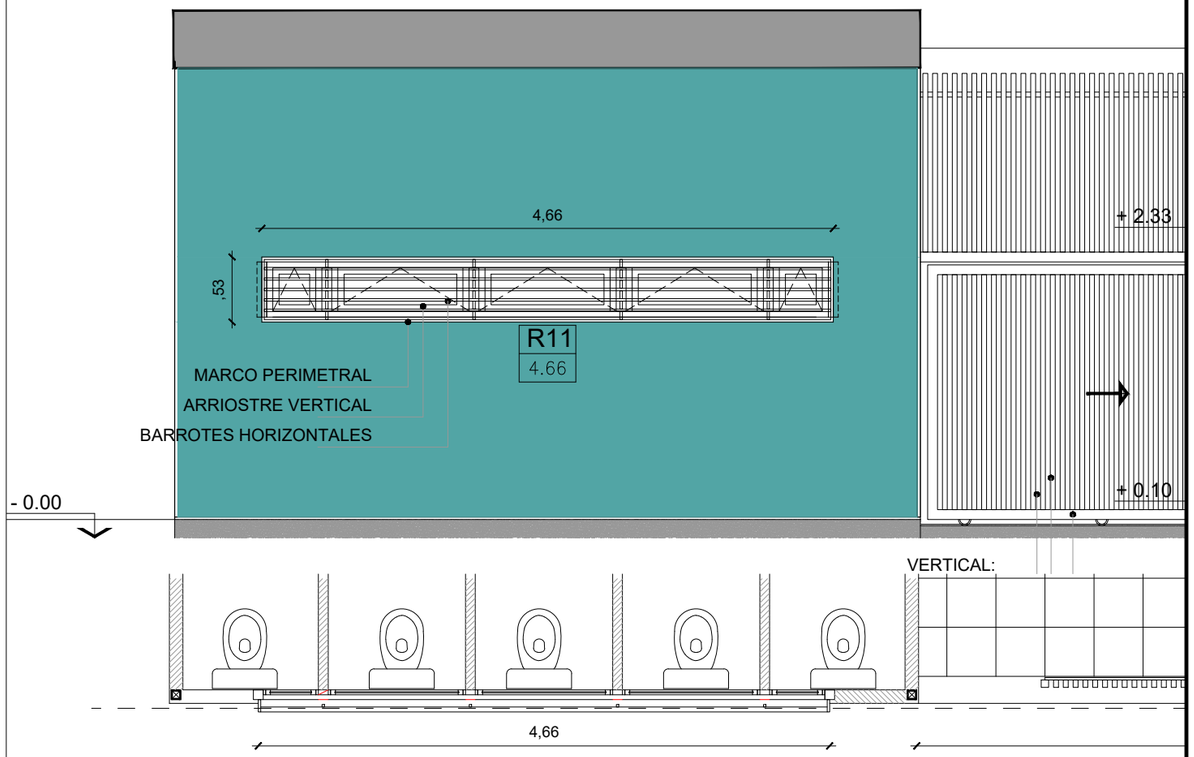

REJA VENTANA ADMINISTRACION - SANITARIO ADMINISTRACION

PAÑO FIJO:
MARCO PERIMETRAL TUBO METALICO 20x60mm
BARROTES HORIZONTALES TUBO METALICO 20x40 mm sep. maxima 10 cm
ARRIOSTRE VERTICAL TUBO METALICO 20x20 mm

TERMINACION: 2 MANOS DE CONVERTIDOR DE OXIDO
2 MANOS DE ESMALTE SINTETICO BRILLANTE COLOR BLANCO

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
R11 4.66	1	**SANITARIOS**	**FIJO**

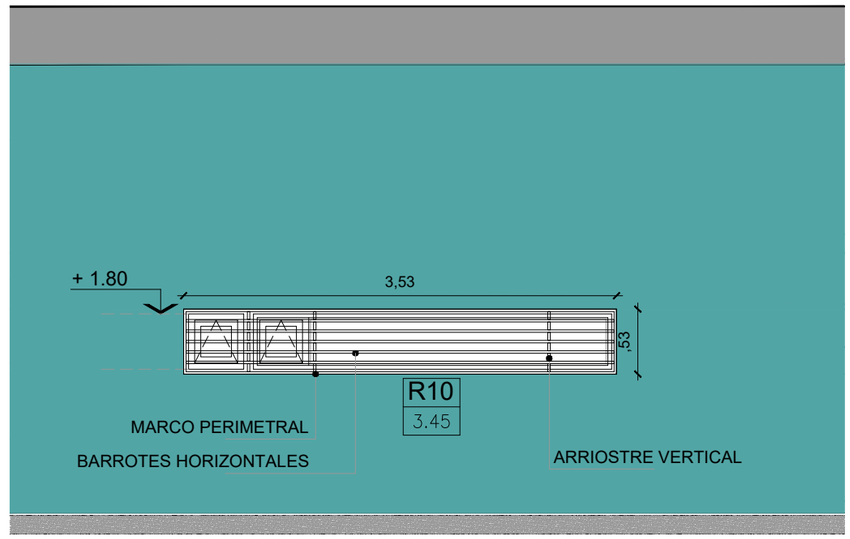

REJA VENTANA SANITARIOS CHICAS Y CHICOS

PAÑO FIJO:
MARCO PERIMETRAL TUBO METALICO 20x60mm
BARROTES HORIZONTALES TUBO METALICO 20x40 mm sep. maxima 10 cm
ARRIOSTRE VERTICAL TUBO METALICO 20x20 mm

TERMINACION: 2 MANOS DE CONVERTIDOR DE OXIDO
2 MANOS DE ESMALTE SINTETICO BRILLANTE COLOR BLANCO

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA -TIP. CENTRO - EXENTO S/MEDIANERAS-10x31.50m
Plano: PLANILLA DE REJAS
Fecha:
Escala: 1: 50
Revisó:
Plano N° PR05

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
R12 / 1.50	1	**SALA DE 4 AÑOS**	**Paño fijo**

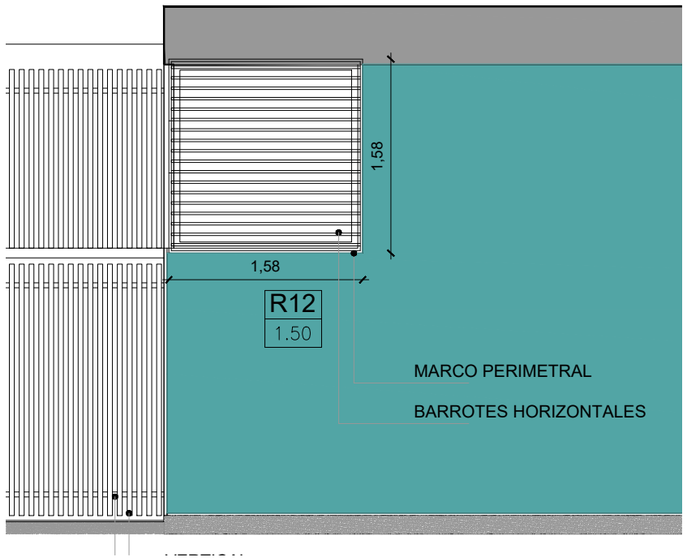

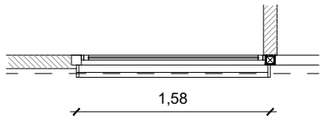

REJA VENTANA SALA 4 AÑOS

PAÑO FIJO:
MARCO PERIMETRAL TUBO METALICO 20x60mm
BARROTES HORIZONTALES TUBO METALICO 20x40 mm sep. maxima 10 cm
ARRIOSTRE VERTICAL TUBO METALICO 20x20 mm

TERMINACION: 2 MANOS DE CONVERTIDOR DE OXIDO
2 MANOS DE ESMALTE SINTETICO BRILLANTE COLOR BLANCO

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
R9 / 5.92	1	**PATIO 2**	**FIJO**

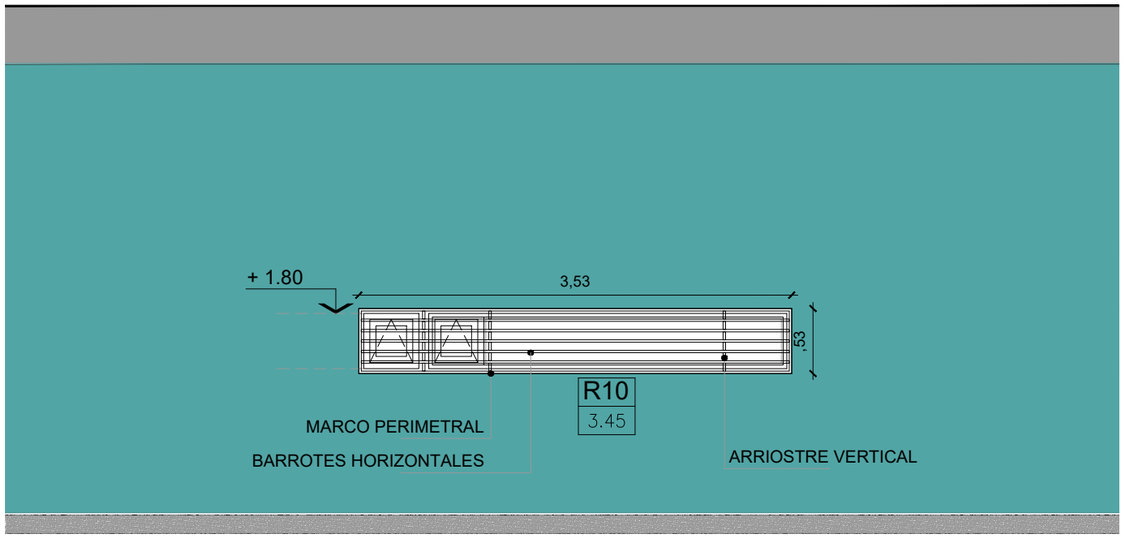

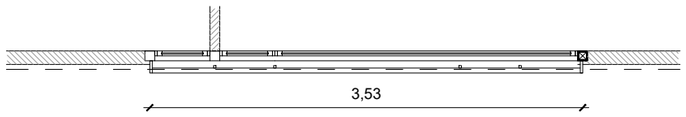

REJA PATIO 2 - PAÑO FIJO - PAÑO CORREDIZO

PUERTA DE ACCESO:
HOJA DE ABRIR
MARCO: TUBO METALICO 60x80mm esp: 2.5mm
BARROTES: TUBO METALICO 40x60mm esp: 2.5mm - separacion aprox.: 5 cm.
ARRIOSTRE HORIZONTAL: TUBO 20x40 esp: 2.5mm
CERRADURA DE SEGURIDAD - SOLAPAS PARA CANDADO
SISTEMA: RIEL ROMA

PAÑO FIJO:
BARROTES: TUBO METALICO 40x60mm esp: 2.5mm - separacion aprox.: 5 cm.
ARRIOSTRE HORIZONTAL: TUBO 20x40 esp: 2.5mm

TERMINACION: 2 MANOS DE CONVERTIDOR DE OXIDO
2 MANOS DE ESMALTE SINTETICO BRILLANTE COLOR BLANCO

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA -TIP. CENTRO - EXENTO S/MEDIANERAS-10x31.50m
Plano: PLANILLA DE REJAS
Fecha:
Escala: 1: 50
Revisó:
Plano N° PR06

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
R14 / 3.15	1	**PATIO 3**	**Paño fijo Hoja de abrir**

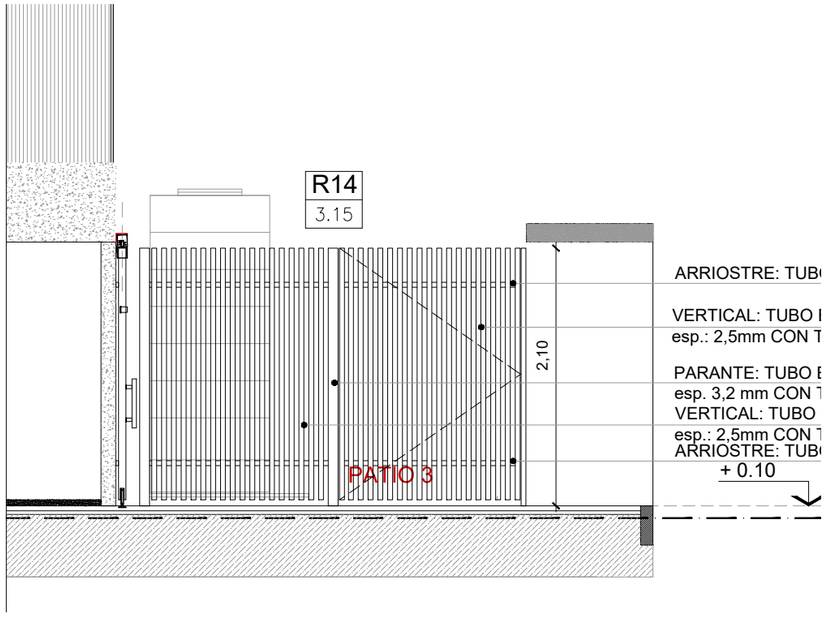

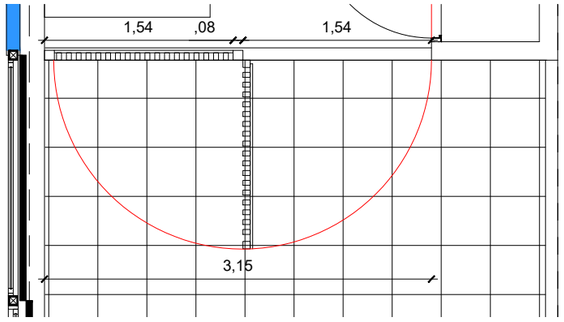

PUERTA DE ACCESO:
HOJA DE ABRIR
BARROTES: TUBO METALICO 40x60mm esp: 2.5mm - separacion aprox.: 5 cm.
ARRIOSTRE HORIZONTAL: TUBO 20x40 esp: 2.5mm
HERRAJES:
3 BISAGRAS DE HIERRO P/ SOLDAR POR HOJA
DOBLE PLANCHUELA PARA CANDADO

PAÑO FIJO:
BARROTES: TUBO METALICO 40x60mm esp: 2.5mm - separacion aprox.: 5 cm.
ARRIOSTRE HORIZONTAL: TUBO 20x40 esp: 2.5mm

TERMINACION: 2 MANOS DE CONVERTIDOR DE OXIDO
2 MANOS DE ESMALTE SINTETICO BRILLANTE COLOR BLANCO

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION		TIPO
R13 / 3.37	1	**PATIO 3**		**FIJO**

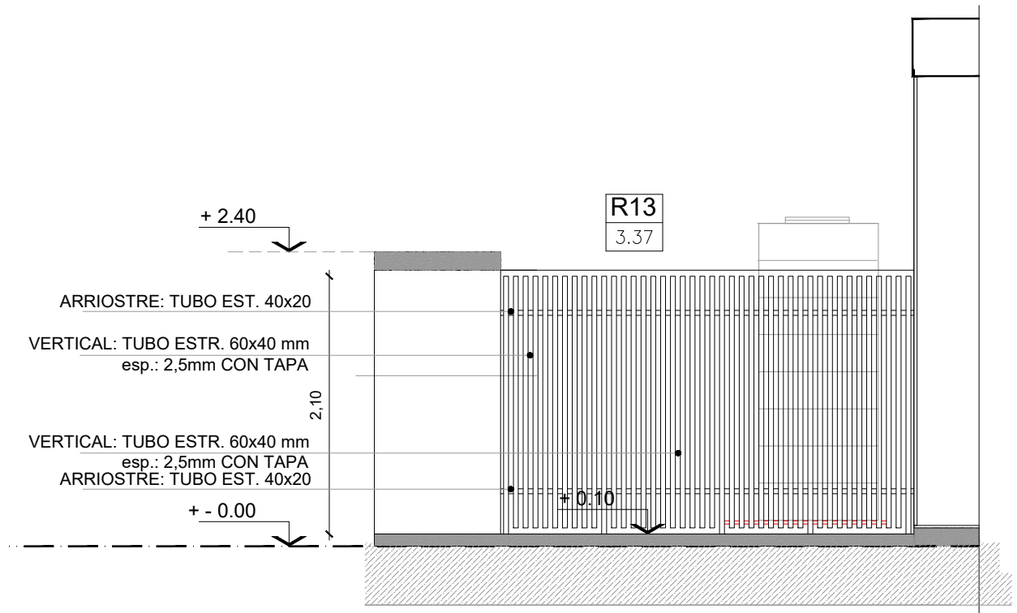

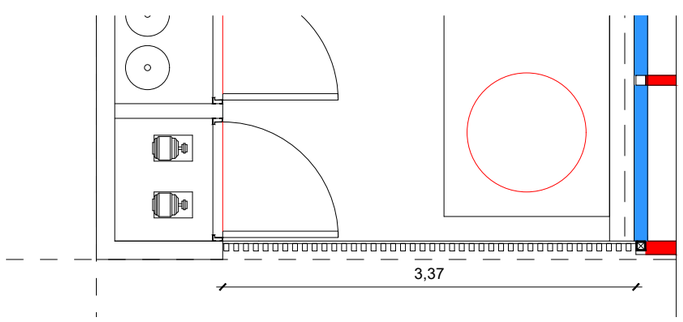

PAÑO FIJO:
BARROTES: TUBO METALICO 40x60mm esp: 2.5mm - separacion aprox.: 5 cm.
ARRIOSTRE HORIZONTAL: TUBO 20x40 esp: 2.5mm

TERMINACION: 2 MANOS DE CONVERTIDOR DE OXIDO
2 MANOS DE ESMALTE SINTETICO BRILLANTE COLOR BLANCO

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA -TIP. CENTRO - EXENTO S/MEDIANERAS-10x31.50m
Plano: PLANILLA DE REJAS
Fecha:
Escala: 1: 50
Revisó:
Plano N° PR07

PERGOLA - PATIO DE ACCESO

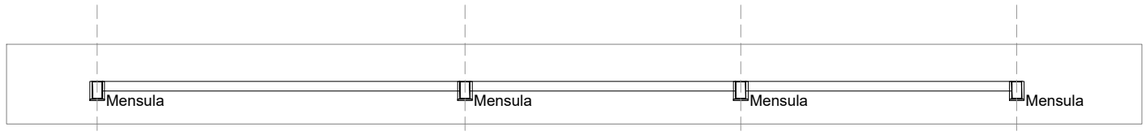

+ 0.10

CORTE A-A

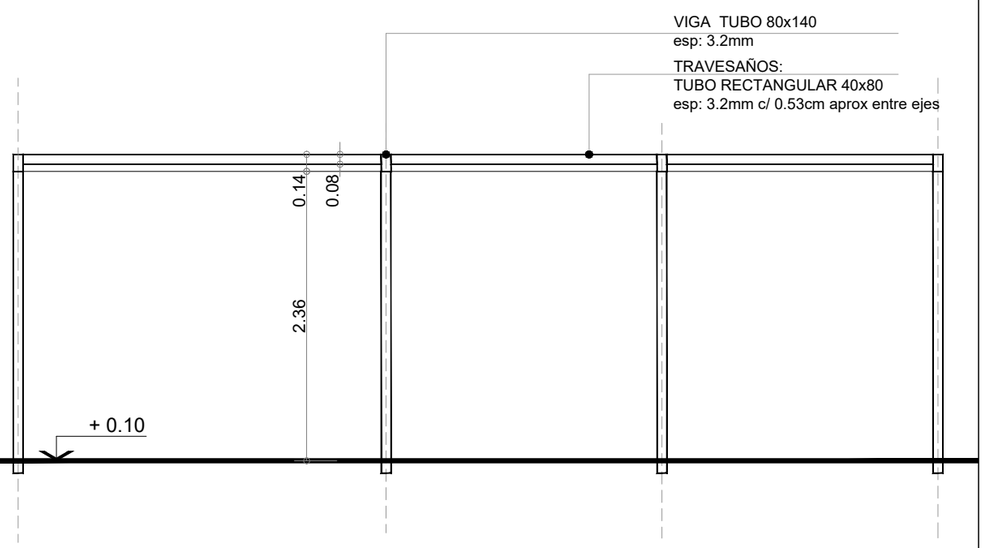

CORTE B-B

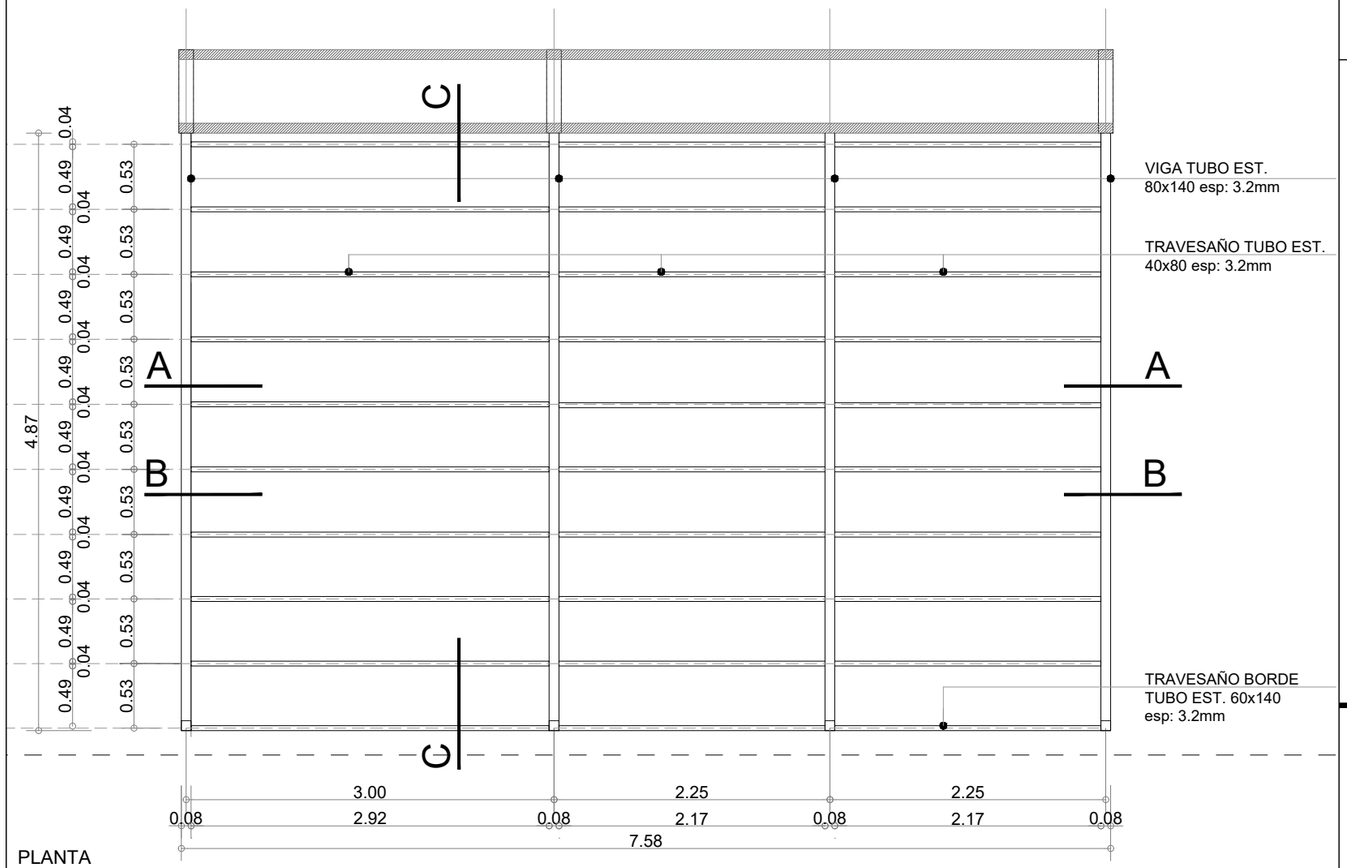

PLANTA

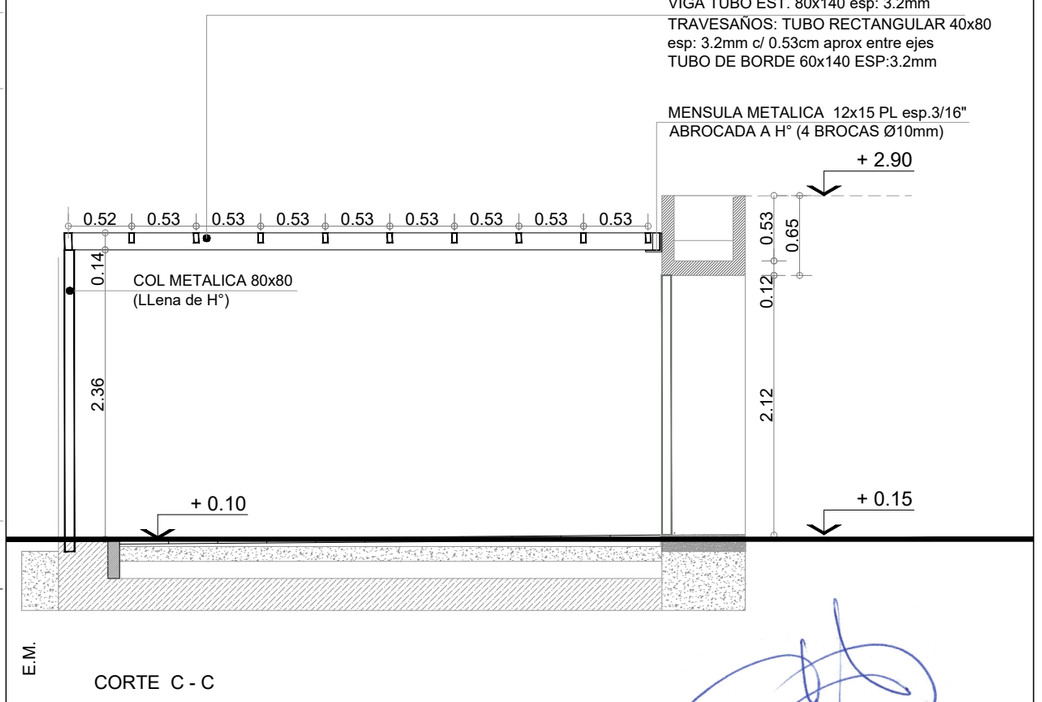

CORTE C - C

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO - 10x31.50mts
Plano: PERGOLA METALICA - PATIO DE ACCESO
Fecha:
Escala: 1: 50
Revisó:
Plano N° PR08

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
RM1 / 2.00	3	**MODULOS ADICIONALES DE REJA PERIMETRAL**	**FIJO**

RM1
2.00

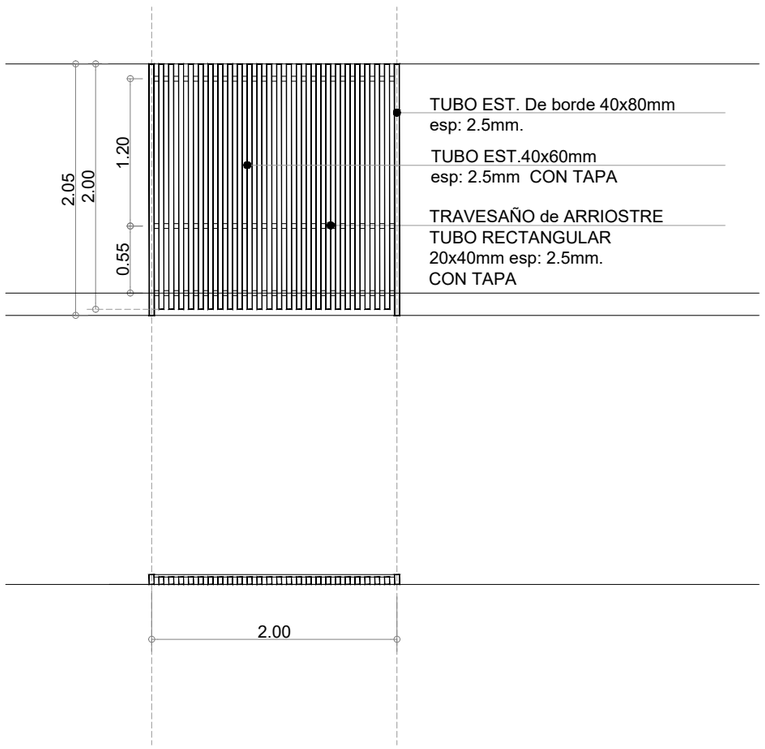

DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACION	TIPO
RM2 / 1.00	1	**MODULOS ADICIONALES DE REJA PERIMETRAL**	**FIJO**

RM2
1.00

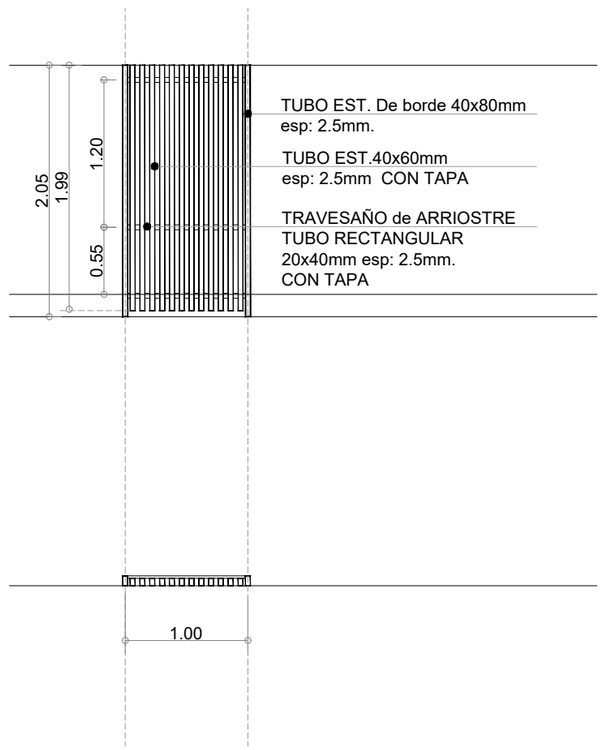

OBSERVACIONES:

NOTAS:

-TODAS LAS CARPINTERIAS METALICAS DEBEN ESTAR PINTADAS CON PINTURA EN SINTETICO BLANCO.

-LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SON INDICATIVAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DIMESIONES FINALES DE LOS VANOS

-LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA D.O. PARA SU APROBACIÓN, MUESTRAS DE MATERIALES, HERRAJES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO SOLICITADO POR LA MISMA.

-SE CONSIDERA NIVEL PISO TERMINADO AL NIVEL PISO INTERIOR.

-LOS DETALLES DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO SE AJUSTARÁN A LO ESPECIFICADO POR ALUAR PARA EL TIPO DE PERFILERÍA SOLICITADA.

-LOS ESPESORES DE VIDRIOS SON INDICATIVOS, LA CONTRATISTA DEBERA DEFINIR LOS ESPESORES QUE CORRESPONDAN SEGUN LAS DIMENSIONES DE LOS PANOS VIDRIADOS

TIPOLOGIA 3B

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - ESQUINA S/MEDIANERAS 2B
Plano: PLANILLA DE REJAS ADICIONALES
Fecha:
Escala: 1: 50
Revisó:
Plano N° PR09

1 Planta Fundaciones

Escala 1:100

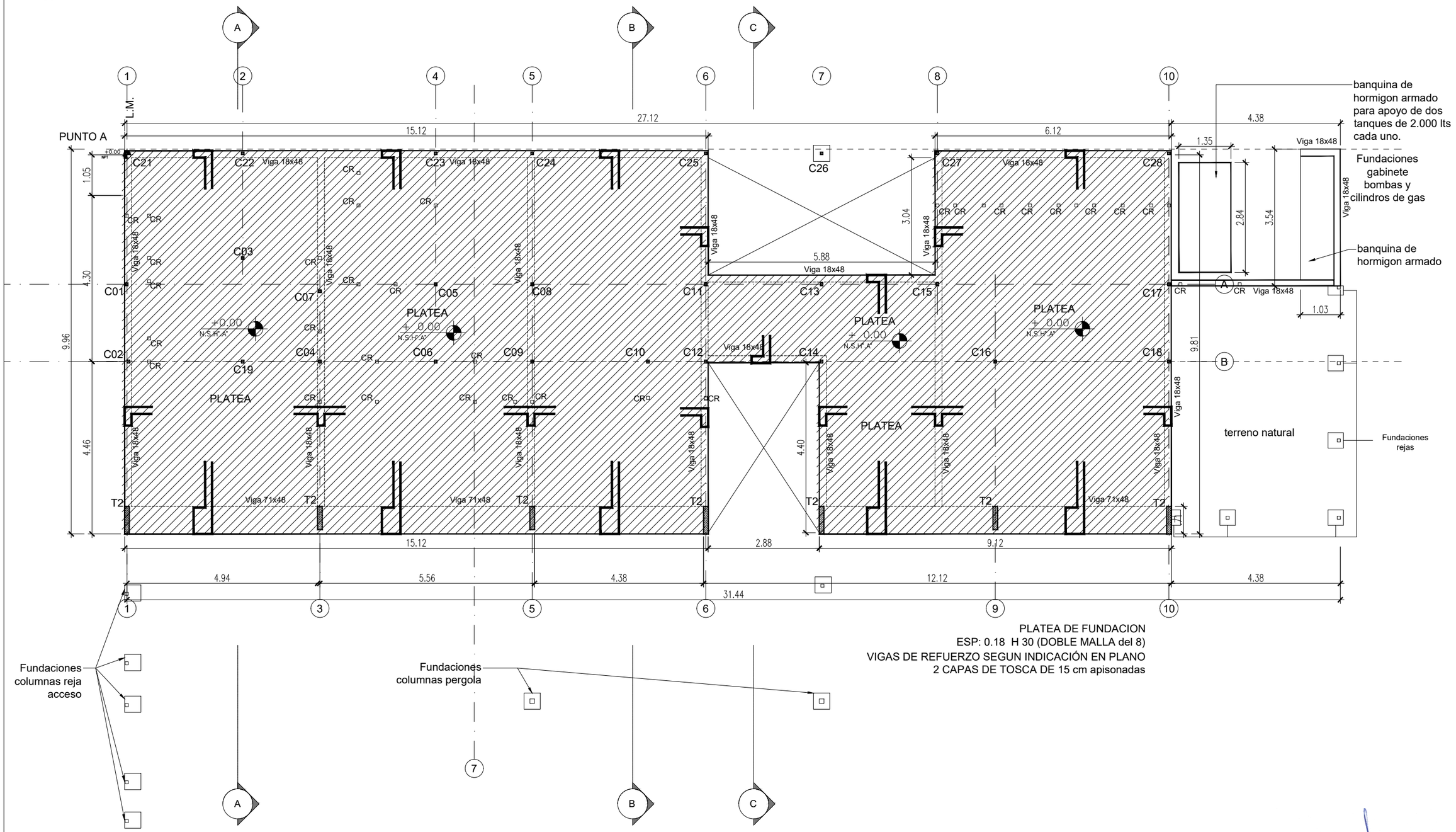

PLATEA DE FUNDACION
ESP: 0.18 H 30 (DOBLE MALLA del 8)
VIGAS DE REFUERZO SEGUN INDICACIÓN EN PLANO
2 CAPAS DE TOSCA DE 15 cm apisonadas

NOTA: Todos los perfiles, secciones y dimensiones de los elementos son estimados, con el objeto de definir un precio de la instalacion, NO ES APTO PARA CONSTRUCCION, la Empresa debera realizar los calculos y estudios necesarios a fin de validar las mismas y garantizar la estabilidad global de la estructura.

Estructura Principal Columna metalica ... 200

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina | Secretaría de Obras Públicas | Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública | Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIP. CENTRO - EXENTO SIN MEDIANERAS 10x31.5			Plano N°
Plano: PLANTA DE FUNDACIONES			E01
Fecha:	Escala: 1:100	Revisó:	

1 Estructura s/PB h=2.10

Escala 1:100

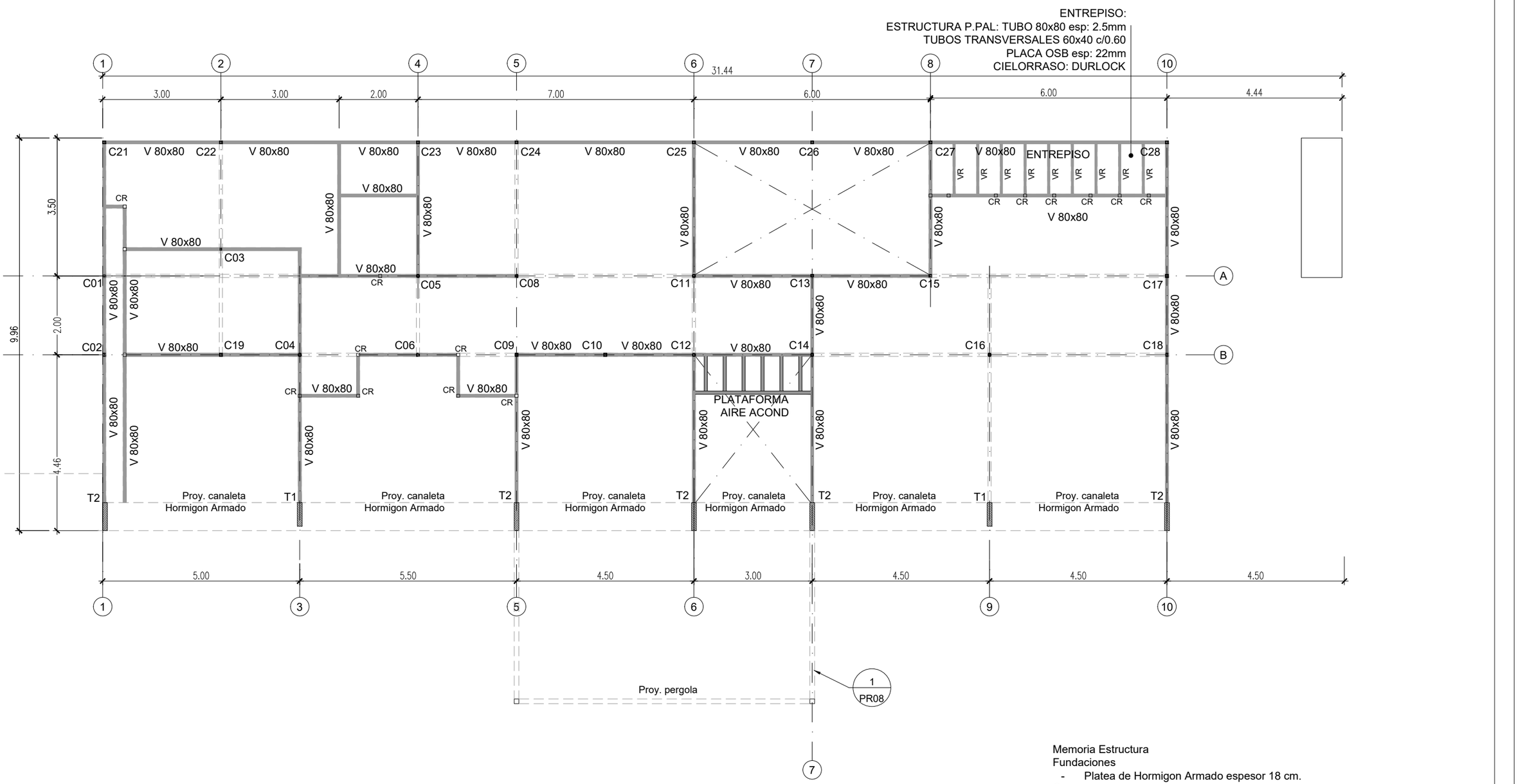

Memoria Estructura

Fundaciones

- Platea de Hormigon Armado espesor 18 cm.

Columnas

C - Tubo estructural metalico seccion cuadrada 80x80x3.2mm
CR - Tubo estructural secundario seccion cuadrada 80x80x3.2mm
T1 - Tabique de hormigón de 12x60cm
T2 - Tabique de hormigón de 12x71cm

Vigas

V - Tubo estructural metalico seccion cuadrada 160x80x4mm
VR - Vigas de entrepiso Tubo estructural metalico seccion cuadrada 80x80x3.2mm

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

NOTA: Todos los perfiles, secciones y dimensiones de los elementos son estimados, con el objeto de definir un precio de la instalacion, NO ES APTO PARA CONSTRUCCION, la Empresa debera realizar los calculos y estudios necesarios a fin de validar las mismas y garantizar la estabilidad global de la estructura.

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIP. CENTRO - EXENTO SIN MEDIANERAS 10x31.5			Plano N° E02
Plano: ESTRUCTURA S/PB - h=2.10			
Fecha:	Escala: 1:100	Revisó:	

1 Estructura s/PB bajo cubierta metalica

Escala 1:100

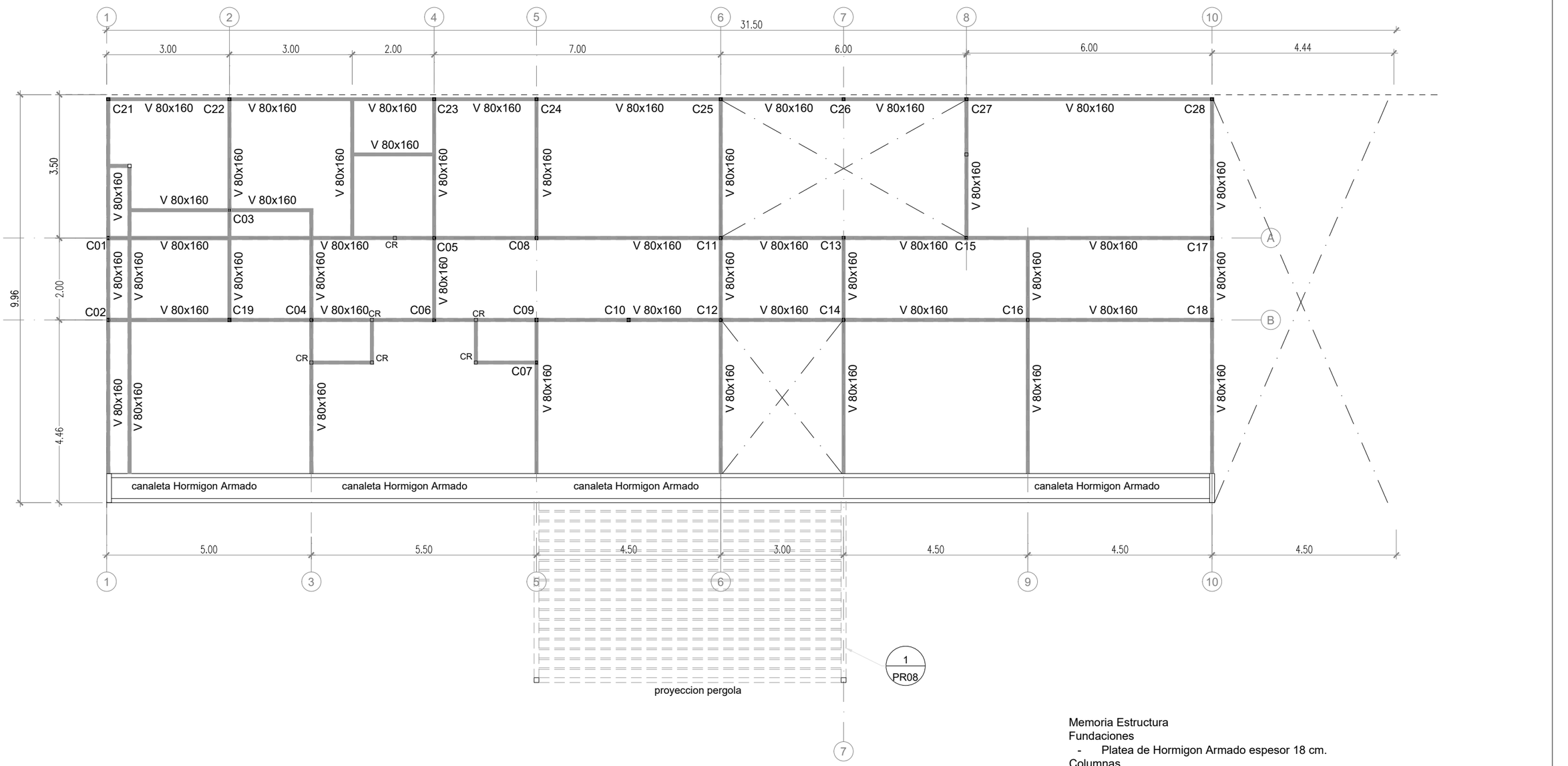

Memoria Estructura

Fundaciones

- Platea de Hormigon Armado espesor 18 cm.

Columnas

C - Tubo estructural metalico seccion cuadrada 80x80x3.2mm

CR - Tubo estructural secundario seccion cuadrada 80x80x3.2mm

T1 - Tabique de hormigón de 12x60cm

T2 - Tabique de hormigón de 12x71cm

Vigas

V - Tubo estructural metalico seccion cuadrada 160x80x4mm

VR - Vigas de entrepiso Tubo estructural metalico seccion cuadrada 80x80x3.2mm

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

NOTA: Todos los perfiles, secciones y dimensiones de los elementos son estimados, con el objeto de definir un precio de la instalacion, NO ES APTO PARA CONSTRUCCION, la Empresa debera realizar los calculos y estudios necesarios a fin de validar las mismas y garantizar la estabilidad global de la estructura.

■ C22 Estructura Principal Columna metalica

□ CR Estructura Secundaria Columna metalica

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina — Secretaría de Obras Públicas — Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública — Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIP. CENTRO - EXENTO SIN MEDIANERAS 10x31.5			Plano N°
Plano: ESTRUCTURA S/PBAJO CUBIERTA			E03
Fecha:	Escala: 1:100	Revisó:	

1 Planta Techos

Escala 1:100

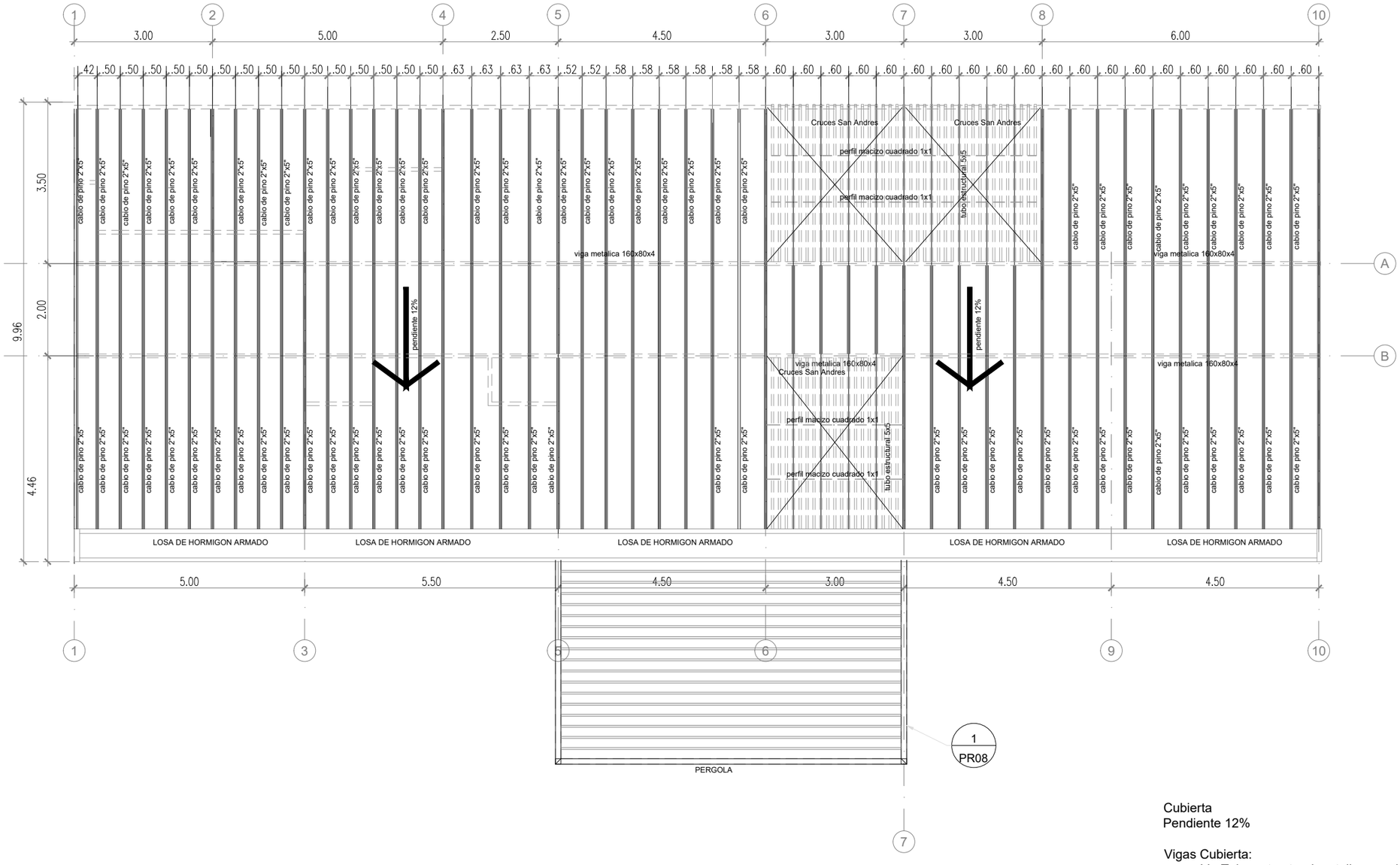

Cubierta
Pendiente 12%

Vigas Cubierta:
V - Tubo estructural metalico seccion cuadrada 160x80x4mm

- Sobre superficies cubiertas

Cabios de Pino Parana 2"x5"
Cierre en Chapa Sinusoidal Nro 25 prepintada

- Sobre patios

Tubo estructural seccion rectangular 50x50x3.2mm
Cruces de San Andres Ø1/2"

NOTA: Todos los perfiles, secciones y dimensiones de los elementos son estimados, con el objeto de definir un precio de la instalacion, NO ES APTO PARA CONSTRUCCION, la Empresa debera realizar los calculos y estudios necesarios a fin de validar las mismas y garantizar la estabilidad global de la estructura.

- C22 Estructura Principal Columna metalica
- CR Estructura Secundaria Columna metalica

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIP. CENTRO - EXENTO SIN MEDIANERAS 10x31.5			Plano N° E04
Plano: PLANTA TECHOS ESTRUCTURA CUBIERTA			
Fecha:	Escala: 1:100	Revisó:	

1 Planta Baja
Escala 1:100

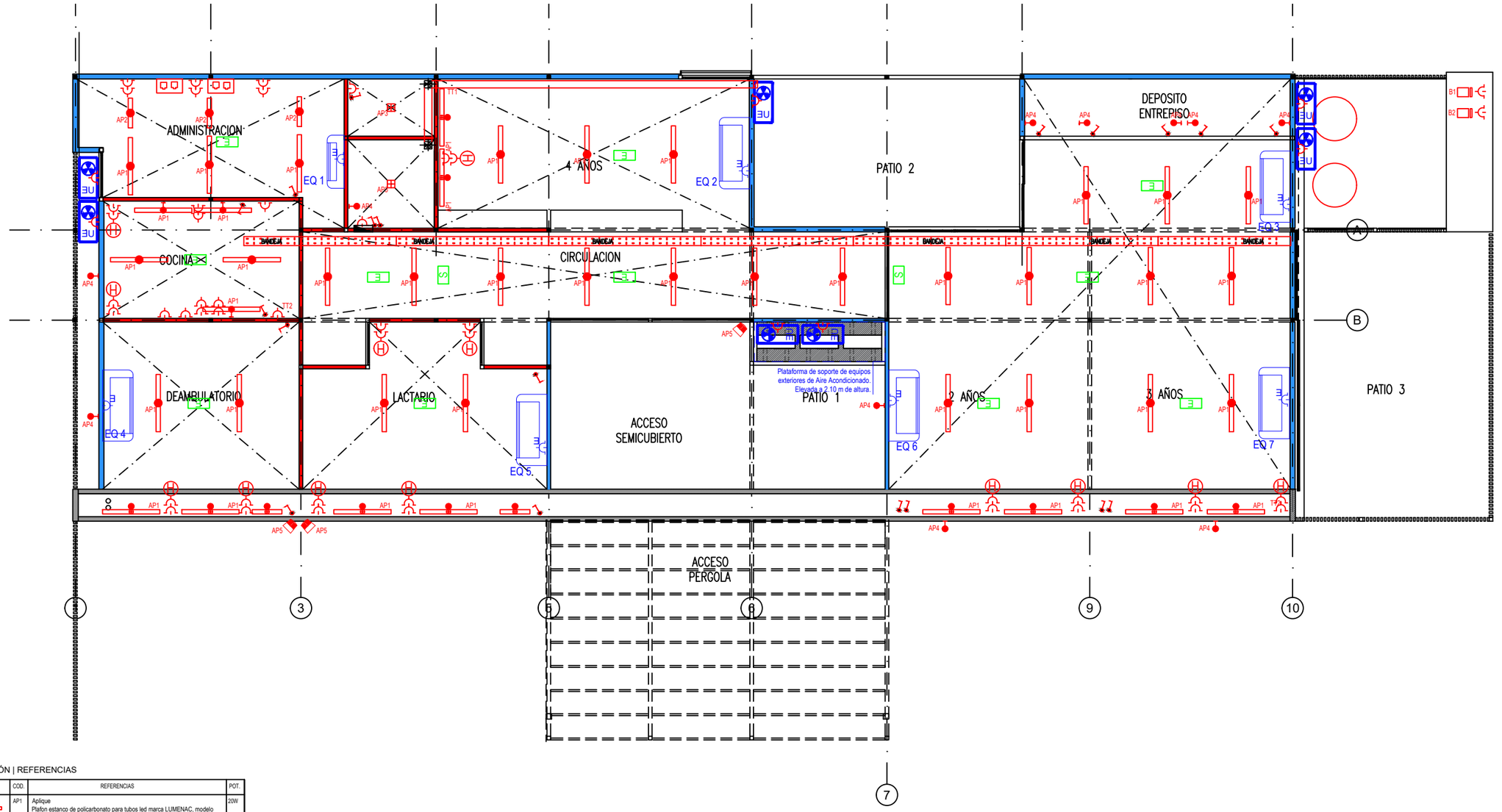

ILUMINACIÓN | REFERENCIAS

SIMBOLOGÍA	COD.	REFERENCIAS	POT.
	AP1	Aplique Plafon estanco de policarbonato para tubos led marca LUMENAC, modelo MAREA 95x1270x94mm 20W o calidad superior	20W
	AP2	Aplique Plafon estanco de policarbonato para tubos led marca LUMENAC, modelo MAREA 95x660x94mm 10W o calidad superior	10W
	AP3	Aplique Luminaria led de aplicar, cuerpo de chapa, difusor marca LUMENAC, modelo POLO-P 165x165x35mm 12w o calidad superior	12W
	AP4	Aplique Luminaria led de aplicar, cuerpo oval marca LUMENAC, modelo OVAL 271x146x67mm 20w o calidad superior	20W
	AP5	Aplique Proyector led , marca LUMENAC, modelo CLEVER 173x203x73mm 30w, o calidad superior	30W
E		Luz de emergencia	
S		Cartel luminoso de salida	
		Boca de Dato Doble (2 datos Cat 5e)	
		Tomas Doble Normalizado con Obturadores 2x10	
TT1	TT1	Termotanque electrico 50 lts	
TT2	TT2	Termotanque electrico 120 lts	
	B1	Bomba para alimentacion de tanque de reserva	
		Extractor	

NOTA: Las especificaciones de los equipos y sus capacidades son estimadas, con el objeto de definir un precio de la instalacion, NO ES APTO PARA CONSTRUCCION, la Empresa debera realizar los calculos y estudios necesarios a fin de determinar los valores adecuados para cada instalacion.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31,5 m
Plano: PLANTA INSTALACIONES ELECTRICAS
Fecha:
Escala: 1:100
Revisó:
Plano N° IE01

1 Planta Baja

Escala 1:100

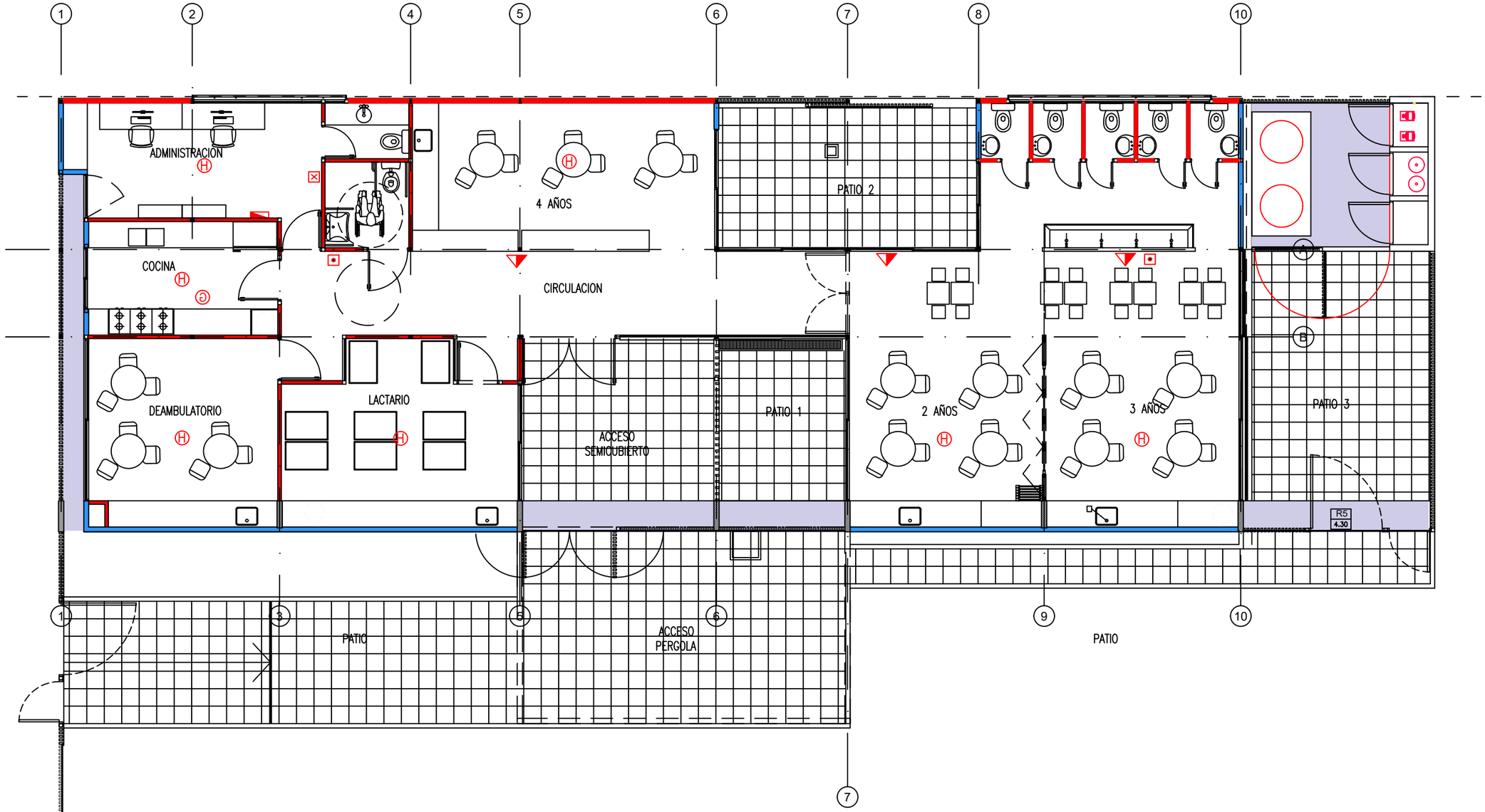

SIMBOLOGÍA	REFERENCIAS
◢	MATAFUEGO
Ⓗ	DETECTOR DE HUMO
Ⓖ	DETECTOR DE GAS
⊡	PULSADOR DE INCENDIO
⊠	CENTRAL DE INCENDIO

NOTA: Las especificaciones de los equipos y sus capacidades son estimadas, con el objeto de definir un precio de la instalación, NO ES APTO PARA CONSTRUCCIÓN, la Empresa deberá realizar los cálculos y estudios necesarios a fin de determinar los valores adecuados para cada instalación.

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra:	CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGÍA - CENTRO - EXENTO S/M - 10 x 31,5 m.		Plano N°
Plano:	PLANTA DE INSTALACIÓN DE INCENDIO		II01
Fecha:	Escala:1:100	Revisó:	

1 Planta Baja

Escala 1:100

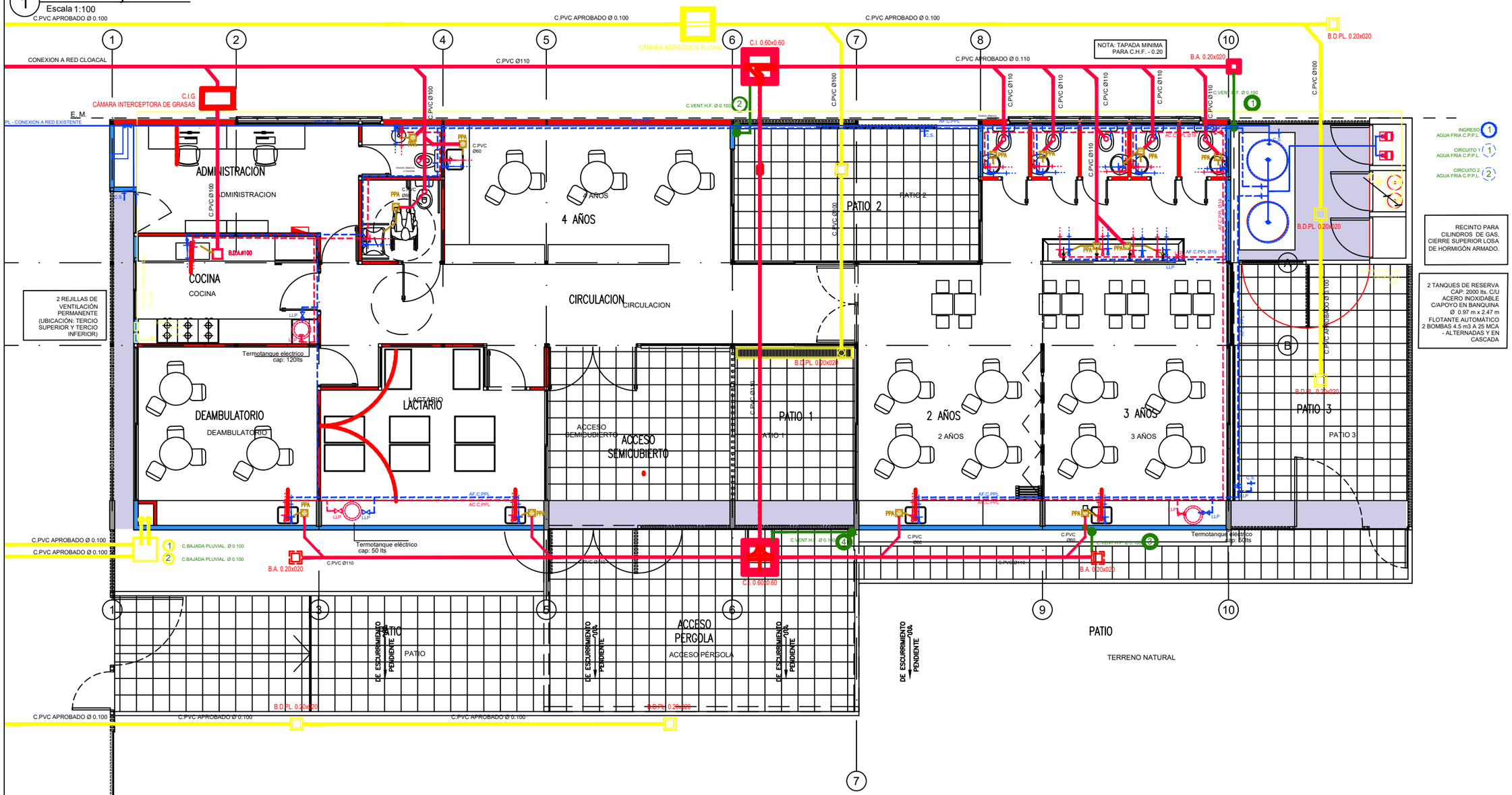

Referencias Provision de agua - Instalacion de Gas	
DESCRIPCION	CAÑERIAS
→	CANILLA AC
→	CANILLA AF
	CAÑERÍA AGUA CALIENTE P.P.L.
	CAÑERÍA AGUA FRÍA P.P.L.
	LLAVE DE PASO AC
	LLAVE DE PASO AF
	CAÑO DE GAS (SIGAS TERMOFUSION APROBADO) DIAM: ¾"

Referencias Desagues	
DESCRIPCION	CAÑERIAS
	DESAGUE CLOACAL INST. PRIMARIA CAÑERIA DE PVC 110
	DESAGUE CLOACAL INST. SECUNDARIA CAÑERIA DE PVC 60
	DESAGUE PLUVIAL CAÑERIA DE PVC 110
	VENTILACION CAÑERIA DE HIERRO FUNDIDO EN CAMARAS DE INSPECCION. CAÑERIA DE PVC 60 EN BOCAS DE ACCESO Y PILETA DE PATIO

NOTA:TODAS LAS DIMENSIONES SERAN RESULTADO DEL CALCULO CORRESPONDIENTE PRESENTADO POR LA EMPRESA.

NOTA:TODAS LAS DIMENSIONES SERAN RESULTADO DEL CALCULO CORRESPONDIENTE PRESENTADO POR LA EMPRESA.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGÍA - CENTRO - EXENTO S/M - 10 x 31,5 m.
Plano: PLANTA DE INSTALACIONES SANITARIAS
Fecha: | Escala: 1:100 | Revisó:
Plano N° IS01

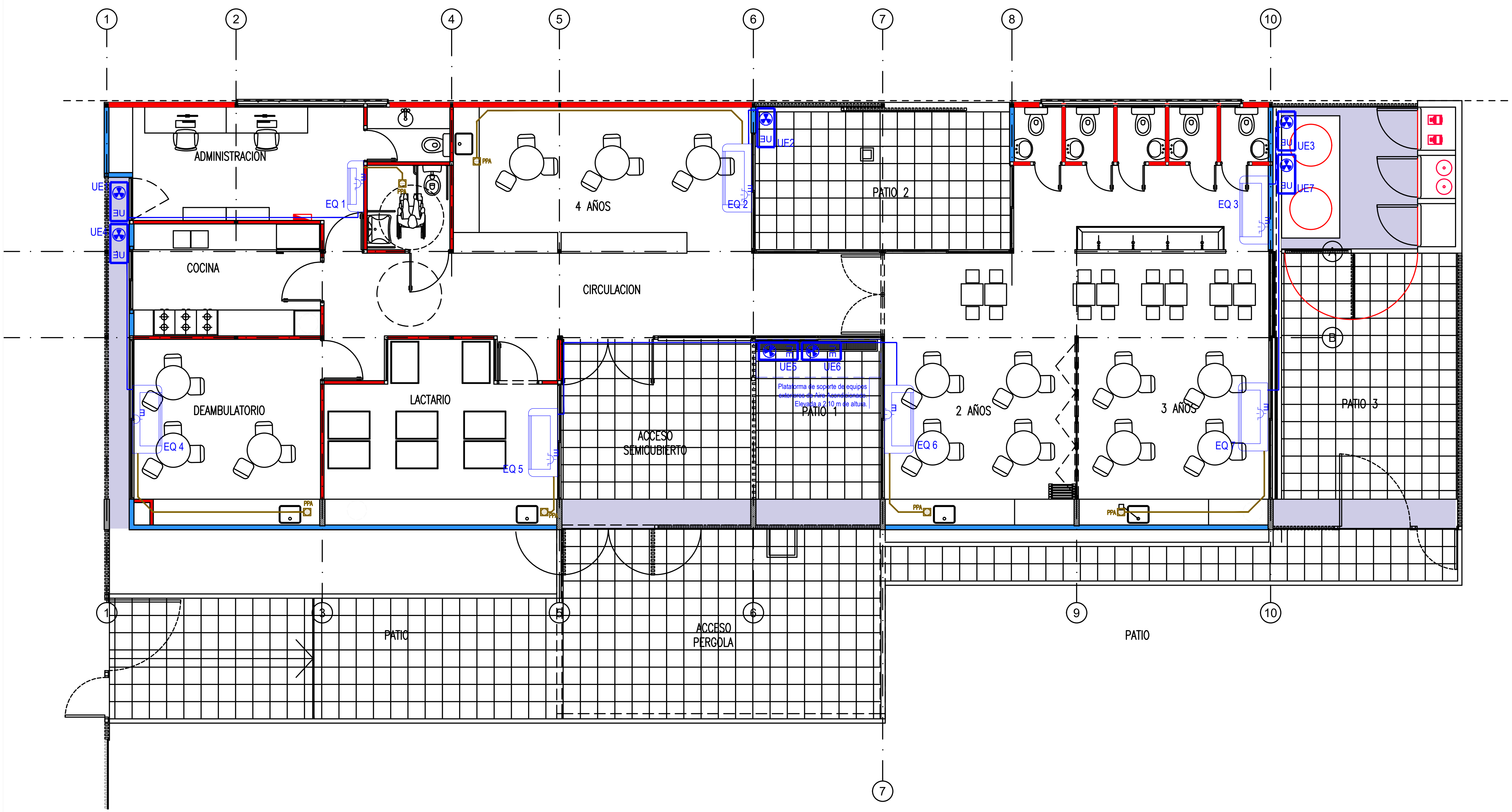

SIMBOLOGÍA	REFERENCIAS	CANT
EQ 2	Samsung split 6400 w ar24msf - frio/calor	0
EQ 1	Samsung split 3300 w ar12msf - frio/calor	4
EQ 3 EQ 4 EQ 5 EQ 6	Samsung split 5000 w ar18msf - frio/calor	2

NOTA: Las especificaciones de los equipos y sus capacidades son estimadas, con el objeto de definir un precio de la instalacion, NO ES APTO PARA CONSTRUCCION, la Empresa debera realizar los calculos y estudios necesarios a fin de determinar los valores adecuados para cada instalacion.

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31,5 m
Plano: PLANTA INSTALACION TERMOMECANICA
Fecha:
Escala: 1:100
Revisó:
Plano N° IT01

1 Planta Baja

Escala 1:100

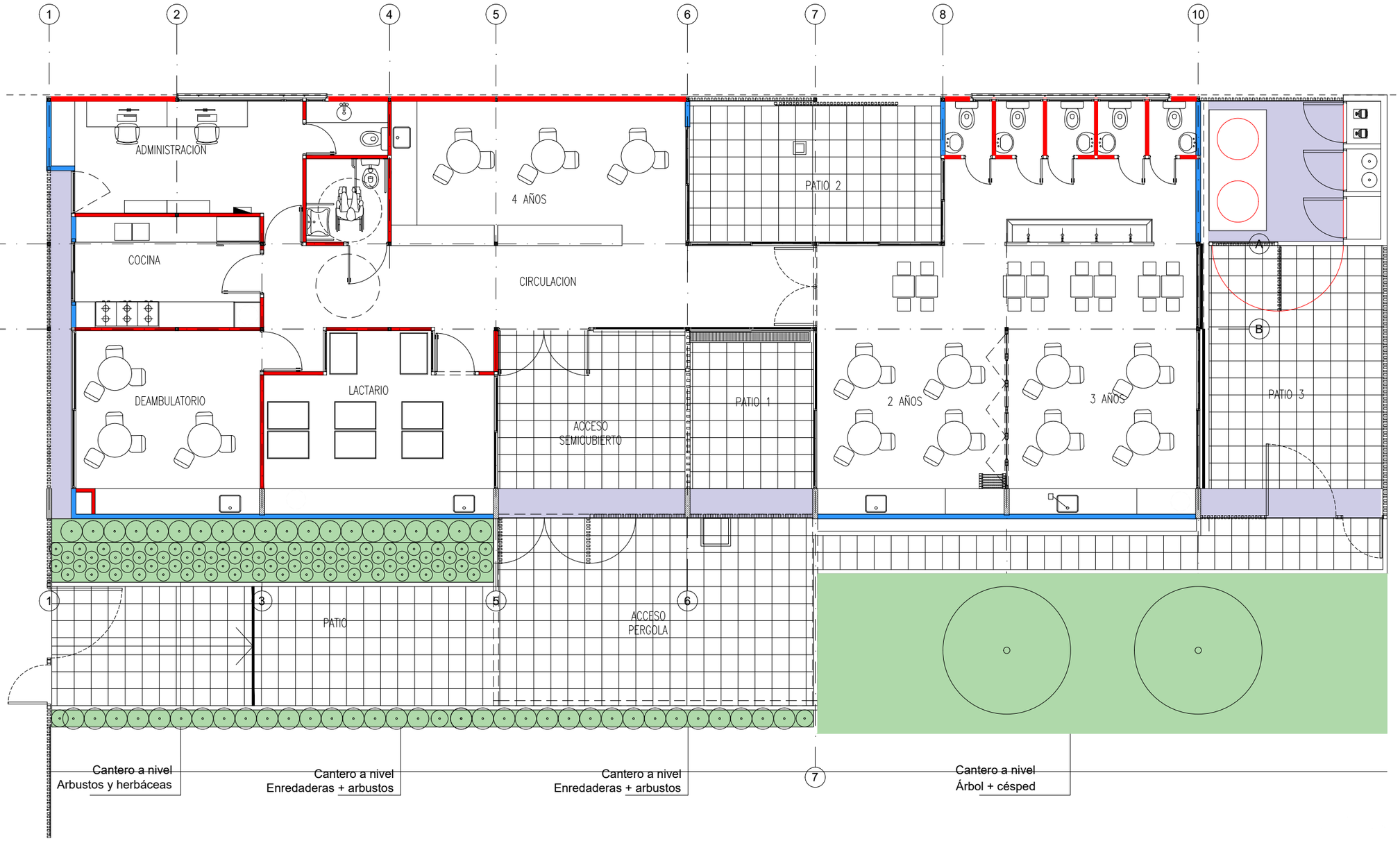

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública
Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m			Plano N°
Plano: PLANTA BAJA - PAISAJISMO			P01
Fecha:	Escala: 1:100	Revisó:	

1 Detalles paisajismo

Escala 1:20

Tutorado de Arboles Patio y Vereda - Esc 1:20

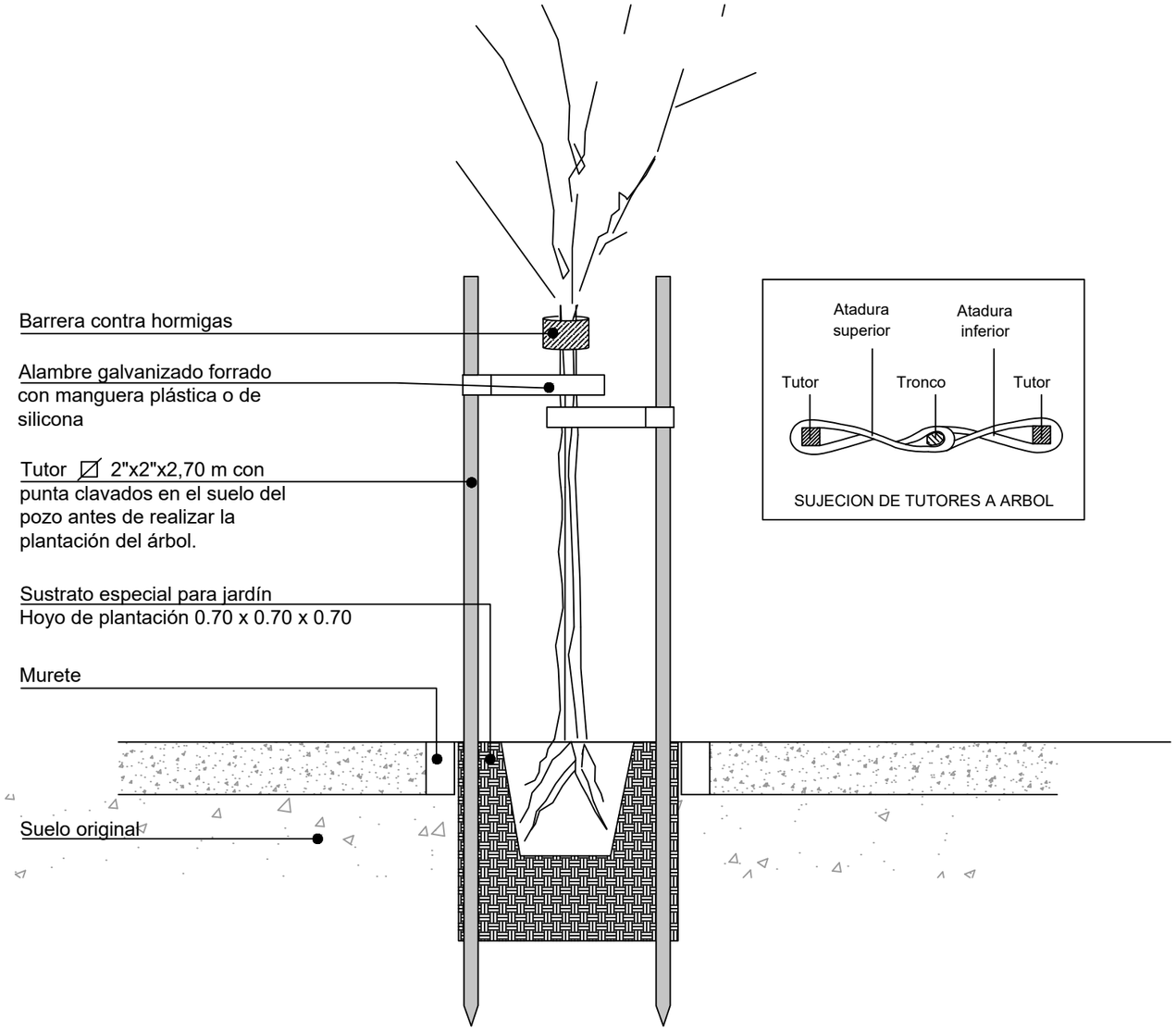

Cantero Patios - Esc 1:20

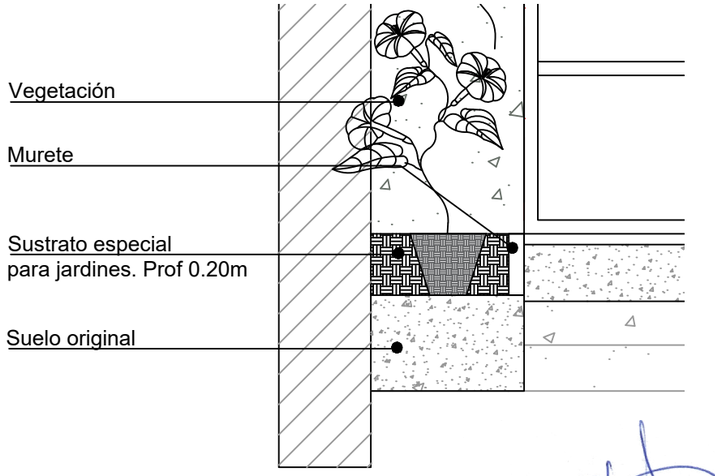

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA

Revision	Fecha	Descripcion

Ministerio de Obras Públicas Argentina — Secretaría de Obras Públicas — Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública — Dirección Nacional de Arquitectura

Obra: CENTRO DE PRIMERA INFANCIA - TIPOLOGIA CENTRO - EXENTO S/M - 10x31.5 m			Plano N° P02
Plano: DETALLES PAISAJISMO			
Fecha:	Escala: 1:20	Revisó:	

Ministerio de Obras Públicas
Argentina

Ministerio de Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Planificación y Coord. Territorial de la Obra Pública

Dirección Nacional de Arquitectura

OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

Índice

1 ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA 9

1.1 Estudio de suelos 9

1.2 Cálculo y proyecto ejecutivo (documentación de obra) 9

2 TAREAS PRELIMINARES 10

2.1 Cartel de obra 10

2.2 Obrador, depósito y baños químicos Obrador y sanitarios, iluminación, fuerza motriz, mantenimiento de cerco de obra 10

2.3 Protecciones a vecinos, vehículos y transeúntes (bandejas, defensas, etc) 11

3 MOVIMIENTO DE SUELOS 11

3.1 Limpieza general, nivelación y replanteo 13

3.2 Desmonte y excavación para platea de fundación y viga de encadenado de muro medianero 13

3.3 Relleno con suelo seleccionado y compactado (2 capas de tosca de 15cm c/u) 13

4 HORMIGÓN 13

4.1 Platea H° A° H30 (con doble malla) (incluye refuerzos) 17

4.2 Viga de fundación 17

4.3 Tabiques de H°A° 17

4.4 Canaletón de H°A° 17

4.5 Cordón de H°A° - Tabiques exteriores y canteros 17

4.6 Banquina de HºAº p/ apoyo de tanques 18

4.7 Bases de H° A° para columnas metálicas (Pérgola) 18

5 ESTRUCTURA METÁLICA 18

5.1 Columnas C - Tubo estructural metálico sección cuadrada 80x80mm (incluye pintura sintética antióxido y relleno de hormigón) 20

5.2 Columnas CR - Tubo estructural secundario sección cuadrada 80x80mm (incluye pintura sintética antióxido) 20

5.3 Cruces de san Andrés 20

5.4 Vigas de Cubierta - Tubo estructural metálico sección rectangular 160x80mm (incluye pintura sintética antióxido) 20

5.5 Vigas sobre Planta Baja - Tubo estructural secundario metálico sección cuadrada 80x80mm (incluye pintura sintética antióxido) (h=2.10) 20

5.6 Estructura de entrepiso - Tubo estructural metálico sección cuadrada 50x50mm (incluye pintura sintética antióxido) 21

5.7 Pérgola sobre ingreso 21

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

6 ALBAÑILERÍA 21
6.2 TABIQUES 22
6.2.1 Tabique exterior: Placas de roca de yeso interior + placa cementicia exterior - Incluye perfilería, aislación térmica e hidrófuga 22
6.2.2 Tabique interior: Placas de roca de yeso - Incluye perfilería y aislación térmica 22
6.3 AISLACIONES 22
6.3.1 Aislación hidrófuga bajo platea Film polietileno 200 mic. 22
6.4 REVOQUES 23
6.4.1 Revoque grueso + revoque fino + aislación hidrófuga cementicia 23
6.5 CONTRAPISOS Y CARPETAS 23
6.5.1 Contrapiso H°P° - Patios 23
6.5.2 Contrapiso sobre platea esp. 7 cm - interiores 23
6.5.3 Carpeta niveladora de concreto – Patios 23
6.5.4 Banquina para bajo mesada esp.10cm 23
6.6 REVESTIMIENTOS 23
6.6.1 Cerámica blanca 20x20 c/ junta tomada (incluye adhesivo y pastina) 23
7 CUBIERTA 24
7.1 CUBIERTA INCLINADA 24
7.1.1 Cubierta integral de chapa sinusoidal prepintada c/ estructura de madera - Incluye Aislación Térmica e Hidrófuga y placas OSB con pintura ignífuga 24
7.2 ZINGUERÍAS 25
7.2.1 Cupertina BWG 18 en encuentro de cubierta y medianera 25
7.2.2 Zinguería BWG 18 en encuentro de cubierta con canaleta de H°A° 25
7.2.3 Zinguería BWG 18 para cierres perimetrales en cubiertas 25
8 PISOS Y ZÓCALOS 25
8.1 Mosaico granítico 30x30 - Interiores 25
8.2 Placa OSB 18mm – Entrepisos (incluye pintura en barniz ignífugo) 25
8.3 Cemento peinado 25
8.4 Baldosa de Hormigón 40x40 26
8.5 Antigolpes - Baldosas de caucho e: 5cm – Patio de Juegos 26
8.6 Zócalos de Madera pintado de blanco 26
8.7 Zócalos Sanitarios Graníticos 10x30 - Sanitarios y Cocina 26
9 CIELORRASO 26
9.1 Cielorraso aplicado de placa de roca de yeso - Sanitarios 26
10 PINTURA 26
10.1 Esmalte sintético interior color blanco 27
10.2 Esmalte sintético interior color 27
10.3 Revestimiento acrílico texturado 27
11 CARPINTERÍAS 27
11.1 Carpinterías s/ planilla 28

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

12 HERRERÍA 28
12.1 Herrería s/ planilla 28
13 INSTALACIONES ELÉCTRICAS 28
13.1 CONEXIÓN A RED 32
13.1.1 Pilar eléctrico c/toma 32
13.1.2 Tendido de alimentación desde pilar a Tablero General 33
13.1.3 Puesta a tierra certificada 33
13.2 TABLEROS 33
13.2.1 Tablero General (Baja tensión, AA, Bombas y Corrientes débiles) 33
13.3 BANDEJAS PORTACABLES 33
13.3.1 Bandeja portacable de chapa perforada c/ tapa 20cm 33
13.4 ILUMINACION Y TOMACORRIENTES 33
13.4.1 Bocas de iluminación 33
13.4.2 Bocas de tomacorrientes simples 33
13.4.3 Bocas de tomacorrientes dobles 34
13.4.4 Bocas de tomacorrientes especiales (AA, TT, Bombas, Campana de extracción) 34
13.5 LUMINARIAS 34
13.5.1 Aplique 1: Plafón estanco de policarbonato para tubos led de 95x1270x94mm y 20W 34
13.5.2 Aplique 2: Plafón estanco de policarbonato para tubos led de 95x660x94mm y 10W. 34
13.5.3 Aplique 3: Luminaria led de aplicar, con cuerpo de chapa y difusor de 165x165x35mm y 12w 34
13.5.4 Aplique 4: Luminaria led de aplicar, con cuerpo oval de 271x146x67mm y 20w 34
13.5.5 Aplique 5: Reflector led de 173x203x73mm y 30w 34
13.5.6 Artefacto Led indicador de Salida 34
13.5.7 Artefacto Led emergencia 34
13.6 CORRIENTES DEBILES 35
13.6.1 TELEFONÍA Y DATOS (3 bocas vacías de datos, incluye cableado y rack c/patchera y switch) 35
13.7 DETECCIÓN DE INCENDIO 35
13.7.1 Bocas vacías para Detección de incendio 35
13.7.2 Central de incendio 35
13.7.3 Detector de humo c/ Base 35
13.7.4 Pulsador de alarma 35
13.7.5 Sirena con estrobo 35
13.7.6 Detector de gas 35
13.8 SEGURIDAD 36
13.8.1 Portero eléctrico 36
14 INSTALACIONES SANITARIAS 36
14.1 CONEXIONES Y TENDIDOS 38

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

14.1.1 Conexión a la red cloacal y de agua corriente - Tendido de alimentación a Tanque de reserva 38
14.1.2 Tanque de acero inoxidable 2.000lts. 38
14.1.3 Bomba 1hp para elevación de Agua a Tanque de Reserva 38
14.1.4 Termotanque eléctrico 60lt Alta recuperación 38
14.1.5 Termotanque eléctrico 120lt Alta recuperación 38
14.1.6 Agua fría - Tendidos completos 39
14.1.7 Agua Caliente - Tendidos completos 39
14.1.8 Desagües cloacales - Tendidos completos 39
14.1.9 Desagües pluviales - Tendidos completos 39
14.2 ARTEFACTOS 39
14.2.1 Inodoro infantil con mochila, asiento y tapa 40
14.2.2 Inodoro corto con mochila, asiento y tapa 40
14.2.3 Inodoro para discapacitados con asiento y depósito 40
14.2.4 Lavatorio p/ niños 40
14.2.5 Pileta acero inox. 0.40 x 0.50 empotrada a mesada....40
14.2.6 Lavatorio para discapacitados 40
14.2.7 Pileta doble acero inox. - Cocina 40
14.2.8 Piletón acero inox.....40
14.3 GRIFERIAS 40
14.3.1 Grifería mezcladora monocomando para Lavatorio infantil 40
14.3.2 Grifería mezcladora monocomando para Lavatorio....40
14.3.3 Grifería mezcladora monocomando para Lavatorio discapacitados....40
14.3.4 Grifería mezcladora monocomando para Pileta de Cocina 40
14.3.5 Grifería mezcladora monocomando para piletón 41
14.4 ACCESORIOS 41
14.4.1 Barral rebatible c/ portarrollo 0,80m....41
14.4.2 Barral rebatible 0,80m....41
14.4.3 Barral rebatible 0,60m....41
14.4.4 Percha 41
14.4.5 Portarrollo de papel higiénico....41
14.5 ESPEJOS....41
14.5.1 Espejos s/mesada esp. 6mm c/bordes biselados....41
14.5.2 Espejo basculante de 60x80cm en Sanitario accesible....41
15 INSTALACIONES DE GAS....41
15.1 Conexión a red de gas, nicho para medidor y tendido de cañerías para alimentación de Cocina.44
16 INSTALACIONES CONTRA INCENDIO 44
16.1 Extintor ABC 5kg....44
17 INSTALACIONES TERMOMECÁNICAS....44

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

17.1 Split frío / Calor 3300w inverter 46
17.2 Split frío / Calor 5000w inverter 47
17.3 Split frío / Calor 6400w inverter 47
17.4 Tendido de desagües para equipos de AA 47
17.5 Extracción forzada de aire en locales sanitarios 47
18 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO 47
18.1 MESADAS 47
18.1.1 Mesadas de granito gris mara de 60cm con zócalo de 20cm s/ muebles – Cocina 47
18.1.2 Mesadas de granito gris mara de 50cm con zócalo de 10cm y frentin de 20cm s/ ménsulas - Sanitario 47
18.1.3 Mesadas de granito gris mara de 60cm con zócalo de 10cm s/ muebles - Salas 47
18.2 AMOBLAMIENTO FIJO 48
18.2.1 Mueble bajo mesada en melanina blanca mdf 18mm – Cocina y Salas 48
18.2.2 Mueble Alacena en melamina mdf 18mm - Cocina 48
18.2.3 Mueble de Guardado c/ puertas en melamina mdf 18mm - Cocina 48
18.2.4 Estanterías en OSB 50 cm ancho, pintadas con pintura ignífuga (amurado a la pared) Mueble Alacena en melamina mdf 18mm - 48
18.3 EQUIPAMIENTO PATIOS 48
18.3.1 Banco madera con respaldo 48
18.4 EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO 48
18.4.1 Cocina Industrial de acero inoxidable 6 hornallas 48
18.4.2 Campana de extracción forzada de acero inoxidable c/salida vertical 48
19 VEGETACIÓN 49
19.1 Extracción de suelo 20cm 49
19.2 Sustrato fértil para jardines 49
19.3 Césped panes 60x40 50
19.4 Árboles Envase 20l + 2 tutores madera 51
19.5 Enredaderas Envase 7l 52
19.6 Arbustos Envase 10l 54
19.7 Herbáceas Envase 3l 55
19.8 Chips de corteza 56
20 VARIOS 56
20.1 Limpieza de obra periódica 56
20.2 Limpieza de obra final 57

El Contratista deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez todas las tareas comprendidas en los rubros e ítems que se citan en la presente documentación y aún todos aquellos que, sin estar expresamente indicados, sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo mano de obra, materiales y equipo idóneo.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

El Contratista, para cotizar los trabajos, deberá realizar para cada ítem y/o rubro, su propio estudio y estimaciones cumpliendo con todos los Códigos y/o Normativas en Vigencia.

Aquellos ítems que merezcan una consulta en particular, ya sea porque se haya omitido una especificación técnica, porque su ejecución no pueda ser cumplimentada por problemas de mercado, tiempos de fabricación, etc., serán dirimidos por la Inspección de Obra quien propondrá en cada caso la solución a adoptar.

En los casos en que, en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, o en los planos que forman parte de la presente documentación, se establezcan materiales o equipos de una clase o marca especial, el Oferente podrá proponer productos de otras marcas. En estos casos el oferente deberá aportar al organismo licitante los elementos de juicio necesarios que le permitan a éste comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas, de igual calidad o superior.

REGLAMENTOS

A continuación, se detallan los reglamentos cuyas normas regirán para la presente licitación. Asimismo, serán utilizados para la aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

Los reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

Estructura de Hormigón Armado: Reglamento C.I.R.S.O.C. 201 – Estructura de Hormigón.

Estructuras metálicas: D.I.N. 1050 y D.I.N. 1441 – Normas IRAM.

Pliego de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Inspección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P.

Código de la Edificación y Planeamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Modificación al Código de la Edificación y Planeamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ley 962

Normas y Reglamentos indicados en los rubros respectivos.

MUESTRAS

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la Obra para su aprobación.

Las muestras deberán presentarse dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la fecha en que sean solicitadas por la Inspección de Obra.

La presentación será acompañada por la Nota de Pedido correspondiente, indicando el fabricante o el proveedor. La muestra deberá ser observada o aprobada por la Inspección de Obra dentro de los 5 (cinco) días corridos de presentada.

La Inspección podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras, ante los organismos estatales o privados que se determine, estando los gastos que demanden los mismos a cargo exclusivo del Contratista.

SISTEMAS PATENTADOS

Los derechos para el empleo en la obra de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en los precios de la oferta.

El Contratista será el único responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de las patentes.

TABLA DE TOLERANCIA DE CONSTRUCCIÓN

Desviación de la vertical:

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

en las líneas y superficies de columnas, pilares, paredes y torres en cualquier nivel.

Hasta 3 m..... 5mm.

Hasta 6 m. max.....8mm.

Hasta 12 m. max.....18mm

Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas visibles en cualquier nivel, con un mínimo de:

6 m.....5mm.

para 12 m..... 10mm.

Variación del nivel o de las pendientes indicadas en los planos del contrato.

En pisos, soleras, cielorrasos y cara inferior de vigas en cualquier paño con un máximo de:

6m.....8mm

Para paños mayores se incrementará en 1mm. la tolerancia anterior por cada metro que exceda los 6m.

Variación de las líneas de la estructura, a partir de las condiciones establecidas en plano y posición relativa de las paredes:

en 6m..... 4 mm

en 12m..... ..... 8 mm

Variación de la ubicación de aberturas y paredes:

5mm

Variación de las medidas transversales de columnas, vigas y en el espesor de losas y paredes.

en menos..... 5mm.

en más.....10mm.

MATERIALES

Serán de primera calidad y serán puestos en obra en sus envases originales. Es responsabilidad del Contratista demostrar la calidad de los mismos cuando no respondan a marcas especificadas. El Contratista tendrá siempre en obra los materiales necesarios para asegurar la buena ejecución de los trabajos, acondicionados de manera que no sufran deterioros ni alteraciones. El Contratista será responsable por las degradaciones y averías que pudieran experimentar tanto dichos materiales como los trabajos realizados por efectos de la intemperie o por otras causas.

La aprobación por parte de la Inspección de Obra de las muestras será siempre provisoria, sujeta a comprobaciones durante los ensayos, pero necesaria para el comienzo de los trabajos en obra.

Materiales de reposición

El Contratista deberá proveer en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que se pudieran ejecutar en el tiempo.

Los materiales serán los que se indican a continuación y nunca representarán menos de un 3% de las cantidades empleadas en la obra.

*Solados interiores y exteriores (todos) con zócalos.

*Revestimientos cerámicos (todos).

*Artefactos de iluminación (todos), con luminarias.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

*Herrajes y cerraduras (todos).Todos estos elementos serán transportados y acopiados por el Contratista al lugar que indique la Inspección de Obra.

Iluminación y fuerza motriz

Toda la instalación iluminación necesaria diurna y nocturna estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la Inspección de Obra. Asimismo correrá por cuenta del contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción propios y de los eventuales subcontratistas.

En todos los casos el Contratista antes de la ejecución, deberá someter a la aprobación de la Inspección las especificaciones, esquemas, etc. de las instalaciones eléctricas provisorias.

En caso de no contar con la provisión de fuerza motriz por parte de la empresa proveedora, el Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para el suministro de la energía necesaria para el desarrollo de las obras.

Energía eléctrica

El Contratista tendrá a su cargo el tendido de las líneas provisorias con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones. El pago de todos los derechos por tales conceptos estará a su cargo y costo y no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en su propuesta.

Tomará el suministro desde la toma más cercana, la que será definida por la Inspección.

El Contratista deberá proveer e instalar un tablero general de electricidad para la obra, con sus correspondientes protecciones termomagnéticas y disyuntores.

Unión de obras nuevas con existentes

Estará a cargo del Contratista, y se considerará comprendido sin excepción en la propuesta de la adjudicataria:

a) La reconstrucción de todas las partes afectadas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las construcciones e instalaciones linderas existentes o pavimentos.

b) La provisión de todos los trabajos necesarios para adaptar las obras e instalaciones licitadas con las existentes. Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud a esta cláusula será de calidad, tipo, forma, terminación y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares provistos y/o existentes, según corresponderá a juicio de la Inspección.

Agua para construir:

El consumo del agua de construcción, estará a cargo de la Universidad, debiendo realizar el Contratista las instalaciones necesarias para su conexión provisoria, a su exclusivo cargo.

Elementos que el Contratista mantendrá en obra

El Contratista deberá mantener permanentemente en obra a disposición de la Inspección los siguientes elementos en perfecto estado de conservación:

a) Cincuenta (50) estacas de madera.

b) Un (1) cono de Abrams para ensayo de asentamiento de hormigón.

c) Moldes para la fabricación de probetas.

d) Un (1) juego de tamices para análisis de granulometría de agregados.

e) Una (1) cinta de acero de 50m.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

f) Una (1) cinta de acero de veinticinco (25) m.

La totalidad de elementos citados en el presente inciso quedarán en propiedad del Contratista al terminar la obra.

1 ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA

1.1 Estudio de suelos

El contratista realizará un ensayo de los suelos en aquellos lotes donde se implante el edificio, a fin de determinar sus características físicas y servir de base para el cálculo de las fundaciones y sub base de suelo compactado.

1.2 Cálculo y proyecto ejecutivo (documentación de obra)

El contratista dimensionará las fundaciones y estructuras portantes del edificio en base a los resultados obtenidos en los ensayos del suelo y realizará el proyecto ejecutivo integral de toda la obra que consistirá y no se limitará a:

PLAN DE TRABAJOS

Previo al comienzo de las tareas el Contratista deberá presentar el Plan de Trabajos de la Obra, para su aprobación por parte de la IO.

PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

Previo al comienzo de las tareas el Contratista deberá presentar el Plan de Seguridad e Higiene correspondiente a la Obra, para su aprobación por parte de la IO.

Toda tarea involucrada en la obra, será ejecutada cumpliendo con la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19587 y sus Decretos Reglamentarios N°351/79 y 1338/96, la Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo, el decreto 911/96 y los protocolos de seguridad e higiene vigentes para la prevención del contagio de Covid-19.

Durante el transcurso de los trabajos deberá dar cumplimiento a las condiciones básicas de Higiene y Seguridad establecidas en la Resolución N°231/96.

• Presentar contrato vigente con ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo)

• Presentar póliza de seguros de vehículos y equipos afectados a obra.

• Presentar constancia de comunicación fehaciente a la ART del inicio de las tareas.

• Presentar copia del programa de seguridad presentado por la empresa y aprobado por la ART. Según lo dispuesto por Resolución n° 51/97.

ESTRUCTURAS

El contratista deberá presentar a la IO el cálculo estructural de las estructuras resistentes del edificio a construir, el que será realizado por un profesional afín a dicha tarea.

ARQUITECTURA

Un mínimo de 1 (una) planta por sector y nivel, 6 (seis) cortes y 2 (dos) vistas en escala 1: 50

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Un mínimo de 1 (una) planta por sector y nivel, 6 (seis) cortes en escala 1: 50 con la ubicación de los tendidos y artefactos con sus características principales.

INSTALACIONES SANITARIAS

Un mínimo de 1 (una) planta por sector y nivel, 6 (seis) cortes en escala 1: 50 con la ubicación de los tendidos y artefactos con sus características principales.

INSTALACIONES CONTRA INCENDIO

Un mínimo de 1 (una) planta por sector y nivel, 3 (tres) cortes en escala 1: 50 con la ubicación de los tendidos, hidrantes y extintores con sus características principales.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

INSTALACIONES DE GAS

Un mínimo de 1 (una) planta por sector y nivel, 3 (tres) cortes en escala 1: 50 con la ubicación de los tendidos y artefactos con sus características principales.

INSTALACIONES DE TERMOMECANICAS

Un mínimo de 1(una) planta por sector y nivel, 6 (seis) cortes en escala 1: 50 con la ubicación de los tendidos, conductos y artefactos con sus desagües correspondientes.

Las cantidades, escalas y tipos de planos deben ser consideradas de mínima, la IO está facultada a solicitar los tipos y cantidades de planos y de detalles que considere necesarios para la correcta ejecución de las tareas, sin que esto genere ningún adicional.

Toda la documentación estará relevada, confeccionada y firmada por profesionales de 1º categoría con sus respectivas matrículas habilitantes al día.

Toda la documentación deberá ser realizada en Autocad compatible con versión 2016 planillas en Excel y textos escritos en Word. Los entregará en CD o DVD, y la cantidad de ploteos que le solicite la IO para la aprobación.

Una de dichas copias se devolverá con una de las tres calificaciones siguientes:

Aprobado: en este caso se debe emitir al menos 2 copias adicionales para poder aprobar para construcción (una quedará en poder de la IO). Todo plano que esté en obra en mano de capataces u obreros debe llevar el sello de aprobado para construcción colocado por IO y será de la última versión existente.

Aprobado con observaciones: es el plano que tiene observaciones menores y permite comenzar con tareas de compra y/o acopio de materiales y coordinación entre gremios.

Rechazado: el documento deberá rehacerse / corregirse y presentarse nuevamente para su aprobación.

Durante el transcurso de la obra se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas, indicando la revisión, fecha y concepto de cada modificación, debiendo lograr aprobación para construcción de cada revisión.

Documentación Conforme a Obra:

El Contratista deberá confeccionar los planos conforme a obra tanto de la arquitectura, las estructuras resistentes, como de todas las instalaciones realizadas con sus especificaciones y recorridos. Entregará además todas las Planillas de carpinterías, herrerías y detalles constructivos que la IO solicite.

Estos serán ejecutados en Autocad compatible con versión 2016; de ellos se entregará a la IO los archivos correspondientes y las impresiones conjuntamente con el pedido de Recepción Provisoria

2 TAREAS PRELIMINARES

2.1 Cartel de obra

El Contratista proveerá y colocará un cartel de obra ploteado sobre vinilo montado sobre chapa de 2.00x3.00m. El mismo tendrá una estructura metálica pintada con esmalte sintético blanco, de base que garantice su fijación y estabilidad estructural.

2.2 Obrador, depósito y baños químicos Obrador y sanitarios, iluminación, fuerza motriz, mantenimiento de cerco de obra

El Contratista proveerá durante todo el transcurso de la obra:

-Obradores: 1 (Un) contenedores marítimos de 20 pies, en excelente estado de conservación, debiendo incluir instalación eléctrica: iluminación de interna de cada contenedor y un toma.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

No se admitirá la estiba de materiales a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia, que puedan permitir su deterioro o disminuir la consistencia, calidad o durabilidad de los mismos.

-Oficina técnica: 2 (dos) una para la Inspección de Obra y otra para la jefatura de obra. Dichos locales deberán ser módulos prefabricados de 6m x 2.4/2,5m, no aceptándose bajo ningún concepto construcciones realizadas in-situ. Los módulos deberán estar realizados en panelería de chapa aislada térmicamente con al menos dos ventanas de abrir, cortinas de enrollar y una puerta doble contacto cada uno. Climatización: un equipo de climatización frio calor del tipo Split, de 3200 frigorías con control remoto en cada módulo.

Los módulos deben estar en perfectas condiciones: pintura, solados y carpinterías, instalación eléctrica completa, datos, y climatización.

El Contratista deberá proveer Baños químicos, con inodoro, pileta y ventilación. Deberá tener sistema de recirculación para el accionamiento de la descarga. En todos los casos deberán tener el servicio de limpieza semanal y de provisión de papel higiénico y toallas descartables permanentemente en obra.

La cantidad de baños se definirá tomando en cuenta la cantidad de personal en obra, ajustándose en todos los casos a lo establecido por la Ley Nacional de Seguridad e Higiene y sus decretos reglamentarios.

Todas las instalaciones eléctricas provisorias para iluminación diurna, nocturna y la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción propios, estará a cargo del Contratista y se ajustarán a las exigencias y requerimientos de la Inspección de Obra.

Lo mismo se aplicará para el agua destinada a la obra.

El Contratista impedirá el ingreso de personas ajenas a la obra durante el trascurso de la misma para lo cual ejecutará un cerco provisorio. Será su responsabilidad la verificación diaria del buen estado de la estanqueidad de los cerramientos, quedando obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo, en perfecto estado de conservación.

Todas las construcciones provisorias que se realicen, detalladas en el presente pliego y las que no estándolo, deban ser realizadas, serán ejecutadas cumpliendo con la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19587 y sus Decretos Reglamentarios N°351/79 y 1338/96, la Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo, el decreto 911/96 y los protocolos de seguridad e higiene vigentes para la prevención del contagio de Covid-19.

2.3 Protecciones a vecinos, vehículos y transeúntes (bandejas, defensas, etc)

El Contratista extremará las medidas de seguridad para el personal propio, ajeno y/o terceros.

Deberá proveer protecciones a linderos y sobre la vía pública, según las prescripciones del Código de Edificación.

Además de los elementos provistos por el Contratista, la Inspección de Obra podrá ordenar, de considerarlo necesario, la colocación de defensas adicionales (mamparas, pantallas, vallas, pasajes protegidos, etc.). Así mismo, el Contratista deberá ejecutar todos los trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores no afectados a las obras, responsabilizándose en caso de producirse deterioros de las reparaciones que sean necesarias efectuar, a su costa y a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

El Contratista realizará la vigilancia de la obra, asumiendo la completa responsabilidad por daños, pérdidas o sustracciones que puedan sufrir los materiales, equipos y/o herramientas de su propiedad.

3 MOVIMIENTO DE SUELOS

Generalidades

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Los trabajos especificados en este rubro comprenden todas las tareas de excavaciones, rellenos, aporte y compactación de suelos para alcanzar las cotas de nivel de proyecto indicadas en los planos y servir de base para plateas, contrapisos, pavimentos y veredas. A su vez, realizará todas las demoliciones necesarias para llevar a cabo las tareas anteriormente descriptas.,

El Contratista dispondrá las medidas que correspondan a fin de no permitir el acceso al área afectada de personas ajenas a las tareas de movimiento de suelos.

Extremará las medidas de seguridad para el personal propio, ajeno y/o terceros.

Además de los elementos provistos por el Contratista, la Inspección de Obra podrá ordenar, de considerarlo necesario, la colocación de defensas adicionales (mamparas, pantallas, vallas, pasajes protegidos, etc.). Asimismo, el Contratista deberá ejecutar todos los trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores no afectados a las obras, responsabilizándose en caso de producirse deterioros de las reparaciones que sean necesarias efectuar, a su costa y a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

En caso de lluvia, durante el transcurso de los trabajos, se deberán ejecutar las protecciones y realizar las acciones que correspondan para evitar que por causa de ella se vean afectadas estructuras y/o instalaciones no comprendidas en las tareas de movimiento de suelos y demoliciones.

El Contratista deberá prever la cantidad y la potencia de las bombas de achique, que pudieran ser necesarias para los trabajos a realizar.

No se permitirá ningún trabajo que no cuente con la autorización previa de la Inspección de Obra.

Alcance de los trabajos

Los trabajos incluyen pero no se limitan a la provisión de mano de obra, equipos, herramientas, fletes y todo elemento necesario para desarrollar los trabajos correspondientes.

- Retiro de terreno vegetal
- Excavación para fundaciones
- Excavación para tendidos de cañerías y conductos
- Nivelación del terreno
- Aporte y compactación se suelos
- Saneamiento de suelos
- Relleno de pozos
- Alquiler y carga de volquetes
- Retiro de suelos
- Demolición y retiro de preexistencias

Normas y reglamentos de aplicación

Los trabajos de movimiento de suelos deberán ejecutarse de acuerdo a lo previsto en el proyecto, a lo establecido en estas especificaciones y a las prescripciones de las siguientes normas:

- Código de edificación
- Ley 19.587 de Seguridad e higiene.
- Decreto 351/79 reglamentario.
- IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales)
- Pliego Único de especificaciones de la Dirección Nacional de Vialidad.
- ASTM (American Society for testing Materials)
- AASHTO (American Association of State Highways and Transportation Officials)

Se deberá prever el retiro total de la tierra sobrante de excavaciones o desmontes, una vez que se hayan ejecutado las compensaciones habituales

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

3.1 Limpieza general, nivelación y replanteo

El Contratista procederá a emparejar, desmalezar y limpiar el terreno antes de iniciarse el replanteo. El relleno de zanjas u otras obras de consolidación que resulten necesarias, serán ejecutas por el Contratista a satisfacción de la Inspección de Obra.

Concluida la limpieza y nivelación, el Contratista realizará el replanteo del edificio a construir, de las obras exteriores, de instalaciones, y parquización de acuerdo a lo que establezca la I.O.

El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal, etc., serán por cuenta del Contratista. La I.O controlará y verificará el replanteo de la obra que deberá realizar el Contratista. Una vez establecidos los puntos fijos por el Contratista y aceptados por la I.O aquel será responsable de su inalterabilidad y conservación. El Contratista también es responsable de cualquier trabajo mal ubicado por errores en el replanteo, cualquiera sea su origen, y siendo corregido si es posible o, en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta del Contratista.

Previo a la ejecución del replanteo, el contratista deberá contar con los Planos de Obra aprobados por la I.O.

Al realizar el replanteo, el Contratista deberá presentar planos con las cotas progresivas del mismo y del proyecto y comunicar a la Inspección las diferencias que hubiere.

3.2 Desmonte y excavación para platea de fundación y viga de encadenado de muro medianero

Para la ejecución de la platea de fundación del edificio, se retirará la capa de suelo vegetal y excavará hasta el nivel que indique el estudio de suelos. Lo mismo se realizará para la viga de encadenado del muro medianero.

3.3 Relleno con suelo seleccionado y compactado (2 capas de tosca de 15cm c/u)

Luego de realizadas las excavaciones para la ejecución de plateas y solados exteriores y previa aprobación de la I.O. el Contratista procederá a colocar suelo seleccionado (tosca) para alcanzar los niveles requeridos según replanteo del proyecto ejecutivo basado en el relevamiento planialtimétrico a ejecutar por el Contratista y en casos puntuales sanear suelos existentes. El compactado se dividirá en capas de no más de 15cm y se realizará por medios mecánicos, no aceptándose bajo ninguna circunstancia el apisonamiento manual. La superficie resultante quedará perfectamente nivelada para recibir la platea de fundación del edificio.

En el caso de canalizaciones de instalaciones, una vez realizadas y verificada su hermeticidad, se procederá al relleno y compactado de todas las zanjas.

No se hará ninguna capa sin estar perfectamente compactada y aprobada por la Inspección de Obra la anterior.

4 HORMIGÓN

Generalidades

Alcance de los trabajos

La documentación que se adjunta al presente pliego, tiene carácter de anteproyecto. Los oferentes deberán verificar las dimensiones en él propuestas, no cabiendo reclamo alguno por diferencias en los cómputos en caso de resultar adjudicatario de los trabajos.

La Empresa Contratista deberá realizar el Cálculo de las Estructuras de Hormigón Armado Nuevas y la verificación de las Estructuras de Hormigón Armado Existente, así como, la elaboración de toda la documentación ejecutiva de dicha obra (memorias de cálculos, planos de estructuras, planos de detalles, planillas, etc.) Dicha documentación deberá ser presentada con 60 (sesenta) días de

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

anticipación, para ser aprobadas por la Inspección de Obra, sin dicha autorización no se podrá comenzar ningún trabajo.

Las estructuras de hormigón armado serán ejecutadas acorde con los cálculos, estudios de suelo, planos generales, planos de detalles, planos de replanteos, planos de encofrado, planillas de doblado de hierros, detalles constructivos y demás especificaciones del proyecto que aun no estando aquí mencionadas, sean necesarias para la completa ejecución.

Objeto

Las presentes especificaciones tienen por objeto describir las condiciones técnicas generales y particulares a que se deberán ajustar los oferentes para cotizar la ejecución de las obras civiles incluyendo todos los materiales, mano de obra y equipamientos necesarios para la completa y total ejecución de los trabajos.

Dicha descripción es meramente enunciativa y de ninguna manera limita las obligaciones del Contratista en cuanto a las tareas y/o suministros y/o prestaciones que, estando o no especificados o mencionados en la documentación integrante del presente llamado a licitación, sean necesarios para terminar completamente la obra proyectada.

Normas y reglamentos de aplicación

- CIRSOC 101-2005 “Reglamento Argentino de Cargas Permanentes y Sobrecargas Mínimas de Diseño para Edificios y otras Estructuras”
- CIRSOC 102-2005 “Reglamento Argentino de Acción del Viento sobre las Construcciones”
- INPRES-CIRSOC 103 “Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes”
  - Parte II – 2005 "Construcciones de Hormigón Armado"
  - Parte IV – 2005 "Construcciones de Acero"
- CIRSOC 104-2005 “Reglamento Argentino de Acción de la Nieve y del Hielo sobre las Construcciones”
- CIRSOC 108-2007” Reglamento Argentino de Cargas de Diseño para las Estructuras durante su Construcción
- CIRSOC 201-2005 “Reglamento Argentino de Estructuras de Hormigón

Documentos a entregar

El Contratista deberá, como primera tarea, elaborar la ingeniería de detalle de las estructuras de hormigón armado que consistente en:

-Memoria de cálculo

-Planos de encofrado

-Planos de armadura

-Planillas de Doblado

-Planos de detalle de insertos a dejar embebidos a la espera de la vinculación con la estructura metálica

-Todo otro documento necesario para el correcto desarrollo de los trabajos

La Inspección de Obra, previo visado, tendrá la exclusiva facultad de aprobar la documentación, o bien solicitar ajustes y/o modificaciones.

Calidad de los materiales

Los materiales a emplearse en la elaboración del hormigón reunirán las condiciones descriptas en los siguientes ítems:

Cemento: Se utilizará cemento Portland que cumpla con lo especificado en el CIRSOC 201, cap.6. No se permitirá la mezcla de distintos tipos o marcas de cemento y en cada estructura se usará un único cemento.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Agua: Cumplirá con lo especificado en el capítulo 6.5 Reglamento CIRSOC 201. La fuente de provisión y el tratamiento del agua para hormigón deberán contar con la aprobación del organismo a cargo de la Inspección de Obra**.**

Agregados Finos: Arenas Naturales: Serán limpias, desprovistas de arcilla y materias orgánicas o excesos de sales solubles, lo que se comprobará mediante inmersión en agua limpia. Cumplirán con la reglamento CIRSOC 201, capítulo 6. La composición granulométrica deberá verificar lo establecido en el capítulo 6.3.2 del CIRSOC 201.

Agregados Gruesos: Deberán cumplir con el capítulo 6.3.1.2 del CIRSOC 201.

Aditivos: En ciertos casos deberá ser necesario u obligatorio incorporar al hormigón elaborado algún aditivo que modifique positivamente sus propiedades físicas o químicas. En cualquier caso, el uso de dichos aditivos contará con la aprobación de la Inspección de Obra.

Todo lo relativo a la dosificación y modo de empleo de estos componentes estará sujeto a las recomendaciones del fabricante y a lo establecido en la reglamento CIRSOC 201-82 Capítulo 6.4.

Aceros: Se utilizará sólo acero tipo ADN 420 sin uso, de acuerdo a indicado en CIRSOC 201.

Carga de Diseño

Para las cargas gravitatorias de diseño (cargas permanentes y sobrecargas de uso), deberá remitirse al CIRSOC 101.

Características del suelo para fundar

El terreno deberá garantizar ser apto para fundar. Si la juicio de la Inspección de Obra hubiera algún sector que presente dudas en cuanto a su capacidad fundable, la Contratista deberá prever los estudios necesarios que la Inspección de Obra considere conveniente.

Transporte

El hormigón elaborado será transportado hasta la obra (CIRSOC 201 9.3.2.) con vehículos de transporte provistos de dispositivos agitadores (CIRSOC 201 9.3.2.3.). Deberá tenerse en cuenta los tiempos de transporte especificados en el CIRSOC 201 art. 9.3.2.3.d.

Muestras

Las muestras deben ser extraídas en el momento y lugar de colocación del hormigón en los encofrados. Deberá tenerse en cuenta lo indicado por el CIRSOC 201, cap. 7.4.

Ejecución

La ejecución de las estructuras de hormigón armado, reunirá las condiciones descriptas en los siguientes ítems:

Encofrados

Serán de madera (aglomerado fenólico), metálicos o de otro material suficientemente rígido para resistir sin hundimiento las cargas que deberán soportar durante el hormigonado y posteriormente, hasta el desencofrado.

Deberán ser estables para dar a la estructura, una vez desencofrada, la forma y dimensiones indicadas en los planos. (Ver CIRSOC 201, cap.12).

Tendrán la calidad necesaria para otorgar a las estructuras la terminación característica de un hormigón a la vista. La Inspección de Obra tendrá la facultad de aprobar o rechazar el material y la tecnología propuesta.

Previsión de pases, nichos y canaletas

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

El Contratista deberá prever, en correspondencia con los lugares donde se ubicarán los elementos integrantes de las distintas instalaciones con que se dotará al edificio, los orificios, nichos, canaletas , gárgolas pluviales y aberturas con el tamaño adecuado para permitir el pasaje y montaje de dichos elementos.

Insertos y Piezas

El Contratista deberá prever durante la ejecución de las obras, la colocación de todos los insertos a dejar en la masa de hormigón, necesarios para la fijación de elementos que se montarán con posterioridad a la ejecución de la estructura, como ser: barandas, pasamanos, soportes para bandejas, guardacantos, cajas de instalaciones termomecánicas, y especialmente los pernos de anclaje de la estructura metálica.

Juntas de Trabajo

Las juntas de trabajo que se produzcan entre las distintas etapas de hormigonado de la estructura, serán en general tratadas de acuerdo a las especificaciones que al respecto indica el CIRSOC 201 (Cap. 10.2.5 y sus anexos).

Colocación de Armaduras

Para la colocación de armadura será de aplicación todo lo especificado en el reglamento CIRSOC 201, cap. 13 y 18.

Las armaduras estarán libres de herrumbres, aceite y toda otra sustancia que afecte la buena y total adherencia del hormigón.

Las barras de armadura serán soportadas y/o estribadas de manera que se asegure su correcta posición dentro del hormigón terminado. Los separadores que estén en contacto con los encofrados no podrán ser metálicos ni materiales porosos.

Para la separación libre entre barras, recubrimiento, mínimo anclaje y empalme de las armaduras, será de aplicación lo especificado en la reglamento CIRSOC 201, cap. 18.

Hormigones

Los materiales de la calidad descripta en la presente especificación, se mezclarán en proporción necesaria para obtener un hormigón de resistencia característica cilíndrica de 300 kg/cm2 a compresión a los 28 días como se indica en los documentos del proyecto.

Las verificaciones de resistencias y el control de la calidad del hormigón se llevarán a cabo de acuerdo a lo especificado en el capítulo 7 de la reglamento CIRSOC 201.

Hormigonado

La preparación, transporte, colocación, compactación y curado del hormigón se realizarán de acuerdo lo especificado en los capítulos 9, 10 y 11 de la reglamento CIRSOC 201.

Como regla general, se deben evitar las interrupciones en el hormigonado salvo en los lugares especialmente previstos (juntas de construcción). Cualquier junta de construcción no prevista en los planos debe contar con la aprobación en caso de no reunirse las condiciones especificadas, la Inspección de Obras podrá ordenar la demolición y reconstrucción de las estructuras afectadas a cargo del contratista.

Curado

El curado del hormigón fresco y endurecido, así como el hormigonado en tiempo frío o caluroso, se hará de acuerdo a las prácticas recomendadas en CIRSOC 201, cap. 10 y 11.

Desencofrado

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

El momento de remoción de las cimbras y encofrados será determinado por el Contratista Principal con intervención de la Inspección de Obra. El orden en que dicha remoción se efectúe será tal que al momento de realizar dichas tareas no aparezcan en las estructuras, fisuras o bien, se produzcan deformaciones peligrosas que afecten la estabilidad del conjunto. También deberá evitarse que se produzcan roturas en las aristas y en los vértices de los elementos.

4.1 Platea H° A° H30 (con doble malla) (incluye refuerzos)

Cuantía de hierro: Platea 85kg/m3

Para este sistema constructivo se calculará y ejecutará una platea de 18cm de espesor mínimo con hormigón elaborado H30 armado con doble malla (Ø8mm mínimo) y refuerzos. Se incluyen en este ítem los refuerzos estructurales según resultados del cálculo estructural llevado a cabo por la empresa contratista e indicaciones en planos de estructuras y verificados en la documentación ejecutiva.

La terminación de la misma será alisada y con suficiente anclaje para recibir los contrapisos.

Se incluirá bajo la misma y a modo de barrera de vapor, un film de polietileno de 200 micrones sobre el suelo seleccionado previamente compactado según especificaciones del rubro Aislaciones.

El Contratista deberá cumplir con lo exigido en las generalidades del rubro en cuanto a preparación y ejecución.

4.2 Viga de fundación

Cuantía de hierro: Vigas de fundación 120 kg/m3

Se ejecutarán fundaciones de hormigón armado para los muros, consistentes en vigas de fundación adaptadas a las particularidades de la implantación del edificio, según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. El sistema elegido y el replanteo deberán tener la aprobación de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá cumplir con lo exigido en las generalidades del rubro en cuanto a preparación y ejecución de las mismas.

4.3 Tabiques de H°A°

Cuantía de hierro: Tabiques 100 kg/m3

Se ejecutarán tabiques de hormigón armado en el sector de canaletones, según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. El replanteo de los mismos deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá cumplir con lo exigido en las generalidades del rubro en cuanto a preparación y ejecución de los mismos.

4.4 Canaletón de H°A°

Se ejecutará un canaletón de hormigón armado a lo largo del edificio, para recibir y conducir las aguas provenientes de las cubiertas según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. El replanteo del mismo deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra.

En su interior el contratista realizará un alisado cementicio c/aislación hidráulica y pendiente de al menos 3% para conducir las aguas hacia los desagües correspondientes.

El Contratista deberá cumplir con lo exigido en las generalidades del rubro en cuanto a preparación y ejecución de las mismas.

4.5 Cordón de H°A° - Tabiques exteriores y canteros

Se ejecutarán cordones de hormigón armado en coincidencia con los muros exteriores de construcción en seco y al inicio de los mismos, según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

y verificados en la Documentación Ejecutiva. El replanteo de los mismos deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra. Lo mismo se hará para materializar los canteros en los patios.

El Contratista deberá cumplir con lo exigido en las generalidades del rubro en cuanto a preparación y ejecución de los mismos.

4.6 Banquina de HºAº p/ apoyo de tanques

Se calculará y ejecutará una platea en forma de banquina de 20cm de espesor con hormigón elaborado H30 armado con doble malla (Ø8mm mínimo) y refuerzos, donde apoyarán los tanques de agua. Se incluyen en este ítem los refuerzos estructurales según resultados del cálculo estructural llevado a cabo por la empresa contratista e indicaciones en planos de estructuras y verificados en la documentación ejecutiva. La terminación de la misma será alisada.

El Contratista deberá cumplir con lo exigido en las generalidades del rubro en cuanto a preparación y ejecución de las mismas.

4.7 Bases de H° A° para columnas metálicas (Pérgola)

Se ejecutarán bases de hormigón armado para recibir la columna metálica correspondiente a la pérgola, según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. El sistema elegido y el replanteo deberán tener la aprobación de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá cumplir con lo exigido en las generalidades del rubro en cuanto a preparación y ejecución de las mismas.

5 ESTRUCTURA METÁLICA

Generalidades
Alcance de los trabajos

La documentación que se adjunta al presente pliego, tiene carácter de anteproyecto. Los oferentes deberán verificar las dimensiones en él propuestas, no cabiendo reclamo alguno por diferencias en los cómputos en caso de resultar adjudicatario de los trabajos.
Las estructuras metálicas serán ejecutadas acorde con los cálculos, estudios de suelo, planos generales, planos de detalles, planos de replanteos, detalles constructivos y demás especificaciones del proyecto que aun no estando aquí mencionadas, sean necesarias para la completa ejecución.

Objeto

Las presentes especificaciones tienen por objeto describir las condiciones técnicas generales y particulares a que se deberán ajustar los oferentes para cotizar la ejecución de las obras civiles incluyendo todos los materiales, mano de obra y equipamientos necesarios para la completa y total ejecución de los trabajos.
Dicha descripción es meramente enunciativa y de ninguna manera limita las obligaciones del Contratista en cuanto a las tareas y/o suministros y/o prestaciones que, estando o no especificados o mencionados en la documentación integrante del presente llamado a licitación, sean necesarios para terminar completamente la obra proyectada.
La oferta deberá contemplar que la ejecución de todas las estructuras metálicas sean realizadas con el objetivo de “terminación vista”, extremando los cuidados en la ejecución de las soldaduras, el diseño de encuentros, y demás detalles que correspondan a cuestiones de terminación. Será causal de no aprobación de la Certificación de dicho Ítem el no cumplimiento de la presente condición.

Normas y reglamentos de aplicación

- CIRSOC 101-2005 “Reglamento Argentino de Cargas Permanentes y Sobrecargas Mínimas de Diseño para Edificios y otras Estructuras”
- CIRSOC 102-2005 “Reglamento Argentino de Acción del Viento sobre las Construcciones”

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

- INPRES-CIRSOC 103 “Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes”
  - Parte II – 2005 "Construcciones de Hormigón Armado"
  - Parte IV – 2005 "Construcciones de Acero"
- CIRSOC 104-2005 “Reglamento Argentino de Acción de la Nieve y del Hielo sobre las Construcciones”
- CIRSOC 108-2007” Reglamento Argentino de Cargas de Diseño para las Estructuras durante su Construcción
- CIRSOC 301-2005 "Reglamento Argentino de Estructuras de Acero para Edificios"
- CIRSOC 302-2005 "Reglamento Argentino de Elementos Estructurales de Tubos de Acero para Edificios"
- CIRSOC 303-2009 “Reglamento Argentino de Elementos Estructurales de Acero de Sección Abierta Conformados en frío y sus Comentarios”.
- CIRSOC 304-2007 “Reglamento Argentino para la Soldadura de Estructuras de Acero”
- CIRSOC 305-2007 “Recomendación para Uniones estructurales con Bulones de Alta Resistencia”.
- CIRSOC 306-2016 “Reglamento Argentino de Estructuras de Acero para Antenas”.
- CIRSOC 307-2018 “Guía para La Construcción de Estructura de Acero para Edificios y sus Comentarios”.
- CIRSOC 308-2007 “Reglamento Argentino de Estructuras Livianas para Edificios con Barras de Acero de Sección Circular”

Materiales:
Acero ASTM A 572 Grado 50 - MPa 345 $\sigma F =$
Acero F-24 (Para las correas) - MPa 235 $\sigma F =$
Acero SAE 1010 (Placas de anclaje y conexiones) - MPa 245 $F = \sigma$
Acero AISI SAE 4140 (Pernos de anclaje) - $F \sigma = 586$ Mpa
Bulón de alta resistencia A 325-X - MPa

Terminación
Todas las estructuras metálicas del edificio, se pintarán con esmalte sintético brillante tipo Kem Lustral de Sherwin Williams o calidad y prestación equivalente, previa preparación de la superficie según indicaciones del fabricante. A saber:
Se aplicarán 2 (dos) manos de fondo antióxido y posteriormente se aplicarán 3 (tres) manos de esmalte como mínimo hasta cubrir completamente la superficie.
Se pintarán y tratarán de igual manera todos los caños, hierros, ménsulas, bandejas, portacañerias, accesorios, etc. que queden a la vista.

Documentos a entregar
El Contratista deberá, como primera tarea, elaborar la ingeniería de detalle de las estructuras metálicas que consistente en:
-Memoria de cálculo
-Planos Generales
-Planos de detalles
-Listado de piezas e insertos
-Todo otro documento necesario para el correcto desarrollo de los trabajos
La Inspección de Obra, previo visado, tendrá la exclusiva facultad de aprobar la documentación, o bien solicitar ajustes y/o modificaciones.

El contratista diseñará y calculará la estructura integral del edificio que constará (pero no se limitará) a los siguientes elementos:

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

5.1 Columnas C - Tubo estructural metálico sección cuadrada 80x80mm (incluye pintura sintética antióxido y relleno de hormigón)

Se construirán y montarán columnas metálicas principales con caños tubulares se sección cuadrada de 80 x 80mm y espesor a calcular, para soportar las vigas del mismo material.

Las columnas deberán ser un solo perfil continuo hasta alcanzar el nivel de la cubierta. Una vez fijadas en su posición definitiva serán llenadas con hormigón elaborado H21, evitando por todos los medios que queden espacios huecos en su interior.

Las mismas serán pintadas con pintura anti óxido y esmalte sintético según especificaciones en las generalidades.

Las tareas se realizarán según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. El replanteo de las mismas deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra.

5.2 Columnas CR - Tubo estructural secundario sección cuadrada 80x80mm (incluye pintura sintética antióxido)

Se construirán y montarán columnas metálicas secundarias con caños tubulares se sección cuadrada de 80 x 80mm y espesor a calcular, en sectores específicos identificados en planos. Las mismas serán pintadas con pintura anti óxido y esmalte sintético según especificaciones en las generalidades.

Las tareas se realizarán según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. El replanteo de las mismas deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra.

5.3 Cruces de san Andrés

Se construirán y montarán cruces de san Andrés utilizando barras redondas de ½" o diámetro a definir por cálculo estructural como elemento rigidizador del conjunto estructural. Se deberá garantizar que las mismas se encuentren tensadas a los fines de cumplir de forma correcta con su función.

Las tareas se realizarán según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. El replanteo de las mismas deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra.

5.4 Vigas de Cubierta - Tubo estructural metálico sección rectangular 160x80mm (incluye pintura sintética antióxido)

Se montarán vigas metálicas con caños tubulares de sección rectangular de 160 x 80mm y espesor a calcular, para soportar los cabios de madera de la cubierta. Se vincularán a las columnas metálicas mediante soldaduras en todo el perímetro con un espesor mínimo de cateto igual al del menor elemento a vincular, según el diseño estructural, garantizando la rigidez del conjunto. Las mismas serán pintadas con pintura anti óxido y esmalte sintético según especificaciones en las generalidades.

Las tareas se realizarán según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. El replanteo de las mismas deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra.

5.5 Vigas sobre Planta Baja - Tubo estructural secundario metálico sección cuadrada 80x80mm (incluye pintura sintética antióxido) (h=2.10)

Se construirán y montarán vigas metálicas con caños tubulares se sección cuadrada de 80 x 80mm y espesor a calcular, como elemento rigidizador del conjunto estructural y soporte de entrepisos. Se vincularán a las columnas metálicas mediante soldaduras en todo el perímetro con un espesor mínimo de cateto igual al del menor elemento a vincular, según el diseño estructural, garantizando la rigidez del conjunto. Las mismas serán pintadas con pintura anti óxido y esmalte sintético según especificaciones en las generalidades.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Las tareas se realizarán según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. El replanteo de las mismas deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra.

5.6 Estructura de entrepiso - Tubo estructural metálico sección cuadrada 50x50mm (incluye pintura sintética antióxido)

Se construirán y montarán estructuras para entrepisos con caños tubulares se sección cuadrada de 50 x 50mm y espesor a calcular. Las mismas serán pintadas con pintura anti óxido y esmalte sintético según especificaciones en las generalidades.

Las tareas se realizarán según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. El replanteo de las mismas deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra.

5.7 Pérgola sobre ingreso

Se construirán y montará una pérgola sobre el ingreso con Viga de tubo estructural 80x140 esp: 3.2mm; Travesaños de tubo rectangular 40x80 esp: 3.2mm c/ 0.53cm aprox entre ejes y tubo de borde 60x140 esp:3.2mm Se colocará para su sujeción una ménsula de planchuela metálica de 12x15 esp.3/16" abrocada a H° (4 brocas ø10mm).

La misma será pintada con pintura anti óxido y esmalte sintético según especificaciones en las generalidades.

Las tareas se realizarán según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. El replanteo de las mismas deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra.

6 ALBAÑILERÍA

Generalidades

Los trabajos de Albañilería a realizar comprenden la ejecución de mamposterías, revoques, aislaciones, contrapisos y carpetas, dinteles, canaletas, orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos de sujeción, etc.,
Asimismo, estén o no especificados, todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con las albañilerías, deben considerarse incluidos sin cargo adicional alguno.
Se consideran incluidos en los precios unitarios la erección de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc., necesarios para efectuar las tareas.

Calidad de los materiales

Todos los materiales que se empleen en la construcción de las obras deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad; debiéndose ajustar a las Normas IRAM correspondientes. Se entenderá que cuando no existan normas de aplicación se referirán a los materiales de la mejor calidad obtenibles en plaza y de proveedores reconocidos y aceptados por la Inspección de Obra.
Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fábrica y cerrados, y deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc.
Agua: No deberá contener sustancias nocivas que ataquen, deterioren o degraden las propiedades de los materiales a los que se incorpore o con los que entre en contacto durante cualquiera de las fases de su empleo en la construcción.
Para morteros cumplirá con los requisitos establecidos en las Norma IRAM 1601.
Arena: Cumplirán con los requisitos establecidos en las Normas IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526.
Los análisis granulométricos se realizarán siguiendo las Normas IRAM 1501 / 1502 / 1513.
Cal hidráulica: Cumplirán con los requisitos establecidos en las Normas IRAM 1508 / 1516.
Cal aérea: Cumplirán con los requisitos establecidos en las Normas IRAM 1626.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Cemento común: Cumplirán con los requisitos establecidos en las Normas IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.
Cemento para mampostería: Cumplirán con los requisitos establecidos en las Normas IRAM 1685.
Morteros: Cumplirán con los requisitos establecidos en las Normas IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.
A todos los efectos se deberá cumplimentar el Reglamento Argentino de Estructura de Mampostería CIRSOC 501, CIRSOC 501-E, y sus respectivos COMENTARIOS del CIRSOC.

6.1 MAMPOSTERÍA

6.2 TABIQUES

6.2.1 Tabique exterior: Placas de roca de yeso interior + placa cementicia exterior - Incluye perfilería, aislación térmica e hidrófuga

Se ejecutarán tabiques de placa de roca de yeso en los cerramientos exteriores del edificio, según indicaciones en planos de Arquitectura.
Este tipo de tabique se ejecutará de la siguiente manera:
Estructura: perfiles estructurales de acero galvanizado “PGU” o soleras de 69mm y “PGC” o montantes de 70mm.
Cara 1: 1 placa cementicia de 12mm + barrera de viento y agua a base de fibras de polietileno de alta densidad + Placa rigidizadora OSB de 12mm.
Cara 2: 1 placa de yeso común de 12,5mm. En locales húmedos se utilizará placa verde.
Aislación: Fieltro de Lana de vidrio de 70mm revestido con barrera de vapor.

Se realizará el tomado de juntas con masilla específica para cada tipo de placa y cinta de papel microperforada. También se realizará el masillado de fijaciones y perfiles de terminación perimetral tipo Z para las buñas.
Se utilizarán placas y materiales marca Durlock, Isover, Tyvek o sus equivalentes en calidad y prestación.

6.2.2 Tabique interior: Placas de roca de yeso - Incluye perfilería y aislación térmica

Se ejecutaran tabiques de placa de roca de yeso en los interiores del edificio, según indicaciones en planos de Arquitectura.
Este tipo de tabique se ejecutará de la siguiente manera:
Estructura: perfiles estructurales de acero galvanizado “PGU” o soleras de 69mm y “PGC” o montantes de 70mm.
Cara 1: 1 placa de yeso común de 12,5mm. En locales húmedos se utilizará placa verde.
Cara 2: 1 placa de yeso común de 12,5mm. En locales húmedos se utilizará placa verde.
Aislación: Fieltro de Lana de vidrio de 50mm revestido con velo de vidrio reforzado.

Se realizará el tomado de juntas con masilla específica para cada tipo de placa y cinta de papel microperforada. También se realizará el masillado de fijaciones y perfiles de terminación perimetral tipo Z para las buñas.
Se utilizarán placas y materiales marca Durlock, Isover o sus equivalentes en calidad y prestación.

6.3 AISLACIONES

6.3.1 Aislación hidrófuga bajo platea Film polietileno 200 mic.

Bajo las plateas, sobre el suelo seleccionado compactado y nivelado se proveerá y colocará un film de polietileno de 200 micrones con solapes de no menos de 20cm.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

6.4 REVOQUES

6.4.1 Revoque grueso + revoque fino + aislación hidrófuga cementicia

Se ejecutarán revoques completos, tipo grueso y fino a la cal con aislación hidrófuga cementicia de acuerdo a la ubicación indicada en Planilla de locales y Planos de Arquitectura. En líneas generales se colocaran todos los locales interiores y exteriores sobre las superficies de ladrillo y hormigón.
Salvo casos en que se indique específicamente, el espesor de los revoques o jaharros tendrá entre 1.5 y 2.0 cm., con una tolerancia +/- 2 mm.
Se realizará con la siguiente dosificación: 1/4 parte de cemento, 1 parte de cal aérea, 3 partes de arena mediana.
El jaharro se terminará con fratás, a fin de recibir luego el revoque fino o enlucido que tendrá un espesor de 5 mm y deberán ejecutarse una vez que los revoques gruesos estén secos y fraguados.
El enlucido a la cal se alisará perfectamente con fratás de fieltro, sin uniones ni retoques para lo cual se extenderán paños enteros procurando uniformidad de aspecto.
Las rebabas o cualquier defecto de la superficie se eliminarán pasando un fieltro ligeramente humedecido. Una vez seco y fraguado, se usará lija fina para lograr un acabado que ante una eliminación tangencial produzca sombras o muestre desniveles inadmisibles a juicio de la Inspección de Obra.
Se realizará con la siguiente dosificación: 1/4 parte de cemento, 1 parte de cal hidratada, 4 partes de arena fina tamizada.

Por su parte, la capa aisladora de concreto se realizará con la siguiente dosificación: 1 parte de cemento, 3 partes de arena mediana, 1 Kg. de hidrófugo batido con 10 litros de agua.

6.5 CONTRAPISOS Y CARPETAS

6.5.1 Contrapiso H°P° - Patios

Se ejecutarán contrapisos de hormigón pobre en patios y veredas, de acuerdo a la ubicación indicada en Planilla de locales y Planos de Arquitectura. El espesor final será de 12 cm.

6.5.2 Contrapiso sobre platea esp. 7 cm - interiores

Se ejecutarán contrapisos de hormigón pobre sobre las plateas interiores, de acuerdo a la ubicación indicada en Planilla de locales y Planos de Arquitectura. El espesor final será de 7 cm.

6.5.3 Carpeta niveladora de concreto – Patios

Se ejecutarán carpetas niveladoras de concreto de 2.5cm de espesor mínimo una vez que la Inspección de Obra haya aprobado la terminación de los contrapisos con pendiente en los patios. Se terminará con llana, a fin de recibir luego los pisos antigolpes de caucho de acuerdo a la ubicación descripta en planos de arquitectura y techos.
Se realizará con la siguiente dosificación: 1 parte de cemento, 3 partes de arena fina tamizada.

6.5.4 Banquina para bajo mesada esp.10cm

Se ejecutarán banquinas de hormigón pobre con terminación alisada de 10cm de espesor debajo de los muebles bajo mesada en las aulas y la cocina, de acuerdo a la ubicación descripta en planos de arquitectura y techos.

6.6 REVESTIMIENTOS

6.6.1 Cerámica blanca 20x20 c/ junta tomada (incluye adhesivo y pastina)

Se proveerán y colocaran revestimientos de Ceramica de 20 x 20cm de lado, color blanco marca San Lorenzo o calidad y prestación equivalente. Se colocarán de acuerdo a la ubicación indicada en Planilla

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

de locales y Planos de Arquitectura. En líneas generales se colocaran en baños y Cocina hasta una altura de 2.10m y sobre las mesadas de las Salas hasta una altura de 0.60m medido desde la mesada. Para su colocación se utilizará adhesivo especial para cerámica Klaukol o su equivalente en calidad y prestación. Las juntas se rellenarán con pastina de color blanca.
Todas las piezas cerámicas llevarán sus cuatro aristas vivas, a 90° y se colocarán con juntas cerradas al tope y rectas en ambos sentidos, dispuestas ortogonalmente a los solados de los locales en los casos generales.
Se comenzará la colocación según indicaciones en planos y cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud, por medios mecánicos.
Al colocarse se asegurará un ancho constante de junta de 2mm a confirmar por la IO, que se logrará mediante el uso de separadores plásticos en las juntas de los cuatro lados de cada pieza. (Antes de limpiar el revestimiento para la entrega, serán retirados estos espesores).

7 CUBIERTA

Generalidades
Todos los bordes de techos, canaletas, cargas, pases de ventilaciones y demás situaciones de encuentros deberán estar resueltas con zinguerías. Estás estarán fijadas de forma tal de resolver la aislación hidrófuga en forma física a través de empalmes y solapes, no permitiéndose el uso de selladores.
Deberán estar diseñadas de forma tal que eviten el ingreso de agua por efectos del viento y que el agua manche la fachada, para lo cual siempre deberán tener terminación de goterón.
Las zinguerías deberán estar pintadas con pintura para sustrato galvanizado de color a definir por la Inspección de Obra de Obra.
La oferta deberá incluir todos los elementos necesarios para su completa terminación como ser: babetas, zócalos, zinguería, etc., que especificados o no, en presente pliego y documentación gráfica sean necesarios para la correcta terminación de las cubiertas.
Tanto las bocas de desagüe pluviales como las canaletas tendrán gárgolas de desagüe de emergencia a 2cm por encima del fondo de canaleta o rejilla. Las gárgolas deberán estar diseñadas de forma tal de no alterar los parámetros de diseño de la fachada, se elevará la propuesta de todas las zinguerías y gárgolas para la aprobación de la I.O previo a su ejecución.
Los trabajos incluidos en este rubro serán garantizados por escrito, en cuanto a la calidad de los materiales y en su ejecución, por el término de 5 (cinco) años.

7.1 CUBIERTA INCLINADA

7.1.1 Cubierta integral de chapa sinusoidal prepintada c/ estructura de madera - Incluye Aislación Térmica e Hidrófuga y placas OSB con pintura ignífuga

En todo el edificio se ejecutará una cubierta inclinada para lo cual se proveerán y montarán chapas galvanizadas prepintadas calibre 25, una estructura de cabios de madera impregnada de 2” x 5” y placas de osb de 15mm con todos los cierres, listones y elementos de sujeción que permitan una cubierta completa y perfectamente aislada, térmica e hidrófugamente. Se prestará especial cuidado y atención en el cierre vertical entre los cabios de madera y el emplacado de osb, el que será luego aislado y revestido en zinguería.

Deberá asegurarse la correcta fijación de los cabios de madera a las vigas metálicas de forma tal que se puedan transferir los esfuerzos de la cubierta, tanto verticales como horizontales, a los pórticos metálicos. Además, deberá garantizarse el funcionamiento de la placa de osb como elemento rigidizador de cubierta formando un diafragma rígido en el plano horizontal.

La aislación térmica se colocará entre las chapas y las placas osb, sobre las clavaderas, de manera continua, evitando puentes térmicos y se materializará con fieltro semirrígido de lana de vidrio de 70mm revestida en una de sus caras con lámina de aluminio que cumplirá la función de barrera de vapor tipo fieltro Rolac Plata de Isover o calidad y prestación equivalente.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Las superficies expuestas de madera serán pintadas con barniz ignífugo de base solvente de Sinteplast o calidad y prestación equivalente. Se aplicará previa limpieza de las superficies, respetando las indicaciones del fabricante. Se aplicará un mínimo de 2 (dos) manos.

7.2 ZINGUERÍAS

7.2.1 Cupertina BWG 18 en encuentro de cubierta y medianera

Se proveerán y colocarán zinguerías de chapa galvanizada prepintada lisa calibre BWG 18 plegada tipo cupertina sobre el muro medianero, en el encuentro de éste y la cubierta metálica a fin de materializar el cierre arquitectónico e hidráulico de las mismas.

7.2.2 Zinguería BWG 18 en encuentro de cubierta con canaleta de H°A°

Se proveerán y colocarán zinguerías de chapa galvanizada lisa calibre BWG 18 plegada en el encuentro inferior de la cubierta y la canaleta de hormigón a fin de materializar el cierre arquitectónico e hidráulico de las mismas.

7.2.3 Zinguería BWG 18 para cierres perimetrales en cubiertas

Se proveerán y colocarán zinguerías de chapa galvanizada prepintada lisa calibre BWG 18 plegada para materializar todos aquellos cierres perimetrales en las cubiertas que dejasen expuestas a las estructuras de fijación, aislaciones y estructura de madera a fin de materializar el cierre arquitectónico e hidráulico de las mismas. En general, esta zinguería estará montada sobre un cierre vertical de placa osb descripto en la cubierta integral, sobre el fieltro de lana de vidrio que evite puentes térmicos.

8 PISOS Y ZÓCALOS

8.1 Mosaico granítico 30x30 - Interiores

Se proveerán y colocarán pisos de mosaico graníticos de 30 x 30cm de lado y 35mm de espesor, color a definir por la IO de acuerdo a la ubicación indicada en Planilla de locales y Planos de Arquitectura. En líneas generales se colocaran todos los locales interiores. Serán marca Blangino o calidad y prestación su equivalente.
Para su colocación se utilizará mortero a la cal. Todas las piezas llevarán sus cuatro aristas vivas, a 90° y se colocarán con juntas cerradas al tope y rectas en ambos sentidos, dispuestas ortogonalmente a la fachada principal.
Se comenzará la colocación según indicaciones en planos y cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud, por medios mecánicos.
Al colocarse se asegurará un ancho constante de junta a definir por la IO.

8.2 Placa OSB 18mm – Entrepisos (incluye pintura en barniz ignífugo)

Se proveerán y colocarán pisos de placa OSB de 1.22 x 2.44 y 18mm de espesor, en los entrepisos y sobre la estructura metálica para tal fin.

Las superficies expuestas se pintarán con barniz ignífugo de base solvente de Sinteplast o calidad y prestación equivalente. Se aplicará previa limpieza de las superficies, respetando las indicaciones del fabricante. Se aplicará un mínimo de 2 (dos) manos.

8.3 Cemento peinado

Se ejecutarán pisos de cemento con terminación peinado de 3cm de espesor de acuerdo a la ubicación indicada en Planilla de locales y Planos de Arquitectura.
La mezcla se amasará con la mínima cantidad de agua. Sobre el contrapiso de hormigón pobre se verterá el mortero (1:3) que será comprimido y peinado hasta que el agua comience a refluir sobre la

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

superficie, recomendándose la utilización de emulsiones ligantes para evitar fisuras de contracción o pérdida de adherencia.

8.4 Baldosa de Hormigón 40x40

Se proveerán y colocarán pisos de baldosas/losetas de Hormigón de 40x40 de lado y de 37mm de espesor, de acuerdo a la ubicación indicada en Planilla de locales y Planos de Arquitectura. Serán marca Blangino o calidad y prestación su equivalente.
Para su colocación se utilizará mortero a la cal. Todas las piezas serán dispuestas ortogonalmente a la fachada principal.
Se comenzará la colocación según indicaciones en planos y cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud, por medios mecánicos.
Al colocarse se asegurará un ancho constante de junta a definir por la IO.

8.5 Antigolpes - Baldosas de caucho e: 5cm – Patio de Juegos

Se proveerán y colocarán baldosas de caucho granulado de 50 x 50cm y 5cm de espesor, flexibles y permeables tipo L&S Industrias o calidad y prestación equivalentes. Estarán compuestas por dos capas de caucho 100% reciclado. La capa inferior estará formada por gránulos de caucho negro aglomerados con una resina y la capa superior estará integrada por granulados de diferentes colores aglomerada con la misma resina. Se colocarán de acuerdo a la ubicación indicada en Planilla de locales y Planos de Arquitectura. En líneas generales se colocaran patios de Juegos.

8.6 Zócalos de Madera pintado de blanco

Se proveerán y colocarán zócalos de madera maciza prepintada color blanco, de acuerdo a la ubicación indicada en Planilla de locales y Planos de Arquitectura. En líneas generales se colocaran en Salas y circulaciones.

8.7 Zócalos Sanitarios Graníticos 10x30 - Sanitarios y Cocina

Se proveerán y colocarán zócalos sanitarios monocapa en todos los sanitarios y cocina. Serán marca Blangino o calidad y prestación equivalente. Para su colocación se adhesivo recomendado por el fabricante. Las juntas serán abiertas, tomadas con pastina completamente a fin de que no queden espacios que favorezcan el desarrollo de microorganismos. En los rincones se deberán colocar piezas especiales de terminación tipo rinconeros y en ángulos vivos se utilizarán piezas tipo esquineros.

9 CIELORRASO

9.1 Cielorraso aplicado de placa de roca de yeso - Sanitarios

Se ejecutaran cielorrasos de placa de roca de yeso en los sanitarios del edificio, según indicaciones en planos de Arquitectura.
Este tipo de cielorraso se ejecutará de la siguiente manera:
Estructura: perfiles estructurales de acero galvanizado “PGU” o soleras de 69mm y “PGC” o montantes de 70mm.
Cara 1: 1 placa de yeso común de 12,5mm.
Se realizará el tomado de juntas con masilla y cinta de papel microperforada y también se realizará el masillado de fijaciones y perfiles de terminación perimetral tipo Z para las buñas.
Se utilizarán placas y materiales marca Durlock, su equivalente en calidad y prestación

10 PINTURA

Generalidades

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Las presentes Especificaciones son de aplicación para la totalidad de trabajos indicados en el presente ítem y corresponden a la provisión de mano de obra, materiales, equipos, andamios, herramientas, fletes y todo otro elemento necesario para desarrollar los trabajos correspondientes a la preparación de las superficies de aplicación pintura y acabados de la totalidad de las obras motivo de la presente licitación.
El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite e irá ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran.
Luego en trozos de chapa de 50 x 50 ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la IO. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la IO.
Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies perfectamente y preparándolas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

10.1 Esmalte sintético interior color blanco

En todos los tabiques, muros y cielorrasos interiores indicados en Planos y Planillas que no lleven revestimiento cerámico, se pintarán las superficies con esmalte sintético brillante color blanco tipo Kem Lustral de Sherwin Williams o calidad y prestación equivalente, previa preparación de la superficie según indicaciones del fabricante.

10.2 Esmalte sintético interior color

En sectores interiores indicadas en Planos y Planillas que no lleven revestimiento cerámico, se pintarán las superficies con esmalte sintético color brillante tipo Kem Lustral de Sherwin Williams o calidad y prestación equivalente, previa preparación de la superficie según indicaciones del fabricante.

10.3 Revestimiento acrílico texturado

Se proveerá y aplicara un revestimiento acrílico de terminación texturada en todos los paramentos exteriores, de mampostería o construcción en seco. Se colocarán de acuerdo a la ubicación indicada en Planilla de locales y Planos de Arquitectura. Serán marca Tarquini o calidad y prestación equivalente, modelo y color a definir por la IO, según muestras que realizará el Contratista para su aprobación. La forma de aplicación será con llana metálica y la dosificación se realizará según las especificaciones del fabricante del producto.
En todos los casos, la superficie a revestir deberá estar firme, seca y limpia. Se cepillará la superficie a tratar eliminando todo vestigio de suciedad (polvo o material descascarado) o grasitud dejándola firme. La superficie deberá estar exenta de aceites, ceras u otros desmoldantes o contaminantes.
Deberán haber transcurrido 28 días de la ejecución del revoque grueso.

11 CARPINTERÍAS

Generalidades

Carpinterías de chapa / madera / vidrio

Las puertas interiores, en general tendrán marco de chapa doblada BWG 18 y hoja de chapa doblada o de placa simple, relleno tipo panel con terminación de MDF de 9mm de espesor para pintar. Deberán tener bisagras pomela color plata, picaporte tipo sanitario y cerradura de seguridad.

Todas las carpinterías de chapa y madera se pintarán con esmalte sintético brillante tipo Kem Lustral de Sherwin Williams o calidad y prestación equivalente, previa preparación de la superficie según indicaciones del fabricante.
A saber:

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Marcos metálicos: Se eliminará el antióxido de obra en los marcos nuevos, se aplicarán 2 (dos) manos de fondo antióxido y posteriormente se aplicarán 3 (tres) manos de esmalte como mínimo hasta cubrir completamente la superficie.
Hojas de madera: Se limpiarán las superficies con lijado y solventes para su preparación. Se aplicará una mano de fondo para madera y posteriormente se aplicarán 3 (tres) manos como mínimo hasta cubrir completamente la superficie.

Carpinterías de aluminio / vidrio
Las carpinterías exteriores y frentes vidriados del edificio serán de aluminio del tipo Aluar Línea Modena 2 o calidad y prestación equivalente. Llevarán marco y contramarco de aluminio. Los vidrios serán laminados de seguridad 3+3, con sus respectivos burletes y accesorios del sistema.

11.1 Carpinterías s/ planilla

Se proveerán y colocarán todas las carpinterías indicadas en Planos de arquitectura, Planillas de carpinterías y Planilla de cotización.

12 HERRERÍA

Generalidades
La oferta deberá contemplar que la ejecución de todas las herrerías sean realizadas con el objetivo de "terminación vista", extremando los cuidados en la ejecución de las soldaduras, el diseño de encuentros, y demás detalles que correspondan a cuestiones de terminación. Será causal de no aprobación de la Certificación de dicho Ítem el no cumplimiento de la presente condición.

Todas las herrerías que no lleven terminación galvanizada en caliente, se pintarán con esmalte sintético brillante tipo Kem Lustral de Sherwin Williams o calidad y prestación equivalente, previa preparación de la superficie según indicaciones del fabricante.
A saber: se aplicarán 2 (dos) manos de fondo antióxido y posteriormente se aplicarán 3 (tres) manos de esmalte como mínimo hasta cubrir completamente la superficie.

12.1 Herrería s/ planilla

Se proveerán y colocarán todas las herrerías indicadas en Planos de arquitectura, Planillas de carpinterías y Planilla de cotización.

13 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Generalidades
La presente especificación tiene por objeto establecer el alcance de la obra, fijar las normas de aplicación diseño, fabricación, inspección y ensayos de los elementos y equipos que conformarán las instalaciones eléctricas de Baja tensión y corrientes débiles.

Alcance de los trabajos
Las instalaciones eléctricas comprenderán:
• Montaje y conexionado de tablero Principal
• Montaje y conexionado de los Tableros Seccionales de AA y bombas / Integración al tablero general.
• Instalación eléctrica de la Iluminación normal / Emergencia
• Instalación eléctrica de la Iluminación de seguridad
• Instalación eléctrica de los Tomacorrientes
• Instalación de Datos y Telefonía
• Instalación de Seguridad - Portero eléctrico
• Instalación de Detección de Incendio

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

• Certificación de las instalaciones de corrientes débiles
• Sistemas de canalizaciones para los alimentadores principales, alimentación normal / de emergencia.
• Instalación de la Puesta a tierra
• Ayuda de gremios

Normas y reglamentos de aplicación
Para el desarrollo del proyecto y de las obras de instalaciones eléctricas se deberá utilizar la
• Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en inmuebles, de la Asociación Electrotécnica Argentina, AEA 90364.
En un todo de acuerdo a la expresa indicación de la Ley 19587 de Seguridad e Higiene, a través de su Resolución 351-79 en el Anexo VI, Capitulo 3, Condiciones de Seguridad Eléctrica. Características Constructivas que dice:
"Se cumplimentará lo dispuesto en la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles, de la Asociación Electrotécnica Argentina".
AEA 90364:
• Parte 1: Alcance, Objeto y Principios Fundamentales
• Parte 2: Definiciones
• Parte 3: Determinación de las Características Generales de las Instalaciones
• Parte 4: Protecciones para Preservar la Seguridad
• Parte 5: Elección e Instalación de los Materiales Eléctricos
• Parte 6: Verificaciones
• Parte 7: Reglas Particulares para las instalaciones en lugares y Locales Especiales:
701 – Cuartos de baño (Edición 2002)
710 – Hospitales y salas externas a hospitales (Edición 2008)
718 – Lugares y locales de pública concurrencia (Edición 2008)
771 – Viviendas, oficinas y locales unitarios (Edición 2006)
• Norma IRAM/AEA 2281-3 y 4, "Puesta a tierra en Sistemas Eléctricos".
Para Corrientes débiles también se aplicarán:
• Normas ANSI (American National Standard)
• Normas IEC (Comité Electrotécnico Internacional)
• Normas VDE (Verband Deutscher Elektrotechniker)
• Estándares ANSI/TIA/EIA

Será por cuenta de la Contratista, el cálculo y proyecto definitivo de las instalaciones, en el que se deberá efectuar el cálculo de carga de los circuitos, líneas y el adecuado dimensionamiento de los conductores, de las protecciones con su correspondiente coordinación de llaves e interruptores.
Para el dimensionamiento, distribución, instalación y funcionalidad se exigirán lo especificado en el reglamento de la A.A. de Electrotecnia.
La distribución de los circuitos monofásicos deberá estar equilibrada, para lo cual en la inspección final se efectuará la medición, en el tablero, de la corriente del neutro la cual no será superior al 10% de las corrientes de fase.

Pruebas y ensayos
Se indicara que antes de poner en servicio las instalaciones, se deberá ensayar la instalación completa.
Para ello cumplirá con lo indicado en el ítem 771.23 del reglamento de la AEA.
Básicamente se procederá a lo siguiente:
• Inspecciones previas e iniciales
• Inspección visual
• Continuidad eléctrica
• Resistencia de aislación
• Medición de la resistencia de puesta a tierra.
• Sentido de rotación.

Documentación a desarrollar por el Contratista
• Planilla de tendido de cables indicando origen destino, sección, numeración y tipo.
• Plano de la ubicación de artefactos y de la instalación eléctrica de la iluminación.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

• Planos de la instalación eléctrica de los tomacorrientes, indicando la numeración de los circuitos a los cuales están conectados.
• Plano con el tendido de las bandejas portacables y de los alimentadores principales.
• Plano de la instalación de puesta a tierra

Iluminación
La iluminación interior será proyectada para ajustarse a todos los requerimientos; tanto en los niveles de iluminación como en la calidad del alumbrado y a los requisitos especiales que presentan las actividades a desarrollar en cada local.
Para los cálculos se utilizaran las normas IRAM AADL 2005 y 2015, considerándose los niveles de iluminación exigidos por la norma IRAM AADL 2006.
El Contratista, montará y conectara la totalidad de los artefactos de iluminación.
La fijación de los artefactos se adaptara al tipo de cielorraso. Tendrá especial cuidado en la nivelación de la totalidad de los artefactos con respecto a los cielorrasos.
Todas las conexiones de los artefactos se realizarán con ficha macho-hembra de tres patas (fase, neutro y tierra) para los artefactos normales y cinco patas (fase, neutro, tierra y referencia) para los artefactos contenedores de equipos de emergencia, para facilitar su mantenimiento.
El Contratista deberá proveer e instalar todas las luminarias interiores y exteriores si las hubiere con sus correspondientes lámparas, de acuerdo al Planos, Pliego y Anexos si los hubiere. Los artefactos serán del tipo, calidad y prestación acorde a los que se describan.

Tomacorrientes
Diferenciación de los tomacorrientes
Los tomacorrientes conectados a circuitos esenciales deberán diferenciarse con distinto color de los conectados a circuitos no esenciales.
Interruptores eléctricos manuales (llaves de efecto) y Tomacorrientes:
Los interruptores responderán a la norma IRAM 2007- Interruptores eléctricos manuales para instalaciones domiciliarias y similares. Serán para 250V y 10A. Protección IP 40, con cubierta protectora aislante y pulsadores a tecla.
Los tomacorrientes serán de marca reconocida y deberán cumplir con los requisitos de la norma IRAM 2006. Los tomacorrientes para los distintos casos de aplicación responderán a las normas siguientes:
IRAM 2071: Tomacorrientes con toma a tierra para instalaciones fijas, de uso domiciliario, bipolares y tensión nominal de 220V para corriente alterna.
IRAM 2072: Tomacorrientes con toma a tierra 2 x 220 V + T para instalaciones fijas industriales, tensión nominal de 220V entre fase y neutro.
IRAM 2156: Tomacorrientes con toma a tierra 3 x 380 V + T para instalaciones fijas industriales, tensión nominal de 380V entre fases.

Ejecución de las instalaciones eléctricas
Instalación embutida
La instalación se ejecutará embutida, de acuerdo a la distribución proyectada y con las dimensiones indicadas. Toda instalación realizada será con caño de hierro negro semipesado. En casos especiales, la transición entre distintos tipos de canalizaciones será realizada siempre a través de cajas de pase debido que los distintos tipos de canalización implican distintas magnitudes constructivas.
Colocación de Cañerías
Se entiende por cañerías embutidas a aquellas cuyo tendido se realiza en el interior de muros, losas, y de tabiques de placa de roca de yeso. Las cañerías embutidas se colocarán en línea recta entre cajas, o con curvas suaves. Se embutirán los caños a la profundidad exigida por las Normas. En todos los casos las canaletas serán macizadas con mortero de cemento y arena (1:3), se deberá impedir el contacto del hierro con morteros de cal. Se emplearán tramos originales de fábrica de 3,00m de largo.
Colocación de cajas
De no realizarse indicación expresa en contrario, las alturas a que se colocarán las diferentes cajas, sobre nivel de piso terminado y medidas al eje de la misma, serán las siguientes, salvo indicación en contrario:
• Interruptores de efecto en cajas rectangulares, o cuadradas, colocadas verticalmente a 1,25m del nivel de piso terminado.
• Pulsadores para luces: en cajas especiales para doble circuito a 1,25m.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

• Las bocas para T.V Y T.E. y tomacorrientes se colocarán en posición horizontal a 0,25m del nivel de piso terminado.
• Los tomacorrientes sobre mesada horizontalmente a 1,05m. Los bajo mesada a 0,60m.
La ubicación de toda caja de inspección y derivación será accesible con facilidad y no afectarán las características estéticas de la obra. En todos los casos tendrán el tamaño adecuado para la cantidad de cables a alojar.-
Las mismas se colocarán con sus tapas correspondientes metálicas de chapa del 18. Se colocarán cajas cada dos curvas de 90° y a 0,30m del cielorraso como máximo.
Las cajas que correspondan a la ubicación de centros y brazos serán del tipo octogonal grande (95mm), exceptuándose de esta norma aquellas bocas en donde tengan acceso hasta 2 caños, en las que se podrán emplear cajas, del tipo octogonal chico. Las cajas de bocas indicadas en losas deberán llevar su correspondiente gancho de suspensión con tuerca, el que podrá reemplazarse por una varilla de 6mm convenientemente doblada y cuyos extremos queden empotrados en el hormigón, en la parte posterior de la caja.-

Cables en cañerías

Desde los tableros se alimentaran los circuitos de iluminación, tomacorrientes y otros equipos, estas alimentaciones se establecen mediante cables de energía. Los conductores de los circuitos se establecen mediante cables de energía fabricados según IRAM 60267, de cobre electrolítico construidos para no propagar incendio, reducida emisión de gases tóxicos, baja emisión de humos opacos, tensión nominal 750 V.
La caída de tensión máxima de diseño de los circuitos, no sea mayor del 3.0%.
La tubería se diseñará considerando el total de conductores que incluyen: fases, neutros y conductores de puesta a tierra sin exceder los porcentajes de ocupación.
En todos los casos los conductores se colocarán con colores codificados a lo largo de toda la obra, para su mejor individualización y permitir una rápida inspección o control de las instalaciones a saber:
FASE R: castaño
FASE S: negro
FASE T: rojo
NEUTRO celeste
TIERRA bicolor verde/amarillo
Los empalmes de cables unipolares se aceptarán solamente en las cajas de empalme o derivación. Las uniones se ejecutarán con capuchones del tipo metálico-¬plástico o unión encintada.
Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores.

Instalación Suspendida sobre cielorraso

En los lugares donde existe cielorraso suspendido o losa a la vista y las cañerías por algún motivo deban ir suspendidas, se hará desde la losa por medio de varillas de suspensión con un diámetro mínimo de 1/4" con grampa adecuada o bien fijadas a la losa.
Las cañerías estarán aseguradas a la losa a distancias no mayores de 1,50 metros, en cada curva y al final de cada tirón recto que llega a una caja.
Las cajas de pase siempre se colocarán en coincidencia de un artefacto de iluminación de tal forma que estas sean accesibles a través del artefacto.
En caso de las juntas de dilatación se dará la solución de poner caja en ambos lados e interconectadas con dos tramos de caño interrumpidos y sin rebabas con un caño camisa por sobre ellos con topes.
En los locales donde la cañería y cajas de pase se encuentren con conductos de aire acondicionado u otro elemento que impida o interfieran su acceso para mantenimiento, se bajará toda la instalación, utilizando como sujeción para la cañería el mismo tipo de perfil C y grapa que antes, suspendido por medio de un barral roscado de 1/4" dando de esta forma pequeños movimientos horizontales.
Son válidas las condiciones de montaje para instalaciones embutidas que correspondan aplicar en este tipo de instalación.
Instalación a la vista
Toda instalación exterior (intemperie) que esté realizada a la vista será con caño de hierro galvanizado Schedule-40 o cable canal marca Zoloda o calidad y prestaciones equivalentes.

Puesta a tierra

Toda la instalación eléctrica de contará con una puesta a tierra mediante conductores específicos diferenciados y jabalinas de bronce con cajas de inspección. En las bandejas por cables que se

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

instalen se tenderá un cable independiente según cálculo en todo su recorrido para unir todos los circuitos.
La puesta a tierra se proyectara según las pautas de la norma IRAM/AEA 2281 partes 1, 3, 4 y 5. Garantizando la equipotencialidad de la red en todos sus puntos.
Los elementos y la característica de los materiales a utilizar serán los indicados en dicha norma.

Cañerías en Cañeros
Serán caños de poli cloruro de vinilo (PVC) rígido, reforzado de pigmentación gris. Admitirán una presión de 10 KG/cm2 y responderán a las normas IRAM 13350/1/2. La unión normal entre tramos será del tipo a espiga y enchufe, con interposición de adhesivo especial del mismo fabricante. La longitud normal de los caños será de 4,00 a 6,00m. Se tenderán en tramos rectos y en cada cambio de dirección se construirá una cámara de pase mampostería u hormigón armado.
El tendido se apoyará sobre cama de arena, tendrá una malla de polietileno de señalización de 200 micrones naranja o amarilla identificada, sobre una capa de ladrillos de protección ubicada a 20 cm. por encima del último caño, el cual tendrá una tapada mínima de 60 cm. bajo nivel de piso terminado.

Tableros eléctricos
Los gabinetes serán metálicos. El grado de protección será IP 44, como mínimo. Los elementos componentes vendrán montados sobre una placa o bandeja de montaje, en chapa BWG 14, contando con subpanel frontal con apertura por giro sobre bisagras y cierre a lengüetas de ½ vuelta. El acceso será frontal. Los colores serán los fijados en las normas y a determinar por la Inspección de Obra.
Los gabinetes serán lo suficientemente dimensionados, de forma de permitir una cómoda instalación de los equipos, contando con una reserva de espacio del 20% como mínimo independientemente de su corriente asignada.
El cableado interno será con cable LS0H norma IRAM 62267.
La entrada y salida de cables se hará por borneras. No se permiten las mismas desde los elementos de protección y/o comando.
Las características técnicas de los equipos y dispositivos de maniobra y protección deberán ser adecuadas a las funciones que cumplan, al nivel de potencia de cortocircuito existente en bornes de entrada del tablero y a los requerimientos de seguridad exigidos.

Tablero de bombas de elevacion de agua sanitaria
Deberá tomar alimentación del TG. Para lo cual el Contratista deberá coordinar con el proveedor de las bombas y la Inspección de Obra, los criterios para el sistema de automatismo, verificación de las potencias y toda otra información que se crea conveniente.

Trabajos a cargo del Contratista
Las tareas a realizar de acuerdo estas especificaciones, Planos y Anexos y aquellas que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la obra se cotizaran de acuerdo al siguiente listado:

13.1 CONEXIÓN A RED

13.1.1 Pilar eléctrico c/toma

El Contratista construirá un pilar en mampostería. Deberá proveer, instalar y conectar los gabinetes para alojar los medidores de energía eléctrica, correspondientes a todos los consumos del predio.
Proveerá y colocará la toma de energía primaria, y el sistema normalizado de interrupción y maniobra del suministro eléctrico. Realizará la conexión a la red para abastecimiento normal con energía eléctrica en un todo de acuerdo con las indicaciones de la compañía proveedora, debiendo realizar todas las instalaciones menores que habitualmente solicita la misma. Todas las obras, equipamiento, ayudas de gremio y tramitaciones que conlleve dicha conexión deberán estar incluidas en la oferta.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

13.1.2 Tendido de alimentación desde pilar a Tablero General

Se realizará el tendido de alimentación al Tablero General de manera subterránea, mediante la construcción de cañeros c/cajas de inspección reglamentarias. La sección de los conductores surgirá del cálculo de consumo eléctrico.

13.1.3 Puesta a tierra certificada

Toda la instalación eléctrica de contará con una puesta a tierra mediante conductores específicos diferenciados y jabalinas de bronce en cantidad necesaria, con cajas de inspección en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente y las recomendaciones de la AEA.
Se deberá realizar una puesta a tierra exclusiva para los equipos de aire acondicionado.
Se deberá hacer una verificación del funcionamiento de todas las instalaciones, y ser corroborada con la firma de un/a electricista matriculado/a para acceder a la recepción provisoria de las mismas y liberarlas al uso.

13.2 TABLEROS

13.2.1 Tablero General (Baja tensión, AA, Bombas y Corrientes débiles)

El contratista deberá proveer e instalar un Tablero principal que integre todas las funciones eléctricas del edificio. Tanto Iluminación, Tomacorrientes, Aire Acondicionado y Bombas presurizadoras.
Tendrá un seccionador bajo carga general y una barra de distribución. De ella se conectarán interruptores diferenciales y termomagnéticos de protección de circuitos de tomacorrientes de uso general y de uso especial (termotanques), de Aire Acondicionado, de iluminación general y bombas para presurización. Se contempla como opción la instalación de tableros individuales para AA y bombas. Las demandas en ambos casos se estimarán según las reglamentaciones mencionadas.
El gabinete de cada tablero será de chapa prepintada y cada circuito será protegido por un disyuntor diferencial y una térmica marca ABB o calidad y prestación equivalente.

13.3 BANDEJAS PORTACABLES

13.3.1 Bandeja portacable de chapa perforada c/ tapa 20cm

La distribución principal a los diferentes locales será a través del tendido de bandejas portacables construidas en chapa galvanizada perforada c/ tapa ciega, suspendidas de la estructura metálica del edificio. Los circuitos de baja tensión y de corriente débiles se distribuirán por bandejas separadas.

13.4 ILUMINACION Y TOMACORRIENTES

13.4.1 Bocas de iluminación

Las bocas de iluminación serán embutidas en la mampostería y tabiques y a la vista en cielorrasos de madera. La distribución se realizará con caño de hierro semipesado y accesorios de acero. Se utilizarán cables de tres colores diferentes (negro, rojo y verde-amarillo) recubierto en PVC antiflama de sección a calcular en función del consumo instalado. Las fichas y accesorios serán marca Cambre modelo siglo XXI.

13.4.2 Bocas de tomacorrientes simples

Las bocas de tomacorrientes simples de uso general (TUG) serán embutidas en la mampostería y tabiques. La distribución se realizará con caño de hierro semipesado y accesorios de acero. Se utilizarán cables de tres colores diferentes (negro, rojo y verde-amarillo) recubierto en PVC antiflama de sección a calcular en función del consumo instalado. Las fichas y accesorios serán marca Cambre modelo siglo XXI.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

13.4.3 Bocas de tomacorrientes dobles

Las bocas de tomacorrientes dobles de uso general (TUG) serán embutidas en la mampostería y tabiques. La distribución se realizará con caño de hierro semipesado y accesorios de acero. Se utilizarán cables de tres colores diferentes (negro, rojo y verde-amarillo) recubierto en PVC antiflama de sección a calcular en función del consumo instalado. Las fichas y accesorios serán marca Cambre modelo siglo XXI.

13.4.4 Bocas de tomacorrientes especiales (AA, TT, Bombas, Campana de extracción)

Las bocas de tomacorrientes de uso especial (TUE) de 20A, para equipos de AA, termotanques, bombas y campana de extracción, serán embutidas en la mampostería y tabiques. La distribución se realizará con caño de hierro semipesado y accesorios de acero. Se utilizarán cables de tres colores diferentes (negro, rojo y verde-amarillo) recubierto en PVC antiflama de sección a calcular en función del consumo instalado. Las fichas y accesorios serán marca Cambre modelo siglo XXI.

13.5 LUMINARIAS

Se proveerán e instalarán todas las luminarias indicadas en planos y que a continuación se detallan.

13.5.1 Aplique 1: Plafón estanco de policarbonato para tubos led de 95x1270x94mm y 20W

Para la iluminación general del edificio se proveerán e instalarán Plafones estancos LED 2x20w tipo Marea Led de Lumenac o calidad y prestación equivalente.

13.5.2 Aplique 2: Plafón estanco de policarbonato para tubos led de 95x660x94mm y 10W

Para la iluminación de los entrepisos de Cocina y Oficinas y bajo los mismos, se proveerán e instalarán Plafones estancos LED 1x10w tipo Marea Led de Lumenac o calidad y prestación equivalente.

13.5.3 Aplique 3: Luminaria led de aplicar, con cuerpo de chapa y difusor de 165x165x35mm y 12w

Para la iluminación de locales sanitarios proveerán e instalarán Apliques LED de 12w aptos tipo Polo-P de Lumenac o calidad y prestación equivalente.

13.5.4 Aplique 4: Luminaria led de aplicar, con cuerpo oval de 271x146x67mm y 20w

Para la iluminación de patios se proveerán e instalarán Apliques LED de 20w aptos para exterior tipo Oval de Lumenac o calidad y prestación equivalente.

13.5.5 Aplique 5: Reflector led de 173x203x73mm y 30w

Para la iluminación de patio de acceso se proveerán e instalarán Reflectores LED de 30w aptos para exterior tipo Clever de Lumenac o calidad y prestación equivalente.

13.5.6 Artefacto Led indicador de Salida

Para indicación de salidas, se proveerán e instalarán Carteles Led de 3hs de autonomía tipo Atomlux 9905l o calidad y prestación equivalente.

13.5.7 Artefacto Led emergencia

Para la iluminación de emergencia se proveerán e instalarán estratégicamente Artefactos de emergencia de 60 Leds de 8hs de autonomía tipo Atomlux 2020 o calidad y prestación equivalente.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

13.6 CORRIENTES DEBILES

13.6.1 TELEFONÍA Y DATOS (3 bocas vacías de datos, incluye cableado y rack c/patchera y switch)

Se ejecutará la instalación integral de telefonía y datos según indicaciones en planos, proyecto ejecutivo e indicaciones de la Inspección de Obra. Esta incluye 3 (tres) bocas, a ejecutar mediante caño de hierro semipesado ¾" y accesorios de acero, Fichas Jack RJ45 Cat 6A. Hembra y Cables U/UTP Cat. 6A marca Commscope de la línea Systimax. Se incluirán patch cords Cat 6 1.80 AMP armado y certificado de fábrica en cada una.
Todos los puestos de datos y telefonía deberán terminar en patchera dentro del Rack y terminar en Face Plate en la boca o puesto de Trabajo.
Se incluirá un rack de un mínimo de 19" con patcheras para datos y telefonía con capacidad para albergar los switchs de 12 puestos correspondientes de ambas instalaciones. El mismo irá ubicado y amurado según disposición en Planos e indicaciones de la Inspección de Obra.

13.7 DETECCIÓN DE INCENDIO

13.7.1 Bocas vacías para Detección de incendio

Se ejecutarán en cantidad y según indicaciones en planos, proyecto ejecutivo e indicaciones de la Inspección de Obra bocas para Detección de Incendio, mediante caño de hierro semipesado ¾" y accesorios de acero.

13.7.2 Central de incendio

Se proveerá e instalará una central de incendio marca Notifier o calidad y prestación equivalente. Incluirán las baterías. Se considera incluido en el precio la configuración y la puesta en marcha.

13.7.3 Detector de humo c/ Base

Se proveerán e instalarán detectores de humo con base, según planos marca Notifier o su equivalente en calidad y prestación. Se considera incluido en el precio el amure y conexión de los mismos, el tendido de cableados y su calibración.

13.7.4 Pulsador de alarma

Se proveerán e instalarán avisadores manuales tipo pulsadores marca Notifier o su equivalente en calidad y prestación. Se considera incluido en el precio el amure y conexión de los mismos, el tendido de cableados y su calibración.

13.7.5 Sirena con estrobo

Se proveerán e instalarán Sirenas de aviso con estrobo marca Notifier o su equivalente en calidad y prestación. Se considera incluido en el precio el amure y conexión de los mismos, el tendido de cableados y su calibración.

13.7.6 Detector de gas

Se proveerá e instalará un detector de gas en la Cocina. Se considera incluido en el precio el amure y conexión de los mismos, el tendido de cableados y su calibración

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

13.8 SEGURIDAD

13.8.1 Portero eléctrico

Se proveerá e instalará un portero eléctrico c/ pantalla led según indicaciones en planos, proyecto ejecutivo e indicaciones de la Inspección de Obra. Se considera en este ítem el tendido de la boca completa, mediante caño de hierro semipesado ¾", accesorios de acero y alimentación eléctrica.

14 INSTALACIONES SANITARIAS

Generalidades

La presente especificación tiene por objeto establecer el alcance de la obra, fijar las normas de aplicación diseño, fabricación, inspección y ensayos de los elementos y equipos que conformarán las Instalaciones Sanitarias.

Alcance de los trabajos

Las instalaciones sanitarias comprenderán:

- Instalación sanitaria completa de los desagües cloacales con conexión a la cloaca.
- Instalación sanitaria completa de los desagües pluviales
- Instalación sanitaria completa de los tendidos de agua fría
- Montaje y conexionado de Tanque de reserva de agua potable
- Provisión y conexionado de sistema de presurización de Agua
- Instalación sanitaria completa de los tendidos de agua caliente
- Montaje y conexionado de termotanques
- Montaje y conexionado de artefactos, griferías y accesorios
- Ayuda de gremios

Comprende la provisión de todos los suministros, cualquiera sea su naturaleza, que aún sin estar expresamente indicados en la documentación contractual sean necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las instalaciones sanitarias, con arreglo a las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario que sea requerido, esté o no previstos y especificados en el presente pliego.

Los trabajos incluyen equipamiento, materiales, accesorios y mano de obra y montaje.

El Contratista deberá contemplar todo elemento que fuese necesario para que el sistema quede funcionando.

Estos trabajos serán ejecutados de modo tal que satisfagan las especificaciones técnicas, y las disposiciones vigentes y de la Empresa Prestadora del Servicio Sanitario, que tenga jurisdicción y además se ajustarán al trazado general del edificio.

Normas y reglamentos de aplicación

Para el desarrollo del proyecto y de las obras de instalaciones sanitarias se deberá utilizar y cumplir las normas, reglamentaciones y disposiciones de los siguientes Organismos:

- AYSA S.A.
- Reglamento de EX - O.S.N
- Ley Nacional de Higiene y Seguridad Nº 19587 y decretos reglamentarios

Presentaciones

Tableros de muestras a presentar por el Contratista al inicio de la obra.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

El Contratista deberá preparar un tablero de muestras de materiales a emplear en la Obra incluyendo la soporteria a ser utilizada. Los elementos cuya naturaleza y dimensión no permitan ser incluidos en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte. En los casos en que esto no sea posible y siempre que la Inspección de Obra lo estime conveniente, se presentaran las memorias acompañadas de folletos y prospectos ilustrativos de dichos materiales.

Todos ellos deberán ser nuevos del tipo aprobado por OSN llevaran sello IRAM, deberán ser además revisados por el Contratista a fin de detectar cualquier anormalidad o falla de fabricación.

Pruebas y Ensayos

Previo a la Recepción Provisoria de la instalación por la Inspección de Obra, el Contratista deberá realizar todos los ensayos de funcionamiento y trabajos preparatorios para la puesta en marcha de las instalaciones, indicadas por el fabricante del equipo, o que a juicio de la IO sean necesarias.

Los trabajos preparatorios de la puesta en marcha consistirán entre otros en:

• Limpieza general de toda la instalación y su zona circundante.

• Remoción de todas las sustancias oxidantes.

• Ensayo de todos los dispositivos de seguridad.

Una vez cumplimentadas todas las etapas del montaje y conexionado se procederá a la puesta en marcha y regulación de los sistemas, habilitando así la instalación para el servicio.

Documentos a entregar

Se deberá incorporar:

• Catálogos de todos los equipos.

• Hojas Técnicas de todos los equipos.

• Manual de operación de todos los equipos.

• Manual de operación del sistema.

• Planos conforme a Obra.

Entrega, almacenamiento y manipulación.

La realización de pruebas de las instalaciones y las aprobaciones de buena fe no eximirán al Contratista de su responsabilidad por defectos de ejecución y/o funcionamiento de las instalaciones, roturas o inconvenientes que se produzcan ya sea durante el período de construcción o hasta la recepción definitiva, tanto si las deficiencias fueran ocasionadas por el empleo de material inapropiado o mano de obra defectuosa.

La responsabilidad del Contratista no se limitará en tales casos a lo concerniente a las reparaciones que la instalación demandare, sino también a las estructuras u obras que, como consecuencia de las deficiencias observadas o de su reparación, fuesen afectadas.

Todas las pruebas y ensayos que se practiquen para verificar la bondad y eficiencia de la obra no eximirán a la empresa Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos en forma simultánea, antes de su Recepción Provisoria, siendo por su exclusiva cuenta los gastos que ello demande, debiendo tener los elementos, obviar todos los inconvenientes, y facilitar el personal que sea requerido por la IO. La instalación se pondrá en funcionamiento a pleno, comprobándose el funcionamiento individual de todos los elementos constitutivos. Al procederse a la prueba general de funcionamiento, los artefactos sanitarios, deberán ser prolijamente limpiados.

Embalaje, montaje y desmontaje

Los materiales serán convenientemente embalados para su traslado a obra, tal que las superficies del conjunto queden protegidas y aislados contra golpes.

El movimiento y almacenaje dentro de la obra y el montaje será por cuenta del Contratista que deberá supervisar estas tareas asumiendo la responsabilidad del buen trato del material y sus partes.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

A su vez y en caso de haberlo, será realizado por el Contratista el movimiento todo el material provisto por el Comitente.

Materiales

Todos los materiales a emplear serán de marcas y tipos aprobados por la Empresa Prestadora del servicio de provisión de aguas. Se exigirán los materiales de mejor calidad reconocidos en plaza.

Los materiales recibidos en la Obra serán convenientemente revisados por el Contratista antes de su utilización, a fin de detectar previamente cualquier falla de fabricación o deterioro sufrido.

Si se instalaran elementos, piezas o accesorios fallados o mal preservados, serán cambiados a costa del Contratista.

El Contratista indicara en su propuesta técnica los materiales a utilizar, indicando marca y modelo.

Ejecución de las instalaciones

El Contratista será el único responsable de cualquier daño, desperfecto o perjuicio directo o indirecto que sea ocasionado a personas, cosas, a las obras mismas o a edificaciones, instalaciones y obras próximas, derivado del empleo de sistemas de trabajo inadecuados y/o falta de previsión de su parte, siendo por su exclusiva cuenta los reparos o trabajos necesarios para subsanarlos.

Trabajos a cargo del Contratista

Las tareas a realizar de acuerdo estas especificaciones, Planos y Anexos y aquellas que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la obra se cotizaran de acuerdo al siguiente itemizado:

14.1 CONEXIONES Y TENDIDOS

14.1.1 Conexión a la red cloacal y de agua corriente - Tendido de alimentación a Tanque de reserva

El Contratista realizará la conexión del edificio a la red cloacal y también la conexión del edificio a la red de agua corriente, y desde ésta al tanque de reserva, según diseño y cálculo aprobado por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo a las características incluidas en las generalidades de este rubro

14.1.2 Tanque de acero inoxidable 2.000lts.

El Contratista realizara la provisión de agua corriente según cálculo, para lo que proveerá e instalara una reserva de agua mediante tanques de 2.000 litros. Los mismos serán de acero inoxidable. Se montará sobre platea de hormigón.

14.1.3 Bomba 1hp para elevación de Agua a Tanque de Reserva

Se proveerá e instalará un sistema de elevación de agua, compuesto por bombas monofásicas de al menos 1HP, marca Rowa o calidad y prestación equivalente. Incluirá válvulas de entrada y salida.

La potencia y el caudal máximo surgirán del cálculo incluido en la documentación ejecutiva.

14.1.4 Termotanque eléctrico 60lt Alta recuperación

Se proveerán e instalarán termotanques eléctricos de 60lts marca Rheem o calidad y prestación equivalente para generación de agua caliente en Salas y sanitarios.

14.1.5 Termotanque eléctrico 120lt Alta recuperación

Se proveerán e instalarán termotanques eléctricos de alta recuperación de 120lts marca Rheem o calidad y prestación equivalente para generación de agua caliente en Cocina y sanitarios.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

14.1.6 Agua fría - Tendidos completos

El Contratista realizara los tendidos de provisión y distribución de Agua Fría en Cocina, Sanitarios, y Salas de acuerdo a los requerimientos y distribución de los mismos y según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Instalaciones y verificados en la Documentación Ejecutiva. Los tendidos se materializarán en cañería de polipropileno con uniones soldadas termo fusionadas de primera marca tipo Aqcuasystem, Hidro o calidad y prestación equivalente.

14.1.7 Agua Caliente - Tendidos completos

El Contratista realizara los tendidos de provisión y distribución de Agua Caliente en Cocina, Sanitarios, y Salas de acuerdo a los requerimientos y distribución de los mismos y según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Instalaciones y verificados en la Documentación Ejecutiva. Los tendidos se materializarán en cañería de polipropileno con uniones soldadas termo fusionadas de primera marca tipo Aqcuasystem, Hidro o calidad y prestación equivalente. Se incluirá la conexión a los termotanques a Gas / eléctricos que la generen.

14.1.8 Desagües cloacales - Tendidos completos

El Contratista realizará los tendidos de desagües cloacales en la Cocina, Sanitarios y Salas de acuerdo a los requerimientos y distribución de los mismos y según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Instalaciones y verificados en la Documentación Ejecutiva. Los tendidos de desagües se materializarán con cañería de polipropileno y uniones tipo O´Ring marca Awaduct o calidad y prestación equivalente.

Se incluirán las cámaras de inspección de 60x60 en cantidad necesarias, materializadas en mampostería con revoque impermeable y doble tapa metálica hermética y terminación ídem piso.

Estarán incluidos en este ítem los zanjeos y rellenos necesarios para el tendido de las cañerías así como el calzado y protección de las mismas con mamposterías y mallas de advertencia reglamentarias en exteriores.

14.1.9 Desagües pluviales - Tendidos completos

El Contratista realizará los tendidos de desagües pluviales de cubiertas y Patios interiores de acuerdo a los requerimientos y distribución de los mismos y según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Instalaciones y verificados en la Documentación Ejecutiva. El replanteo de las mismas deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra.. Los tendidos de desagües se materializarán con cañería de polipropileno y uniones tipo O´Ring marca Awaduct o calidad y prestación equivalente.

Se incluirán las Bocas de desagüe en cantidad necesarias, materializadas en mampostería con revoque impermeable y rejilla metálica.

A su vez, en los patios se ejecutarán canaletas de hormigón armado con aislación hidrófuga de concreto, debidamente dimensionadas para recibir rejillas tipo guardaganado. Las mismas se vincularán a la red pluvial del edificio.

Estarán incluidos en este ítem los zanjeos y rellenos necesarios para el tendido de las cañerías así como el calzado y protección de las mismas con mamposterías y mallas de advertencia reglamentarias en exteriores.

14.2 ARTEFACTOS

Se proveerán e instalarán según indicaciones en planos los artefactos sanitarios con todos sus accesorios de alimentación y desagüe en locales sanitarios y cocina. La instalación será completa incluyendo los amures, sujeciones, sellados y conexiones flexibles que sean necesarias según sea el caso. Al finalizar la instalación el Contratista realizará la prueba hidráulica y verificará el correcto funcionamiento de los mismos.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

14.2.1 Inodoro infantil con mochila, asiento y tapa

Será tipo corto de loza blanca marca Ferrum línea infantil (ICH) o calidad y prestación equivalente, con depósito de colgar y descarga dual, asiento y tapa de madera laqueada de la misma línea y herrajes metálicos.

14.2.2 Inodoro corto con mochila, asiento y tapa

Será tipo corto de loza blanca marca Ferrum línea Andina (IML-B-FA-D) o calidad y prestación equivalente, con depósito de colgar y descarga dual, asiento y tapa de madera laqueada de la misma línea y herrajes metálicos.

14.2.3 Inodoro para discapacitados con asiento y depósito

Será marca Ferrum línea Espacio mod. IETJ o calidad y prestación equivalente, con depósito, asiento y tapa de la misma línea.

14.2.4 Lavatorio p/ niños

Será de loza blanca marca Ferrum línea Lavatorio Colegial con un agujero o calidad y prestación equivalente.

14.2.5 Pileta acero inox. 0.40 x 0.50 empotrada a mesada

Será de acero inoxidable marca Jhonson mod.E50/18 Acero AISI 304 de 50x40x18cm o calidad y prestación equivalente. Incluye sifón de descarga.

14.2.6 Lavatorio para discapacitados

Será marca Ferrum línea Espacio mod.LET1F o calidad y prestación equivalente.

14.2.7 Pileta doble acero inox. - Cocina

Será de acero inoxidable marca Mi Pileta mod.304 Acero AISI 304 de 57x37x18cm o calidad y prestación equivalente. Incluye Sifón de descarga doble.

14.2.8 Piletón acero inox.

Estará construido en acero inoxidable Acero AISI 304 de 340x55x50cm y 1.25mm de espesor. Incluirá descargas cromadas.

14.3 GRIFERIAS

Se proveerán e instalarán según indicaciones en planos las griferías con todos sus accesorios de alimentación en locales sanitarios y cocina.

14.3.1 Grifería mezcladora monocomando para Lavatorio infantil

Será marca FV modelo Arizona 181/B1 o calidad y prestación equivalente.

14.3.2 Grifería mezcladora monocomando para Lavatorio

Será marca FV modelo Arizona 181/B1 o calidad y prestación equivalente.

14.3.3 Grifería mezcladora monocomando para Lavatorio discapacitados

Será marca FV modelo Arizona 181/B1 o calidad y prestación equivalente.

14.3.4 Grifería mezcladora monocomando para Pileta de Cocina

Será marca FV modelo Arizona 0411.03/B1 o calidad y prestación equivalente.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

14.3.5 Grifería mezcladora monocomando para piletón

Será marca FV modelo Arizona 0406/B1 o calidad y prestación equivalente.

14.4 ACCESORIOS

Se proveerán e instalarán según indicaciones en planos los accesorios en locales sanitarios y cocina.

14.4.1 Barral rebatible c/ portarrollo 0,80m

Será marca Ferrum línea Espacio o calidad y prestación equivalente. Se colocarán junto al Inodoro de la misma línea.

14.4.2 Barral rebatible 0,80m

Será marca Ferrum línea Espacio o calidad y prestación equivalente. Se colocarán junto al Inodoro de la misma línea.

14.4.3 Barral rebatible 0,60m

Será marca Ferrum línea Espacio o calidad y prestación equivalente. Se colocarán junto al Lavatorio de la misma línea.

14.4.4 Percha

Serán de Acero inoxidable marca FV o calidad y prestación equivalente.

14.4.5 Portarrollo de papel higiénico

Serán de loza marca Ferrum o calidad y prestación equivalente.

14.5 ESPEJOS

14.5.1 Espejos s/mesada esp. 6mm c/bordes biselados

Se proveerá e instalará según indicaciones en planos un espejo de 6mm con bordes biselados en el sanitario individual. El mismo de adherirá al muro mediante cemento de contacto tipo Suprabond o calidad y prestación equivalente. El espejo deberá estar sellado en todo su perímetro con sellador antibacteriano transparente. Se colocara sobre la mesada, y las dimensiones serán: largo de mesada x 1.00m de alto.

14.5.2 Espejo basculante de 60x80cm en Sanitario accesible

Será marca Ferrum línea Espacio mod. VTEE1/B o calidad y prestación equivalente.

15 INSTALACIONES DE GAS

Generalidades

La instalación de Gas para alimentación de la cocina con horno y termotanque será mediante la conexión completa a la red de gas.

En caso de que esto no fuese posible, se cotizará como variante la instalación completa para la provisión y distribución interna de gas envasado en garrafas.

Alcance de los trabajos

Las instalaciones de gas comprenderán:

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

• Tendidos externos desde la toma de gas.

• Tendidos internos c/llaves de paso a cada artefacto de consumo en la Cocina

• Recinto de seguridad para el medidor

• Gestiones ante la prestaría del servicio de gas natural de la zona para aprobación de los tendidos realizados antes de proceder a cerrar las canaletas.

Pruebas y Ensayos

Una vez terminados los trabajos de montajes de cañerías, y antes de tapar aquellas que queden embutidas en muros y contrapisos, se efectuará una prueba neumática, cargando toda la instalación con aire comprimido. Se deberá verificar la no existencia de fugas y la salida de suficiente caudal de aire en cada toma a instalar.

El Contratista deberá practicar en el momento en que se requiera, las pruebas de estanquidad que la Inspección de Obra solicite, debiendo su resultado ser satisfactorio, es decir, no debe detectarse fuga alguna.

Dichas pruebas no eximen al Contratista por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Normas y reglamentos de aplicación

Todos los materiales a instalar serán nuevos y colocados por personal matriculado en la Empresa de Gas Interviniente.

Regirán las siguientes normas:

• Disposiciones y normas de la empresa Gas interviniente para ejecución de instalaciones domiciliarias de gas y su anexo de instalaciones industriales.

• Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Normas IRAM.

• Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, la normativa vigente y lo requerido por las empresas administradoras de red.

Memorias de Cálculo

El Contratista presentará memorias de cálculo de las cañerías y elementos o dispositivos de la instalación, que ajustará con los consumos finales de los equipos que adquiera el Comitente, los locatarios y los recorridos reales.

Deberá verificarse el consumo total de acuerdo al consumo de los artefactos que se provean en obra.

Embalaje, montaje y desmontaje

Los materiales serán convenientemente embalados para su traslado a obra, tal que las superficies del conjunto queden protegidas y aislados contra golpes.

El movimiento y almacenaje dentro de la obra y el montaje será por cuenta del Contratista que deberá supervisar estas tareas asumiendo la responsabilidad del buen trato del material y sus partes.

A su vez y en caso de haberlo, será realizado por el Contratista el movimiento todo el material provisto por el Comitente.

Materiales

Todos los materiales a emplear serán de marcas y tipos aprobados por la Empresa Prestadora del servicio de provisión de Gas. Se exigirán los materiales de mejor calidad reconocidos en plaza.

Cañerías

La cañería de gas a baja presión será con o sin costura realizadas con caños y accesorios de hierro negro con revestimiento de sinterizado de epoxi horneado en fábrica y responderá en un todo a las normas IRAM 2502. Las cañerías de diámetro 101 mm y hasta 75 mm deberán ser soldadas usándose accesorios biselados para tal fin; las de menor diámetro tendrán uniones

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

roscadas y accesorios, fundidos, del mismo material, con bordes de refuerzo de acuerdo a IRAM 2548.

Accesorios

Las uniones serán selladas con pasta elástica aprobada por la Empresa de Gas.

Todos los cambios de dirección y derivaciones se ejecutarán exclusivamente con accesorios del mismo material.

Llaves de paso

Todo artefacto después de la llave de paso, debe estar conectado con una unión doble de asiento cónico, que permita su desvinculación.

Para la distribución interna serán con cierre a cuarto de vuelta con tope y su hermeticidad estará asegurada con una empaquetadura adecuada mediante prensa estopa a resorte.

Artefactos

Los artefactos a proveer e instalar contarán con los accesorios, materiales, elementos de aporte, conexiones, adaptadores, etc. que resulten necesarios para una perfecta terminación. Los artefactos para uso doméstico o industrial de gas a instalar deberán estar aprobados por el Ente regulador, llevando en lugar bien visible el sello y número de matrícula correspondiente y sus características se especificaran en el resto de la documentación.

Ejecución de las instalaciones

El Contratista será el único responsable de cualquier daño, desperfecto o perjuicio directo o indirecto que sea ocasionado a personas, cosas, a las obras mismas o a edificaciones, instalaciones y obras próximas, derivado del empleo de sistemas de trabajo inadecuados y/o falta de previsión de su parte, siendo por su exclusiva cuenta los reparos o trabajos necesarios para subsanarlos.

Protección de Cañerías

La protección anticorrosiva, para cañerías enterradas, en contrapisos o distribución en paredes, consistirá en una capa de pintura epoxi aplicada en fábrica y aprobada por la empresa Gas FENOSA. Cuando se deban proteger las partes sin pintura como bordes de roscas no cubiertos, accesorios, etc., se cubrirán con cinta especial aprobada previa imprimación.

Cañerías Enterradas

Las cañerías de Hierro Negro que se ejecuten enterradas en contacto con terreno natural, aparte de la protección de revestimiento de sinterizado de epoxi horneado de fábrica deberán ser protegidas en su totalidad con cinta especial aprobada. Se colocaran como mínimo a 30 cm. de profundidad con protección mecánica de ladrillos, formando un encamisado con los mismos hidrófugamente protegido y asentando la cañería en arena, este encamisado debe estar ventilado en sus extremos. La protección se completa con una malla de aviso de PVC color amarilla con la leyenda "CAÑERIA DE GAS" que tendrá una ancho de 30 cm.

Pases en Paredes, Losas o Muros

Cuando deba atravesarse una pared o muro de un local, deberá enfundarse la tubería mediante una vaina metálica (acero, aluminio, cobre, latón, etc.) o bien de material no deformable de rigidez suficiente (por ejemplo P.V.C.).

Fijación De Cañerías

En general, las cañerías que se instalen vistas serán firmemente engrampadas a muros o estructuras mediante soportes adecuados, aprobados previamente por la Inspección de Obra, y a intervalos regulares que aseguren su completa inmovilidad.

Ventilaciones de Ambientes

En ambientes donde se coloquen artefactos de consumo de gas, se deberá prever rejas de renovación de aire y de eliminación de gases de combustión según cálculo.

Trabajos a cargo del Contratista

Las tareas a realizar de acuerdo estas especificaciones, Planos y Anexos y aquellas que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la obra se cotizaran de acuerdo al siguiente itemizado:

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

15.1 Conexión a red de gas, nicho para medidor y tendido de cañerías para alimentación de Cocina.

Se ejecutará la conexión a la red de gas, se construirá un recinto para el medidor, y se ejecutará todo el tendido en cañería de acero y recubrimiento epoxi desde la red hasta las bocas de consumo (Cocina con horno) de acuerdo las generalidades descriptas, Planos de Arquitectura e Instalaciones e indicaciones de la Inspección de Obra.

16 INSTALACIONES CONTRA INCENDIO

16.1 Extintor ABC 5kg

Se proveerán extintores de polvo químico ABC de 5kg de capacidad con su correspondiente placa baliza y su tarjeta municipal. Se exigirá que los recipientes cuenten con certificado o sello de calidad IRAM. Los mismos se colocaran según ubicación tentativa en planos, distribuyéndose de modo que no sea necesario recorrer más de 15 m para llegar a uno de ellos, y que la superficie a cubrir por cada uno de ellos no sea mayor de 200 m2.

17 INSTALACIONES TERMOMECÁNICAS

Generalidades

La presente especificación tiene por objeto establecer el alcance de la obra, fijar las normas de aplicación diseño, fabricación, inspección y ensayos de los elementos y equipos que conformarán las instalaciones de climatización mediante equipos de tipo Splits y extracción de aire en sanitarios.

Alcance de los trabajos

Las instalaciones de climatización comprenderán:

- Montaje y conexionado de unidades condensadoras para equipos Splits.
- Montaje y conexionado de unidades evaporadoras para equipos Splits.
- Canalización de condensados para unidades evaporadoras.
- Extractores de aire con conductos al exterior en Sanitarios.

Normas y reglamentaciones

Para el desarrollo del proyecto y de las obras de instalaciones de climatización se deberá utilizar y cumplir las normas, reglamentaciones y disposiciones de los siguientes Organismos:

- IRAM -Instituto Argentino de Racionalización de Materiales.-
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.-
- Código de Edificación de la Ciudad de la localidad.-
- Disposiciones y reglamentos de la Compañía de Agua y Bomberos locall.
- ASTM – American Society for Testing Material (USA).
- NFPA – National Fire Protection Association (USA).
- ANSI – American National Standards Institute (USA).
- ADC – Air Diffussion Council (USA).
- ASHRAE - American Society of Heating Refrigerating and Air Conditioning Engineers)USA).

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

• SMACNA – Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association (USA).
• I.S.O. para balanceo y análisis de vibraciones.
• Cámara de Aseguradores.
En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptará la más exigente.

Característica de la Instalación de Aire acondicionado

Equipos Splts

Los equipos serán marca Samsung con tecnología digital inverter, u otro de calidad y tecnología equivalente.

La instalación se realizará completa, por lo cual incluirá el canaleteado de muros y tendido de cañerías y cableado de alimentación y comando. También las ménsulas y soportes necesarios para cada equipo.

Asimismo el Contratista realizará, bajo su responsabilidad, el replanteo de las canaletas y pases a prever en la estructura de Hº Aº, metálica y muros.

El desagüe de agua de condensado de los evaporadores será realizado por el contratista de I. Sanitaria.

La posición definitiva de todos los equipos será determinada en obra por la Inspección de Obra.

La Instalación completa será puesta en marcha por el contratista y comprometerá una garantía de 1 (uno) año.

Control remoto inalámbrico

Las unidades interiores se controlarán mediante un conjunto de mandos a distancia de tipo control remoto

Tableros eléctricos de sistemas de Aire Acondicionado

La instalación de Aire acondicionado contará con un tablero eléctrico independiente o integrado al tablero eléctrico general a juicio de la Inspección de obra.

El tablero responderá constructivamente, en sus características mecánicas y eléctricas a lo especificado en las normas IRAM 2181/85 y sus normas complementarias citadas en las mismas, y la calidad de los elementos será la especificada en Rubro de Instalaciones eléctricas.

Protecciones acústicas y antivibratorias

Se instalarán todos los elementos necesarios para limitar la transmisión de vibraciones y ruidos generados por los equipos y conductos a través de los elementos de las instalaciones y/o estructuras.

Inspecciones, pruebas, puesta en marcha y recepción provisoria y definitiva

Inspecciones:

Durante el montaje de los equipos y tableros que forman parte de la instalación se realizarán las inspecciones y ensayos que se indican a continuación:

Control de dimensiones según planos aprobados y normas de tolerancias.

Inspección visual de los distintos equipos.

Inspección visual y funcional de los tableros eléctricos.

Ensayo certificado de pérdidas de presión o fuga de equipos.

Verificación de marca, modelo y características de componentes no fabricados por el proveedor.

Pruebas y verificaciones previas

Previo a las pruebas de funcionamiento se comprobará que:

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Prueba de estanqueidad de las cañerías de c/u de los circuitos de refrigeración con N2 antes de su llenado con refrigerante.

Prueba hidráulicas de las cañerías de agua y de los desagües.

La instalación esté completa en cada detalle, materiales y equipos.

La ejecución de los trabajos esté de acuerdo con lo tratado en la orden de compra y con las reglas del arte en la materia.

Las cañerías y conductos de distribución de aire no presenten fugas y estén soportados en forma adecuada.

Las aislaciones estén debidamente colocadas y no presenten deterioros.

No exista corrosión en las superficies metálicas.

Se hayan efectuado pruebas de distribución del aire, comprobando los caudales de aire suministrados por los ventiladores y el amperaje de los motores a plena carga.

Se hayan efectuado las pruebas eléctricas pertinentes que indiquen el correcto funcionamiento de cada motor.

Se haya efectuado la regulación de las instalaciones.

Pruebas y ensayos

Las pruebas se efectuarán durante tres (3) días, con interrupción de diez (10) horas coincidentes con la noche y en los días más críticos de cada estación. Con estas pruebas deberá comprobarse si las condiciones interiores coinciden con las indicadas en las hojas de datos garantizados, en cuanto a los valores de temperatura, humedad.

El proveedor deberá suministrar todos los instrumentos y aparatos necesarios para efectuar los ensayos, como así también los materiales de consumo.

Documentos a entregar

Una vez finalizadas las pruebas parciales funcionales, a satisfacción de la Inspección de Obra, el Contratista efectuará la puesta en marcha, regulación y la entrega de la instalación en funcionamiento normal para su recepción provisoria. Antes de tal evento entregará a la Inspección de Obra archivos electrónicos en CD y un juego de documentación gráfica debidamente encarpetadas:

•.Folletos, manuales, etc. de todos los equipos y materiales instalados.

•.Las "Planillas de Características y Datos Garantizados" de todos los equipos y máquinas, indicando: marca, modelo, capacidad y consumo de electricidad, gas, agua y otros suministros, según corresponda.

•.Lista de repuestos recomendados para un período de 5 (cinco) años.

•.Las garantías de equipos, máquinas y elementos.

•.El manual de uso y mantenimiento, en idioma castellano. Proveer diagramas e instrucciones para el manejo.

•.El Manual de Mantenimiento de la Instalación incluirá el programa de mantenimiento preventivo.

•.Planos conforme a obra.

•.Antes de la Recepción Provisoria deberá instruir al personal designado para el manejo de la Instalación.

17.1 Split frío / Calor 3300w inverter

Se proveerá e instalará 1 (uno) equipo Split frío-calor con tecnología invertir de 3.300w. Será de pared del tipo Samsung modelo ar24msf o calidad y tecnología equivalente.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

17.2 Split frío / Calor 5000w inverter

Se proveerán e instalarán 5 (cinco) equipos Split frío-calor con tecnología invertir de 5.000w. Será de pared del tipo Samsung modelo ar12msf o calidad y tecnología equivalente.

17.3 Split frío / Calor 6400w inverter

Se proveerá e instalará 1 (uno) equipo Split frío-calor con tecnología invertir de 6.400w. Será de pared del tipo Samsung modelo ar18msf o calidad y tecnología equivalente.

17.4 Tendido de desagües para equipos de AA

El Contratista ejecutará la instalación completa de drenajes del agua proveniente de los equipos de Aire Acondicionado hasta su conexión al sistema de desagües cloacales. La misma se materializará en cañería de polipropileno con uniones soldadas termo fusionadas de primera marca tipo Aqcuasystem, Hidro o calidad y prestación equivalente de acuerdo las generalidades descriptas, Planos de Arquitectura, Planos de Instalaciones Termomecánicas, Planos de Instalaciones Sanitarias e indicaciones de la Inspección de Obra.

17.5 Extracción forzada de aire en locales sanitarios

La extracción de aire en todos los sanitarios se resolverán con extractores centrífugos del tipo GATTI o calidad y prestación equivalente, con conductos de chapa galvanizada y salidas al exterior del edificio.

18 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

18.1 MESADAS

18.1.1 Mesadas de granito gris mara de 60cm con zócalo de 20cm s/ muebles – Cocina

Se proveerán y colocarán mesadas de granito gris mara de 60cm de ancho y 2cm de espesor en la Cocina. Se acompañarán con zócalo de 20cm del mismo material. La terminación será pulida, con bordes biselados, traforos para piletas y griferías. El encuentro entre la mesada y el muro se sellará con sellador a base de siliconas.

Se colocarán sobre mueble bajo mesada de acuerdo a detalles y ubicación indicada en Planilla de Mesadas y Planos de Arquitectura.

18.1.2 Mesadas de granito gris mara de 50cm con zócalo de 10cm y frentin de 20cm s/ ménsulas - Sanitario

Se proveerán y colocarán mesadas de granito gris mara de 50cm de ancho y 2cm de espesor en el Sanitario privado. Se acompañará con zócalo de 10cm y frentín o pollera de 20cm del mismo material. La terminación será pulida, con bordes biselados, traforos para piletas y griferías. El encuentro entre la mesada y el muro se sellará con sellador a base de siliconas.

Se colocarán sobre ménsulas de hierro de acuerdo a detalles y ubicación indicada en Planilla de Mesadas y Planos de Arquitectura. En líneas generales se colocaran en sanitarios.

18.1.3 Mesadas de granito gris mara de 60cm con zócalo de 10cm s/ muebles - Salas

Se proveerán y colocarán mesadas de granito gris mara de 60cm de ancho y 2cm de espesor en las Salas. Se acompañarán con zócalo de 10cm del mismo material. La terminación será pulida, con bordes biselados, traforos para piletas y griferías. El encuentro entre la mesada y el muro se sellará con sellador a base de siliconas.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Se colocarán sobre mueble bajo mesada de acuerdo a detalles y ubicación indicada en Planilla de Mesadas y Planos de Arquitectura.

18.2 AMOBLAMIENTO FIJO

18.2.1 Mueble bajo mesada en melanina blanca mdf 18mm – Cocina y Salas

Se proveerán y colocarán muebles bajo mesada con puertas, cajoneras y estantes, construidos en mdf de 18mm con revestimiento melamínico, tapacantos y herrajes de aluminio tipo J como soporte de las mesadas de la Cocina, indicada en Planilla de Mesadas y Planos de Arquitectura.

18.2.2 Mueble Alacena en melamina mdf 18mm - Cocina

Se proveerán y colocarán muebles tipo alacenas con puertas y estantes, construidos en mdf de 18mm con revestimiento melamínico, tapacantos y herrajes de aluminio tipo J sobre las mesadas de la Cocina, indicada en Planilla de Mesadas y Planos de Arquitectura.

18.2.3 Mueble de Guardado c/ puertas en melamina mdf 18mm - Cocina

Se proveerá y colocará un mueble de guardado con puertas y estantes construido en mdf de 18mm con revestimiento melamínico, tapacantos y herrajes de aluminio tipo J en la Cocina, de acuerdo a detalles y ubicación indicada en Planilla de Mesadas y Planos de Arquitectura.

18.2.4 Estanterías en OSB 50 cm ancho, pintadas con pintura ignífuga (amurado a la pared) Mueble Alacena en melamina mdf 18mm -

Se proveerán y colocarán estanterías, construidos en placas de OSB de 50cm de ancho y 18mm de espesor con mensulas de acero, amuradas a las paredes de acuerdo a detalles y ubicación indicada en Planilla de Mesadas y Planos de Arquitectura.

18.3 EQUIPAMIENTO PATIOS

18.3.1 Banco madera con respaldo

Cantidad: 1 (uno)
Materiales: Patas de hierro o acero inoxidable. Madera de Lapacho o Viraperé, terminación satinada con impregnante. Tirafondos de acero inoxidable o galvanizados.
Fijación: Amurado con brocas a un solado o apoyado con regatones o montado sobre tacos de quebracho u hormigón para colocar sobre pasto, granza, arena, etc.

18.4 EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO

18.4.1 Cocina Industrial de acero inoxidable 6 hornallas

Se proveerá e instalará 1 (uno) cocina industrial de 6 hornallas con horno a gas construida especialmente en acero inoxidable. Será de primera marca, tipo Morelli o calidad y prestación equivalentes.

18.4.2 Campana de extracción forzada de acero inoxidable c/salida vertical

Se proveerá e instalará 1 (uno) campana de extracción en la cocina para la cocina industrial, construida especialmente en acero inoxidable de 1.20mm de espesor y 1.20m de ancho. La terminación será pulida. Incluirá extracción forzada monofásica 220v de primera marca y calidad y conductos de extracción construidos en acero inoxidable. La salida hacia el exterior será por la cubierta metálica por lo que el contratista propondrá la mejor solución técnica y constructiva para aprobación de la Inspección de Obra de acuerdo a la ubicación indicada en Planos de Arquitectura.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

19 VEGETACIÓN

Generalidades

Plantación

Se colocarán las plantas con pan de tierra sobre una capa compactada en el fondo del hoyo de plantación, verticalmente y en el centro del pozo con la parte superior del pan a la misma elevación que los niveles finales adyacentes. Se retirará el envase plástico de los panes antes de la plantación.

Una vez colocada, se agregará sustrato fértil alrededor de la base y los costados del pan, trabajando y apisonando cada capa para asentar el relleno y eliminar los huecos y las bolsas de aire. Cuando alrededor de las 2/3 partes estén completas, se regará la excavación completamente antes de colocar el resto del relleno. Se repetirá el riego hasta que no se absorba más agua. Se regará nuevamente después de terminar con la capa final del relleno. No se permitirá ningún relleno alrededor de los troncos o tallos.

Se llenarán el fondo de los pozos para árboles con agua (no menos de 50 litros para árboles grandes y 30 para los chicos) y permitir su filtración antes de la plantación. Si no se produce un drenaje adecuado en cuatro (4) horas, se debe notificar a la Inspección de Obra.

Se deben suministrar plantas sanas, vigorosas, cultivadas en viveros reconocidos de acuerdo con las buenas prácticas hortícolas y deben estar libres de enfermedades, insectos, sol, lesiones, abrasiones o desfiguraciones.

Todas las plantas deben ser cultivadas en viveros en condiciones climáticas similares a las predominantes en la localidad del proyecto. Ninguna planta podrá estar suelta en el envase contenedor. Las ramas laterales deberán ser abundantes, fuertes y libres de zonas muertas, cicatrices u otras lesiones de las raíces o ramas.

19.1 Extracción de suelo 20cm

Se extraerá el suelo existente en los canteros y espacios ajardinados de los Patios para ser reemplazada por suelo fértil y vegetación.

19.2 Sustrato fértil para jardines

Se proveerá y colocará sustrato fértil en los canteros y espacios ajardinados de los Patios.

Características y composición

Deberá proveer buena permeabilidad, aireación y capacidad de retención de agua y de marcas reconocidas. Además deberá permitir un buen anclaje para el sistema radicular de los árboles.

Los componentes aproximados según proveedor son Tierra negra 30%, Humus de lombriz o compost 30%, Perlita 20%, Vermiculita 20%.

Tierra negra

Se debe proporcionar a la Dirección de Obra un informe escrito indicando sus propiedades, la profundidad a la que se extraerá y procedencia. La calidad se verificará antes de la descarga de cada camión. La tierra será tierra negra refinada proveniente del horizonte A, de textura franca, de estructura granular migajosa, de pH neutro (entre 6 y 7,5), con por lo menos 2,5% de materia orgánica, no salina y libre de objetos extraños, bulbos y raíces de malezas, evitando que la misma contenga altos niveles de arcillas y/u otras sustancias que impidan el buen desarrollo de la vegetación.

Compost

Enmienda orgánica. Sustrato orgánico producido por fermentación aeróbica de distinto origen vegetal. Estable, con pH menor a 8. Limpia, tamizada, libre de elementos tóxicos y residuos.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

Perlita

Mineral volcánico expandido de alta higroscopicidad. Granulometría 1-4 mm. pH neutro.

Humus de lombriz (lombricompuesto) Limpia, tamizada, libre de elementos tóxicos y residuos.

Vermiculita

Granulometría 0,5-3 mm. ph neutro

19.3 Césped panes 60x40

Se proveerán y trasplantarán panes de césped con la especies recomendada para la zona sobre un manto de sustrato fértil de 20cm. La colocación de los mismos se iniciará, generando hileras "trabadas" las unas con las otras. Se deberá conformar un manto de césped homogéneo en toda la superficie a intervenir de acuerdo a la ubicación indicada en Planilla de locales y Planos de Arquitectura. En líneas generales se colocaran en los patios interiores (según se indique en planos).

Para finalizar el trabajo, se deberá proveer y colocar arena en las juntas de dichos panes. El plazo entre la recepción de los panes en la Obra y su colocación deberá ser mínimo, y menor a 3 días. Durante ese período, los tepes deberán permanecer en la sombra, y cubiertos con Nylon de manera de reducir su evapotranspiración. Al momento de colocarlos en su lugar definitivo deberán estar en óptimas condiciones, con color verde homogéneo y plena vitalidad

Especies recomendadas

	N. Científico	**N. Común**
LITORAL	Cynodon dactylon*	Bermuda
	Axonopus compressus	Grama bahiana

CENTRO		
Sierras	Rye grass perenne + Festuca stolonifera	
Pampa	Rye grass perenne + Festuca stolonifera	
	Cynodon dactylon*	Bermuda

SUR	Rye grass perenne + Festuca stolonifera	
	Poa pratensis + festuca rubra	

NOROESTE	Cynodon dactylon*	Bermuda
	Axonopus compressus	Grama bahiana

CUYO	Rye grass perenne + Festuca stolonifera	

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

*Especies nativas

19.4 Árboles Envase 20l + 2 tutores madera

Los árboles deben entregarse después de finalizar la preparación de la tierra para la plantación y se deben plantar de inmediato. Si la plantación se demorara más de seis horas después de la entrega, los árboles deben ser colocados a la sombra, protegidos de la intemperie y daños mecánicos, y se deben mantener las raíces húmedas cubriéndolas con abono, arpillera u otro medio aceptable para retener la humedad.

Se proveerán y plantarán árboles en envases de 20l de acuerdo a la ubicación indicada en Planos y las directivas de la Inspección de Obra. La especie a plantar deberá ser de tercera magnitud (altura máxima de crecimiento 10m) o segunda magnitud (altura máxima de crecimiento 15m), no deberá contener espinas ni ser venenosa. Además se priorizarán las especies nativas de la región y en el caso de no serlo no deberán ser consideradas invasoras.

La altura de los árboles a proveer medida desde la corona de las raíces hasta el extremo de la rama más alta no deberá ser inferior a 1.5m

No podrán existir marcas de la poda con un diámetro de más de 1” y dichas cicatrices deben mostrar una corteza vigorosa en todos los bordes.

Los árboles no se deben podar antes de la entrega, a menos que sea aprobado por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización. Durante el envío se debe proporcionar una cobertura protectora y se debe evitar que se rompan y/o se salgan de sus envases.

Especies recomendadas

	N. Científico	**N. Común**
LITORAL	Erythrina crista-galli*	Ceibo
	Eugenia uniflora*	Pitanga
	Parkinsonia aculeata*	Cina Cina
	Solanum granulosoleprosum*	Fumo Bravo
	Sesbania punicea*	Acacia Mansa
	Salix humboldtiana*	Sauce criollo

CENTRO		
Sierras	Parkinsonia aculeata	Cina Cina
	Rupechtia apetala*	manzano de campo
	Salix humboldtiana*	Sauce criollo

Pampa	Tecoma stans	Guarán
	Lagerstroemia indica	Crespón

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

	Salix humboldtiana*	Sauce criollo
	Blepharocalyx salicifolius*	Anacahuita
	Solanum granulosoleprosum*	Fumo Bravo

SUR	Malus communis	Manzano
Estepa	Prunus avium	Cerezo
	Prunus cerasifera	Ciruelo de jardín
	Sambucus nigra	Sauco
	Lagerstroemia indica	Crespón
	Cercis siliquastrum	Arbol de Judea
	Lomatia hirsuta*	Radal
	Azara microphylla*	Chin Chin
Zona andina	Nothofagus antarctica*	Ñire
	Nothofagus pumilio*	Lenga
	Embothrium coccineum*	Notro
	Lomatia hirsuta*	Radal
	Aristotelia chilensis*	Maqui
NOROESTE	Handroanthus chrysotrichus*	Lapachillo
	Lagerstroemia indica	Crespón
	Parkinsonia aculeata*	Cina Cina
	Tecoma stans*	Guarán

CUYO	Sesbania punicea	Acacia Mansa
	Lagerstroemia indica	Crespón
	Salix humboldtiana*	Sauce criollo
	Bulnesia retama*	

*Especies nativas

19.5 Enredaderas Envase 7l

Se proveerán y plantarán enredaderas en envases de 7l de acuerdo a la ubicación indicada en Planos y las directivas de la Inspección de Obra. La especie a plantar deberá contar con zarcillos o ramas que le permitan trepar por paredes o rejas y no deberá contener espinas ni ser venenosa. Además se

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

priorizarán las especies nativas de la región y en el caso de no serlo no deberán ser consideradas invasoras.

Especies recomendadas

	N. Científico	**N. Común**
LITORAL	Dolichandra unguis-cati*	Uña de gato
	Pyrostegia venusta*	Flor de San juan
	Ipomea alba*	Ipomea blanca
	Amphilophium carolinae*	Peine de mono
	Araujia sericifera*	Tasi rosado
CENTRO		
Sierras	Solanum angustifidum*	Jazmín de Córdoba
	Ipomea alba	Ipomea blanca
	Amphilophium carolinae	Peine de mono
	Araujia sericifera	Tasi rosado
Pampa	Dolichandra unguis-cati*	Uña de gato
	Pyrostegia venusta	Flor de San juan
	Ipomea alba*	Ipomea blanca
	Amphilophium carolinae*	Peine de mono
	Araujia sericifera*	Tasi rosado
SUR	Clematis montana	Clematis
Estepa	Mutisia decurrens*	Clavel de campo
Zona andina	Mutisia decurrens*	Clavel de campo
	Clematis montana	Clematis
NOROESTE	Dolichandra unguis-cati	Uña de gato
	Ipomea alba	Ipomea blanca
	Amphilophium carolinae	Peine de mono
	Araujia sericifera	Tasi rosado
CUYO	Ipomea alba	Ipomea blanca

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

	Amphilophium carolinae	Peine de mono
	Dolichandra unguis-cati	

*Especies nativas

19.6 Arbustos Envase 10l

Se proveerán y plantarán arbustos de en envases de 10l de acuerdo a la ubicación indicada en Planos y las directivas de la Inspección de Obra. La especie a plantar deberá ser de segunda magnitud (altura máxima de crecimiento 2m) o primera magnitud (altura máxima de crecimiento 5m) de manera que genere un borde sobre las medianeras. No deberá contener espinas ni ser venenosa. Además se priorizarán las especies nativas de la región y en el caso de no serlo no deberán ser consideradas invasoras.

Especies recomendadas

	N. Científico	**N. Común**
LITORAL	Brunfelsia australis*	Jazmìn del Paraguay
	Dodonea viscosa*	Chirca
	Abutilon pictum	Farolito japonés
	Duranta erecta*	
	Caesalpinia gilliesii	Barba de Chivo
	Senna Corymbosa	Sen de Campo

CENTRO		
Sierras	Dodonea viscosa*	Chirca
	Lavanda sp.	Lavanda
	Senna Corymbosa*	Sen de Campo
Pampa	Dodonea Viscosa	Chirca
	Lantana camara	Lantana
	Pavonia hastata*	
	Senna Corymbosa*	Sen de Campo

SUR	Lavanda sp.	Lavanda
Estepa	Lantana camara	
	Fabiana imbricata	Palo Piche
	Buddleja globosa	Pañil
Zona andina	Fuchsia magellanica	Chilco

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

	Lantana camara	
	Fabiana imbricata	Palo Piche
NOROESTE	Dodonea Viscosa	Chirca
	Baccharis trimera	Carqueja
	Lantana camara	

CUYO	Salvia cuspidata var gilliesii*	
	Lantana camara	
	Caesalpinia gilliesii*	Barba de Chivo

*Especies nativas

19.7 Herbáceas Envase 3l

Se proveerán y plantarán plantas herbáceas en envases de 3l de acuerdo a la ubicación indicada en Planos y las directivas de la Inspección de Obra. La especie a plantar deberá tener una altura final de no más de 1m y no deberá contener espinas ni ser venenosa. Además se priorizarán las especies nativas de la región y en el caso de no serlo no deberán ser consideradas invasoras.

Especies recomendadas

	N. Científico	**N. Común**
LITORAL	Baccharis trimera*	Carqueja
	Canna glauca*	Achira amarilla
	Trimezia candida*	Lirio de Misiones
	Agapanthus umbellatum	
CENTRO	Lessingianthus rubricaulis*	
Sierras	Nassella tenuissima*	Stipa
	Petunia axilaris*	
	Lantana montevidensis*	Lantana rastrera
	Agapanthus umbellatum	
Pampa	Nassella tenuissima*	Stipa
	Poa iridfolia*	
	Baccharis trimera*	
	Grindellia pulchella*	Carqueja
	Canna glauca*	

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

	Lantana montevidensis*	
	Salvia guaranìtica*	Lantana rastrera
	Agapanthus umbellatum	

SUR	Stipa tenuissima	Stipa
Estepa	Poa iridfolia	
	Alstroemmeria aurantica	Amancay
	Stipa speciosa*	Coirón
Zona andina	Alstroemmeria aurantica*	Amancay
	Stipa speciosa*	Coirón

NOROESTE	Stipa tenuissima*	Stipa
	Agapanthus umbellatum	

CUYO	Baccharis trimera*	Carqueja
	Nassella tenuissima*	Stipa
	Grindellia pulchella*	
	Agapanthus umbellatum	

*Especies nativas

19.8 Chips de corteza

Se proveerán colocarán sobre el manto de tierra y luego de plantada la vegetación anteriormente indicada, chips de corteza de origen conocido y libre de patógenos en una profundidad de 0.03m.

20 VARIOS

20.1 Limpieza de obra periódica

El Contratista deberá efectuar la limpieza periódica de los sectores intervenidos. Tendrá especial cuidado en no dejar elementos cortantes u otros que impliquen riesgos para los usuarios.

Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del tejido de la obra por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (obrador, depósito, oficinas técnicas, vestuarios, comedores, etc.) y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de limpieza e higiene.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

20.2 Limpieza de obra final

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado.

Realizará la limpieza de todos los sectores intervenidos. Los locales se limpiarán íntegramente, cuidando los detalles y la terminación prolija de los trabajos ejecutados, dejándolos en condiciones de inmediato uso.

Los vidrios, espejos, herrajes y broncería se entregarán perfectamente limpios, debiéndose utilizar elementos o productos apropiados, evitando el deterioro de otras partes de la construcción. Las manchas de pintura, se eliminarán sin rayar las superficies.

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

CENTROS DE 1RA INFANCIA - TIPOLOGÍA 3B

OBRA: LOTE PAMPEANO

PLANILLA DE ITEMS PARA PRESUPUESTAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS		COMPUTO
1	**ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA**		
1.1	Estudio de Suelos	U.	1,00
1.2	Cáculo y proyecto ejecutivo de la estructura (documentación de obra)	U.	1,00
2	**TRABAJOS PRELIMINARES**		
2.1	Cartel de obra	U.	1,00
2.2	Obrador y sanitarios, iluminación, fuerza motriz, mantenimiento de cerco de obra	Gl	1,00
2.3	Protecciones a vecinos, vehículos y transeúntes (bandejas, defensas, etc.)	Gl	1,00
3	**MOVIMIENTOS DE SUELOS**		
3.1	Limpieza general, nivelación y replanteo	m2	472,00
3.2	Desmonte y excavación para platea de fundación y viga de fundación	m3	152,50
3.3	Relleno con suelo seleccionado y compactado (2 capas de tosca de 15 cm c/u)	m3	93,00
4	**HORMIGÓN**		
4.1	Platea H° A° H30 (con doble malla) (incluye refuerzos)	m3	42,70
4.2	Viga de fundación	m3	9,61
4.3	Tabiques de H°A°	m3	1,3
4.4	Canaletón de H°A°	m3	5,8
4.5	Cordón de H°A° - Tabiques exteriores y canteros	ml	96,30
4.6	Banquina de HºAº p/ apoyo de tanques	m3	1.32
4.7	Bases de HºAº para columnas metálicas (pérgola)	m3	1,62
5	**ESTRUCTURA METALICA**		
5.1	Columnas C - Tubo estructural metalico sección cuadrada 80x80mm - (incluye pintura sintetica antióxido y relleno de hormigón)	ml	58,50
5.2	Columnas CR - Tubo estructural secundario sección cuadrada 80x80mm - (incluye pintura sintética antióxido)	ml	46,60
5.3	Cruces de San Andrés	ml	23,00
5.4	Vigas de Cubierta - Tubo estructural metálico sección rectangular 160x80mm (incluye pintura sintética antióxido)	ml	200,00
5.5	Vigas de Planta Baja - Tubo estructural secundario metálico sección cuadrada 80x80mm (incluye pintura sintética antióxido) (h=2.10)	ml	115,00
5.6	Estructura de entrepiso - Tubo estructural metálico sección cuadrada 50x50mm - (incluye pintura sintetica antióxido)	ml	11,43
5.7	Pergola sobre ingreso (especificar m2)	Gl.	1,00
6	**ALBAÑILERÍA**		
6.1	MAMPOSTERÍA		
6.2	TABIQUES		
6.2.1	Tabique exterior: Placas de roca de yeso interior + Placa cementicia exterior (incluye perfilería, aislación térmica e hidrófuga)	m2	163,00
6.2.2	Tabique interior: Placas de roca de yeso (incluye perfilería y aislación térmica)	m2	110,15
6.3	AISLACIONES		
6.3.1	Aislación hidrófuga bajo platea Film polietileno 200 mic.	m2	247.50
6.4	REVOQUES		
6.4.1	Revoque grueso + revoque fino + aislación hidrófuga cementicia	m2	30,00
6.5	CONTRAPISOS Y CARPETAS		
6.5.1	Contrapiso H°P° - Patios	m2	168,80
6.5.2	Contrapiso sobre platea esp.7cm - Interiores	m2	208,00
6.5.3	Carpeta niveladora de concreto - Patios de Juegos	m2	168,80
6.5.4	Banquina para bajo mesada esp.10cm	m2	19,30
6.6	REVESTIMIENTOS		
6.6.1	Cerámica blanca 20 x 20 c/junta tomada (incluye adhesivo y pastina)	m2	75,10
7	**CUBIERTA**		
7.1	CUBIERTA INCLINADA		
7.1.1	Cubierta integral de chapa sinusoidal prepintada c/ estructura de madera - Incluye Aislación Térmica e Hidrófuga y placas OSB con pintura ignífuga	m2	217,00
7.2	ZINGUERÍA		
7.2.1	Cupertina BWG 18 en encuentro de cubierta y medianera	ml	21,00
7.2.2	Zinguería BWG 18 en encuentro de cubierta con canaleta de H°A°	ml	14
7.2.3	Zinguerías BWG 18 para cierres perimetrales en cubiertas	ml	32,50
8	**PISOS Y ZÓCALOS**		
8.1	Mosaico granítico 30x30 - Interiores	m2	187,00
8.2	Placa OSB 18mm - Entrepisos (incluye pintura en barniz ignífugo)	m2	23,00
8.3	Cemento Peinado	m2	21,00
8.4	Baldosa de hormigon 40x40	m2	94,00
8.5	Antigolpes - Baldosas de caucho e: 5cm - Patios de Juegos	m2	56,00
8.6	Zócalo de madera pintado de blanco	ml	90,00
8.7	Zócalos Sanitarios Graníticos 10x30 - Sanitarios y Cocina	ml	71,00
9	**CIELORRASO**		
9.1	Cielorraso aplicado de placa de roca de yeso - Sanitarios	m2	13,85
10	**PINTURA**		
10.1	Esmalte sintético interior blanco	m2	222,50
10.2	Esmalte sintético interior color	m2	12,00
10.3	Revestimiento acrílico texturado TIPO TARQUINI o CALIDAD SUPERIOR p/exterior	m2	168,00
11	**CARPINTERIAS**		
11.1	Carpinterias s/planilla	GL	1,00
12	**HERRERIA**		
12.1	Herrería s/planilla	GL	1,00
13	**INSTALACIÓNES ELÉCTRICAS**		
13.1	CONEXION A RED		
13.1.1	Pilar eléctrico c/toma	u	1,00
13.1.2	Tendido de alimentación desde pilar a Tablero General	u	1,00
13.1.3	Puesta a tierra certificada	u	1,00
13.2	TABLEROS		
13.2.1	Tablero General (Baja tension, AA, Bomba y Corrientes débiles)	u	1,00
13.3	PORTACABLES		
13.3.1	Bandeja portacable de chapa perforada c/ tapa 20cm	ml	24,09
13.4	ILUMINACION Y TOMACORRIENTES		
13.4.1	Bocas de iluminación	u	91,00
13.4.2	Bocas de tomacorrientes simples	u	8,00
13.4.3	Bocas de tomacorrientes dobles	u	28,00
13.4.4	Bocas de tomacorrientes especiales (AA, TT,Bombas, Campana de extracción)	u	12,00
13.5	LUMINARIAS		
13.5.1	Aplique 1: Plafon estanco de policarbonato para tubos led tipo LUMENAC, modelo MAREA o calidad superior 95x1270x94mm 20W	U.	41,00
13.5.2	Aplique 2: Plafon estanco de policarbonato para tubos ledtipo LUMENAC, modelo MAREA o calidad superior 95x660x94mm 10W	U.	5,00
13.5.3	Aplique 3: Luminaria led de aplicar, cuerpo de chapa, difusor tipo LUMENAC, modelo POLO-P o calidad superior 165x165x3	U.	6,00
13.5.4	Aplique 4: Luminaria led de aplicar, cuerpo oval tipo LUMENAC, modelo OVAL o calidad superior 271x14 x67mm 20w	U.	7,00
13.5.5	Aplique 5: Proyector led de 30w	U.	2,00

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal

13.5.6	Artefacto Led Indicador de SALIDA	U.	2,00
13.5.7	Artefacto Led emergencia	U.	11,00
13.6	CORRIENTES DEBILES		
13.6.1	TELEFONIA Y DATOS (3 bocas vacías de datos, incluye cableado y rack c/patchera y switch)	U.	1,00
13.7	DETECCION DE INCENDIO		
13.7.1	Bocas vacias para Deteccion de incendio	u	1,00
13.7.2	Central de incendio	u	1,00
13.7.3	Detector de humo c/ Base	u	7,00
13.7.4	Pulsador de alarma	u	2,00
13.7.5	Sirena con estrobo	u	2,00
13.7.6	Detector de gas	u	1,00
13.8	SEGURIDAD		
13.9	Portero electrico	u	1,00
14	**INSTALACIÓNES SANITARIAS**		
14.1	CONEXIONES Y TENDIDOS		
14.1.1	Conexión a la red cloacal y de agua corriente - Tendido de alimentación a Tanque de reserva	u	1,00
14.1.2	Tanques de acero inoxidable de 2000 lts	u	2,00
14.1.3	Bomba 1hp para elevacion de Agua a Tanque de Reserva marca Rowa o calidad superior	u	2,00
14.1.4	Termotanque eléctrico 60lt Alta recuperación marca Rhemm o calidad superior	u	2,00
14.1.5	Termotanque eléctrico 120lt Alta recuperación marca Rhemm o calidad superior	u	1,00
14.1.6	Agua fría - Tendidos completos	u	1,00
14.1.7	Agua Caliente - Tendidos completos	u	1,00
14.1.8	Desagues cloacales - Tendidos completos	u	1,00
14.1.9	Desagues pluviales - Tendidos completos	u	1,00
14.2	ARTEFACTOS		
14.2.1	Inodoro infantil con mochila, asiento y tapa	u	5,00
14.2.2	Inodoro corto con mochila, asiento y tapa	u	1,00
14.2.3	Inodoro para discapracitados con asiento y depósito	u	1,00
14.2.4	Lavatorio colegial . P /niños	u	5,00
14.2.5	Pileta de acero inoxidable 0,40x0,50 empotrada en mesada	u	1,00
14.2.6	Lavatorio para discapacitados	u	1,00
14.2.7	Pileta doble Acero inox. - cocina	u	1,00
14.2.8	Piletón Acero inox.	u	1,00
14.3	GRIFERIAS		
14.3.1	Grifería mezcladora monocomando para Lavatorio infantil	u	4,00
14.3.2	Grifería mezcladora monocomando para Lavatorio	u	1,00
14.3.3	Grifería mezcladora monocomando para Lavatorio discapacitados	u	1,00
14.3.4	Grifería mezcladora monocomando para pileta Cocina	u	1,00
14.3.5	Grifería mezcladora monocomando para Piletón	u	6,00
14.4	ACCESORIOS		
14.4.1	Barral rebatible c/ portarrollo 0,80m	u	1,00
14.4.2	Barral rebatible 0,80m	u	1,00
14.4.3	Barral rebatible 0,60m	u	2,00
14.4.4	Percha	u	7,00
14.4.5	Portarrollo de papel higiénico	u	7,00
14.5	ESPEJOS		
14.5.1	Espejos s/mesada esp. 6mm c/bordes biselados	m2	1,60
14.5.2	Espejo basculante de 60x80cm en Sanitario accesible	u	1,00
15	**INSTALACIÓNES DE GAS**		
15.1	Conexión a red de gas, nicho para medidor y tendido de cañerías para alimentación de Cocina, incluuidas las ventilaciones	u	1,00
16	**INSTALACIONES CONTRA INCENDIO**		
16.1	Extintor ABC 5kg	u	3,00
17	**INSTALACIONES TERMOMECANICAS**		
17.1	Split frío / Calor 3300w inverter	u	4,00
17.2	Split frío / Calor 5000w inverter	u	2,00
17.3	Split frío / Calor 6400w inverter	u	1,00
17.4	Tendido de desagues para quipos de AA	ml	14.80
17.5	Extracción forzada de aire en locales sanitarios	u	7,00
18	**MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**		
18.1	MESADAS		
18.1.1	Mesadas de granito gris mara de 60cm con zócalo de 20cm s/ muebles - Cocina	m2	2,68
18.1.2	Mesadas de granito gris mara de 50cm con zócalo de 10cm y frentin de 20cm s/ mensulas - Sanitario	m2	0,55
18.1.3	Mesadas de granito gris mara de 50cm con zócalo de 10cm y frentin de 10cm s/ mensulas - Salas	m2	14,68
18.2	AMOBLAMIENTO FIJO		
18.2.1	Mueble bajo mesada en melamina blanca MDF 18mm - Cocina y salas	ml	24,50
18.2.2	Mueble Alacenas en melamina mdf 18mm - Cocina	ml	3,60
18.2.3	Mueble de Guardado c/ puertas en melamina mdf 18mm - Cocina	u	1,00
18.2.4	Estanterías en OSB 50 cm ancho, pintadas con pintura ignífuga (amurado a la pared)	m2	13,00
18.3	EQUIPAMIENTO PATIOS		
18.3.1	Banco madera	U.	1,00
18.4	EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO		
18.4.1	Cocina Industrial de acero inoxidable 6 hornallas	u	1,00
18.4.2	Campana de extracción forzada de acero inoxidable c/salida vertical completa a los 4 vientos	u	1,00
19	**VEGETACION**		
19.1	Extracción de suelo 20cm	m3	15,00
19.2	Sustrato para jardines	m3	15,00
19.3	Césped panes 60x40 (Bermuda o grama bahiana)	m2	50,00
19.4	Árboles Envase 20l + 2 tutores madera (Bauhinia forficata)	U.	2,00
19.5	Enredaderas Envase 7l (Dolichandra unguis cati)	U.	3,00
19.6	Arbustos Envase 10l (Dodonea viscosa)	U.	26,00
19.7	Herbáceas Envase 3l (Salvia guaranítica)	U.	70,00
19.8	Chips de corteza	dm3	690,00
20	**VARIOS**		
20.1	Limpieza de obra periodica	mes	8,00
20.2	Limpieza de obra final	m2	480,37
	TOTAL PRECIO		

	COEF. PASE	**1,00**

Ing. JOSÉ LUIS SALOMÓN
Intendente Municipal